Proyecto Educativo Institucional

Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Actualizado según Acuerdo No. 11, del 21 de noviembre de 2024 y puesto en vigencia, según Resolución No. 121, del 21 de noviembre de 2024.

Capítulo I: Disposiciones Generales.....6

Presentación del Proyecto Educativo Institucional 6
Alcance..... 9
Justificación del Proyecto Educativo Institucional 9
Términos y Definiciones..... 10
Reseña Histórica..... 14
Ubicación en el Territorio y Características Físicas Actuales..... 16
Reseña Histórica Sede Juan Manuel González Arbeláez 18
Símbolos..... 19
La bandera..... 19
El escudo 19
Himno..... 20
Oración Institucional..... 21
Política de calidad..... 21
Análisis de la Situación Institucional..... 21
Reseña Histórica Barrio Buenos Aires..... 22
Aspectos Organizacionales Político 25
Objetivos..... 26
Objetivo General..... 26
Objetivos Específicos 26

Capítulo II: Los Criterios de Organización Administrativa y de Evaluación de la Gestión 27

Infografía - Organigrama..... 28

Capítulo III: Gestión Directiva - Administrativa.....32

Identidad Institucional..... 33
Misión Institucional 33

Visión Institucional 33
Filosofía 34
Principios y valores institucionales 35
Política de Inclusión 45
Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Docente 51
Proceso Ruta de Atención Integral para la Convivencia 52
Órganos de participación y clima escolar 95
Otras instancias de participación institucional 103
Comité Escolar de Convivencia. 103
Consejo de estudiantes 109
Líderes estudiantiles. 109
Personero de los estudiantes 109
Contralor escolar 112
Líder de Mediación y Permanencia Escolar 114
Representantes de los estudiantes al Consejo Directivo 117
Líder Deportivo SOYED 118
Representantes de grupo 121
Proceso bienestar estudiantil 131
Actividades de bienestar estudiantil en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez 135
Torneo Inter Clase de Fútbol y otras disciplinas deportivas en la Institución 135
Día del Género 138
Día del Niño 140
Día de la Juventud 142
Ceremonias 145
Motivación Espiritual previa a Pruebas Saber 11°. 146
Entrega de Símbolos 146
Exaltación de Valores 147
Proclamación de Bachilleres 148

Plan de comunicaciones 149
Medios de comunicación institucionales 151
Sistema de Gestión Documental 164
Talento humano 173
Capacitación del talento humano 177
Inducción y reinducción 181
Evaluación del desempeño docente 182
Programa de bienestar laboral 185
Recursos educativos 190
Procesos de matrícula 199
Capítulo IV: Gestión Académica 200

1. Pedagógico Curricular Didáctico 203
Modelo Pedagógico 203
Plan de estudio – Cátedras escolares 259
Proyectos pedagógicos 305
Asignación académica y jornada escolar. 311
2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO 311
2.1 Buenas Prácticas y Experiencias Significativas 312
2.2 Comunidades de aprendizaje 316
2.3 Planeación de clases (Guías de aprendizaje) 318
La tarea escolar 323
2.4 Diagnóstico de área: 329
2.5 Formación en ciudadanía: 330
3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACADÉMICA 332
4. OPCIONES DIDACTICAS E INVESTIGATIVAS 354
4.1 Investigación escolar 354
FASE DE SOCIALIZACIÓN 363
5. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE APORTAN A LA GESTIÓN ACADÉMICA 363
Capítulo V: Gestión de la comunidad 364

Proyección y pertinencia al contexto 364
Componentes o subprocesos de la gestión 365
Actos Cívicos y Culturales 365
Actos cívicos institucionales 366
Actos culturales institucionales 367
Restaurante Escolar 371
Relaciones interinstitucionales 379
Convenios y Alianzas 384
Escuela de padres. 384
Atención a Padres 392
Corresponsabilidad 396
Transporte escolar 401
Servicio social Estudiantil obligatorio 401
Egresados 419
Biblioteca escolar 422
Gestión Integral del Riesgo Escolar 426
Referencias 437
Anexos 438

Capítulo I: Disposiciones Generales

Presentación del Proyecto Educativo Institucional

El Proyecto Educativo Institucional se construye partiendo de los intereses y necesidades específicas de la institución y de la comunidad, buscando consolidar la filosofía, el dar solución a problemas propios, y el poder generar propuestas, planes y acciones que fortalezcan los procesos educativos. Este proyecto tiene en cuenta el enfoque en educación inclusiva, que se fundamenta en la comprensión y la vivencia de la educación como DERECHO – DEBER, derecho fundamental bajo la responsabilidad del Estado, la Sociedad y la Familia que demanda también deberes inherentes al mismo derecho por parte de estudiantes, docentes, padres, madres y acudientes y en general de la Comunidad Educativa. Establece procedimientos mediante los cuales se logra una mayor racionalidad, operatividad y eficiencia de los procesos; compromiso con el quehacer educativo; adecuación de la dimensión curricular y utilización eficaz de todos los recursos.

El futuro de la sociedad, comienza a asegurarse en la medida que se educa a sus habitantes, sobre todo a niños, niñas y jóvenes que merecen una vida digna, un buen futuro, un mundo lleno de oportunidades y posibilidades, un ambiente sano, de personas formadas integralmente desde el Ser, el Saber y el Hacer, que puedan vivenciar la paz, la solidaridad y la convivencia, respetando y reconociendo la condición diferente de los demás, fundamentando sus propios principios en el Derecho-Deber, que afronten la realidad y la vida con optimismo en igualdad de condiciones. El cumplimiento de la Misión Institucional es la gran responsabilidad social; compromiso ineludible, que obliga a tener una Institución Educativa prestando un servicio de calidad, donde las necesidades de personas competentes serán demandadas, cuando las oportunidades se presenten, contar con personas idóneas en todos los campos y sobre todo con seres formados en principios, valores y virtudes. El PEI, asume la participación

comunitaria como parte prioritaria del proceso educativo, en un mundo cada día más globalizado, en el cual la educación trasciende la concepción de la institución aislada y cada vez adquiere una dimensión más social, posibilitando el trabajo de grupo con estudiantes, docentes, padres de familia, directivas y comunidad en general. Se justifica abordarlo con un enfoque investigativo, planeación estratégica y por procesos, porque permite responder efectivamente a las necesidades reales de la comunidad educativa que vive en transformación permanente y porque presenta una propuesta de administración educativa apoyada y dinamizada con planes y proyectos pedagógicos e institucionales. El PEI fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73, manifestando: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" y señala como acotación de gran relevancia: PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Según el Artículo 2.3.3.1.4.1., del Decreto 1075 de 2015. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

Alcance

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter académico y con modalidad Técnico.

Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable" (Art.73, Ley 115 de 1994).

Justificación del Proyecto Educativo Institucional

Con base en la Constitución Política de 1991 y la Ley 115 de 1994, el Proyecto Educativo Institucional expresa los procedimientos que la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez ha decidido utilizar para alcanzar los fines de la educación definidos en dicha ley, teniendo en cuenta la realidad social, económica y cultural de su entorno.

Es así como la Institución Educativa asumirá una posición definida frente al proceso educativo, es decir frente al PEI, el cual da sentido al actuar y compromete a todos los integrantes de la comunidad educativa. Es un asunto de cambio, es una actitud de búsqueda de nuevos niveles de mejoramiento. Es preciso valorar y reconocer lo que se busca, pero es requisito indispensable que promueva el espíritu de lucha tan necesario para triunfar.

Según los fines de la educación, establecidos en la Ley 115 de 1994, se debe desarrollar integralmente al hombre, es decir, atender la totalidad de sus dimensiones: corporal, afectiva, evolutiva, intelectual y religiosa; sus metas están relacionadas con el campo axiológico. Se capta el énfasis en los

valores para la convivencia y la sensibilidad social; busca en fin la formación de un estudiante creativo con capacidad para investigar.

Por eso en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez los estudiantes, padres y madres de familia y cuidadores, directivos y docentes serán protagonistas de la transformación de la propia realidad mediante acciones solidarias y comunitarias, porque interactuando con otros sistemas como las comunidades, los valores históricos, culturales, científicos, organizaciones políticas y del medio ambiente, es decir, involucrando a toda la comunidad educativa en la planeación y desarrollo de los procesos institucionales, mediante la participación activa y democrática como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida y de la educación y sólo mediante unas directrices y orientaciones claras y precisas determinadas, es como se puede lograr y cumplir el objetivo de este proyecto.

Términos y Definiciones

Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

Calidad. Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

Componente de área o asignatura. Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

Comunidad educativa. "De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La

comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo" (Artículo 6º, Ley 115 de 1994).

Conveniencia. Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Criterios de evaluación y promoción de estudiantes. Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

Currículo. "Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. ¨ (Artículo 76, Ley General de Educación 115 de 1994).

Dimensión Humana. Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, socio afectiva, corporal y estética.

Educación. "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". (Artículo 1º. Ley 115 de 1994).

Educación formal. "Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos" (Artículo 10º, Ley 115 de 1994).

Eficacia. Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

Eficiencia. "Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados".

Efectividad. "Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles".

Estándar básico de competencias. "Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar." (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

Indicadores de logro de aprendizaje. Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

Logro de aprendizaje. Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

Marco legal vigente. Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

Niveles de la educación formal. "La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles: a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y c) La educación media con una duración de dos (2) grados" (Artículo 11º, Ley 115 de 1991).

Pensum. Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo con las normas vigentes.

Plan de Estudio. "Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos" (Artículo 79, Ley 115 de 1994).

Proceso educativo. Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida, la dinámica y proyección socioeconómica de su entorno.

Proyecto Pedagógico. "El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada." (Artículo 2.3.3.1.6.3. Decreto 1075 de 2015).

Servicio educativo. "El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación." (Artículo 2º, Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo

institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

Sistema de evaluación y promoción de estudiantes. Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

Reseña Histórica

El hombre antioqueño se caracteriza por llevar a cabo la realización de sus sueños. Su perseverancia y espíritu de progreso lo ha hecho partícipe de grandes realizaciones en todos los niveles sociales, no sólo de su departamento sino del mundo entero. Consecuente con este proceder encontramos en el barrio Loreto, la junta de Acción Comunal conformada por Eliseo Pino, Maruja Cardona de Tapias, José María Rojas, Cruz Elena Ospina, Antonio Álzate, Rafael Ortiz y el padre Martín Goycochea quienes lucharon por tener un establecimiento educativo para jóvenes que ingresaban a la formación secundaria. Este sueño está basado en las necesidades y el deseo de los padres de familia de mejorar los niveles de vida para sus hijos; brindándoles bienestar y superación. Todos en equipo, sin celos ni egoísmos, unieron sus ideas y las llevaron a la acción, hasta ver a sus hijos ingresar a las aulas de la nueva planta física educativa. El día 10 de marzo de 1978 la creación del Liceo Barrio Loreto se cristalizó por orden del gobierno departamental mediante Decreto No. 380; el 12 de abril se iniciaron las actividades escolares; el 18 de agosto se realizó el acto de inauguración.

En septiembre 14 de 1978 nombran Jefe de Núcleo al señor Argemiro Restrepo Monsalve. En 1979 llega al plantel la licenciada Ana Sofía Rojas Calabria, para regentar la Institución, ya que el señor Rafael Yepes Rivera, presenta renuncia de su cargo.

La primera aprobación del plantel la otorgó el Ministerio de Educación Nacional el 12 de enero de 1980. En agosto 26 de 1980, según Decreto 1515, la Asamblea departamental determina cambiarle el

nombre por el de IDEM Merceditas Gómez Martínez, en memoria de una gran educadora de Santa Fe de Antioquia. Se crea la media vocacional el 30 de marzo de 1989 y se logra la primera promoción de bachilleres.

Posteriormente recibió el nombre de Liceo Merceditas Gómez Martínez en 1989 y luego al fusionarse con la escuela Santa María Micaela, se convirtió en colegio y en el año 2003 paso a ser Institución Educativa. Tiene orientación académica y orientación para el trabajo con la media técnica en: programación de computadores, reparación y mantenimiento de computadores de escritorio, electricidad, electrónica y telecomunicaciones.

Con la reorganización de las escuelas, liceos, colegios y centros educativos, en Instituciones educativas se entrará a fusionar el sector perteneciente a la escuela primaria con la secundaria. El Liceo Merceditas Gómez Martínez, cuando se llamaba así, inició el proceso de fusión e hizo el estudio de factibilidades, con el fin de iniciar en el año 2000 este proceso con la Escuela aledaña denominada “Santa María Micaela” y más adelante con las Escuelas Juan Manuel González, ubicada en el barrio La Milagrosa y la Escuela Nuestra Señora del Rosario, ubicada en el barrio Caunces de Oriente. La razón es que el 80% de los alumnos del grado 5º, aspiran continuar sus estudios en esta Institución; de esta forma se estaría dando solución a la alta demanda de cupos, consolidándose como Institución que brinde todos los ciclos de formación básica y media, atendiendo la solicitud sentida de la comunidad educativa del sector y barrios ubicados en esta comuna 9 de la ciudad. En el año 2008 y por solicitud de la comunidad de Eterna Primavera que veo como crecía esta comunidad entorno a nuestra Institución solicitan a la Secretaría de Educación Municipal que se inscribiera este centro educativo de este sitio a la institución Merceditas debido al liderazgo que ejercía en la comunidad por la formación y buenas prácticas pedagógicas que brindaba está en sus alumnos En así como en el 2005 se proyecta la Institución en la obtención de la media

técnica Nuclear con el objetivo de ampliar perspectivas y metas hacia el campo laboral, teniendo así las 2 opciones: Técnico-Empresarial y Académica.

Ubicación en el Territorio y Características Físicas Actuales

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez se encuentra ubicada en los límites de los barrios El Vergel y Los Cerros, pero aparece registrada en Los Cerros. El recorrido histórico es escaso debido a que predominaron las invasiones en su origen.

Figura 1. Adaptado de Mapa Ubicación Institución educativa Merceditas Gómez Martínez

Su dirección: Calle 45 N.º 18-03 Buenos Aires, El Vergel. La comuna 9 tiene aproximadamente 105.200 habitantes. En esta zona reside el 6.5% del total de habitantes de la ciudad. Los barrios que la conforman son:

1. Barrios de Jesús.
2. Bomboná.
3. Alejandro Echavarría.
4. Caicedo.
5. Buenos Aires.

6. La Milagrosa.
7. Gerona.
8. La Asomadera 1.
9. La Asomadera 2.
10. La Asomadera 3.
11. El Salvador.
12. Barrio Nacional.
13. Barrio Pablo Escobar.
14. Caunces de oriente.
15. Los Cerros.
16. El Vergel.
17. Urbanización Quinta Linda
18. Nuevas Urbanizaciones: Eterna Primavera, Bosques del Seminario.

Teniendo en cuenta la misión y la visión institucionales en las cuales se hace énfasis en la formación integral, permitiendo a los alumnos y alumnas de la Institución educativa, el desarrollo de competencias, no solo en el campo académico, sino también en el laboral y empresarial, la Institución Educativa Merceditas Gómez cuenta con tres sedes distribuidas así:

Tabla 1. *Distribución sedes*

NOMBRE SEDE EDUCATIVA	DIRECCIÓN	BARRIO	TELEFONO	DANE
IE MERCEDITAS GOMEZ MARTINEZ	CL 45 18-03	BUENOS AIRES	2692880	10500101107001

SECC JUAN MANUEL GONZALEZ ARBELAEZ	CL 40A 32-80	PARQUE LA MILAGROSA	2167445	10500101107003
SECC NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CL 43E 90-51	CAUNCES DE ORIENTE	2212665	10500101107002
SECC ETERNA PRIMAVERA	CL 34 19-05	QUINTA LINDA	2936127	10500101107004
Autoría propia				

Reseña Histórica Sede Juan Manuel González Arbeláez

Según el Historial de la Escuela Juan Manuel González, se iniciaron labores en el lugar que ocupa la escuela Santo Tomas de Aquino, quedando acordado por los directivos respectivos dividir el personal proporcionalmente. El día 7 de febrero de 1996, siendo las 10:00 am, trasladaron el personal a la propia sede, al lugar donde se encuentra la sede actualmente, la institución fue construida por el municipio de Medellín bajo un costo de $ 240.000 pesos, el nombre de la Escuela Juan Manuel González Arbeláez, lo lleva en memoria del ilustre Monseñor Juan Manuel González; nacido en Rionegro Antioquia. En la planta física de la sede, se iniciaron labores teniendo como planta docente un director académico y cinco seccionales (docentes a cargo de cada uno de los grados), a continuación, se describe los profesionales que fueron los primeros en trabajar allí: Angela Escobar García, Lilliam Gómez López, Trinidad Gaviria Rivillas, Julio Hoyos, y como director: Jairo Marín. A continuación, se menciona los directores que estuvieron a cargo de la institución; Manuel Salazar, Gustavo Rúa, Carlos Gil, Libia Estella Aristizábal y Lía Eugenia Ríos. El día 28 de agosto de 1991, se celebró los 25 años de la institución, con un acto cultural, al que asistieron padres de familia, exalumnos, y personalidades importantes del Municipio de Medellín y la secretaria de Educación. La docente que primero se retiró del plantel fue la profesional Celina Arango Ruiz, quien laboro por un espacio de 26 años en la institución y en su reemplazo ingresó la docente Bertha

Amariles Zapata. Esta corta reseña fue tomada del Proyecto Educativo Institucional, Juan Manuel González Arbeláez (1998).

Símbolos

La bandera

Rectangular, con dos franjas diagonales de color verde en la parte superior; blanco, en la parte inferior.

Franja verde: Todo ser humano debe iniciar su ascenso progresivo con fe y esperanza para triunfar en la vida y luchar por recobrar la dignidad, la fraternidad y el verdadero valor del ser.

Franja blanca: Una Institución que mira siempre hacia el futuro y avanza firme y decidida por senderos de paz y servicio en búsqueda de ideales.

Diseñada por la Hermana María Begoña Arregui Lizárraga, profesora del IDEM Merceditas Gómez Martínez.

Figura 2. La bandera

El escudo

Parte superior: El hombre como centro del universo, de la energía y el progreso, aspira siempre a colmar sus mayores ideales y sus metas más encumbradas. Para lograrlo, deberá transitar por senderos de superación y servicio a los demás. Representa también la parte intelectual y moral de la Institución.

Parte inferior: Las montañas muestran la pujanza y las dificultades que un pueblo debe superar mediante el esfuerzo de toda la comunidad. El libro en el horizonte complementa el esfuerzo físico con el intelectual y la meta cultural que cada uno debe alcanzar.

Fue diseñado por la Hermana María Begoña Arregui Lizárraga y el profesor Gabriel Darío Lopera. La interpretación es del profesor Gabriel Darío Agudelo Lopera.

Figura 3. Escudo

Himno

Su letra, de autor anónimo. Su música, de la hermana María Begoña Arregui Lizárraga y la actual de Gabriel Osorio y Ernesto Puerta.

Coro

En la institución educativa
Merceditas Gómez Martínez
nuestro lema es el blasón privilegiado
progresar/ progresar para servir.
Coro
I
Mirar siempre adelante es progresar
hacer todas las cosas con amor
porque amar es servicio y además
/el que quiere servir se hace mejor/
Coro
II

Estudiando asiduamente se progresa
cada día que trascurres una luz esa
luz es un don y una promesa
/del divino maestro buen Jesús/
Coro

III
El servicio redime y enaltece
cuando es sin interés y por amor
servir a los hermanos nos ofrece
un panorama inmenso redentor
Coro

Oración Institucional

Buenos días, señor, es bueno estar aquí, sabiendo que estás conmigo. Te ofrezco lo que haré, ayúdame a hacerlo bien: mi vida, mi salud y mi deber, son privilegios que me das. Acompáñame siempre y no me desampares señor. Viva Jesús en nuestros corazones (tres veces). Respuesta: por siempre.

Política de calidad

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez tiene como política de calidad ofrecer una formación integral de niños y jóvenes en los niveles de preescolar, básica, media y media técnica, que fortalezca sus competencias para el liderazgo, el ejercicio de los derechos, la sana convivencia, la sensibilidad estética, el cuidado ambiental y la inclusión, como materialización del modelo pedagógico crítico-social que fundamenta la institución, acorde con las necesidades de la comunidad educativa y la normatividad vigente y soportada en talento humano competente, procesos normalizados y recursos físicos apropiados.

Análisis de la Situación Institucional

Medellín es una ciudad que se debate entre el ayer, el hoy y el mañana, en muchas ocasiones sin encontrar los puentes que unan lo que consideramos desarrollo. A lo largo del siglo pasado, padeció un crecimiento irregular, generado por olas migratorias de diferente índole (la industrialización, la violencia

partidista o el desplazamiento forzado), que rompen con un "normal" desarrollo de ciudad, en lo social, lo político y lo cultural. La comuna 9 no es ajena a estos procesos, por el contrario, es uno de los sectores de Medellín en donde mejor puede apreciarse el desarrollo de historias superpuestas, que rompieron con toda posibilidad de creación de memorias colectivas, que generan lazos de unión entre sus pobladores. La Comuna 9 - Buenos Aires, hace parte de la zona 3 "Centro – Oriental" de la ciudad de Medellín, que comprende las comunas 8, 9 y 10. Limita por el Oriente con el corregimiento de Santa Elena, por el Occidente con el límite oriental de la Comuna 10 - La Candelaria-, por el Norte con la Comuna 8 - Villa Hermosa, teniendo como frontera natural a la quebrada Santa Elena y por el Sur con la Comuna 14-El Poblado-. La densidad bruta es aproximadamente de 173 habitantes por hectárea, y posee una extensión de 700.520 hectáreas sobre las cuales se distribuyen 800 manzanas (Plan Estratégico de Desarrollo Local, 2008-2015). La Comuna 9 está conformada por 17 barrios, de acuerdo con el Decreto 346 de 2000 sobre sectorización de barrios y comunas de Medellín y desde la comunidad se reconocen por cuatro franjas.

Reseña Histórica Barrio Buenos Aires

El barrio Buenos Aires está ubicado en la comuna 9 de la zona centro oriental del Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia.

A finales del siglo XIX era denominado Barrio Oriente y a principios del siglo XX se le da el nombre de Buenos Aires, este barrio en sus inicios estaba conformado principalmente por unas cuantas fincas, entre las cuales se destacaba la del señor Coroliano Amador, que se extendía por todo Miraflores; la finca de Los Botero donde hoy está la iglesia; la de don José María Sierra, donde hoy está la Normal Antioqueña, y otras. Poco a poco se fueron poblando algunos sectores con la construcción de casas que carecían de lujos, sencillas como se acostumbraba en esa época, especialmente el sector que linda con el barrio El Salvador, y a lo largo de la calle Ayacucho, que siempre ha sido el eje de Buenos Aires.

También fueron construyendo en el sector cercano a la quebrada Santa Elena, llamado "Quebrada Arriba", actualmente llamado "La Toma", casitas aún más sencillas para personas de escasos recursos. Es Buenos Aires uno de los primeros barrios de Medellín que se fue conformando por sectores que muestran diferentes estilos y que marcan diferentes épocas. El 31 de agosto de 1931, su iglesia fue construida y la parroquia consagrada a Nuestra Señora del Sagrado Corazón. El barrio de Buenos Aires era muy extenso por el Oriente pues la finca de Carlos Coroliano Amador se prolongaba hasta los Cauces, donde había una tienda llamada Bocana y un puente con este mismo nombre y fue allí donde Epifanio Mejía se inspiró para hacer uno de sus inmortales poemas.

El proceso de poblamiento de la Comuna 9 - Buenos Aires, está relacionado con diferentes aspectos que dan cuenta de un conjunto de características que son subyacentes a este proceso. Su historia, sus pobladores, su ubicación geoestratégica y su nombre, le dan una connotación importante en la historia y en el territorio de este municipio. (…) De acuerdo con los documentos revisados acerca de la historia de Medellín escritos por el Señor Orlando Ramírez Casas, en los cuales se hace una recopilación histórica de esta comuna, y con fuentes orales registradas mediante entrevistas, se puede afirmar que el surgimiento de la Comuna data de los tiempos de la colonización española en el territorio del Valle de Aburrá y en entrevista realizada al mismo se resalta algunos referentes significativos, detallados a continuación. (…) La posición geoestratégica de la Comuna le confiere además una característica especial e histórica a este poblamiento, dado que la entrada por el oriente al llamado en aquel entonces Valle de Aburra era por el sector de lo que hoy se conoce administrativamente como Comuna 9. Según la referencia histórica, la comuna se constituye en sitio de entrada de personas que venían de otras zonas de la Región Antioqueña para instalarse en este territorio del Valle de Aburrá, como los provenientes del suroeste, del occidente, del norte, los del oriente y de otras zonas de la ciudad de Medellín como San

Cristóbal y La Loma". (…) A principios del siglo XX, en 1908, fue fundada Coltejer, en un momento en el cual empezaba la industrialización del sector y de la Ciudad de Medellín.

Aunque ya había plantas de agua, de energía, casa de la moneda, cervecerías, y otras industrias, fue Coltejer el que se convirtió en el mayor empleador del barrio, lo que originó otro tipo de migración: la de los obreros residentes en barrios alejados de la fábrica, que buscaron vivir en Buenos Aires para quedar cerca de su sitio de trabajo. Barrios y sectores de la Comuna 9 - Buenos Aires Una vez surgieron estos barrios se fueron consolidando paulatinamente, y gracias a los esfuerzos y gestiones realizadas por sus pobladores, se construyeron poco a poco los equipamientos colectivos necesarios, como las iglesias, los servicios públicos domiciliarios, las instituciones educativas, los escenarios deportivos y recreativos, entre otros. (…) Entre la década del 70 y el 80 se genera la segunda fase de poblamiento, procedente en su gran mayoría del Oriente Antioqueño, caracterizada por ser muy irregular. Surgen entonces los siguientes barrios de invasión: Barrios de Jesús o Caunces 1; Juan Pablo II, en el cual se ubica principalmente la población desplazada; Medellín Sin Tugurios (Pablo Escobar1), construido para ubicar a la población proveniente de Moravia; y 8 de marzo o Brisas de Oriente. De la misma manera surgen barrios por autoconstrucción como y Caunces de Oriente, y el barrio Los Cerros que nace también asociado a Coltejer, y que fue construido para albergar a trabajadores/as y jubilados/as.). Según el Grupo de Estudios Sociolingüísticos de la Universidad Antioquia, es significativo el nombre de Buenos Aires, el cual se debe al reconocimiento por parte de los habitantes de la ciudad de Medellín, a finales del siglo XIX, de que su clima era propicio para que la población convaleciente de enfermedades respiratorias recuperara su salud.

Aspectos Organizacionales Político

La comunidad en general participa y está vinculada a los grupos políticos tradicionales, en realidad es a través de las diferentes orientaciones o por su intermedio que llegan los servicios comunitarios y las obras en general que le dan posesión al barrio. Así por ejemplo los jóvenes saben que buscan sus padrinos para asegurar algún empleo o recursos que las entidades oficiales o privadas ofrecen. Están conformadas varias juntas de acción comunal, grupos sociales, ONG que trabajan activamente por la comunidad, al igual que las Juntas Administradoras Locales, los Consejos Municipales de Juventud. Todas estas instituciones u organismos constituyen un apoyo para el progreso de la comunidad.

Cultural: La comunidad en el aspecto cultural es considerada como patrimonio arquitectónico en la calle 49, en muchas de las casas se puede ver el estilo europeo como por ejemplo el Republicano y en general en las pocas fachadas que quedan aparecen elegantes elementos ornamentales. Existe para el servicio de la comunidad una biblioteca de los hogares PAN. Funciona la casa de la Cultura, ubicada en el barrio Loreto, con diversas actividades como las Escuelas y Bandas de Música. Además, existe para servicio de la comunidad una biblioteca de los hogares PAN, el centro cultural de Comfama con programación en música, pintura, gimnasia para adultos mayores, computadores y otros servicios. En la actualidad se cuenta con los servicios de la casa de la cultura ubicada en el barrio Ávila la Milagrosa.

Recreación: La comuna cuenta con 15 placas polideportivas, 4 canchas de fútbol, 22 parques infantiles, 3 parques y una unidad deportiva de zona, esta última con excelentes instalaciones deportivas. El Morro del Salvador hace parte de la comuna y el Parque de la Asomadera constituye una gran zona de recreación y deporte.

A pesar de que los espacios recreacionales no son suficientes, pues apenas se dispone de 1.70 m^2 por habitante cuando las normas internacionales hablan de 10 m^2 como mínimo por habitante, el INDER

a través de los líderes comunitarios ofrece recreación permanente a toda la población del barrio. El Coliseo de la Universidad Cooperativa de Colombia ubicada dentro del barrio, presta sus servicios a toda la comunidad con programas específicos como gimnasia, baloncesto, voleibol, tenis de mesa y otros.

Ver Diagnóstico mgm2020

Objetivos

Objetivo General

- Seguir las fases administrativas de planeación, organización y control de acuerdo con las exigencias de la Ley 115 de 1994 y del Decreto 1075 de 2015.
- Buscar canales de integración y de participación de la comunidad educativa a través de los órganos del gobierno escolar, haciendo uso de la autonomía escolar.
- Diseñar estrategias efectivas para la revisión y evaluación permanente de las actividades del plantel que garanticen una labor docente, administrativa y de proyección social en forma eficiente.
- Desarrollar programas de educación en media técnica que tengan pertinencia social y cultural y a su vez sirvan al mejoramiento del desempeño de los roles sociales y productivos de la comunidad.
- Desarrollar un modelo pedagógico basado en las necesidades e intereses de la comunidad educativa y del entorno social.

Objetivos Específicos

- Establecer las directrices, orientaciones, planes, proyectos, recursos y estrategias que propendan por el mejoramiento continuo de la calidad educativa, el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes y la configuración de una comunidad educativa en búsqueda permanente de la excelencia.

- Afianzar una propuesta pedagógica del pensamiento crítico -social desde la perspectiva de las metodologías activas que dinamice las prácticas pedagógicas, los procesos de investigación y construcción en red del conocimiento y el uso de las nuevas tecnologías a fin de que cada estudiante como actor principal de su proceso formativo asuma el aprendizaje permanente en su ser, hacer, aprender y convivir.
- Consolidar una cultura institucional caracterizada por la sana convivencia, el enfoque de derecho, la participación, la articulación, el ejercicio democrático, el sentido de pertenencia, la inclusión educativa y el respeto por sí mismo, el otro, y el ambiente.
- Administrar transparente, responsable y oportunamente los recursos institucionales, gestionando ante las diferentes instancias para el mantenimiento de la infraestructura, el mejoramiento continuo de los procesos y la cualificación de los ambientes de aprendizaje.

Capítulo II: Los Criterios de Organización Administrativa y de Evaluación de la Gestión

El modelo que se utiliza en la institución educativa para su gestión es la planeación estratégica. Esta herramienta es un proceso participativo en el que los integrantes de la comunidad educativa se involucran activamente en la consecución de las metas establecidas y priorizadas año a año. El Plan Operativo Anual -POA- es la herramienta empleada en la institución para el mejoramiento de la gestión escolar. Este se articula con la herramienta integrada de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín; por eso, parte de la autoevaluación institucional y se alimenta del Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional, pero es más amplio, porque lo que busca es la implementación del PEI.

La búsqueda de una visión compartida frente a su horizonte institucional, hace que esta herramienta sea pertinente y adecuada para desarrollar un liderazgo distribuido en la comunidad educativa. Los directivos docentes lideran cada una de las áreas de gestión: directiva – administrativa,

académica y de la comunidad; los docentes lideran procesos y subprocesos de los diferentes componentes de cada área; los estudiantes y padres de familia se suman y participan activamente de las diferentes actividades que desarrollan los procesos y subprocesos institucionales.

El equipo directivo, se reúne una vez por semana, principalmente, con el fin de favorecer la implementación del Plan Operativo Anual, mediante la planeación de las actividades institucionales que permiten desarrollar los procesos y subprocesos de cada componente, de las diferentes áreas de gestión. Los órganos del gobierno escolar: rector, consejo directivo y consejo académico, se reúnen periódicamente, según la normatividad vigente, para reglamentar, según sus competencias, el trabajo distribuido realizado por los respectivos líderes, mediante Actas, Acuerdos del Consejo Directivo y Resoluciones Rectorales. Al inicio del año escolar los integrantes de cada área de gestión se congregan para elaborar el Plan Operativo Anual; periódicamente se reúnen para su implementación; cada semestre se hace seguimiento y antes del cierre del año escolar, se socializan las metas alcanzadas, los principales logros y se identifican los procesos y subprocesos a mejorar, para el próximo año.

Infografía - Organigrama

La estructura administrativa y organizativa está representada en la siguiente infografía organigrama, en él se evidencia la forma de dirección de la institución educativa, por áreas de gestión, con la participación activa de la comunidad educativa y el liderazgo y reglamentación del gobierno escolar.

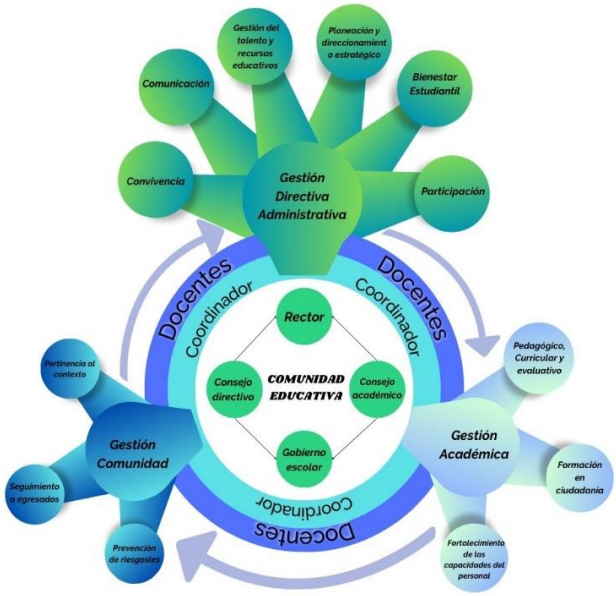

Figura 4. Infografía

La Tabla 2 muestra la organización del sistema de la Institución educativa por gestiones punto de partida para los procesos institucionales.

Tabla 2. Organización por gestiones

GESTIÓN	COMPONENTE/PROCESO	SUBPROCESOS
Directiva - Administrativa	Planeación y dirección estratégica	PEI documentado y adoptado con enfoque educación inclusiva
		Caracterización de los estudiantes/Análisis y seguimiento indicadores/Plan de mejoramiento
	Convivencia	Convivencia, ejercicio de deberes y derechos desde políticas de educación inclusiva
		Identificación, prevención, mediación y seguimiento a situaciones de conflicto
	Participación	Funcionamiento sistemático y efectivo de consejos y órganos de participación institucional
		Bienestar estudiantil
		Liderazgo distributivo como competencia transformadora entre la comunidad educativa

	Comunicación	Adopción y funcionamiento medios de información y comunicación
		Promoción y consolidación de buenas prácticas y experiencias significativas
	Gestión del talento	Inducción y reinducción a maestros, directivos y administrativos
		Participación de directivos y maestros en ofertas formativas
		Bienestar Laboral
	Recursos educativos	Distribución, optimización y evaluación de recursos presupuestales, físicos y didácticos
Académico - Pedagógica	Pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo	Prácticas de aula coherentes con el plan estudios que responden a los diseños universales (accesibles y de aprendizaje) y a los ajustes razonables
		Actividades o tareas de desarrollo independiente para los estudiantes
		Articulación pertinente de proyectos pedagógicos/obligatorios y cátedras escolares, con el PEI
		Asignación académica, cumplimiento de planes de área, de proyectos escolares y del sistema institucional de evaluación
		Actualización, consolidación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
	Formación en ciudadanía	Implementación de estrategias que favorecen el desarrollo de los estudiantes de acuerdo a sus características
		Implementación de propuestas para el mejoramiento de las Competencias Ciudadanas
		Fortalecimiento cultura de la diversidad y del ambiente escolar
		Fortalecimiento de principios democráticos, respeto por la diversidad y ejercicio responsable de deberes y derechos
	Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente	Liderazgo distributivo y trabajo colaborativo entre los directivos y maestros
		Jornadas y estrategias para cualificación del personal docente dentro de la Institución

		Promoción y realización de investigaciones en el ámbito educativo
De la comunidad	Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales	Reconocimiento institucional por liderar cambios que contribuyen al desarrollo social
		Fortalecimiento de alianzas y relaciones para el bienestar de la comunidad educativa
		Promoción y consolidación de vínculos familia-escuela
		Corresponsabilidad institucional, para fortalecimiento de otros
		Consolidación de proyectos formativos, artísticos, culturales y/o deportivos/Participación activa de la comunidad
		Servicio social estudiantil obligatorio coherente con el PEI
		Inducción y reinducción a padres de familia/acudientes y estudiantes
	Seguimiento a egresados	Seguimiento a egresados
	Prevención de riesgos	Plan Escolar para la Gestión del Riesgo y Comité de Educación en situación de emergencia

Estos procesos son circulares y permiten una permanente retroalimentación de la vida escolar. Además del seguimiento, permite recopilar información para llevar a cabo un nuevo proceso de autoevaluación, que a su vez dará las bases para la elaboración de un nuevo plan de mejoramiento. Como recomendación general, para que cada una de las líneas de acción funcione de manera correcta, es necesario revisar constantemente el plan operativo y volverlo realidad en las agendas semanales, cumpliendo con las fechas y acciones pactadas, acompañado de una permanente retroalimentación del rector y su equipo directivo.

Tabla 3. Ruta para el mejoramiento continuo	
Autoevaluación	Se hace la finalizar de cada año o a inicios del otro, tomando como referencia la herramienta integrada y el informe de gestión que hacen los integrantes de éstas, de acuerdo con los logros alcanzados y los aspectos a mejorar en el Plan Operativo Anual

Planeación y Formulación	Desde el inicio de cada año lectivo, los integrantes de cada área de gestión se reúnen para definir, con base en la autoevaluación y diagnóstico hecho, para cada proceso y subproceso, las actividades, los recursos, las evidencias requeridas, los responsables, la meta de mejoramiento o compromiso, los indicadores y la fecha posible de cumplimiento de la meta. Los descriptores priorizados en la autoevaluación institucional, las metas del plan de mejoramiento y las actividades del plan de acción institucional sirven de insumo para la formulación del Plan Operativo Anual. El plan Operativo Anual, elaborado, por gestión, se comparte en el Drive institucional y en la página web.
Desarrollo del plan de acción	Las actividades requeridas para el desarrollo de los subprocesos y procesos, con miras a alcanzar las metas institucionales, son tenidas en cuenta por los directivos docentes y se planean en la agenda semanal institucional. Los líderes de los procesos o subprocesos, son quienes las orientan y, con la participación de otros miembros de la comunidad educativa, las ejecutan.
Informes de gestión	Los integrantes de cada gestión documentan las actividades que permiten el desarrollo de los procesos a su cargo y evalúa periódicamente el estado de su gestión (mínimo en semanas institucionales de mitad y final del año escolar). Los integrantes de cada gestión presentan su informe y evidencias de las actividades realizadas y logros alcanzados, ante los miembros de la comunidad educativa, antes de finalizar el año escolar o máximo en la segunda semana de febrero del año escolar siguiente.
Autoría propia	

Capítulo III: Gestión Directiva - Administrativa

Esta gestión se refiere al conjunto de procesos y actividades necesarios para orientar la institución educativa. Se centra en la Planeación y Direccionamiento Estratégico, Convivencia, Participación, Comunicación, Gestión del talento y Recursos educativos. Esta gestión busca el desarrollo del liderazgo distribuido que lleve al talento humano a trabajar por principios comunes conducentes al cumplimiento de objetivos institucionales.

Desarrolla procesos de gerencia estratégica que garantizan el cumplimiento de metas, seguimiento de indicadores y control del conjunto de procesos implicados en su desarrollo.

Gerenciar estratégicamente significa administrar y ordenar cambios, definir los objetivos de la organización escolar, establecer estrategias para lograrlos y permitir la participación de todos,

cumpliendo los objetivos del liderazgo compartido, encaminados hacia la toma de decisiones que correspondan a las necesidades del contexto escolar y cumplimiento de las metas encaminadas a cumplir los objetivos trazados en la misión y visión institucionales.

Desde el enfoque inclusivo se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano. Reconoce que lo que caracteriza a los seres humanos es precisamente el hecho de que somos distintos los unos a los otros y que, por tanto, las diferencias no constituyen excepciones. Desde esta lógica, la escuela no debe obviarlas y actuar como sí todos los niños aprendieran de la misma forma, bajo las mismas condiciones y al mismo ritmo; sino, por el contrario, debe desarrollar nuevas formas de enseñanza que tengan en cuenta y respondan a esa diversidad de características y necesidades que presentan los estudiantes llevando a la práctica los principios de una educación para todos y con todos.

Identidad Institucional

Misión Institucional

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez, es de carácter oficial, ubicada en el Distrito de Medellín (barrio Buenos Aires), brinda educación de calidad para los niveles de preescolar, básica, media académica y media técnica; formando estudiantes líderes, competentes en el ejercicio de la sana convivencia, enfatizando en la transformación social, todo esto, fundamentado en la conciencia crítica, la autonomía, la creatividad y la inclusión, que han de caracterizar a los nuevos ciudadanos que requiere la sociedad.

Visión Institucional

Para el año 2030, la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez será reconocida en su entorno por formar estudiantes con identidad, capaces de fortalecer, transformar por medio del arte, la

autogestión, la autorregulación y el cuidado del medio ambiente, competencias para el progreso individual, social, académico y laboral de la comunidad educativa, a través de procesos pedagógicos contextualizados; todo esto fundamentado en la conciencia democrática, crítica, equitativa e inclusiva.

Filosofía

La filosofía que nos orienta descansa en los siguientes principios:

- La formación integral de sus estudiantes, respetando lo escrito en nuestra constitución, busca que ellos lleguen a adquirir una disciplina de convicción que los conduzca en su proceso de socialización.
- Ser fiel a la nueva concepción de la evaluación como proceso de desarrollo integral del educando.
- Buscar que la formación integral esté inmersa en los procesos artísticos, intelectuales, morales, espirituales, sociales, afectivos, éticos, cívicos.
- Encaminar todo el proceso educativo hacia la convicción del respeto por la vida y demás derechos humanos, a la par: a la convivencia bajo los principios democráticos; el pluralismo, la justicia, sociabilidad, equidad, tolerancia y libertad.
- Facilitar a la comunidad educativa la participación en las decisiones que afectan la vida institucional.
- Fomentar el respeto a la autoridad legítima, a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- Estimular permanentemente la formación de hábitos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico, propiciando ambientes virtuales de aprendizaje, en los cuales no importa el lugar ni la hora para aprender, consultar o compartir información.
- Permitir el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores culturales, estimulando la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

- Promover la autocrítica como fundamento para el mejoramiento de las acciones emprendidas por el plantel.
- Mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa y promover la participación en la búsqueda de alternativas para la solución de sus problemas.
- Fomentar permanente el desarrollo de una conciencia ecológica, para el uso racional de los recursos naturales.
- Orientar al estudiante hacia la formación técnico, profesional y la autogestión.

Principios y valores institucionales

La Constitución de 1991 inscribe al País dentro de los principios de la reorganización del orden mundial e incluye en su esencia la respuesta a la transformación en todos los sectores y ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos, tal como lo manifiesta en el primer artículo:

> "Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

Igualmente, lo manifiesta cuando se refiere a la educación en su artículo 67, al afirma: "La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la de la práctica trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del medio ambiente".

Lo anterior manifiesta la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales, políticos y la educación respecto al tipo de personas que se formarán para vivir en la sociedad actual y del futuro.

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en concordancia con la Constitución, establece los mecanismos necesarios para llevar a cabo esta misión.

Con base en lo anterior y partiendo de nuestro slogan "*Progresar para Servir*" nuestra Institución ha determinado los siguientes principios.

El Decálogo de Valores de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez entra a fortalecer los procesos de formación ciudadana, la sana convivencia y el mejoramiento del clima escolar, convirtiéndose en un instrumento que regule las múltiples relaciones entre los miembros de la comunidad educativa como una estrategia para el desarrollo y la dinamización de la cultura, de hecho, hace parte de la carta de navegación Institucional (PEI), además es coherente con los constructos teóricos y didácticos del modelo crítico social, adoptado por la Institución.

Este decálogo responde a las necesidades del contexto escolar en lo relacionado con las redes de interdependencia, de manera que le facilita a la comunidad educativa establecer mejores, eficientes y respetuosas relaciones interpersonales.

En su construcción se fomenta de manera intencionada la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo su sentido de pertenencia, convencidos de que su vivencia impactará de manera positiva el entorno escolar, familiar y de ciudad; así como acercará a los agentes activos de transformación a elevar su nivel de desempeño.

Este instrumento permite mostrar los valores más como comportamientos que como conceptos teóricos pues les da un significado práctico y fortalece los vínculos sociales en un entorno de fraternidad y respeto.

Comunicación Asertiva. La comunicación asertiva se basa en la actitud positiva a la hora de relacionarse e interactuar con los demás y nos permite expresar opiniones y valoraciones evitando descalificaciones,

reproches y enfrentamientos. La comunicación asertiva transmite claridad en palabras y gestos, al mismo tiempo una actitud de empatía; en conclusión, hacer uso de una buena comunicación asertiva nos invita a:

- Fortalecer una escucha activa.
- Seguridad en uno mismo.
- Saber decir las cosas sin necesidad de pasar por encima de los demás.
- Ser claros en la transmisión de la información.
- Apoyarnos en los medios de comunicación que garanticen rapidez, eficacia y sentido de oportunidad
- No damos nada por obvio. No suponemos.
- Evitamos etiquetar a nuestros interlocutores o sus mensajes.
- Evitamos los prejuicios.
- No consentimos chismes ni rumores.

Respeto. Saber respetar a los demás es esencial, pues representa valorar y tolerar las diferencias y comprender que ellas nos hacen crecer. Entendemos por respeto al acto mediante el cual una persona tiene consideración por otra y actúa teniendo en cuenta sus intereses, capacidades, preferencias, miedos o sentimientos. Respetar conlleva entonces vivir empática y bondadosamente.

Se denomina respeto a una actitud de valoración que se mantiene hacia una cosa o persona. Así, es posible hablar del respeto a las instituciones, a la memoria, a la familia, etc. El respeto guarda estrecha vinculación con una actitud de reconocimiento hacia lo que ese algo o persona representan.

El respeto es una cualidad en una persona cuando ésta hace una justa valoración de los demás

Una actitud de respeto se refleja en la manera en que una persona se comporta hacia los demás. Esta debe siempre considerar a los congéneres como iguales que tienen las mismas necesidades que nosotros, como asimismo talentos únicos y específicos.

El respeto en la escala de valores institucionales toma la delantera en la medida que nos enriquece como grupo y nos catapulta hacia un futuro más equitativo y justo, por ello:

- Tratamos a las personas con dignidad.
- Expresamos las ideas, opiniones, sugerencias y quejas utilizando los mecanismos construidos con dicho propósito.
- Elegimos el momento y las palabras más amables cuando tenemos algo importante que comunicar.
- Expresamos consideración y deferencia con los sentimientos de los demás.
- Fortalecemos la empatía.
- Cuidamos del otro, así como de nosotros mismos.

Compañerismo. Reconocemos la actitud de acompañarnos y apoyarnos entre sí para lograr algún fin, buscando un vínculo de armonía y de corresponsabilidad; con ánimo de comprender, ayudar y generar un buen ambiente laboral.

Algunas de nuestras actitudes:

- Realizamos un trabajo cooperativo que visibiliza las fortalezas individuales y enaltece el trabajo en equipo, así como los resultados.
- Valoramos la sinergia como ejercicio que equilibra el esfuerzo de quienes participan de una tarea determinada.

- Nos esforzamos en ofrecer lo mejor de sí mismos y de igual manera reconocer lo mejor de nuestros compañeros.

Responsabilidad. En la consolidación de un perfil institucional que responda a las necesidades y aspiraciones de la comunidad educativa tenemos como pilar fundamental el valor de la responsabilidad y con él la corresponsabilidad en la tarea formativa en la que nos empeñamos, asumiendo consecuentemente la importancia de educar al hombre en los valores que sustentan la sociedad en que vive y el significado de ello en la conservación de la propia humanidad.

El significado de responsabilidad no tiene tanto que ver con las tareas a realizar o las obligaciones. Sino con el compromiso. Convertirse en una persona responsable significa ser capaz de tomar decisiones conscientemente, llevar a cabo conductas que persigan mejorarse a uno mismo y/o ayudar a los demás. Y lo más importante, una persona responsable acepta las consecuencias de sus propios actos y de sus propias decisiones.

Por tanto, podemos definir a una persona responsable como aquella que asume los resultados de las decisiones que acepte o tome. La RAE define responsabilidad como: “Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.”

La responsabilidad es conexa entonces, con valores como la autodeterminación, el compromiso, la perseverancia y la honestidad. Educar en la responsabilidad permite crear en la comunidad educativa valores que les conduzca a dirigir las riendas de su vida. Ser una persona responsable ayuda a:

- Ser más honestos: Cuando tendemos a decir la verdad, y cumplir nuestras promesas, las personas que nos rodean nos van a creer y nos van a ver como una persona honesta.
- Ser más autónomos: Asumir las consecuencias de nuestros actos, nos ayudará a decidir mejor.

- Ser personas más confiables: Al ser responsables, nos ganamos la confianza de los otros. Pero lo que es más importante, también ganaremos confianza en nosotros mismos. Hacer lo correcto, nos hará sentir bien. Y aunque nos equivoquemos, estamos satisfechos porque sabemos que lo hemos hecho lo mejor que hemos podido.
- Nuestras decisiones son afines al bienestar general y el bien común.
- Asumimos las consecuencias de nuestras acciones.
- Somos humildes al reconocer los errores y equivocaciones cuando así sea considerado, dirigiendo la atención a corregir.
- Hacemos frente a los retos que nos imprime las actuales dinámicas del país y el mundo.
- Somos previsivos y ordenados en la dirección de las tareas que nos son asignadas.

Tolerancia. Es entendida como respeto y consideración hacia la diferencia, como una disposición a admitir en los demás una manera de ser y de obrar distinta a la propia, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida.

En la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez:

- Respetamos en el otro su integridad, creencias, ideas, prácticas, ideologías.
- Valoramos la multiculturalidad, y propendemos por mejorar las prácticas de inclusión.
- Defendemos y promovemos la defensa de los derechos valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida.

Solidaridad. La solidaridad es el apoyo o la adhesión circunstancial a una causa o al interés de otros.

La palabra solidaridad es de origen latín “solidus” que significa “solidario”.

Cuando dos o más personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común, se habla de solidaridad. La solidaridad es compartir con otros tanto lo material como lo sentimental, es ofrecer ayuda a los demás y una colaboración entre las personas. La solidaridad es sinónimo de apoyo, respaldo, ayuda, protección, que cuando persigue una causa justa cambia el mundo, lo hace mejor, más habitable y digno.

Se caracteriza por la colaboración que existe entre los individuos, lo que sin duda permite lograr la superación de los más terribles desastres, como guerras, pestes, enfermedades, entre otros, aplicarlo también con nuestros familiares, amigos y/o conocidos que se encuentren en situaciones difíciles y con la ayuda recibida permita salir adelante y mejorar en cierto modo la situación.

La solidaridad entre los seres vivos permite resistir las adversidades que se presentan a lo largo de la vida. La persona solidaria no duda en colaborar y apoyar a todos aquellos individuos que se encuentran en situaciones desfavorecidas, lo que permite distinguirse de las personas indiferentes, egoístas ante sus compañeros.

La situación actual del país y el mundo nos llama con urgencia a la solidaridad y a la superación de las adversidades, de manera que las soluciones vayan de la mano de la resiliencia, como aquella capacidad de pasar de lo calamitoso a lo sólido, en busca del bien común implementamos:

- El trabajo cooperativo, resaltando los aportes individuales y grupales.
- Nos comprometemos a ayudar y a superar en el otro las dificultades que se presenten.
- Promovemos la gratitud en todas sus formas de expresión, superando el individualismo y el egoísmo.
- Logramos la unidad en medio de la diversidad y caminamos en la búsqueda de metas comunes que beneficien a toda la comunidad educativa.

Humanismo. Significa valorar al ser humano y la condición humana, está relacionado con la generosidad, la compasión, solidaridad, libertad, autodeterminación y la preocupación por la valoración de los atributos y las relaciones humanas. La existencia humana es una empresa de todos, por todos y para todos. En nuestra institución:

- Aceptamos que es de humanos equivocarse, igualmente es una expresión de nobleza corregir.
- Empoderamos al ser humano como el eje de nuestro quehacer profesional.
- Expresamos la importancia de la generosidad, la compasión y las relaciones humanas, en tanto fortalezcan la libertad, autonomía, autodeterminación y la ética.

Honestidad. Se reconoce como una condición fundamental para las relaciones con los demás y la auténtica vida comunitaria, respetando nuestros valores institucionales que vienen infundados de nuestros hogares y que nos llevan a ser mejores cada día y es un valor de gran relevancia para alcanzar el verdadero sentido de la vida, porque en este inspiramos la confianza en los demás, en nuestra institución:

- Enaltecemos el valor de la verdad, transparencia, recuperando la importancia de la palabra sincera en nuestras relaciones.
- Basamos nuestras relaciones en la confianza y la buena fe de las personas.
- Respetamos las diversas opiniones, tenemos actitudes de aperturas a los diferentes puntos de vista.

Disciplina del aprendizaje. Valor que permite generar acciones y actitudes para el desarrollo exitoso de una actividad, implica la capacidad de generar un orden para alcanzar un objetivo, y el aprendizaje es el proceso a través del cual se modifican y se adquieren habilidades, destrezas, conocimientos, conductas y valores, esto como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción, el razonamiento y la observación.

En nuestra institución nos encontramos en un proceso de cambio que busca mejorar las alternativas educativas para nuestra comunidad, en la que brindamos mejores espacios y oportunidades para los estudiantes en el cual vemos avances significativos en el día a día:

- Construimos comunidades de aprendizaje convencidos del poder del conocimiento, el estudio, la ciencia, el arte y la experiencia.
- Ofrecemos capacitación actualizada, significativa, oportuna y de calidad.
- Entendemos el conocimiento como componente fundamental para enfrentar el devenir histórico con criterios científicos y humanísticos.

Sentido de Pertenencia. El sentido de pertenencia constituye aspectos fundamentales para formar la identidad de una persona, contempla una serie de elementos que lo hacen sentir parte de un conjunto; además son rasgos que comparten con otros, que también hacen parte del mismo. Es necesario identificarse a uno mismo a nivel individual, considerarse en el contexto e involucrarse en los hechos que lo componen.

Quien muestra, refleja, sentido de pertenencia, hace parte de un grupo cultural, religioso, deportivo, artístico, entre otros; donde quiera que pertenezca se integra.

La pertenencia también puede contemplar una ideología política y sobre todo sentirse parte de un lugar. Cuando tenemos sentido de pertenencia:

- Participamos activamente en los diferentes procesos de la institución o grupos.
- Asumimos con responsabilidad los compromisos que adquirimos al ser parte de ella.
- Respetamos a todos los miembros de nuestra institución.
- Respetamos y somos coherentes con la filosofía, políticas y normas.

- Respetamos los símbolos de la Institución: bandera, escudo, uniforme.
- Soy importante para la institución; la institución es importante para mí.
- Expreso mi sentido de pertenencia viviendo este decálogo de valores.
- Excelencia para el desarrollo personal.
- Exigencia y calidad en los procesos institucionales.
- Currículo pertinente para mejorar la calidad de vida.
- Comunicación y trabajo en equipo en el que hacer educativo.
- Inclusión de la población vulnerable.
- Articulación interinstitucional.

Los siguientes son los valores que la institución plantea como dado que los considera el eje del comportamiento e impacto en la comunidad, estudiantes y por ende en sus familias.

Figura 5. Valores institucionales. Autoría propia

Política de Inclusión

Educación Inclusiva. La educación inclusiva es una condición de calidad en el contexto educativo. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2007), la educación de calidad está entendida —como un bien público y un derecho humano fundamental que los Estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento de toda la población- (p. 27). Colombia la define como —aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los Derechos Humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, pertinente, que

contribuye a cerrar brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad- (Ministerio de Educación Nacional -MEN-, 2010, p.17).

Consiste en ofrecer una educación de calidad, pertinente y adecuada a las necesidades, posibilidades, intereses, capacidades personales o condición socioeconómica de todos los estudiantes, por medio de metodologías flexibles; enmarcados en principios de calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad (decreto 1421 de 2017 y ley 1618 de 2013).

Lo anterior implica necesariamente establecer varios caminos que puedan recorrer para alcanzar los fines de la educación planteados en la ley 115 de 1994, teniendo en cuenta sus necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de forma que se propicie una educación de calidad, que facilite el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes sin discriminación alguna, que tenga en cuenta la diversidad de los estudiantes de la institución, entendida como una característica natural e innata de todo ser humano que lo hace singular y diferente a los demás; los principios de equidad en la que se busca dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial, favoreciendo la inclusión, la permanencia de la población en el sistema educativo y la convivencia escolar.

La institución se ha perfilado en el proceso de inclusión, otorgándole la responsabilidad de la promoción del cambio actitudinal y conceptual para dar respuesta a la participación y colectiva de los estudiantes a través de las prácticas educativas inclusivas, ofreciendo diferentes oportunidades de aprendizaje y socialización para todos los partícipes del sistema educativo. Para llevarlo a la práctica es necesario retomar espacios donde se posibilite la reflexión para replantear la función de la escuela, de esta manera los esfuerzos estarán centrados a la atención a la diversidad, contemplando el modelo que da respuesta a la población con diferente estilo, ritmo de aprendizaje, diferente etnia, nivel sociocultural y diversidad lingüística.

Es la escuela la llamada a crear elementos fundamentales para atender las características de todos los estudiantes, por lo tanto, amerita la toma de decisiones con relación al currículo ya que en éste es en donde se evidencia el compromiso con el cambio de la educación, implementando la participación y la flexibilidad, los cuales centraron la atención en proporcionar al alumno la optimización de su proceso de desarrollo.

Desde estas perspectivas el ambiente de la institución educativa es decisivo ya que tiene que asumir el compromiso de desarrollar nuevas líneas metodológicas, propiciando cambios en los procedimientos de enseñanza, teniendo un doble objetivo: fortalecer el desarrollo integral de la persona y dar elementos necesarios para alcanzar su integración en el entorno en el que se desempeña.

Así, los cambios de la acción educativa derivan del concepto de inclusión, el cual refiere a considerar la diversidad como elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje, llevando el principio de educación para todos, evitando así la deserción y/o fracaso escolar haciendo efectivo el derecho al beneficio de la educación, teniendo como base las necesidades individuales de los estudiantes y la potencialización del sistema educativo. La educación a través del prisma de la inclusión:

- El sistema educativo es plenamente responsable de garantizar el derecho a la educación.
- Está preparado y listo para atender la diversidad mediante:
- Métodos de enseñanza y aprendizaje flexibles adaptados a las distintas necesidades y estilos de aprendizaje.
- Reorientación de la formación de docentes.
- Plan de estudios flexible que tenga en cuenta las distintas necesidades y no esté sobrecargado con contenidos académicos.
- Acogida favorable de la diversidad.

- Participación de los padres y la comunidad.
- Descubrimiento temprano de los niños y niñas que corren el riesgo de fracasar en la escuela y actividades de recuperación para éstos.

Justificación. A partir de la Ley General de Educación, podemos definir la educación como: "El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones de las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Partiendo de esta conceptualización podemos definir la educación para el desarrollo de las competencias como un proceso a través del cual se forman las personas en sus diferentes dimensiones del desarrollo humano, potencialidades y capacidades. Por ello la competencia se definiría en términos de capacidades con que cuenta el individuo para actuar o desempeñarse, en el campo social, cognitivo, cultural, estético o físico (Portela, 2004).

Bajo este contexto, el currículo se organiza atendiendo a las siguientes competencias: básicas, genéricas y específicas de cada área.

En la sociedad compleja y sostenible se concibe la educación como el proceso mediante el cual, el ser humano se forma como humano en las variables personal, social, cultural y conocimiento científico y tecnológico. Por lo tanto, la educación es durante toda la vida e involucra el desarrollo humano en lo cognitivo, comunicativo, ético, estético, corporal, tecnológico y espiritual, así como diferentes contextos como la familia, el barrio, la calle, los medios de comunicación, los grupos, el trabajo y la escuela.

El término diversidad pretende acabar con cualquier tipo de discriminación, expresiones peyorativas y malsonantes, así como abrir un amplio y rico abanico respecto al ser diferente.

Indudablemente, no basta con que se produzcan solamente cambios en el vocabulario y las expresiones, sino que lo verdaderamente importante es que el cambio se produzca en el pensamiento y las actitudes, y se traduzca en nuevos planteamientos de solidaridad y tolerancia en nuestra sociedad, y en nuevas prácticas educativas que traigan consigo una nueva forma de enfrentarse con la pluralidad y multiculturalidad del alumnado (Arnaiz, 1999: 2).

Lo anterior supone que la institución educativa reconoce la diversidad de los niños(as), tanto desde lo social (diferencias étnicas, religiosas, lingüísticas, culturales) como desde lo individual (diferencias de capacidad, de intereses, de estilos y ritmos de aprendizaje...), y orienta en función de ello acciones pertinentes que de manera inmediata atiendan a las necesidades de cada uno de ellos con relación al aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser. (Lopera, et al, 2002).

De ahí, que los estudiantes puedan presentar diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas, debido a que cada persona ante un nuevo contenido tiene unos registros previos diferentes; diversidad de estilos de aprendizaje, ocasionada por las diferentes maneras de aprender, ya se refiera a los estilos de pensamiento (inducción, deducción, pensamiento crítico), estrategias de aprendizaje, como en las relaciones de comunicación establecidas (trabajo cooperativo, individual) y a los procedimientos lingüísticos que mejor dominen; diversidad de ritmos, cada persona necesita un tiempo para asimilar el conocimiento; diversidad de intereses, motivaciones y expectativas, en cuanto a los contenidos y métodos; y diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo (Arnaiz,1999: 2-3).

Basados en lo anterior podemos afirmar que los niños, niñas y jóvenes con Discapacidad hacen parte de la diversidad de alumnos(as) que se encuentran en el sistema educativo.

Desde un pensamiento complejo la diversidad es un componente esencial de la vida y del pensar mismo y de la institución educativa. Para la complejidad lo más característico es hacer visible la diversidad.

En efecto, la institución educativa se compromete a ofrecer un servicio educativo basado en la diversidad, como establece nuestra misión. Se postula y se reconoce no sólo la diversidad cultural, sino, ante todo, la diversidad personal. Para nosotros un niño o niña por ser diferente nos permitirá potenciar la oferta educativa. Esta distinción hará que aparezcamos como una de las futuras instituciones educativas que ofrece un servicio educativo para los diferentes; pero la diferencia no es sólo en lo personal, es también en el modo de vida escolar, en lo pedagógico y en lo curricular. Por ello educamos a los estudiantes para que aprendan a valorar la diferencia, para respetar al diferente y para convivir con el diferente en una sociedad diversa.

Entendemos por inclusión, una sociedad que no discrimine o excluya por acción u omisión.

Paralelamente implica aceptar el derecho que tiene cada uno a ser diferente. No hay ninguna razón por la cual una persona a partir de sus características particulares incluyendo aquellos que presenten una discapacidad quede por fuera del sistema educativo, del trabajo, a nivel social o del ejercicio de sus derechos ciudadanos por este hecho. La no inclusión supone una estigmatización o limitación impuesta por otros.

Desde esta perspectiva, "la educación inclusiva trata de acoger a todo el mundo, comprometiéndose a hacer cualquier cosa que sea necesaria para proporcionar a cada estudiante de la comunidad -y a cada ciudadano de una democracia- el derecho inalienable de pertenencia a un grupo, a no ser excluido" (Falvey y otros, 1995).

El enfoque inclusivo se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje y en consecuencia favorecedor del desarrollo humano. Reconoce que lo que caracteriza a los seres humanos es precisamente el hecho de que somos distintos los unos a los otros y que, por tanto, las diferencias no constituyen excepciones. Desde esta lógica, la escuela no debe

obviarlas y actuar como sí todos los niños aprendieran de la misma forma, bajo las mismas condiciones y a la misma velocidad, sino por el contrario, debe desarrollar nuevas formas de enseñanza que tengan en cuenta y respondan a esa diversidad de características y necesidades que presentan los estudiantes llevando a la práctica los principios de una educación para todos y con todos.

Manual de Convivencia Escolar y Reglamento Docente

La institución educativa tiene implementadas y consolidadas políticas de educación inclusiva y estrategias para orientar, evaluar y cumplir con las expectativas sociales de convivencia, que garantizan el ejercicio de deberes y derechos ciudadanos bajo el principio de equidad, así como el respeto por la diversidad biológica, psicológica, sociocultural y económica, que determinan el clima favorable para el aprendizaje, la participación y la convivencia de toda la comunidad educativa. El Manual de Convivencia Escolar es una herramienta pedagógica de carácter legal, que forma parte integral del PEI, en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos (Guía 49, ley 1620 de 2013).

Según lo estipulado en el Artículo 87 de la Ley General de Educación, “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de los hijos estarán aceptando el mismo”.

El reglamento o manual de convivencia escolar, debe estar acorde en sus contenidos con los valores, principios y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y demás normas o leyes que lo puedan regular.

El manual de convivencia donde se consigna también el reglamento docente puede ser visualizado a través del siguiente enlace.

Ver anexo manual de convivencia

Proceso Ruta de Atención Integral para la Convivencia

La ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar es un camino definido de manera clara y precisa, compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla.

El 15 de marzo de 2013, el Congreso de la República expidió la Ley 1620 de 2013; a través de la cual se crea el "**Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar**".

Con esta ley, el Gobierno Nacional creó mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

Desde la sanción de la Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia Escolar) y de su Decreto Reglamentario (Decreto 1965 de 2013, compilado en el Decreto 1075 de 2015), el Ministerio de Educación Nacional desarrolla una serie de acciones para apoyar el cumplimiento de las responsabilidades contenidas en este marco normativo para las entidades y actores que hacen parte del sector educativo.

La guía 49 "**Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar**" elaboradas por el MEN, en el año 2013, están orientadas a brindar orientaciones a los establecimientos educativos para la revisión y fortalecimiento de las estrategias y herramientas pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la convivencia escolar y al ejercicio de los Derechos humanos (DDHH) y los derechos humanos, sexuales y reproductivos (DHSR).

La ruta es la garantía de los derechos y aplicación de principios. En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser re victimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, la prevalencia de los derechos, la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de corresponsabilidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, está definida en la institución educativa a través de tres mesas de atención: Mesa de Promoción y Prevención, Mesa de Mediación y Mesa de Atención y Seguimiento. Cada una de estas mesas tiene una serie de objetivos orientados a fortalecer los procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía.

Objetivo General. Facilitar, fortalecer y articular los proyectos institucionales para la convivencia pacífica escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los deberes y derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media de La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez

Objetivos Específicos.

- Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia pacífica escolar.

- Desarrollar los componentes de prevención, promoción, mediación, atención y seguimiento a través del manual de convivencia y la articulación de proyectos pedagógicos que promuevan la inclusión en la Institución Educativa.
- Consolidar elementos prácticos para la prevención, identificación y atención de situaciones relacionadas con la violencia sexual, y aquellas que atenten contra el ejercicio de los DHSR, en el marco de la Ley 1620 de 2013.

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

Un ambiente escolar positivo crea relaciones de convivencia pacífica, aporta a la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la escuela, mejora los desempeños académicos y previene situaciones como las gestaciones tempranas, la vinculación laboral temprana, y otras situaciones que limitan su desarrollo integral y ejercicio pleno de sus derechos.

La Ruta de Atención Integral en la institución, está dirigido a la construcción de una Convivencia Escolar basada en el ejercicio de los derechos. Por tal motivo, se busca que quienes conforman la Comunidad Educativa de la Institución Merceditas Gómez Martínez, sean sujetos activos de derechos; por lo que deben desarrollar las competencias necesarias para convivir pacíficamente, participar en la toma de decisiones y valorar a las otras personas desde la diferencia.

Se ha demostrado que existe una relación estrecha entre procesos exitosos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, el mejoramiento del clima escolar, el desarrollo de ambientes de aprendizaje democráticos, y la transformación de escenarios escolares (Mckinsey, 2007; Stigler & Hiebert, 1999). Es

decir, cuando en la escuela el grupo de estudiantes siente que puede participar, el equipo de docentes percibe que existen procesos de comunicación asertivos; las y los directivos docentes lideran de manera democrática la gestión institucional; se mejora el clima escolar, y se obtienen mejores resultados académicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Ley 1620 de 2013 hace énfasis en la necesidad de entender la convivencia escolar como un asunto colectivo, cuya responsabilidad es compartida entre la comunidad educativa y otros sectores involucrados.

Para responder a este tipo de formación, es necesario pensar la intencionalidad pedagógica de la Institución Educativa, en el marco del desarrollo de competencias, centrándose más en las potencialidades de la comunidad educativa que en sus problemas; dos elementos que son fundamentales para el mejoramiento de la convivencia escolar.

Fundamentos Teóricos. Los fundamentos teóricos para la orientación de la Ruta de Atención Integral en la I. E. Merceditas Gómez Martínez son:

La Teoría de las Inteligencias Múltiples de H. Gardner, la cual establece ocho tipos de inteligencias; una de ellas está relacionada con “Aprender a ser y sentir”, la inteligencia intrapersonal, entendida como la capacidad de entenderse a sí mismo, controlarse y motivarse, y otra relacionada con “Aprender a convivir”, la inteligencia interpersonal o capacidad de ponerse en el lugar de los otros y de relacionarse de forma adecuada con ellos.

El modelo cognitivo-evolutivo de Piaget y Kolhberg y su propuesta de los seis estadios del desarrollo moral (heteronomía moral, egoísmo mutuo, expectativas interpersonales, responsabilidad y compromiso, contrato social y principios éticos universales). Es necesario para admitir la existencia de normas, haber llegado, al menos al segundo estadio.

La Inteligencia Emocional de Goleman y la importancia de conocer y utilizar adecuadamente las emociones para el desarrollo personal.

Mesa de promoción y prevención. Constituido por Coordinador, docente que lidera procesos de convivencia, representante de padres, personero, representante de estudiantes y acompaña psicólogo.

Funciones que desde la Ley 1620 de 2013 (Articulo 13) se asocian a la comisión o mesa de Promoción y Prevención:

- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Propuesta de funcionamiento para la comisión o mesa de promoción y prevención. La comisión de promoción y prevención entre otras funciones articula y direcciona la oferta institucional interna y externa, genera estrategias de sensibilización y difusión de rutas de atención integral.

Generar diagnóstico y el plan de convivencia escolar, articulándose así con el consejo académico para garantizar la transversalización en las diferentes áreas del conocimiento y los proyectos pedagógicos.

Articulado con la comisión de mediación, la comisión de promoción y prevención acompañará a los líderes y mediadores escolares de cada grado en la creación y puesta en marcha de un programa de convivencia al interior del aula (Apoyado en la estrategia de Aulas en Paz).

Seguimiento de las acciones de promoción y prevención: Se desarrollan con el fin de realizar el seguimiento a resultados e impacto de las acciones propuestas desde el plan de convivencia para intervenir las diferentes de las problemáticas y factores de riesgo y protección hallados mediante el diagnóstico.

Punto de articulación con las otras comisiones: La comisión de promoción y prevención se puede articular con la comisión de atención y mediación para el desarrollo de sus estrategias y acciones.

¿Cómo se orienta en la institución educativa esta línea, para el fortalecimiento de la convivencia escolar?

- Socialización y Actualización periódica del Manual de Convivencia, con la comunidad educativa. Actividad que se debe realizar cada año escolar.
- Semana de inducción y reinducción a estudiantes, padres de familia y docentes (se realiza en las primeras semanas de inicio del año escolar).
- Socialización y reflexiones sobre la ley 1620 y su aplicación de rutas.
- Revisión, análisis y seguimiento a los resultados de la encuesta de ambiente escolar que aplica Secretaría de Educación de Medellín cada año a través de encuesta realizada a muestra representativa de padres de familia, estudiantes y docentes de las instituciones educativas. Los resultados de esta encuesta ayudan a orientar el plan de acción de la ruta de atención integral institucional.

- Elaboración del Plan de Aula, instrumento que permite caracterizar al grupo de estudiantes, propender por la identidad del grupo, generar información pertinente para la institución y promover un buen ambiente de aula escolar que fortalece a su vez el clima institucional.
- Actividades y proyectos de los programas de la institución. La línea de clima escolar se nutre con las actividades que realizan otros programas de la institución y que tienen que ver directamente con el campo de la convivencia y la participación (actos cívicos y culturales, oferta de actividades en jornadas complementarias, implementación de proyectos obligatorios, actividades de bienestar estudiantil, etc.).
- Actividades de reconocimiento: Reuniones de Convivencia con toda la comunidad educativa, a fin de trabajar los tres enfoques que sostienen este proyecto: Derechos, inclusión y género.
- Ejercicio de recuperación de la memoria histórica y pedagógica de la institución.
- Talleres, charlas, conferencias, historias de vida, en temas que contribuyen al fortalecimiento de la convivencia escolar y al ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- “Prevención y toma de consciencia sobre el consumo de sustancias que deterioran la calidad de vida”; “El manejo de los conflictos como una oportunidad de aprendizaje”; “Cómo transformar el Bullying en inclusión”; “Proyecto de Vida”; Nuestra Diversidad Cultural y Humana como una Oportunidad de encuentro para Crecer Juntos”; etc.
- Direcciones de grupo orientadas bajo el Decálogo de Valores y proyectadas para desarrollarse cada quince días.
- Formaciones institucionales orientadas bajo el Decálogo de Valores y proyectadas para desarrollarse cada quince días.
- Focalización de grupos disruptivos para trabajar con ellos talleres de habilidades para la vida y realizar el respectivo seguimiento.

- Talleres formativos en el arte del buen vivir y habilidades para la vida, abriendo espacios en contra jornada para remitir a estudiantes como estrategia dentro de las acciones pedagógicas para la prevención de comportamientos disruptivos.
- Desarrollo de la Semana de la Convivencia. Mostrar la estrecha vinculación existente entre convivencia y éxito escolar y la importancia de los procesos de enseñar y aprender a convivir que favorecen la adquisición de la competencia social y ciudadana y contribuyen a la formación integral de la persona.

Actividades que propician el desarrollo de habilidades socioemocionales: Con el desarrollo de las actividades propuestas desde la Gestión, se pretende desarrollar habilidades afectivas y socioemocionales, para el mejoramiento de la convivencia escolar y la defensa de la diversidad; al tener presente el desarrollo de las competencias ciudadanas; invitando siempre a la generación de espacios de respeto, tolerancia, amor, felicidad, autocuidado; espacios de interacción pacífica y solidaria.

Se proponen actividades como:

Conferencias a padres de familia, maestros y estudiantes sobre “el arte del buen vivir”.

Rituales. Ritual del fuego.

Talleres y campañas en pro de la sana convivencia con el apoyo de los mediadores escolares.

El juego como muestra del cómo participo, comparto, compito con el otro en un ambiente de sana convivencia -Campeonato de fútbol u otra disciplina deportiva, por la paz.

La costura como una herramienta mediadora entre la plástica y lo personal. Con este proyecto se favores aspectos psicológicos como: la creatividad, control de las emociones, fomentar aspectos cognitivos (mejora la concentración, la memoria, la tensión, el cálculo, la percepción espacial), mejora la autoestima y la confianza en uno mismo, favorece las relaciones sociales y el trabajo en equipo.

El Botiquín de la Convivencia Pacífica en el Merceditas En un ejercicio simbólico se organiza un stand con los siguientes medicamentos: (antienfadol, abrazadol, felicistatina, tolerancilina, vitamina A2: amor y autoestima, diversiprazol y humildomicina). El stand debe estar ambientado con música apropiada para que después de tomar la dosis sugerida, el estudiante tenga unos minutos de meditación y pueda escribir su compromiso de convivencia personal e institucional, depositándolo en un buzón designado para esto.

Los estudiantes para atender serán remitidos (en el formato establecido) por el docente y deberá ser registrada su atención en planillas que se dispondrán en cada stand además de entregarle a cada estudiante remitido su carné de vacunación.

Conversatorio con los estudiantes de por qué es importante algunas pautas que como grupo eligen para el buen vivir, cómo aporta a la convivencia, cómo se relacionan con el manual de convivencia y con algunas de las leyes que debemos conocer: ley 1620, Código de Policía, Derechos Humanos.

El Festival de Talentos, como un espacio para fortalecer la convivencia desde el arte y la cultura motivando a los estudiantes para participar en esta muestra de habilidades y talentos.

Articulación con entidades y programas externos para el fortalecimiento de la convivencia escolar: “Entorno protector”, “Aulas en paz”, “Estilos de vida saludable”, “Plan Integral de Seguridad y Convivencia Municipal”, “DARE” Oferta de Medellín me Cuida; articulación con las diferentes Secretarías de Medellín (Juventud, Mujeres, Salud, Convivencia y Seguridad, Policía Nacional, Inder, UAI…)

Carrusel por la Convivencia del Merceditas. Jornada realizada en tipo carrusel con propuesta en temas de interés y formación para los estudiantes de la institución, con el apoyo de entidades externas, secretarías y profesionales que garanticen una experiencia significativa como una oportunidad para el crecimiento integral y el desarrollo personal individual y colectivo.

El Termómetro de la Convivencia como una propuesta de motivación y reconocimiento al trabajo en equipo. La institución premia a los grupos que mejor aportan a la convivencia institucional a través de una salida pedagógica semestral, subsidiada por la institución. Dentro de los parámetros que se valoran para el seguimiento respectivo a los grupos son: procesos disciplinarios registrados en el observador; rendimiento académico del grupo a través de resultado que arroja el master; sentido de pertenencia visible a través del buen porte del uniforme, entonación del himno del colegio, cuidado de los muebles y enseres, aseo del aula y espacios institucionales; ornamentación del aula asignada; auto regulación; participación y buen comportamiento en las actividades institucionales; puntualidad; ambiente de aula valorado por los docentes que orientan clase en el grupo.

Proyecto de Convivencia propuesto desde el Comité de Convivencia Escolar: Para desarrollar este proyecto, se hace necesario pensar en algunos enfoques, que pueden darle vida a las reflexiones y lineamientos que se han establecido para la convivencia en las instituciones. De tal manera, a continuación, se presentan los enfoques que se tendrán en cuenta en este proyecto, se plantea su relación con la convivencia escolar y se sugieren algunas preguntas generadoras que pueden ser de utilidad para entender la manera como estos enfoques se materializan en el contexto escolar.

Enfoque de Derechos Humanos: Más que un concepto, o el ejercicio de memorizar los Derechos humanos, incorporar este enfoque en la escuela significa explicitar en las prácticas educativas y principios pedagógicos que la **dignidad** es el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los DDHH, desde los cuales se desplazan y cuestionan significados y formas de actuar contrarias a la dignidad de las personas y al respeto por sus DDHH.

¿Cómo se concreta con en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez? Si se tiene en cuenta que la parte fundamental de este enfoque es la **dignidad humana**, es posible ver su relación concreta en la institución con las posibilidades que tengan los sujetos de construirse un proyecto de vida (vivir como se quiera), tener condiciones materiales para hacerlo posible (vivir bien), y la existencia de ambientes donde desplegarlo (vivir sin humillaciones).

En consecuencia, para hacer viable el proyecto de Convivencia Escolar, todo el sistema de derechos de la institución podrá gestarse en torno a la concreción de la dignidad humana, de forma tal que garanticen la dignidad y los derechos de todos.

Una posibilidad para incorporar este enfoque la Institución Educativa, en el marco de la convivencia escolar, es **movilizar las actitudes y competencias de la comunidad educativa hacia lo colectivo y lo público**, para que pueda reflexionar sobre la importancia de estos elementos para la convivencia pacífica.

Preguntas que permiten pensar este enfoque en la institución

En nuestra Institución Educativa

- ¿Tenemos la vida que queremos?
- ¿De qué manera se da un trato respetuoso entre las personas que conforman la comunidad educativa?
- ¿De qué manera se tienen en cuenta las opiniones de todas las personas que conforman la comunidad educativa?
- ¿Considera que las necesidades y opiniones del grupo de estudiantes y docentes son tenidas en cuenta por las y los directivos docentes?

Enfoque Diferencial: Se relaciona con identificar en la realidad y hacer visibles las formas de discriminación que se presentan en la escuela contra grupos considerados diferentes por una mayoría (ONU,2013). Así mismo, se toma en cuenta este análisis para ofrecer atención y protección de los derechos de estas personas o grupos. Las ventajas de aplicar este enfoque como herramienta se relacionan con la respuesta a las necesidades particulares de las personas, reconocer vulnerabilidades específicas y permitir realizar acciones positivas que disminuyen las condiciones de discriminación y buscan transformar condiciones sociales, culturales y estructurales (ONU, 2013).

¿Cómo se concreta en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez? A lo largo de la historia se ha podido evidenciar cómo el ser humano tiende a generar desigualdades que hacen énfasis en las diferencias. En nuestra institución, incorporar este enfoque significa que desnaturalizar esas realidades, reconocer que las palabras y acciones de discriminación no son naturales ni inofensivas. Para ello, se precisa que la Institución establezca su intencionalidad educativa, sus principios y sus prácticas educativas teniendo en cuenta el contexto en el que se encuentra y las historias de segregación que se han vivido.

En este sentido, este proyecto busca acciones para reconocer, visibilizar y potenciar el hecho de que en esta comunidad educativa hay características particulares en razón del territorio, su procedencia, quehacer, edad, género, orientación sexual, y situación de discapacidad, quienes requieren una atención particular y la puesta en marcha de acciones afirmativas que le permitan sentirse parte de la comunidad educativa.

Preguntas que permiten pensar este enfoque en la institución*:*

- ¿En nuestra institución existen grupos o personas que se sientan discriminados?

- ¿Existen personas que sienten que su concepción de la vida y de las relaciones entre las personas es diferente de las demás debido a su procedencia o de su grupo étnico?
- ¿Cuáles son las estrategias pedagógicas que se utilizan para evitar la discriminación?
- ¿Qué opinan las personas que conforman la comunidad educativa sobre las personas LGBTI?
- ¿Existen estrategias para reconocer la pluralidad (niños, niñas, mujeres, hombres, blancos, mestizos, indígenas, afros, personas con necesidades educativas especiales, etc.) y responder a las necesidades educativas de las personas que conforman la comunidad educativa?

Enfoque de Género: Este enfoque implica el análisis de la situación de mujeres y hombres en la escuela, haciendo énfasis en el contenido y calidad de las relaciones (HEGOA & ACSUR, 2008). A través del tiempo y de las sociedades, las relaciones de género han sido consideradas como sinónimo de desigualdad, jerarquía y poder, debido a la discriminación de género. Esta ha sido aún más fuerte contra las mujeres y niñas porque históricamente se han construido relaciones desiguales de poder desde las cuales se justifica la opresión que explota y disminuye sus capacidades; limitando su participación e impidiendo el ejercicio de sus derechos de manera justa.

¿Cómo se concreta con la vida en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez? Un enfoque de género en la institución significa identificar las formas cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, y la manera en que estas son determinadas por el sistema de creencias sociales del contexto en el que se encuentran. Para esto, es necesario analizar este tipo de relaciones a partir de las opiniones y creencias que las personas tienen sobre cómo debe comportarse una mujer o un hombre para ser socialmente reconocidos como tales.

Finalmente, este enfoque facilita la generación de espacios de reflexión sobre el género en la escuela y el fomento de acciones afirmativas para equiparar hombres y mujeres en oportunidades educativas, participación, reconocimiento e inclusión sociocultural, y realización de DHSR.

Preguntas que permiten pensar este enfoque en la institución.

- ¿En la institución hay estudiantes o docentes que alguna vez se han sentido menospreciados a causa de ser hombre o mujer?
- ¿En los hogares de las personas que conforman la comunidad educativa quienes ayudan en los oficios domésticos son las niñas y las mujeres?
- ¿Existen parámetros estéticos que la comunidad educativa considere excluyentes?
- ¿En las prácticas educativas se reconoce que las estudiantes aprenden igual de fácil que los estudiantes?

Este proyecto está dirigido a la construcción de una Convivencia Escolar basada en el ejercicio de los derechos. Por tal motivo, se busca que quienes conforman la Comunidad Educativa de la Institución Merceditas Gómez Martínez, sean sujetos activos de derechos; por lo que deben desarrollar las competencias necesarias para convivir pacíficamente, participar en la toma de decisiones y valorar a las otras personas desde la diferencia.

Mesa de mediación. Constituido por: Docente que lidera los procesos de convivencia, mediadores formales y acompaña el docente orientador.

Funciones que desde la Ley 1620 de 2013 (Articulo 13) se asocian a la comisión o mesa de mediación:

Convocar a un espacio de mediación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio

cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo, preferiblemente el personero.

Algunas precisiones conceptuales. La Mediación Escolar es un elemento fundamental para promover la convivencia pacífica en la escuela, la cual se entiende como una forma de afrontar conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera imparcial, el mediador. Su principal función es regular el proceso de comunicación conducirlo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

Objetivos de la mediación escolar

- Construir un sentido más fuerte de cooperación y comunidad con la escuela.
- Mejorar el ambiente del aula por medio de la disminución de la tensión y la hostilidad.
- Desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades en la solución de problemas.
- Mejorar las relaciones entre el estudiante y el maestro.
- Incrementar la participación de los estudiantes y desarrollar las habilidades del liderazgo.
- Resolver disputas menores entre iguales que interfieren con el proceso de educación.
- Favorecer el incremento de la autoestima dentro de los miembros del grupo.
- Facilitar la comunicación y las habilidades para la vida cotidiana.

Funcionamiento para la comisión o mesa de mediación. La comisión de mediación tendrá como función las siguientes:

Atender a través de la mediación escolar las situaciones Tipo I y las situaciones Tipo II que requieran restablecimiento de la relación y que hayan sido direccionadas desde la comisión de atención para dicha acción.

Coordinar las acciones del Centro de Mediación Escolar cuando este exista En articulación con la comisión de promoción y prevención realizar sensibilizaciones y capacitaciones a la comunidad educativa sobre la mediación escolar, las competencias ciudadanas, la estrategia de aulas en paz y otras relacionadas con la solución de conflictos y la sana convivencia escolar.

Centro de Mediación Escolar. Además de las mediaciones, la comisión o mesa de mediación escolar tendrá a su cargo el Centro de Mediación Escolar, si este existe en la institución educativa.

El Centro de Mediación Escolar es un espacio físico pedagógico, dotado con herramientas que favorecen la generación de estrategias que propendan por el dialogo y la escucha, donde se puede animar, orientar, continuar y facilitar una situación dada. Allí se regula el proceso mismo de comunicación y conducción por medio de unos sencillos pasos que permiten que los interesados en mediar se sientan motivados y adquieran significados importantes.

El Centros de Mediación refuerzan una cultura favorable al diálogo y al entendimiento entre las personas que permite a la Comunidad Educativa, disponer de las estrategias necesarias para superar los problemas, se hace imprescindible la creación de una serie de mecanismos y protocolos de actuación que puedan ser utilizados para la resolución de conflictos.

Mediación. Es un método de resolución de conflictos en el que las partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio. Se trata de un método alternativo, ya que es extra-judicial o diferente a los canales legales o convencionales de resolución de disputas y es creativo por que promueve la búsqueda de soluciones que satisfagan las necesidades de las partes, e implica no restringirse a lo que dice la ley. Además, la solución no es impuesta por terceras personas, como en el caso de los jueces o árbitros, sino que es “creada” por las partes.

Otra de sus características es que es una **negociación cooperativa,** en la medida que promueve una solución en la que las partes implicadas ganan u obtienen un beneficio, y no solo una de ellas, por eso se la considera una idea no adversaria, porque evita la postura antagónica de **ganador-perdedor.** Por este motivo, también es un método ideal para el tipo de conflicto en el que las partes enfrentadas deben o desean continuar la relación.

Para que el proceso de mediación sea posible, es necesario que las partes estén motivadas, porque deben estar de acuerdo en cooperar con el mediador para resolver su disputa, así como para respetarse mutuamente durante y después de la mediación, y respetar los acuerdos que aquellos hayan alcanzado, circunstancias que ocurren con un alto índice de cumplimiento porque son los que los mismos interesados han propuesto y se han comprometido a cumplir.

Características de la mediación. La mediación es VOLUNTARIA, es CONFIDENCIAL, y está basada en el DIÁLOGO. Puede resolver conflictos relacionados con la transgresión de las normas de convivencia, amistades que se han deteriorado, situaciones que desagraden o parezcan injustas, malos tratos o cualquier tipo de problemas entre miembros de la comunidad educativa. Es un proceso cooperativo de resolución de conflictos y la idea es que las partes encuentren una solución a la disputa. Destrezas para resolver un conflicto: la escucha activa, la empatía, la negociación, el respeto, la tolerancia y la comunicación asertiva.

En el contexto escolar la mediación representa los siguientes aspectos positivos:

- Crea en el centro educativo un ambiente más relajado y productivo.
- Contribuye a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro.
- Ayuda a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades, valores de otros.

- Aumenta el desarrollo de actitudes cooperativas en el manejo de los conflictos al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.
- Aumenta la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- Contribuye a desarrollar la capacidad de dialogo y a la mejora de las habilidades escolares, sobre todo la escucha activa.
- Contribuye a mejorar las relaciones interpersonales.
- Favorece la auto regulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
- Disminuye el número de conflictos y, por tanto, el tiempo dedicado a resolverlos.
- Ayuda a la resolución de disputas de forma más rápida y menos costosa.
- Se reduce el número de sanciones y expulsiones.

- Disminuye la intervención de los adultos que es sustituida por la de los alumnos/as **mediadores/as** o por los mismos disputantes.

Procesos de Mediación. Es conveniente realizar una mediación cuando:

- Las partes estén motivadas.
- Las partes deben **continuar con la relación,** aunque quieran distanciarse.
- Cuando **hay voluntad** de resolver el conflicto, buena disposición, deseo de llevarse bien.
- Deben estar de acuerdo en **cooperar con el mediador** para resolver la disputa.

No es conveniente realizar la mediación cuando:

- Involucra conflictos debido a **faltas graves.**
- Conflictos que merecen una **respuesta generalizada de la institución educativa.**
- Conflictos que requieren un **profesional.**
- Cuando los hechos son muy **recientes** los protagonistas no están en condiciones de escuchar.

Pasos de la mediación:

- Premediación
- Presentación y reglas de juego
- Cuéntame qué paso.
- Acuerdos (quien hace-que-cuando-como-donde)
- Proponer soluciones
- Aclarar el problema
- Seguimiento (del acuerdo)

Paso 1. Premediación

Es un paso previo que le permite al mediador conocer la versión de los hechos y les explica el proceso a que están siendo convocados, analiza sus intereses sus intereses de partida en dicho proceso.

En este paso el mediador debe tener claro en que consiste el conflicto, quienes son las partes involucradas, cuáles son las causas y efectos y cuales las posibles alternativas de solución.

Paso 2. Presentación y reglas de fuego (Quiénes somos; Cómo va a ser el proceso)

- El mediador se presenta y luego menciona a las partes en conflicto y les menciona las reglas
- Estar allí voluntariamente
- Respetar que todo lo que digan será confidencial.
- Respetar su turno para hablar, escucharse el uno al otro y no interrumpirse.
- Hablar sin agredir u ofender a la otra persona.
- Esforzarse en resolver el problema, siendo lo más honesto y sinceros posibles.
- Van a disponer de iguales espacios de tiempo para hablar de sus problemas.

Se les preguntará a las partes si están de acuerdo con las reglas, este paso busca crear confianza en el proceso. Invita al diálogo y entrega. Se invita a las partes a no interrumpir al otro, a ponerse en los zapatos del otro para poderlo entender escuchar y hablar asertivamente. En esta etapa inicial, el mediador le debe precisar a las partes en conflicto sobre su papel; es decir que el mediador es un facilitador del dialogo entre las partes, para que puedan llegar acuerdos.

Paso 3. Cuéntame y te escucho. (Qué ha pasado).

Este paso tiene como objetivo que las partes involucradas puedan exponer su versión del conflicto y expresar sus sentimientos, desahogarse y sentirse escuchados hablando en primera persona.

Inicia quien solicito la mediación, pero si es una invitación del comité de convivencia se mira si es posible que se pongan de acuerdo quien empieza y si no se sortea con una moneda o lo que se les ocurra.

En el marco de la aceptación de las reglas de trabajo, cada una de las partes debe relatar su apreciación de lo sucedido, compartiéndolo con sinceridad y sin agresiones

El mediador o mediadora, acudiendo a herramientas como el parafraseo, las preguntas abiertas, solicitar relato en primera persona, invita a los involucrados a pensar sobre el conflicto: reconocer el fondo del conflicto, las emociones que sienten, sus intereses y expectativas de resolución.

Además, el mediador mediadora, deberá poner atención tanto al contenido explícito del conflicto, como a la relación de las partes de que da cuenta este relato. En esta fase, el mediador/a y las partes se hacen una idea sobre lo sucedido.

Paso 4. Aclarar el problema (Dónde estamos).

Este paso busca identificar en qué consiste el conflicto, y consensuar los aspectos más importantes que han de resolver los involucrados.

El mediador o mediadora debe asegurar la conformidad de las partes respecto a la redefinición del conflicto consensualmente, para así en conjunto avanzar a una solución o transformación positiva del conflicto. El mediador o mediadora puede realizar esta tarea a través del parafraseo, devolviendo a las partes el relato del conflicto, sin tomar parte. Se sugiere trabajar inicialmente con los temas comunes y que vislumbren un más fácil arreglo, explorando y dirigiendo el dialogo respecto a los intereses expuestos en la fase anterior.

En esta etapa es posible que se requiera por parte del mediador aclarar puntos que no están claros, podrá intervenir para hacerlo y si lo ve conveniente volver hacer reuniones separadas.

Paso 5. Proponer Soluciones (Cómo salimos).

El objetivo de este paso se centra en abordar cada tema de los seleccionados como prioritarios para la resolución del conflicto, y buscar atreves del dialogo posibles vías de arreglo.

Así entonces, una vez ya escuchadas las versiones, apreciaciones y posiciones del conflicto, las partes deben emprender la tarea de pensar y proponer una o varias soluciones posibles. Es importante considerar que estas propuestas deben plantearse en términos de los que debiera hacerse para la resolución, y no en términos de lo que sólo el otro involucrado deberá hacer. Es decir, se pondrá en fuego desde cada una de las partes, el modo en que se trabajará para esta resolución, más allá de exigir solo al otro un cambio. Quien asume el rol de mediación debe ayudar a que las soluciones propuestas sean concretas, viables de asumir y que estén en directa relación con el conflicto.

Para finalizar este paso, el mediador o mediadora deberá solicitar a las partes involucradas su conformidad o no con las soluciones propuestas.

Paso 6. Llegar a un acuerdo (Quién hace qué, cómo, Cuándo, y dónde).

En este último paso se dirige a evaluar las propuestas emergentes de paso anterior, junto a las ventajas y desventajas de cada uno de ellos, y así llegar a un acuerdo. El mediador o mediadora como facilitadores de este proceso, debe tener presente algunos requisitos para finiquitar el acuerdo entre los involucrados, tales como:

- Equilibrio y claridad y simpleza;
- Realismo, posible de ser alcanzado;
- Especificidad y concreción;
- Aceptable por ambas partes;
- Evaluable;
- Y que posibilite reestablecer una relación respetuosa.

El mediador al final elabora un acta con la mediación de las partes, el resumen del conflicto y los acuerdos, la cual firman las partes en señal de compromiso y el mediador.

Al cierre del trabajo de mediación, generalmente con más calma que al inicio, se puede evitar a las partes a contar como creen que esta experiencia les servirá para evitar y asumir conflictos en el futuro. Este ejercicio posibilita que verbalicen y logren visualizar el trabajo realizado y la utilidad que les puede brindar en su vida cotidiana.

A la vez, tomando en cuenta la petición de confidencialidad de lo dialogado en el espacio, se invita a los y las participantes a compartir con sus compañeros de curso el conflicto solucionado (lo que sea pertinente relatar: se sugiere que sea lo referente a la vivencia del proceso), lo que evitara rumores que puedan entorpecerla convivencia.

Cabe mencionar que la duración del proceso de mediación dependerá de las condiciones con que las partes están enfrentando el conflicto. En consecuencia, llegar a un acuerdo a través de la mediación podría implicar varias sesiones si el mediador así lo requiera

Paso 7. Realizar acuerdo escrito en formato institucional

Los acuerdos escritos hacen parte de la evidencia del proceso y se deberá guardar en la coordinación de convivencia para posterior verificación.

Paso 8. Seguimiento al acuerdo

Es importante que, al cabo de un tiempo prudencial, el mediador o mediadora cite a las partes para evaluar el cumplimiento de lo acordado y revisar los acuerdos y dificultades que han tenido.

Estos acuerdos también lo deberán verificar y acompañar el director de grupo de cada grado y el coordinador de jornada verificará el cumplimiento de los acuerdos en su jornada.

Perfil del mediador escolar

El Mediador Escolar sin lugar a duda es una persona propositiva, líder y con un alto sentido de pertenencia por la Institución que representa. Es una persona que ve en el conflicto una oportunidad para construir una solución alternativa al mismo con los partes inmersos en él. El Mediador Escolar es la persona que escucha activamente, identifica el problema, evidencia las causas y las consecuencias que han generado los diferentes comportamientos de los vinculados a la disputa. Permanece en constante dialogo y promueve soluciones con toda objetividad e imparcialidad; generando confianza y credibilidad. El Mediador Escolar procura ser justo, nunca es parcial ante ningún tipo de conflicto y mucho menos juzga, más que un juez, el mediador es un facilitador para que las partes encuentren una solución a sus diferencias. El mediador es una persona que busca proactivamente la solución a las dificultades, no se enfrasca en una sola solución y busca ayuda cuando lo necesita. El papel del Mediador Escolar es un papel

que se destaca por la voluntariedad del estudiante, que por vocación decide hacer parte del proceso de mediación. El mediador nunca será impuesto, ni mucho menos se vinculará a este proceso sin su consentimiento.

Son aptitudes del mediador:

- La escucha activa.
- Pensamiento crítico y constructivo.
- La imparcialidad.
- EL liderazgo.
- La confidencialidad.
- Comunicativo.
- Valores de la mediación:
- Respeto.
- Tolerancia
- Empatía.
- Neutralidad.
- Cooperación.
- Participación.

Algunas características del mediador escolar son:

- El Mediador Escolar es el encargado de establecer las normas para el buen funcionamiento de una Mediación Escolar. Tres normas son las esenciales: hablar y escuchar por turnos.
- Hablar sin interrumpir. cooperar para cambiar la situación.

- No juzga. Los conflictos no deben verse como algo negativo o positivo, simplemente se trata de canalizar la forma en la que ese conflicto se puede abordar. Por tanto, los Mediadores Escolares no deben ejercer de juez y parte en un conflicto, sino que son una pieza más para la resolución de este.
- Escucha activamente. La función del Mediador Escolar se centra en la escucha activa, es decir, escuchar y ser capaz de comprender a las personas afectadas por un conflicto, y sin emitir nunca juicios de valor.
- Respeta la confidencialidad. El proceso de una Mediación Escolar debe basarse en el respeto a la intimidad de las personas que aceptan una Mediación Escolar. La confidencialidad es un aspecto básico para la generación de confianza.
- Transforma el conflicto. A partir de la escucha activa el Mediador Escolar debe esforzarse en crear opciones que ayuden a resolver el conflicto.
- No sanciona. Al ser la Mediación Escolar de carácter voluntario, el Mediador Escolar no tiene la capacidad para sancionar un conflicto.
- El Mediador Escolar no debe ser la persona que solucione el conflicto. Esa no es la función en una Mediación Escolar. La iniciativa de la resolución del conflicto debe partir de las personas involucradas, el mediador es un facilitador para para resolución.
- Debe tener disposición para realizar la mediación escolar en el momento que se requiera ya no se deber dejar pasar el tiempo para resolver los conflictos que se presentan, pues nunca se sabe cuándo pueden derivar en situaciones más complejas.
- El buen uso de la palabra es algo fundamental para la Mediación Escolar porque de ella depende en gran parte la resolución de cualquier conflicto escolar. En parte la mediación consiste en hacer

ver a los involucrados en el conflicto, que en ocasiones hay diferencias entre lo que se dice, lo que se quiere decir y lo que los demás han entendido y que tal vez ahí es en donde radica la raíz de la situación.

Quién puede ser mediador escolar:

Mediador escolar puede ser cualquier estudiante, uno por salón, que cumpla con el perfil establecido y que tenga la motivación para hacerlo y participar en el proceso de formación, inducción y reinducción.

En la institución educativa Merceditas Gómez Martínez cada sede nombra su docente mediador, quien la representa ante el Comité de Convivencia Escolar.

En la Institución Educativa al inicio del año escolar durante el mes de febrero, se elige por cada grupo el representante y mediador de grupo en un ejercicio democrático. Esta elección la orienta el Comité de Órganos de Participación Escolar, con una ruta clara institucionalmente. Una vez nombrados todos los mediadores escolares se convoca una plenaria general con ellos, para elegir mediante voto el Mediador representante de la institución, quien debe ser uno de los mediadores de grado 10 u 11.

En caso de presentarse alguna eventualidad en el cumplimiento de sus funciones el C.E.C o la mesa de mediación escolar determinarán su reemplazo o las acciones que tuvieran lugar.

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez una vez tiene conformada su equipo de mediadores realiza capacitación constante en su formación orientada hacia los siguientes temas: SESIÓN 1: La Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el conflicto en positivo. SESIÓN 2: Análisis del conflicto. Fundamentos para la resolución pacífica de conflictos. SESIÓN 3: Habilidades parar la Mediación. (La comunicación en los conflictos, Estilos de comunicación, La escucha activa). SESIÓN 4: La empatía y la inteligencia emocional.

SESIÓN 5: La Mediación Escolar I: Marco teórico: definiciones, modelos de mediación, características y beneficios educativos. Análisis de casos.

¿Cómo mediamos?

Para la implementación de la medicación se tendrán en cuenta la mediación formal y la informal, según fuera el caso. En la mediación formal se tendrá en cuenta los círculos restaurativos como medio alternativo de resolución de conflictos.

Mediación informal: Es aquella mediación que se realiza sin previa formación, ni perfil especifico, no tiene reglas concretas, ni hay seguimiento al proceso; puede realizar en el espacio y el momento en el que suceda, busca parar el conflicto.

Mientras que la mediación formal: cuenta con un perfil específico, con reglas concretas, en un lugar y hora preparado para ello, pretende transformar el conflicto y llegar a un acuerdo. Se hace seguimiento a los acuerdos.

Para efectos del desarrollo de la mediación se tendrá en cuenta las prácticas restaurativas entendidas como acciones que permiten prevenir detectar, gestionar y resolver las situaciones de conflicto reforzando los vínculos de cordialidad entre las personas afectadas.

Las prácticas restaurativas permiten: reducir la probabilidad de reincidencia en el conflicto, facilitar las relaciones entre las personas implicadas, ayuda a generar sentido de pertenencia institucional, favorece la importancia de la reparación de los daños, generando mayor empatía y reducción del conflicto.

La mediación escolar tendrá un enfoque restaurativo centrado principalmente en los Círculos restaurativos que enfatizan en la reparación y el aprendizaje a través de un proceso grupal y colectivo opuesto al castigo. De los círculos restaurativos participan todas las partes involucradas, (docentes y

familia de ser necesario) en el conflicto y a través de acciones y preguntas, enfocadas a la reparación, entablar un diálogo sobre el problema y abordar las posibles soluciones, el proceso puede incluir la restitución del daño causado.

¿Qué situaciones se pueden mediar?

Es importante entender que situaciones se pueden mediar y que la persona que media no es quien toma las decisiones, sino que orienta para que las partes puedan obtener una salida o solución al conflicto.

A partir de la ley 1620 de 2013 en la que están basados los manuales de convivencia de las instituciones educativas de todo el país se presentan dos tipos de situaciones en las que se puede utilizar la mediación como una alternativa para solucionar los conflictos.

Situaciones tipo I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud:

- Conflicto entre estudiantes: Bromas pesadas, insultos, malentendidos, peleas que no pasan a daño del cuerpo o la salud, prejuicios
- Conflicto entre docentes y estudiantes: Faltas de respeto, interrupción de las clases, llegadas tardes, no hacer la fila en la tienda.

Situaciones tipo II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Nota: Es importante aclarar que no todas las situaciones Tipo II pueden ser objeto de mediación, especialmente aquellos que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

También se puede mediar:

- Los conflictos de relación: Cuando las personas quieren algo distinto del mismo objeto, situación o idea. Ejemplo: Por intereses, valores, creencias, necesidades.
- Los conflictos de información: Cuando del mismo problema se tiene varias versiones o percepciones diferentes. Ejemplo: Chismes, rumores, insultos, malentendidos, confusión, amenazas voluntarias o involuntarias (percibidas) injusticias, relaciones de poder.

Seguimiento de los casos: La comisión de mediación será la encargada de hacer el seguimiento a los casos mediados, en términos de valorar la efectividad de las mediaciones y el cumplimiento de acuerdos establecidos en ellas. Si durante el seguimiento se identifica incumplimiento de los acuerdos los casos son devueltos a la comisión de atención para que se continúe con el conducto regular disciplinario.

Punto de articulación con las otras comisiones: La comisión de mediación se puede articular con la comisión de promoción y prevención para contemplar acciones masivas de promoción y prevención. Con la comisión de atención para la remisión de casos.

Con la mediación escolar se pueden solucionar muchos conflictos antes que pasen a situaciones más grave; el diálogo, la escucha y una comunicación asertiva son la clave para que las personas solucionen sus conflictos de una manera adecuada. Es una estrategia que debe ser promovida y practicada por toda la comunidad educativa.

Mesa de atención y seguimiento. Constituido por: Rector, coordinador y acompañada por el docente orientador.

Funciones que desde la Ley 1620 de 2013 (Articulo 13) se asocian a la comisión o mesa de atención:

Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

Algunas precisiones conceptuales

Siguiendo la propuesta de la Guía 49 de 2013, la **atención** puede comprenderse como una acción que busca (…) “solucionar mediante el manejo de la situación, facilitar escenarios y acciones donde la comunidad educativa pueda responder propositivamente ante situaciones que afectan la convivencia, la participación y las relaciones entre las personas que conforman la comunidad educativa. Estas acciones pueden ser de tipo pedagógico, didáctico y normativo” (pág., 102).

La propuesta realizada por el Ministerio desde la Guía 49, apuesta para que la atención sea comprendida como un proceso pedagógico, en el cual se exploran las percepciones de las personas implicadas en el conflictico, para establecer soluciones que recompongan la situación, evitando la repetición del conflicto y un escalonamiento del mismo.

En este sentido, la atención que se realice desde el CEC es importante que se piense como una **atención pedagógica genuina** en la cual se "reconoce el valor de la actuación de todas las personas, identifica plenamente las características de la situación que afecta la convivencia, propone escenarios de dialogo-mediación, y genera acciones que permitan a las personas afectadas informar y denunciar; protegiendo su integridad y confidencialidad (Guía 49, MEN, pág., 104).

Propuesta de funcionamiento para la comisión o mesa de atención

La comisión tendrá como función recibir todas las situaciones de convivencia (Tipo I, II y III) y activar el funcionamiento de los protocolos de atención de acuerdo con la propuesta de Ley.

La atención comprende: **a)** que haya un reconocimiento de la situación que implica conocer lo ocurrido a través de las personas involucradas; **b)** una identificación, que se refiere a la clasificación de la situación de acuerdo con un tipo (Tipo I, II o III); **c)** una activación, a través de la cual se inicia la implementación de los protocolos de acuerdo con la situación (Guía 49).

Dichos protocolos, es necesario que sean previamente contextualizados de acuerdo con las características, necesidades y problemáticas de convivencia que hayan sido identificadas en la institución educativa a través del diagnóstico de convivencia, tal y como lo específica la Guía 49.

Recepción de los casos: Los casos serán recibidos por el coordinador y el rector, y contar con el apoyo del docente orientador para la definición de los planes pedagógicos individuales y grupales de intervención integral, siguiendo los protocolos establecidos en la Ruta de Atención Integral. Los planes

pedagógicos individuales y grupales deberán ser diseñados contemplando acciones de todos los componentes de la ruta de atención integral (promoción, prevención, atención y seguimiento). Para estos casos es posible generar acciones con la comisión de promoción y prevención, si de acuerdo con las características del caso, se identifica que es necesario generar acciones masivas con toda la comunidad educativa.

Los **planes pedagógicos individuales y grupales** de los que habla la ley, se refieren a las acciones en términos de atención, promoción, prevención y seguimiento (Acciones de la Ruta de Atención Integral) propuestas por la institución educativa para atender el caso y que pueden abarcar: **a)** acciones que van a ser desarrolladas desde la institución educativa; **b)** trabajo intersectorial, es decir, apoyos de otras instituciones y programas externas a la institución para la atención del caso y **c)** trabajo con la familia. Los planes pedagógicos deben estar construidos bajo los parámetros ofrecidos por los protocolos de ley para cada una de las situaciones. Y se deben dejar consignados en el acta de registro de casos, en el apartado de *Plan pedagógico desarrollado por la institución*.

Remisión de los casos: Los casos pueden ser remitidos al comité escolar de convivencia por escrito a través del Formato Institucional de remisión al CEC.

Atención de acuerdo a las situaciones: La atención de los caos se realizan de acuerdo a los protocolos que la Ley proporciona para cada una de las situaciones, no obstante, es importante precisar lo siguiente:

Para el caso de **situaciones tipo I,** el comité escolar de convivencia solo recibirá los casos cuando el docente haya agotado todos sus recursos pedagógicos para abordar la situación en el aula. Cuando el docente agote sus recursos pedagógicos, los cuales deberán quedar explícitos en ***el Formato de remisión al CEC***, el comité recibirá el caso a través del reporte del Formato y de acuerdo a la situación se decide si

pasa a la comisión de mediación o si continua el conducto regular disciplinario, si las partes deciden no mediar (Para la atención es importante que implemente el protocolo de atención para las situaciones Tipo I).

Antes de enviar el formato de remisión del comité a cualquier instancia, la comisión de atención deberá guardar una copia del formato y anexarlo al ***Formato Hoja de Observador del Estudiante*** donde se documenta la información de la situación. De acuerdo con la situación presentada, es importante que la comisión decida si es necesario dentro del plan pedagógico de atención al caso, activar otras acciones de promoción y prevención masivas, para lo cual puede contar con el apoyo de la comisión de promoción y prevención.

En caso de que el docente no haya empleado recursos pedagógicos en el aula para tratar de resolver la situación, el caso será devuelto al docente para que diseñe estrategias en el aula, para lo cual podrá contar con el apoyo del docente orientador, quien puede promover las acciones desde el enfoque de competencias ciudadanas y para ello puede apoyarse entre otras estrategias en Aulas en Paz, propuesta de Enrique Chaux.

Las **situaciones Tipo II** serán atendidas por la comisión de atención de acuerdo con los protocolos ofrecidos por la Ley, y que previamente fueron contextualizados de acuerdo a las características de la institución. Dentro de las acciones propuestas en el plan pedagógico es posible que se realicen propuestas de mediación escolar, en este caso para las mediaciones es posible que los casos sean remitidos a la comisión de mediación para la realización de dicha acción, sin embargo, de acuerdo con las características del caso, es importante que la comisión de atención valore, si dicha mediación se realizada desde la misma comisión de atención o si es posible que esta sea realizada por la comisión de mediación.

Las **situaciones Tipo III** serán atendidas por la comisión de atención de acuerdo con los protocolos ofrecidos por la Ley y que previamente fueron contextualizados de acuerdo con las características de la institución.

Activación de la ruta intersectorial: En caso de que se requiera **activar la ruta intersectorial**, ésta se activa en cabeza del rector, con asesoría del docente orientador. Si en el momento de necesitar activar la ruta intersectorial, el rector no se encuentra, lo puede hacer el coordinador. En dicha situación, es importante que se trate previamente de informar telefónicamente al rector sobre la activación de la ruta, de no ser posible hacerlo previamente, es importante que se haga posteriormente.

Registro de los casos: Todos los casos deben quedar debidamente registrados en las actas para el registro de casos, el cual debe contener como mínimo las exigencias que plantea el artículo 34, del Decreto Reglamentario. Al final de la explicación de la comisión se presenta una propuesta para el acta de registro de casos.

Manejo de la confidencialidad de la información: Para garantizar el derecho a la intimidad y manejo de confidencialidad de la información, es necesario que la información específica de los casos, sea solo del conocimiento de los miembros de la mesa o comisión de atención, y que el acta de registro de casos sea estrictamente custodiada por el rector. En este caso, en las *reuniones en pleno* del comité escolar de convivencia, solo se socializa la estadística de número de casos atendidos, por cuales situaciones y reportes de efectividad de los planes pedagógicos propuestos para las diferentes situaciones, esto con el fin de recibir retroalimentación. Igualmente, cuando se presente la necesidad de generar articulación entre las comisiones, la mesa o comisión de atención debe garantizar la confidencialidad de la información y solo ofrecer información requerida para pensar en la construcción de acciones, por ejemplo, de promoción y prevención.

Igualmente, para efectos de la generación de reportes, el Programa Escuelas Para la Vida puede tener acceso a la información de los casos atendidos por el CEC, teniendo en cuenta que el Programa es la propuesta realizada por la Secretaria de Educación para la implementación de la Ley 1620 de 2013 y esta a su vez (Secretaria de Educación) hace parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia. Todo esto atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo, del Artículo 2.3.5.2.3.4. del Decreto 1075 de 2015.

Seguimiento de los casos: La comisión de atención será la encargada de hacer el seguimiento a los casos atendidos, en términos de valorar la efectividad de los planes pedagógicos propuestos para su atención, esto contempla el seguimiento a la activación de la ruta intersectorial, si fue activada.

Para el seguimiento tal y como lo plantea la Guía 49 (pág. 120) es importante contemplar tres elementos: la verificación, el monitoreo y la retroalimentación. El primero se refiere a la verificación de que todas las acciones propuestas para la atención al caso se estén llevando a cabo. El monitoreo a llevar el registro y análisis del plan ejecutado con el fin de ajustar aquellos aspectos para enfrentar las dificultades en la ejecución del plan, así mismo como para capitalizar aprendizajes. Por último, la retroalimentación es entregar información acerca de la ejecución del plan para mejorar la atención si es necesario.

Es importante que la comisión defina la manera y periodicidad de seguimiento que establecerá para cada caso. Así mismo registrar en el acta para el registro de casos las observaciones del seguimiento.

Punto de articulación con las otras comisiones: La comisión de atención se puede articular con la comisión de promoción y prevención cuando los planes pedagógicos requieran contemplar acciones

masivas de promoción y prevención. Con la comisión de mediación se articula para generar procesos de mediación escolar.

¿Cómo se orienta en la institución educativa esta línea, para el fortalecimiento de la *convivencia escolar?*

Intervenciones directas con estudiantes y padres de familia a través de las comisiones mediadoras y el comité de convivencia escolar cuando sea necesario. Se transversalizará con el proyecto escuela de padres, sexualidad y drogadicción en especial para estudiantes que presenten dificultades en el transcurso del año escolar.

Atención de estudiantes y acudientes. Producto de las reuniones de la mesa de atención o cuando por solicitud de docentes, estudiantes o acudientes se hará la respectiva atención de los casos que así lo ameriten. Estos casos pueden ser atendidos por la mesa de atención y seguimiento, los docentes, el director de grupo, coordinador o rector. Se deja por escrito el seguimiento en la hoja de observador del estudiante siguiendo siempre el debido proceso.

Remisiones de estudiantes y/o grupos con dificultades de convivencia al Programa Entorno escolar Protector o psicólogo de la Secretaría de Salud.

Estas remisiones se realizan a través de los directores de grupo al coordinador de convivencia en el formato institucional “Formato remisión a Psicología”; el coordinador remite en el formulario creado en el drive “Formulario Remisión de Estudiantes a Psico orientación” en la pestaña correspondiente: “Situaciones Particulares o Familiares”, “Presunción o Consumo de Sustancias Psico Activas”, “Estudiantes Desertores”, “Atención a Grupos Focalizados” y compartido previamente con el Psico Orientador, y realiza el seguimiento de atención en un plazo no mayor a 15 días.

Comisiones de Convivencia cada Período. Al finalizar cada periodo académico la ruta de atención integral desde la mesa de atención y seguimiento, programa reuniones por grado con la participación de todos los docentes que orientan clase en este y revisa cada pre-informe de convivencia del grupo, que ha sido diligenciado previamente por el director de grupo en el "Formato Acta Pre- Informe Convivencia" para socializar en esta comisión. Se revisan las situaciones de los estudiantes apoyados en el debido proceso que debe estar consignado en la ficha del observador del estudiante y la comisión en pleno deja consignada en el "Formato Acta, de Convivencia Grado X" sugerencias a seguir para cada proceso valorado; estas sugerencias deben ser revisadas y hacer el respectivo seguimiento por la mesa de atención y seguimiento.

Remisión de casos al rector (a). La mesa de atención y seguimiento serán los responsables de hacer estas remisiones en el formato institucional de remisión y deben seleccionar los casos que realmente lo ameriten y que cumplan con el debido proceso estipulado en este mismo manual.

Reunión de la mesa de atención y seguimiento. Busca resolver las dificultades propias del proceso educativo. Se define de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno del comité escolar de convivencia.

Reunión del Comité de convivencia escolar. Esta se realiza para dar orientaciones generales, revisar los casos de convivencia que lo ameriten y dar posibles orientaciones para mejorar las relaciones de la comunidad educativa. Cada reunión se deja soportada en "Formato Acta Institucional".

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez dentro de la mesa de atención y seguimiento realiza las siguientes acciones también: (comité de convivencia escolar)

(seguimiento a estudiantes con compromiso de matrícula)

(seguimiento estudiantes consumo de spa)

Seguimiento a uniforme

El control del uniforme se hace de acuerdo con lo estipulado en el manual de convivencia.

Tanto al estudiante como al padre de familia, se les da la orientación del porte y uso adecuado del uniforme siguiendo las especificaciones descritas en el manual de convivencia.

Se socializa con los estudiantes en la semana de inducción para recordarles el compromiso que deben tener con el buen porte del uniforme como parte de su formación integral. De la misma manera se hace con los padres de familia nuevos en la institución en su proceso de inducción.

El estudiante antiguo debe presentarse desde el primer día del año escolar con su uniforme, al estudiante nuevo se le dará plazo para hasta la segunda semana de febrero para acceder y presentarse debidamente uniformado a la institución. Ante una novedad con el uniforme en cualquier momento del año escolar, el acudiente debe enviar la excusa en el cuaderno comuniquémonos para que sea tenida en cuenta y firmada por el coordinador de convivencia en los plazos que él acuerde con el padre de familia.

El coordinador de convivencia entrega a cada director de grupo el formato de control de uniforme que se lleva mes a mes donde hay unas especificaciones por casillas, correspondientes a cada una de las prendas del uniforme como: zapatos, yomber, camisa de diario, sudadera, camisa de física, medias, tenis, buso, jean, otros, (ver anexo). El director de grupo durante la semana lleva el control y en cada casilla pone la fecha en que el estudiante faltó con una de estas prendas correspondientes al uniforme bien sea el de física o el de gala.

Cuando el estudiante reincide tres veces en el incumplimiento del buen porte del uniforme (evidenciado en el registro), se hace un compromiso inicialmente con el estudiante (en primaria se debe hablar con el padre de familia y hacer el compromiso con él) en el formato “compromiso uniforme” y se anexa este formato en el registro del observador.

Si el estudiante incumple el compromiso (evidenciado en el registro control de uniforme), el director de grupo cita al acudiente para notificarlo del incumplimiento de su deber como estudiante y como padre de familia y se hace un nuevo compromiso, esta vez con el padre de familia y en presencia del estudiante, utilizando el formato ya diligenciado y firmado inicialmente con el estudiante.

Si el estudiante reincide incumpliendo el compromiso firmado con el padre de familia, el director de grupo reporta el caso a coordinación (con las respectivas evidencias del debido proceso adelantado) y el coordinador cita nuevamente al acudiente y realiza la acción respectiva ante la reincidencia de la falta. Es importante acompañar este compromiso de una acción pedagógica donde se resalte la importancia y el buen porte del uniforme en un trabajo conjunto entre padre e hijo, trabajo que deberá solicitarse que se registre en el cuaderno comuniquémonos siendo debidamente revisado por el coordinador y dejando constancia en el observador de este debido proceso.

De acuerdo con el Manual de Convivencia toda falta que se vuelve reiterativa y sobre la cual se incumplen los compromisos pactados, es precedente llevar a la mesa de atención y seguimiento para seguir el debido proceso.

Seguimiento a la puntualidad.

Asistir puntualmente a la Institución según horario correspondiente, permanecer en todas las clases y participar presentándose oportunamente en todos los actos de la institución, salvo que haya sido excusado, citado o remitido a otras dependencias. En cualquier caso, contar con el permiso escrito de la respectiva coordinación

Inasistencia reiterativa a la institución

El coordinador de jornada organiza periodo a periodo carpetas de asistencia que entrega a cada director de grupo, la primera semana de cada periodo. En esta carpeta se registra el listado de asistencia para cada uno de los grupos, mes a mes.

Cada director de grupo entrega al representante de su grupo (en bachillerato) esta carpeta comprometiéndolo del buen manejo y responsabilidad de la misma. Al iniciar la jornada, el docente de la primera hora de clase llama a lista y verifica que el representante registre en la casilla del día que corresponde la ausencia del estudiante con una “X”; si el estudiante ingresa tarde al aula lo registra con una “X-T”. Si el docente de la primera hora encuentra que la carpeta no está en el aula o en el poder del representante de grupo, hace la respectiva gestión (informa a coordinación) para que se realice oportunamente este proceso. Al terminar la primera hora de clase el docente de esta hora con el apoyo del representante de grupo entregará esta carpeta en coordinación o secretaría, si el coordinador no está. Al inicio del día siguiente el docente de la primera hora con el apoyo del representante del grupo reclama en coordinación nuevamente la carpeta.

Todos los jueves el coordinador reporta a secretaría estas carpetas para la consolidación de la información en la página del colegio (para que la comunidad educativa esté informada de la asistencia de sus hijos a la institución).

Si un estudiante registra 3 días consecutivos de ausencia a la institución o las faltas en la semana son reiterativas; el director de grupo llama a la casa del estudiante para notificar al padre de familia y deja constancia en el observador del estudiante, de este debido proceso. De persistir sus ausencias reiterativas sin previa excusa, el director de grupo cita al acudiente para hacer un compromiso de asistencia constante utilizando el formato de “seguimiento puntualidad” en el observador; si se incumple este compromiso el director de grupo remite al coordinador para continuar el debido proceso.

En primaria (sedes) se realiza este registro de manera virtual en las planillas que previamente el coordinador de jornada le comparte en línea con cada director de grupo. El registro debe hacerse diario y debe evidenciarse en la página institucional.

Ante una ausencia el estudiante debe presentar una vez vuelva a la institución la excusa debidamente firmada y soportada por su acudiente en el cuaderno de comuniquémonos. Esta debe ser presentada a su coordinador de convivencia antes de las 24 horas siguientes a la ausencia, con los soportes correspondientes para que pueda acordar con los docentes las fechas para cumplir con tareas, talleres, evaluaciones y trabajos dejados de presentar. De igual forma, el estudiante debe presentar al docente(s) la excusa autorizada por la Coordinación en un plazo que no exceda los 3 días hábiles; de lo contrario se perderá el derecho a las consideraciones académicas correspondientes.

Cuando el estudiante asiste a la institución estando incapacitado se solicitará la presencia del padre de familia para que lo retire de la institución y cumpla en su totalidad la incapacidad.

Para retirarse del Colegio durante el horario de clases, el acudiente debe enviar solicitud escrita justificando el permiso de salida (hora, fecha y persona autorizada para la salida con el estudiante en el cuaderno comuniquémonos), trámite que el estudiante realizará en la Coordinación a primera hora.

Ningún estudiante puede retirarse de la Institución sin la presencia del acudiente referido y para tal fin debe reclamar en coordinación la autorización de salida en el formato institucional, debidamente firmado que deberá entregar en portería principal para registrar la salida autorizada.

Si el estudiante va a ausentarse o tiene una incapacidad por más de 5 días, esta ausencia debe ser reportada por el acudiente ante coordinación académica y luego de la firma de coordinación académica, el padre de familia hace firmar de cada docente del estudiante esta excusa (en el cuaderno comuniquémonos) para hacer los acuerdos respectivos para la nivelación de las actividades académicas.

Llegada tarde a la institución

Cada coordinación dispone de una carpeta organizada de asistencia para registrar llegadas tarde de los estudiantes, al inicio de la jornada.

El coordinador de convivencia registra a los estudiantes que llegan después de haber cerrado el portón, una vez cumplida la hora de ingreso a la institución. En el caso de las sedes estará a cargo de este registro el docente de disciplina de la semana.

Con 3 registros de llegadas tarde el coordinador reporta por escrito al director de grupo para que cite al acudiente y firme compromiso de puntualidad en compañía del estudiante, en el formato de "compromiso de puntualidad".

Si el estudiante reincide incumpliendo el compromiso firmado con el padre de familia, el director de grupo reporta el caso a coordinación (con las respectivas evidencias del debido proceso adelantado) y el coordinador cita nuevamente al acudiente y hace la sanción respectiva ante la reincidencia de la falta. Este compromiso se debe acompañar de una acción pedagógica donde se resalte la importancia de la puntualidad en un trabajo conjunto entre padre e hijo, trabajo que deberá solicitarse que se registre en el cuaderno comuniquémonos siendo debidamente revisado por el coordinador y dejando constancia en el observador de este debido proceso.

De acuerdo con el Manual de Convivencia toda falta que se vuelve reiterativa y sobre la cual se incumplen los compromisos pactados, es precedente llevar a la mesa de atención y seguimiento, para seguir el debido proceso.

Cuando un padre de familia llega a excusar la llegada tarde de su hijo a la institución, con el debido soporte en el cuaderno comuniquémonos, no se registra la impuntualidad y al contrario se le permite

ingreso inmediato al aula con el derecho de acordar con el docente programación de actividades trabajadas en su ausencia.

Ausencias de los estudiantes en determinadas horas de clase o actividades institucionales.

Cada docente que llegue al aula debe tomar asistencia para llevar este control desde cada asignatura. Cada docente es responsable de adelantar el debido proceso ante incumplimiento de las normas institucionales en su clase.

Si un docente observa y constata que un estudiante está evadiendo su clase hace el reporte inmediatamente en el formato institucional correspondiente y lo hace llegar con el representante de grupo, de manera inmediata, al coordinador para que este haga el respectivo seguimiento al estudiante.

Ante 3 reportes de evasión de clases o actividades institucionales, habiéndose presentado al inicio de la jornada escolar; el director de grupo hace citación al acudiente para informarlo de la falta reiterativa y hacer los respectivos compromisos que deberán quedar consignados en el observador.

Si se persiste en esta falta disciplinaria a pesar de los compromisos firmados con el acudiente, el director de grupo reporta al coordinador el caso con la evidencia del debido proceso adelantado y el coordinador continua proceso de acuerdo con lo estipulado en el manual de convivencia.

Remisión de estudiantes a psicología o rutas de atención

El director de grupo que evidencia la necesidad de atención remitirá el caso al coordinador de convivencia en el formato correspondiente (anexo 4) y este evaluará el caso y reportará en el drive para remisión y seguimiento de estos casos a psicología.

El Psico Orientador hará la ruta necesaria y se apoyará en el comité de convivencia cuando sea necesario. El psicólogo deberá reportar la evolución de cada caso en el drive para mantener informado a los directivos y docentes.

Protocolo Accidentes estudiantiles

- Los docentes en caso de situaciones de accidentalidad de estudiantes deben activar la ruta indicada para este caso
- Atender al estudiante
- Llamar al padre de familia y solicitarle traer el documento de identidad.
- En caso de ausencia del padre de familia solicitar a quien atiende la llamada la presencia de una persona familiar responsable, quien debe asistir con el documento de identidad del estudiante.
- El director de grupo u otro docente disponible debe asumir la responsabilidad de acompañar al estudiante al centro médico hospitalario en caso de no hacer presencia el acudiente o un familiar
- Entregar al padre de familia o al familiar el "Formato de Remisión de Estudiantes por Accidentes Escolares" donde están registrados los datos de la respectiva póliza y certificación de estudio del estudiante. Este formato reposará en coordinación, secretaría o portería principal (para el caso de las sedes) y será firmado por el coordinador o rector o docente que atiende el caso (si el suceso se da en una de las sedes, donde no permanece el coordinador todo el tiempo)
- Dejar constancia en el observador del suceso y de la entrega del estudiante al padre de familia o familiar señalando los documentos que se le facilitaron y las orientaciones dadas. Esto lo hará el docente con quien estaban mientras pasó el suceso o el coordinador, el padre de familia deberá firmar este registro al momento de llevarse al estudiante.

Órganos de participación y clima escolar

Este proceso promueve el reconocimiento de los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscando favorecer siempre el ejercicio de deberes y derechos, en garantía al cumplimiento del compromiso institucional de formar a los educandos en el deber ciudadano de la participación de forma responsable y

comprometida con el bienestar de la institución; generando buenas prácticas que repercutan a su vez en el favorecimiento del clima escolar y de la correcta prestación del servicio en una propuesta planeada, desarrollada y evaluada con la intervención y el respaldo de los diferentes estamentos de la comunidad educativa que permitan dar solidez y reafirmen el proyecto educativo institucional.

Como lo reglamenta la normatividad vigente, "todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos *(Decreto 1075 de 2015)". La obligatoriedad del gobierno escolar lo dispone también* el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, en los incisos 2 y 3, donde define la conformación de este con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

Dentro de esta línea directiva se hace énfasis en el clima escolar para el que el manual de convivencia se concibe como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos y de ciudadanía. Fundamentos constitucionales y legales: Constitución política de Colombia 1991, Código de la infancia y de la adolescencia (Ley 1098 / 2006), Ley 1620 de marzo 15 de 2013, Decreto 1075 de 2015, Acuerdo del Consejo Directivo por medio del cual se aprueba el Manual de Convivencia para la institución educativa. El espíritu de la norma debe ser siempre preventivo- formativo, tendiente a garantizar en todo momento los derechos fundamentales del menor.

Para la institución educativa Merceditas Gómez Martínez es vital lograr un ambiente escolar positivo creando siempre relaciones de convivencia pacífica, aportando a la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la escuela, mejorando los desempeños académicos y previniendo situaciones que limiten su desarrollo integral y ejercicio pleno de sus derechos. Se reconoce a los órganos escolares como

estamentos fundamentales en la participación y alcance del horizonte institucional; lo que hace que se promueva un ejercicio democrático, organizado y con mucho sentido de pertenencia por la comunidad

De acuerdo con el Ministerio de Educación, el Gobierno Escolar y órganos de participación es una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Según la normatividad vigente, el Artículo 2.3.3.1.5.1.del Decreto 1075 de 2015, amparado en lo dispuesto en el artículo 6°, de la Ley 115 de 1994, establece que la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.

2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.

3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.

4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.

5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo.

Artículo 2.3.3.1.5.2., del Decreto 1075 de 2015. Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Capítulo.

Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2° y 3° del artículo 142 de la Ley 115 de 1991 , un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en la presente Sección y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que, para el efecto de la organización del gobierno escolar, se establecen en esta Sección. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

Artículo 2.3.3.1.5.3., del Decreto 1075 de 2015. Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos constituido por los siguientes órganos:

1. Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

2. Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica establecimiento.

3. Rector, como representante del establecimiento ante autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Los fines del Gobierno Escolar, además de tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad son:

- Promover en los estudiantes la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, para que puedan participar activamente en el desarrollo socioeconómico del país, comenzando en el hogar con el acompañamiento de la comunidad escolar.
- Contribuir a la formación de los estudiantes para que asuman desde ahora con responsabilidad y autonomía sus deberes y derechos dentro de la sociedad.
- Fomentar el desarrollo de habilidades, tales como: La capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la solución de conflictos.
- Asumir responsabilidades en la planeación y realización de actividades cívicas, de solidaridad con la comunidad, así como campañas de interés comunitario para vivenciar valores.
- Propiciar en los estudiantes el conocimiento y análisis de la problemática estudiantil para proponer alternativas de solución.
- Generar espacios de comunicación entre iguales, para aprender a interactuar y a decidir en grupo.

Artículo 2.3.3.1.5.4., del Decreto 1075 de 2015. Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.

4. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación o Consejo de Padres de Familia.

5. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando este les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases cada período efectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Artículo 2.3.3.1.5.6., del Decreto 1075 de 2015. Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;

c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;

d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;

e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;

f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.

g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;

h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;

j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;

n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;

ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.

o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y

p) Darse su propio reglamento

Artículo 2.3.3.1.5.1del Decreto 1075 de 2015. Consejo Académico. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;

b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;

c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;

d) Participar en la evaluación institucional anual;

e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;

f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y

g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Artículo 2.3.3.1.5.8., del Decreto 1075 de 2015. Funciones del Rector. Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

a} Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;

b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;

c} Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;

d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria. e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;

f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;

h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;

i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;

j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y

k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Otras instancias de participación institucional

Comité Escolar de Convivencia. Según el Artículo 12, Ley 1620 de 2013. El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

a) El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité

b) El personero estudiantil

c) El docente con función de orientación

d) El coordinador cuando exista este cargo

e) El presidente del consejo de padres de familia

f) El presidente del consejo de estudiantes

g) Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Artículo 13, Ley 1620 de 2013. Funciones del Comité Escolar de Convivencia. Son funciones del comité escolar de convivencia:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual

deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Consejo de padres de familia. Según el Artículo 2.3.4.5., del Decreto 1075 de 20415. El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

Artículo 2.3.4.6. Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia. El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres de familia es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres (3) veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Artículo 2.3.4.7. Funciones del consejo de padres de familia. Corresponde al consejo de padres familia:

a) Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;

b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES;

c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluidas las ciudadanas y la creación de la cultura de la legalidad;

d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;

e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;

f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;

g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;

h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;

i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción;

j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2. y 2.3.3.1.4.3 del presente Decreto.

k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 2.3.4.9 del presente Decreto.

Parágrafo 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Perfil del representante de los padres de familia

1. Poseer un alto grado de liderazgo dentro del grupo de padres y acudientes demostrando su participación en el proceso de consolidación de la Institución.

2. Poseer sentido de pertenencia por la Institución que lo induzca a cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de la misma.

3. Disponer de tiempo para participar en los procesos programados por la Institución que impliquen mejorar el cumplimiento de su misión como representante importante de los padres de familia considerados como primeros educadores de sus hijos.

4. Conocer muy bien la filosofía de la Institución, su proyecto educativo institucional y su Manual de Convivencia.

5. Tener la capacidad para mediar y conciliar en los conflictos que resulten entre Educador- alumno- padre de familia en aras de mantener buenas relaciones.

6. Caracterizarse por ser una persona positiva, colaboradora y con iniciativa que le permita intervenir en el desarrollo de la Institución.

Artículo 2.3.4.8., del Decreto 1075 de 2015. Elección de los representantes de los padres de familia en el consejo directivo. El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o, director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta (30) días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso, los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

Consejo de estudiantes. Según el Artículo 2.3.3.1.5.12., del Decreto 1075 de 2015. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

a) Darse su propia organización interna;

b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;

c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y

d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Líderes estudiantiles.

Personero de los estudiantes. Según el Artículo 2.3.3.1.5.11., del Decreto 1075 de 2015. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado

que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;

c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Se elegirá Personero a un estudiante del grado 11º. Los aspirantes deben cumplir los requisitos previstos por la Institución en el Manual de Convivencia e inscribirse con el profesor jefe del proyecto de Democracia, además debe presentar un proyecto o plan de trabajo para iniciar su campaña como candidato a la personería. Busca generar en la comunidad educativa un espíritu participativo que rompa esquemas tradicionales y compagine la participación con un ambiente de capacitación intelectual, que

permita dotar al estudiante de competencias para enfrentar al mundo y ser una persona crítica, reflexiva, conocedora y actuante de su entorno y que como ciudadanos del mañana tengan desde ahora el conocimiento de la mecánica electoral que ofrece la VERDADERA DEMOCRACIA.

- Conformación por la institución educativa del Comité de Democracia Escolar.
- Censo de estudiantes: en este proceso se tiene en cuenta el número de estudiantes matriculados para el año electivo.
- Candidatos, postulación e inscripción de los jóvenes interesados en ser Personero. Inscripción de candidatos y programa de gobierno.
- Sorteo para número y ubicación de tarjeta electoral.
- Definición de número de mesas de votación.
- Definición de número de sufragantes por mesa.
- Designar los testigos electorales.
- Día de la elección.
- Escrutinios por mesa.
- Escrutinio general.
- Declaratoria de elección.
- Posesión de Personero estudiantil.
- Comunicación a la Personería del Distrito de Medellín.

Perfil

Ser personero/a exige, actitud, liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y decisión para ejercer las prácticas democráticas educativas que permitan la construcción de una cultura de la participación ciudadana. Se convierten en aspectos claves para fomentarlas.

- Destacarse en las cualidades del perfil alumno/a integral.
- Asumir un liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia en la Institución Educativa.

- Tener espíritu cívico.
- Ser modelo de tolerancia, respeto, responsabilidad y cumplimiento del deber.
- Tener buenas relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa. –
- Tener conocimiento del Manual de convivencia escolar.
- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas.
- Tener muy buen conocimiento del Manual de convivencia y cumplir sus normas.
- Ser persona leal, confiable y discreta.

Requisitos

- Ser estudiante del colegio con matrícula legal vigente, preferiblemente que haya cursado el año inmediatamente anterior en la institución, para garantizar que conoce el Manual de convivencia.
- Inscribirse como candidato ante el docente responsable del Proyecto de Democracia y presentar a la Rectoría su proyecto o propuesta de trabajo.

Contralor escolar. ¿Qué es contraloría escolar?

Es una figura creada por el Concejo de Medellín, mediante acuerdo 41 de 2010 y reglamentada por el Alcalde y el Secretario de Educación del Distrito de Medellín mediante Decreto N° 0505 de 2011, y la Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”, las cuales se han constituido en vital mecanismo democrático, que les permite a los colombianos y a las demás organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, electorales, legislativas, órganos de control, las entidades públicas o privadas que desarrollen funciones administrativas, y organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la prestación de servicio público. La Contraloría Escolar está dirigida fundamentalmente a los jóvenes de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Medellín y se constituye en una importante oportunidad para la ciudad, pues su propósito es

eminentemente pedagógico; con él mismo se busca formar y educar a los jóvenes en los instrumentos que nos otorga la Constitución para la participación ciudadana y generar en ellos conciencia sobre la trascendencia que tiene para la vida de toda la gestión pública. Cuenta con el apoyo de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín y la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Distrito de Medellín quienes promueven y hacen efectivo este proyecto. La Contraloría Escolar funcionará en todas las instituciones educativas oficiales y estará conformada por el Contralor Escolar y su grupo de apoyo, ya que actúan como veedores del buen uso de los bienes de la respectiva institución educativa y el entorno; así mismo velará por los programas y proyectos públicos para que se ejecuten correctamente. La Contraloría Escolar fortalece además la participación ciudadana, las competencias ciudadanas del trabajo en equipo, de la comunicación asertiva y apropiación de lo público por parte de los estudiantes, docentes y comunidad en general.

Perfil

Los aspirantes y/o candidatos a contralores escolares deben tener un perfil definido así:

- Alumno con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valoración hacia los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.
- Con disponibilidad de tiempo para cumplir con sus funciones.
- Tener muy buen conocimiento del Manual de convivencia y cumplir sus normas.
- Ser persona leal, confiable y discreta.
- Tener muy buenas relaciones con los docentes y compañeros

Requisitos

- Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo en la institución.
- Presentar una propuesta asociada al desempeño como Contralor Escolar, la cual será socializada en las carteleras de la institución educativa y a través de los demás medios de comunicación que posee el establecimiento educativo.
- No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero ni como representante de los estudiantes al Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.
- Haber recibido sensibilización y/o capacitación por parte de la Contraloría General de Medellín.

Proceso de elección.

- El contralor escolar será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo con la mitad más uno de los votos depositados.
- Se elegirá para un período de un año lectivo.
- La elección se realizará el mismo día de las elecciones para Personero estudiantil, en la fecha que indique la resolución de calendario escolar.
- El Contralor Escolar podrá ser reelegido siempre y cuando siga cumpliendo los requisitos de elegibilidad.

Funciones de la Contraloría escolar.

La Contraloría escolar ejercerá sus funciones de manera pedagógica y educativa, para contribuir a la creación de la cultura del buen uso y manejo de los recursos públicos; los estudiantes serán capacitados, acompañados y orientados por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana y de Contraloría General y por la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín.

Líder de Mediación y Permanencia Escolar. El Acuerdo Municipal 75 de 2010, "Por medio del cual se establece la Mediación Escolar como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las

instituciones educativas oficiales del Distrito de Medellín. Además, en el Parágrafo, del Artículo 2.3.5.4.2.8., del Decreto 1075 de 2015, establece que los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos -refiriéndose a situaciones tipo I- en los términos fijados en el Manual de Convivencia.

¿Qué es la Mediación?

Es un método de resolución de conflictos en el que las partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio. Se trata de un método alternativo, ya que es extra-judicial o diferente a los canales legales o convencionales de resolución de disputas y es creativo por que promueve la búsqueda de soluciones que satisfagan las necesidades de las partes, e implica no restringirse a lo que dice la ley. Otra de sus características es que es una negociación cooperativa, en la medida que promueve una solución en la que las partes implicadas ganan u obtienen un beneficio.

Para que el proceso de mediación sea posible, es necesario que las partes estén motivadas, porque deben estar de acuerdo en cooperar con el mediador para resolver su disputa, así como para respetarse mutuamente durante y después de la mediación, y respetar los acuerdos que aquellos hayan alcanzado.

La mediación es VOLUNTARIA, es CONFIDENCIAL, y está basada en el DIÁLOGO. Es un proceso cooperativo de resolución de conflictos y la idea es que las partes encuentren una solución a la disputa.

Perfil

El Mediador Escolar sin lugar a duda debe ser una persona:

- Propositiva, líder y con un alto sentido de pertenencia por la Institución que representa.
- Es una persona que ve en el conflicto una oportunidad para construir una solución alternativa al mismo, con las partes inmersas en él.

- El Mediador Escolar es una persona que escucha activamente, identifica el problema, evidencia las causas y las consecuencias que han generado los diferentes comportamientos de los vinculados a la disputa.
- Permanece en constante dialogo y promueve soluciones con toda objetividad e imparcialidad; generando confianza y credibilidad.
- El Mediador Escolar procura ser justo, nunca es parcial ante ningún tipo de conflicto y mucho menos juzga, más que un juez, el mediador es un facilitador para que las partes encuentren una solución a sus diferencias.
- El mediador es una persona que busca proactivamente la solución a las dificultades, no se enfrasca en una sola solución y busca ayuda cuando lo necesita.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valoración hacia los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Con disponibilidad de tiempo para cumplir con sus funciones.
- Tener muy buen conocimiento del Manual de convivencia y cumplir sus normas.
- Ser persona leal, confiable y discreta.

Requisitos

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, con muy buenas relaciones interpersonales y que a su paso por la institución no haya tenido, ni tenga procesos disciplinarios graves o gravísimos.

El papel del Mediador Escolar es un papel que se destaca por la voluntariedad del estudiante, que por vocación decide hacer parte del proceso de mediación. El mediador nunca será impuesto, ni mucho menos se vinculará a este proceso sin su consentimiento.

Deben ser aptitudes del mediador:

- La escucha activa.
- Pensamiento crítico y constructivo.
- La imparcialidad.
- El liderazgo.
- La confidencialidad.
- Comunicativo.

Proceso de elección

En la Institución Educativa, al inicio del año escolar, durante el mes de febrero, se elige por cada grupo el representante y mediador de grupo. Esta elección está a cargo de orientarla el Comité de Órganos de Participación Escolar, con una ruta clara institucionalmente. Una vez nombrados todos los mediadores escolares se hace reunión general con ellos, para elegir el Mediador representante de la institución.

Funciones del Mediador Escolar

Con la mediación escolar se pueden solucionar muchos conflictos antes que pasen a situaciones más grave; el diálogo, la escucha y una comunicación asertiva son la clave para que las personas solucionen sus conflictos de una manera adecuada. Es una estrategia que debe ser promovida y practicada por toda la comunidad educativa.

Es importante entender que situaciones se pueden mediar y que la persona que media no es quien toma las decisiones, sino que orienta para que las partes puedan obtener una salida o solución al conflicto. A partir de la ley 1620 de 2013 en la que están basados los manuales de convivencia de las instituciones educativas de todo el país se presentan dos tipos de situaciones en las que se puede utilizar la mediación como una alternativa para solucionar los conflictos.

Representantes de los estudiantes al Consejo Directivo. El representante de los estudiantes al Consejo Directivo es un estudiante de grado 11 de la institución, elegido por el Consejo de estudiantes.

Funciones

- Asistir a las reuniones del Consejo Directivo.
- Plantear propuestas en los planes académicos, de ajustes al Manual de convivencia, de organización de eventos, de manejo administrativo.

Requisitos

- Ser estudiante de la institución con matrícula legal vigente.
- Pertenecer a la institución, mínimamente desde el grado décimo.
- Tener muy buen rendimiento académico y disciplinario.
- Ser un líder positivo.
- Tener espíritu investigativo e innovador.
- Ser un cumplidor cabal de las normas establecidas en el Manual de convivencia.
- Tener muy buenas relaciones con los docentes y compañeros.
- Ser persona discreta, responsable, leal, confiable y ecuánime.

Líder Deportivo SOYED. Según la CIRCULAR NÚMERO 202460000137 DE 16/07/2024 de la Alcaldía de Medellín, Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, en alianza estratégica con el Instituto de Deportes y Recreación INDER, se implementa en todas las Instituciones Educativas oficiales y de cobertura un nuevo rol de liderazgo estudiantil: el Líder Deportivo SOYED (Soy Educación, Deporte y Familia). Estará acompañado por todo el equipo de Democracia Escolar, y también por un GESTOR SOYED, el cual será un profesional del INDER Medellín que asesorará y apoyará al líder SOYED en todo lo que requiera.

Este rol busca fomentar estilos de vida saludables centrados en el deporte, reconociendo y potenciando las habilidades deportivas de los estudiantes y aportando a su mejoramiento en la calidad de vida, salud mental y convivencia dentro del entorno educativo, familiar y social.

Perfil

Su perfil debe ser el siguiente:

- Estudiante activo: un estudiante matriculado en la Institución Educativa pública, y/o privada, en caso de que esta última haya decidido participar del proyecto, que tenga habilidades deportivas y esté cumpliendo con sus responsabilidades académicas.
- Apasionado por el deporte: gran dedicación y compromiso con el deporte como herramienta para mejorar la calidad de vida propia y de los estudiantes. No será necesario que sea un experto deportivo o deportista de alto rendimiento.
- Liderazgo natural y credibilidad: capacidad de influencia positiva para motivar a otros a tomar decisiones en beneficio de sus compañeros.
- Responsabilidad y capacidad de gestión: liderazgo activo en la organización, planificación, gestión y ejecución de actividades y eventos deportivos que representen a la Institución Educativa.
- Comunicación efectiva: idoneidad para transmitir su visión integral sobre el deporte, construir objetivos y actividades contando con la participación y opinión de sus compañeros y solucionando conflictos de manera constructiva.
- Capacidad de trabajo en equipo y proactivo: propicio al trabajo colaborativo entre los deportistas de la Institución Educativa para lograr objetivos comunes.
- Resiliencia: ejemplar en la superación personal más allá de las dificultades y obstáculos.
- Sentido de pertenencia: reconocido por su empoderamiento, cuidado y cariño por la institución educativa.

Requisitos

El Líder Deportivo SOYED, debe ser un estudiante debidamente matriculado en uno de los últimos tres grados de la Institución Educativa (9°, 10° y 11°) y debe cumplir con el perfil para ser líder deportivo.

Proceso de elección

La elección del líder SOYED se hará mediante voto secreto por parte de cada uno de los miembros del Consejo de Estudiantes. El Consejo Estudiantil tendrá dos momentos para realizar el proceso democrático:

- Uno, para conocer sobre el rol de este liderazgo, las reglas de su elección y los candidatos que se han postulado previamente ante el Comité electoral de la institución.
- Otro, para elegir al Líder Deportivo: los candidatos contarán con un tiempo reglamentado por el Comité electoral para convencer, de manera creativa y argumentada, sobre por qué deben ser elegidos como líderes deportivos de la Institución Educativa.

El estudiante candidato que cuente con la mayoría simple de los votos será elegido como el Líder Deportivo y su elección será comunicada a la comunidad educativa.

Funciones

- Liderar la generación de un diagnóstico o caracterización deportiva de su Institución Educativa.
- Motivar y guiar a los estudiantes para que comprendan y se comprometan con el deporte como un medio idóneo para la formación y desarrollo integral.
- Aportar activamente a la planificación y organización de actividades y/o eventos deportivos establecidos desde el Plan de Transformación Sostenible y otros proyectos dentro de la Institución Educativa.
- Apoyar la optimización y gestión adecuada de los recursos disponibles para la práctica del deporte en la Institución Educativa.
- Crear y desarrollar estrategias, destrezas y actividades creativas que aporten al tiempo libre de los estudiantes y al mejoramiento de su bienestar físico, mental y emocional.
- Trabajar en equipo con los demás líderes de la Institución Educativa en la planeación y ejecución del Plan de Transformación Sostenible.

- Representar al "Líder Sos Vos" de la Secretaría de Educación de Medellín, al INDER y a la Institución Educativa en los eventos de ciudad que se realicen alrededor del deporte.
- Contribuir desde su rol a la permanencia escolar de los demás estudiantes.

Representantes de grupo. Son los estudiantes que representan legalmente a sus compañeros ante el Consejo de estudiantes, son elegidos por su capacidad de liderazgo, de gestión, por ser ejemplo de convivencia y por la confianza que depositen sus compañeros en ellos.

Requisitos

- Estar matriculado en la institución.
- Tener buenas relaciones interpersonales.
- Haber tenido en el año anterior y actualmente un comportamiento acorde con las normas de la institución.
- Ser ejemplo para sus compañeros en el cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- Ser un estudiante destacado académicamente.
- Ser une estudiante sobresaliente por sus valores humanos, compañerismo y colaboración.

Elección

Los representantes de grupo son elegidos por votación por los estudiantes de cada grupo dentro de los quince (15) días calendario siguientes al de la iniciación de clases del año lectivo. Para tal efecto, la coordinación convocará a todos los estudiantes matriculados. La elección se realizará por medio de los directores de grupo.

Funciones

- Servir de intermediarios entre los compañeros, docentes y directivos docentes en la resolución de conflictos.
- Asistir a todas las reuniones que sea convocado.
- Colaborar al director de grupo y a los docentes en la organización y disciplina del grupo.

- Acompañar y dirigir al grupo cuando por algún motivo estén solos.
- Avisar a la autoridad competente de las anomalías presentadas en el grupo.
- Firmar como testigo cuando un estudiante se ha negado a firmar una observación.
- Apoyar al director de grupo en la organización y ejecución de las actividades institucionales.

Revocatoria

El mandato puede revocarse cuando el elegido no cumpla a cabalidad con las funciones que se le han asignado, o presente dificultades de convivencia y/o académicas o que el elegido presente su renuncia justificada; ante el primer caso, el director de grupo, informará de la situación al docente responsable del Proyecto de Democracia y a la Coordinación, para que con autorización de la Rectoría y llevado a cabo el debido proceso, se proceda en presencia del grupo a designar como nuevo representante al estudiante que obtuvo la segunda votación.

Parágrafo 1. Los representantes de los diferentes estamentos son elegidos para periodos anuales, pero siguen cumpliendo con sus funciones hasta que sean remplazados.

Parágrafo 2. La secretaria de la rectoría actuará como secretaria del Consejo Directivo quien a su vez estará encargada del manejo de la documentación.

Parágrafo 3. Quien aspire a ser representante del profesorado en el Consejo Directivo debe, en la fecha de la elección, tener vinculación de tiempo completo, haber estado vinculado como profesor de la institución en forma continua durante el último año y no tener proceso disciplinario en su contra. Esta representación es incompatible con el desempeño de cargos administrativos en la institución y con la participación en otros consejos.

Parágrafo 4. El período para los miembros del Consejo Directivo, representantes de los diferentes estamentos, se cuenta respectivamente a partir de su posesión.

Parágrafo 5. Los representantes de los profesores y de los estudiantes al Consejo Directivo, dejan de pertenecer al organismo cuando sean sancionados disciplinariamente, cuando pierdan la calidad de

profesor y de estudiante y por renuncia voluntaria.

Parágrafo 6. Ninguno de los representantes elegidos por los diferentes estamentos tiene suplencia. En caso de vacancia de algunas de las representaciones, se elegirá su reemplazo para el resto del período. En los casos del representante docente y representante estudiantil, el reemplazo será el que haya obtenido el segundo puesto en la votación.

Parágrafo 7. El Consejo Directivo solo podrá ser presidido por el rector en calidad de presidente de este. Las reuniones se llevarán a cabo en la sede del plantel.

Parágrafo 8. De las sesiones del Consejo Directivo se levantan actas numeradas, las que son firmadas por el Rector en calidad de presidente del Consejo y la secretaria (o) quienes dan fe de lo que consta en las actas y las copias que con su firma se expidan. Las actas deben ser leídas al iniciar cada sesión del Consejo Directivo, para su discusión y aprobación.

Parágrafo 9. La revocatoria a cada uno de los cargos para los cuales ha sido elegido cualquier miembro de la comunidad educativa, se hará de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno del órgano o estamento para el cual ha sido electo.

Parágrafo 10. El sistema de elección de personero y contralor estudiantil se hará mediante voto secreto y mediante el sistema de mayoría simple (sistema más sencillo de pluralidad/mayoría. Al elector se le presentan los nombres de los candidatos postulados y vota seleccionando solamente uno de ellos. El candidato ganador es simplemente el que obtenga la mayor cantidad de votos)

¿Cómo la institución se prepara cada año para la elección de su gobierno escolar?

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez se prepara cada año para la elección de su gobierno escolar de la siguiente forma:

Definir el equipo de órganos de participación escolar donde debe haber un docente representante por sede y jornada quien se encargará de liderar todo el proceso de democracia en su jornada cumpliendo con los propósitos institucionales.

Asistir a la capacitación que realiza el Programa Líder Futuro, de la Alcaldía del Distrito de Medellín, que se realiza al comenzar el año escolar y donde participan los docentes encargados de liderar los procesos de democracia escolar, psicólogos y directivos de todos los establecimientos educativos oficiales, privados y de cobertura del Distrito, con el fin de socializar los logros y retos del Programa y socializar el desarrollo de la estrategia y del proceso electoral en los colegios durante el año lectivo.

Promoción y sensibilización en general sobre la conformación del gobierno escolar y sus perfiles con rutas orientadas a través de direcciones de grupo y reuniones particulares programadas por el equipo responsable del proceso de órganos de participación escolar:

- Representante y Mediador de Grupo o Grado.
- Mediador Escolar.
- Contralor Escolar.
- Personero Escolar.
- Representante de los Estudiantes.
- Representante de los estudiantes por grado al Consejo Estudiantil.
- Representantes de padres de familia que pertenecen al consejo de padres.
- Representante de padres de familia al consejo directivo.
- Representante de los docentes al consejo directivo.
- Representante del sector productivo de la comunidad, al consejo directivo.
- Exalumno del año anterior al que se graduó, que pertenece al consejo directivo.

Postulación y Elección de candidatos para cada uno de los estamentos del gobierno escolar, teniendo en cuenta los requisitos estipulados por el Manual de Convivencia de la institución y por el Proyecto de Democracia. Los candidatos electos realizan su proceso de campaña o presentación a la comunidad de sus iniciativas o propuestas de gobierno; en todo este proceso los acompaña y orienta el equipo de órganos de participación escolar junto con el equipo del Programa Líder Futuro de la Alcaldía

del Distrito de Medellín.

En cada elección se realiza el acta como evidencia del proceso democrático y participativo. Se utiliza el acta aprobada para cada estamento, desde el proyecto de democracia.

Se realiza la Posesión del Gobierno Escolar a través de una ceremonia por parte de la institución, donde se les hace entrega de la banda y se posesionan después de hacer el juramento a la bandera, se condecoran todos los miembros pertenecientes a los diferentes estamentos del gobierno escolar.

Después de la posesión: El personero, el contralor, el mediador y el representante de los estudiantes, deben asistir a la posesión del Programa Líder Futuro de la Alcaldía de Medellín en convenio con la Secretaría de Educación y a todas las capacitaciones según cronograma establecido, con el fin de formarlos en el ejercicio de su labor.

Desde el equipo órganos de participación escolar también se gestionan capacitaciones permanentes para el gobierno escolar y se hace seguimiento a las propuestas de gobierno de cada estamento.

Se realiza la actividad de la Solidaridad como propuesta para promover el espíritu de servicio al otro desde el lema institucional “progresar para servir” y como líderes al servicio de las comunidades: “convivir en armonía con los demás”.

Al finalizar el año escolar se realiza desde el equipo, la evaluación a todo el proceso de órganos de participación escolar, con la participación de todos los estamentos. Esta evaluación es tenida en cuenta para formular Plan Operativo de la gestión para el año siguiente.

Procedimiento general para su elección

Cada uno de los anteriores estamentos promueve los valores que identifican a la Institución Merceditas Gómez Martínez y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

En la actualidad, los diferentes órganos escolares son proveedores de cambios que buscan transformar de manera positiva el entorno institucional, poniendo al servicio de toda la comunidad educativa sus conocimientos, habilidades y valores para desarrollar sus propuestas de gobierno escolar, con el acompañamiento del programa Líderes Futuro de la Alcaldía del Distrito de Medellín.

El proyecto de gobierno escolar actualmente funciona como un proceso de la gestión directiva, con la responsabilidad de organizar y liderar en un proceso participativo, la elección democrática de cada uno de los líderes y órganos de participación de nuestra institución.

Cada sede de la institución tiene un docente que hace parte del proceso de gobierno escolar, desde donde se direcciona el trabajo de formación en competencias ciudadanas el cual debe estar basado en las siguientes cualidades: Aceptación del pluralismo y la diversidad, respeto y tolerancia activa, capacidad y predisposición para ponerse en el lugar de cualquier otro, de sentir con el otro. Empleo del diálogo como enriquecimiento mutuo y como solución de conflictos por la vía del consenso. Desarrollo de actitudes de cooperación entre comunidades y culturas que enseñan a valorar lo local y peculiar, en el marco del pluralismo y la riqueza de lo global. Compromiso con el bien común de carácter global más allá del egocentrismo. La educación para la convivencia debe enmarcarse en el desarrollo de la participación democrática, la defensa de los derechos humanos, la búsqueda y sostenimiento de la paz y el desarrollo y preservación de las comunidades. Este equipo de trabajo cada año revisa y actualiza dentro de su plan operativo el proyecto pedagógico de democracia escolar.

Tabla 4. Plan operativo del proyecto pedagógico de democracia

Fecha	Actividad	Responsable	Tiempo	Recursos	Logros	Lugar

Enero tercera semana	Conformación de docentes encargados del proyecto de Democracia	Líder de Gestión	1 hora	Recursos físicos de la Institución	Integración del Equipo del proyecto	Todas las sedes
Enero tercera semana	Escogencia de candidatos a Personero y Contralor de los estudiantes	Coordinador del proyecto	2 horas	Humanos, estudiantes líderes	Escogencia del candidato a Personero y Contralor	Todas las sedes
Febrero primera semana	Dirección de grupo sobre Liderazgo y elección de Representante y Mediador de Grupo	Coordinador del proyecto y directores de grupo	1 hora	Físicos y humanos de la Institución	Sensibilización sobre el gobierno escolar	Todas las sedes
	Elección del representante de docentes al Consejo directivo	Coordinador del proyecto				Sede principal
Febrero primera semana	Reunión con los candidatos a Personero y Contralor de los estudiantes	Coordinador del proyecto	1 hora	Físicos y humanos de la Institución	Identificación de responsabilidades y actividades	Sede principal
Febrero segunda semana	Inicio de campaña de cada uno de los candidatos	Coordinador del proyecto		Físicos y humanos de la Institución	Empoderarse de responsabilidades	Cronograma de las distintas sedes
Febrero tercera semana	Taller de sensibilización sobre gobierno escolar y democracia	Docentes	hora de clase	Físicos y humanos de la Institución	Sensibilización sobre el gobierno escolar	Todas las sedes
Febrero cuarta semana	Elección del Representante al Consejo		1 hora	Físicos y humanos de la	Conformar el Consejo Estudiantil	Sede principal

	Estudiantil y Mediador Escolar			Institución		
Febrero cuarta semana	Reunión candidatos a Personero y Contralor Estudiantil	Psicóloga	1 hora	Físicos y humanos de la Institución	Conformar el Consejo Estudiantil	Sede principal
Febrero cuarta semana	Conformación del Consejo de padres	Rector(a), coordinador del proyecto y docente	1 y 1/2 horas	Físicos y humanos de la Institución	Conformar el Consejo Directivo	Sede principal
Marzo primera semana	Reunión con los integrantes del Consejo estudiantil para información y elección del representante al Consejo Directivo y el Líder Deportivo SOYED	Rector(a) y coordinador del proyecto	1 hora	Físicos y humanos de la Institución	Conformar el Consejo Directivo	Sede principal
Marzo primera semana	Reunión de los profesores que conforman el Proyecto de Democracia Escolar	Docentes integrantes del proyecto	1 hora y 1/2	Físicos y humanos de la Institución	Consolidar el gobierno escolar	Sede principal
Marzo segunda o tercera semana	Elección de personero y contralor de los estudiantes	Todos los integrantes de la comunidad educativa	6 horas	Físicos y humanos de la Institución	Conformar el gobierno escolar	Sede principal

Marzo segunda o tercera semana	Reunión con los Representantes de Grupo	Coordinador del proyecto	1 hora	Físicos y humanos de la Institución	Consolidar el gobierno escolar	Sede principal
Marzo segunda o tercera semana	Reunión con los integrantes del Consejo estudiantil	Rector(a), coordinador del proyecto	1 hora	Físicos y humanos de la Institución	Consolidar el gobierno escolar	Sede principal
Marzo segunda semana	Reunión con exalumnos para elección del Representante al Consejo Directivo	Rector(a), coordinador del proyecto	1 hora	Físicos y humanos de la Institución	Consolidar el gobierno escolar	Sede principal
Marzo segunda o tercera semana	Posesión del Consejo Directivo	Directivas, docentes y comunidad educativa	1 hora	Físicos y humanos de la Institución	Consolidar el gobierno escolar	Sede principal
Pendiente, autoridades	Posesión del Personero	Coordinador del proyecto	4 horas	Físicos y humanos de la Personería	Consolidar el gobierno escolar	Pendiente
Pendiente autoridades	Posesión del Contralor Escolar	Coordinador del proyecto	4 horas	Físicos y humanos de la Contraloría	Consolidar el gobierno escolar	Pendiente
Abril primera o segunda semana	Posesión del Gobierno Escolar	Directivas, docentes y comunidad educativa	6 horas	Físicos y humanos de la Institución	Consolidar el gobierno escolar	Sede principal
Mayo cuarta semana	Reunión integrantes del proyecto de democracia para revisión y ajustes del proyecto	Coordinador del proyecto y docentes	2 horas	Físicos y humanos de la Institución	Revisión y ajustes del proyecto	Sede principal

Julio primera o segunda semana	Reunión con los representantes de grupos para seguimiento y evaluación de las actividades realizadas en el semestre	Coordinador del proyecto y docentes	1 hora	Físicos y humanos de la Institución	Revisión y seguimiento de las funciones de los representantes	Sede principal
Agosto segunda semana	Talleres de sensibilización sobre la solidaridad	Coordinador del proyecto y docentes	1 hora	Físicos y humanos de la Institución	Resaltar el valor de la solidaridad en la comunidad Educativa	Sede principal
Septiembre segunda semana	Día internacional de la democracia	Coordinador del proyecto y docentes	1 horas	Físicos y humanos de la Institución	Conmemorar el día de la democracia	Sede principal
Octubre segunda semana	Día de la identidad	Coordinador del proyecto y docentes	2 horas	Físicos y humanos de la Institución	Fomentar la inclusión y derechos de las personas	Sede principal
Noviembre segunda semana	Reunión de integrantes del Proyecto de Democracia para evaluación del mismo	Coordinador del proyecto y docentes integrantes	1 hora	Físicos y humanos de la Institución	Verificación del desempeño del Proyecto	Sede principal
Noviembre segunda semana	Reconocimiento de talentos y entrega de estímulos a estudiantes destacados	Líder de los órganos de participación y convivencia escolar	2 horas	Físicos y humanos de la Institución	Exaltar los talentos de los educandos	Sede principal
Autoría propia						

Proceso bienestar estudiantil

"La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de una persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes." Ley 115 de 1994, Artículo 1.

El Bienestar Estudiantil se fortalece desde programas y proyectos en salud física y mental, deportivos y culturales, con énfasis en lo preventivo; se orientan a estimular el desarrollo científico y sociocultural, y forman a los estudiantes, en el ámbito académico, en una dimensión integral y de proyección social.

Esta propuesta es con el fin de considerar algunas condiciones que posibiliten el desarrollo de habilidades, intereses, actitudes y valores en un contexto integral y participativo para la construcción de un proyecto de vida, teniendo en cuenta los principios fundamentales de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez del Distrito de Medellín. El bienestar estudiantil contribuye a la formación integral, estimula las capacidades de los grupos y de las personas, genera condiciones institucionales ético-pedagógicas que facilitan la convivencia y la tolerancia entre los miembros de la comunidad y trasciende a los ámbitos académico y laboral.

Dentro del proceso de formación permanente, la Orientación y Bienestar Escolar, interactúan dinamizando los aprendizajes y desempeños de la Comunidad Educativa; es así como este proceso pretende generar espacios de participación cultural y social, fundamentados en la concepción integral de la persona humana en su dignidad, en sus derechos y en sus deberes (Manual de Convivencia), con el propósito de encadenar sus dimensiones cognoscitivas, afectivas, actitudinales y sus potencialidades para su proyecto de vida.

El Bienestar del estudiante surge de la necesidad del reconocimiento de vida y su quehacer dentro de un contexto socioeconómico y cultural. Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta las causas que en muchos de los actores generan cambios en los patrones preestablecidos a nivel de la familia, la sociedad y la cultura.

Un programa de Bienestar Estudiantil debe buscar mejores condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad, orientadas a elevar la calidad de vida de sus miembros, al cultivo de la armonía con los semejantes, y al respeto por el medio que los rodea. Para el efecto, debe ofrecer un conjunto de programas y actividades dirigidos al desarrollo intelectual, académico, afectivo, social y físico de la comunidad. Igualmente, debe impulsar el surgimiento de procesos dinámicos de interacción que propicien el sentido de pertenencia a la Institución, y una cultura de la convivencia y de la integración entre sus miembros. De la misma manera, debe contribuir a estimular una relación responsable de interdependencia con la naturaleza, en la perspectiva del logro de un ambiente favorable para la vida.

El objetivo principal del Proceso Bienestar Estudiantil es contribuir en la formación integral de la comunidad educativa Merceditas Gómez Martínez, mediante la ejecución de programas que motiven al mejoramiento de sus condiciones y generen procesos de cambio institucional, colectivos e individuales, con unos propósitos específicos como:

- Fomentar la participación de la comunidad Educativa para el reconocimiento de sus necesidades e intereses en términos de bienestar, a través de espacios socializadores y reflexivos.
- Integrar a la comunidad y hacerla partícipe en la solución de los problemas a nivel individual y grupal, según el grado de complejidad, competencia y compromiso.
- Fortalecer la integración del trabajo y del estudio con los proyectos de vida.

- Fomentar, entre los miembros de la comunidad, los valores de honestidad, convivencia, respeto, solidaridad y vínculos de pertenencia a la vida institucional.
- Establecer programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con el fin de mejorar la calidad de vida personal, colectiva e institucional.
- Estimular el desarrollo de sólidos procesos de integración entre los individuos, grupos y organizaciones que forman parte de la comunidad.
- Colaborar en la orientación vocacional de las personas que conforman la comunidad.
- Prestar apoyo a los grupos académicos, artísticos, culturales, deportivos y de crecimiento humano, para consolidar procesos de integración.
- Estructurar un plan de acción con la finalidad de desarrollar los programas de bienestar, mediante un trabajo conjunto con las diferentes dependencias de la Institución, en el campo del deporte, la salud, la cultura y el crecimiento humano.

Desde la fundamentación legal el Proceso de Bienestar Estudiantil, se cimienta en las siguientes leyes:

Tabla 5. Leyes proceso de bienestar estudiantil

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley 1029 de 2006	ARTÍCULO 1°. El artículo 14 de la Ley 115 de 1994, quedará así: Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: Literal b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo.
Ley 934 de 2004 en su artículo 2	ARTÍCULO 2°. Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan

	integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa.
Ley 181 de 1995 en su artículo 6.	Artículo 6°. Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular.
Día del niño,	En 1954, la Asamblea General de Naciones Unidas sugirió que todos los Estados celebraran el Día Universal del Niño como símbolo de esa fraternidad y entendimiento y ese deseo de promover el bienestar de los niños del mundo. El 20 de noviembre de 1959, Naciones Unidas adoptó la Declaración de los Derechos del Niño, que fija derechos específicos a los cuales todos los niños deberían tener acceso. A partir de este momento, el Día del Niño comenzó a celebrarse el 20 de noviembre de cada año.
Día del género, amor y amistad	Ley general de la educación – Fines de la educación Ley de la infancia y adolescencia
Ley 724 del 2001 en su artículo 1°	Artículo 1° Establece el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, el cual se celebrará el último sábado del mes de abril de cada año.
Ley estatutaria 1885 de 2018, por la cual se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013	Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.
Amor y amistad	Este día se conmemora en Colombia el tercer sábado del mes de septiembre, una celebración que data de 1969 en nuestro país. Novios, amigos, conocidos, enamorados, esposos y amantes eligen este día para expresar su cariño
La ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Día del hombre	Aunque el Día Internacional del Hombre se conmemora el 19 de noviembre, en Colombia esta fecha se celebra el 19 de marzo de cada año.

	Así como Colombia, países como Portugal, Honduras, Italia, Andorra y Bolivia se unen a la celebración de la Iglesia Católica para el Día del Hombre.
¿Cuál es la ley de equidad de género?	"La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley", lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.
La constitución de 1991 artículo.13, artículo 40, artículo.42	Acogiendo las demandas del movimiento social de mujeres, consagra: el principio de la no discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, religión, lengua, opción política o religiosa. La igualdad de derechos y deberes de la pareja en las relaciones familiares. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y de su unidad y será sancionada de acuerdo con la ley, las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración Pública.
Ley 375 de 4 de julio de 1997	En el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia y en especial en la ley 375 de 4 de julio de 1997, se establecen espacios de participación, concertación que asegure el desarrollo integral de los jóvenes.
Autoría propia	

Actividades de bienestar estudiantil en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez

Torneo Inter Clase de Fútbol y otras disciplinas deportivas en la Institución. Se realizan campeonatos en diferentes disciplinas deportivas durante el año escolar en la institución educativa Merceditas Gómez Martínez de la ciudad de Medellín, para contribuir al Desarrollo Integral de toda la población Joven, como lo estipula la ley 375 de1997.

Desde la perspectiva de la institución educativa, el deporte se explica como una expresión biológica mediante el cual los niños, niñas y jóvenes se preparan para la vida. Con su práctica las fuerzas vitales se transforman en desarrollo, en complementación, en realidad humana. Debe entenderse, como fenómeno social, expresión artística, manifestación de valores y angustias; expresión de expectativas, estado de desarrollo material y espiritual; en él, se vivifican las necesidades, las luchas, las grandezas y las debilidades ideológicas de la gente. Por ello, el deporte se constituye en una de las más vigorosas

expresiones de la cultura de un pueblo. En Colombia, por ejemplo, se han aunado los esfuerzos para apoyar las campañas deportivas y a través de ellas, prevenir la drogadicción; de este modo, el deporte está asociado al concepto de recreación y su importancia en el desarrollo individual y social del hombre**.**

La recreación proporciona aprendizajes de carácter colectivo, que son interiorizados por los sujetos en formación de forma significativa; son aprendizajes que generan actitudes, transforman las conductas nocivas, hacia los otros sujetos, hacia el entorno y garantizan la convivencia. La propuesta entonces contiene una serie de estrategias y actividades que ayudan al grupo de docentes a fortalecer vínculos entre la pedagogía, la recreación y la lúdica deportiva. Dicho conjunto de estrategias y actividades son un complemento al proyecto transversal que involucra el aprovechamiento del tiempo libre, favorece la recreación, la práctica de los deportes y mejora la convivencia.

La recreación hace del hombre un ser más humano en la medida en que pueda tomar nuevas decisiones, pueda encontrar posibilidades de crear y salir de los estereotipos o comportamientos que la sociedad le ha impuesto. Recreación como su nombre lo indica es un volver a crear. Recrear es la utilización del tiempo y la disposición del ocio para el descanso y la distracción.

Beneficios de la recreación y el deporte:

- Afianza su relación social.
- Reafirma la personalidad por su valor ético.
- Hace reflexionar, analizar por su valor intelectual.
- Crea hábitos de trabajo y disciplina, tanto individual como grupalmente (Valor moral).
- Despierta la creatividad por su valor lúdico.
- Desarrolla la mente por su valor terapéutico.

La relevancia de este proyecto se sustenta en la dinámica que se le brinda al proceso de enseñanza- aprendizaje, cuya finalidad fundamental es la de propiciar el desarrollo integral de los educandos. Las actividades programadas generan un mejor nivel de integración y socialización, estimulan el desarrollo psicomotor y habilitan a los estudiantes en el logro de las diferentes competencias básicas, como el fortalecimiento de la confianza, la autonomía y la creatividad, toma de decisiones y el pensamiento crítico. La práctica deportiva y recreativa fomenta la buena disciplina, la organización, la participación, el equilibrio e induce a un mejor uso del tiempo libre.

¿Cómo se realiza en la Institución?

Desde la gestión se organiza el equipo de Bienestar Estudiantil y este equipo asigna responsabilidades y planea cada una de las actividades correspondientes a este proceso. Debe haber un representante de cada sede para dinamizar la actividad en toda la institución.

- Se deja en acta la planeación y orientación realizada por el equipo responsable del proceso y de la actividad de bienestar estudiantil.
- Se selecciona la disciplina deportiva a realizar.
- Sensibilización de la actividad de bienestar en los diferentes grupos.
- Asignación de los equipos por categorías a los grupos participantes.
- Inscripción de los equipos en la planilla.
- Calendario deportivo: Se fijan las fechas de los partidos en cada categoría.
- Desfile de inauguración e inicio del campeonato.
- Ambientación de los espacios, en el marco de la actividad a promover institucionalmente desde los aprendizajes significativos.
- Clasificación de los equipos a octavos de final por cada categoría.

- Clasificación de los equipos a la final por cada categoría.
- Premiación de los equipos ganadores, generalmente se hace en la Ceremonia de exaltación de Valores.
- Evaluación de la actividad.

Día del Género. La institución celebra el día internacional del hombre y la mujer conocido como el día del género dando cumplimiento a los derechos y leyes establecidas.

Esta actividad de bienestar estudiantil pretende resaltar la individualidad del hombre y la mujer como ser único y como parte de la comunidad educativa haciendo una exaltación a cada uno en su día. El concepto género subraya la construcción cultural de la diferencia sexual, esto es, el hecho de que las diferentes conductas, actividades y funciones de las mujeres y los hombres son culturalmente construidas, más que biológicamente determinadas.

Trabajar la igualdad de género desde la escuela, puede ayudar a eliminar los estereotipos relacionados con el género y, por consiguiente, a prevenir situaciones de discriminación sexista en el futuro. Es un tema que se debe trabajar juntamente con las familias para romper estereotipos y favorecer la igualdad de género, tanto en la escuela como en la sociedad en general.

El desarrollo de esta celebración pretende dar solución a las necesidades que desde el entorno se evidencia para hacer efectiva la igualdad entre géneros, apostando un desarrollo integral del estudiante y los roles sociales. Comenzando que la discriminación de sexos no es una dificultad que afecte solo al salón de clase, sino un hecho social. Logrando así alcanzar una mejor calidad de vida, un ambiente de convivencia más armonioso y una educación más libre e igualitaria.

Por otro lado, una persona que siente que el entorno social y familiar le brida apoyo emocional y psicológico es sustancial para salir adelante, y empezar a desarrollar su autoestima, su dignidad y su

valoración como persona. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social; es también una cuestión básica, indispensable y fundamental para la igualdad entre las personas, para el desarrollo y la paz.

La equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las **mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato**, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno(a) de ellos (as) que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos(as).

El problema es que las diferencias de trato y de oportunidades van en contra de los derechos humanos, e históricamente han afectado más a las mujeres, debido a su sexo, ocasionado las siguientes problemáticas:

- La violencia familiar.
- La discriminación por edad, estado civil o embarazo para obtener un empleo.
- Un número menor de mujeres con puestos de decisión.
- Los feminicidios.
- El hostigamiento sexual en el transporte público.
- La prostitución de mujeres y niñas.

Trabajar desde la equidad de género permite proponer cambios en la forma de concebir al hombre y a la mujer, concientizando a la vez a esta última de conocer y ejercer sus derechos.

¿Cómo se realiza en la Institución?

- Desde la gestión se organiza el equipo de Bienestar Estudiantil y este equipo asigna responsabilidades y planea cada una de las actividades correspondientes a este proceso. Debe haber un representante de cada sede para dinamizar la actividad en toda la institución.

- Se deja en acta la planeación y orientación realizada por el equipo responsable del proceso y de la actividad de bienestar estudiantil.
- Ambientación de los espacios, en el marco de la actividad a promover institucionalmente desde los aprendizajes significativos.
- Sensibilización de la actividad de bienestar en los diferentes grupos, a través de una guía de dirección de grupo y/o formación, orientada por el equipo responsable.
- Gestión y ejecución de talleres y capacitaciones para toda la comunidad educativa en el tema de Igualdad de Género.
- Evaluación de la actividad.

Día del Niño. El Día de los niños o Día Internacional del niño es una fecha que resalta el papel de la primera infancia en la sociedad, promover sus derechos y desarrollar actividades para su bienestar. La Asamblea General de la ONU declaró el 20 de noviembre como fecha oficial del Día Internacional del niño, fecha en que se recuerda la aprobación de la declaración de los Derechos del Niño, en 1958, y la Convención sobre los derechos de Niño, en 1989, cada país ha acordado una fecha especial en la que se resalta el papel de los niños.

Al establecer que “la humanidad les debe a los niños lo mejor que tiene para ofrecer”, la Liga de las Naciones Unidas e importantes líderes de todo el mundo acordaron tomar medidas en beneficio a la protección de los niños en el mundo, finalmente, luego de años de declaraciones y acercamientos a una política clara, en 1989, se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se ratificaron, entre otros, el derecho a la vida, al desarrollo, a la educación, a la identidad, a la participación y a ser protegido.

En 1999 por primera vez Colombia celebró el día de la niñez, en el que se realizó un homenaje a los niños del país visibilizando a la infancia a nivel nacional, invitando a todos los colombianos a promover sus derechos y en especial el derecho al juego, indispensable para fomentar su desarrollo integral. En el año 2001 a través de la Ley 724 del 27 de diciembre, el Congreso de la República de Colombia institucionalizó la Celebración del Día de la Niñez y la Recreación en el país con el propósito que durante el mes de abril se logre avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños para garantizarles su desarrollo armónico e integral

(Congreso de la República de Colombia, 2001)

El objetivo de esta celebración es el de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante el mes de abril de cada año las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñarán y desarrollarán programas, actividades y eventos que fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos.

La invitación desde la Celebración del Día de la Niñez entonces es a seguir acompañando a las familias, a los niños y a las niñas desde el juego, porque ésta es una apuesta de sentido para hacer un homenaje y reconocimiento a ellos y ellas en todo el territorio nacional, para que sus derechos y, en especial, el derecho al juego, sean fortalecidos desde las instituciones educativas.

¿Cómo se realiza en la Institución?

- Desde la gestión se organiza el equipo de Bienestar Estudiantil y este equipo asigna responsabilidades y planea cada una de las actividades correspondientes a este proceso. Debe haber un representante de cada sede para dinamizar la actividad en toda la institución.
- Se deja en acta la planeación y orientación realizada por el equipo responsable del proceso y de la actividad de bienestar estudiantil.
- Ambientación de los espacios, en el marco de la actividad a promover institucionalmente desde los aprendizajes significativos.
- Sensibilización de la actividad de bienestar en los diferentes grupos, a través de una guía de dirección de grupo y/o formación, orientada por el equipo responsable.
- Gestión y ejecución de actividades lúdicas en torno al reconocimiento de los derechos de los niños.
- Evaluación de la actividad.

Día de la Juventud. En el año 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, una celebración anual que promueve el papel de los jóvenes como actores esenciales en los procesos de cambio y generadores de espacios colectivos y solidarios para crear conciencia sobre los desafíos y problemas a los que se enfrenta la humanidad.

Este evento constituye un nuevo impulso y un gran motivo para resaltar el papel de la juventud en el país, así como para incluir y promover a este grupo de personas en la agenda nacional y movilizar a la sociedad en torno a su importancia. conmemorar este día constituye una oportunidad para visibilizar la labor de los jóvenes en pro del desarrollo del territorio nacional.

Se trata de una celebración anual que busca promover el papel de la **juventud** como actores esenciales en los procesos de cambio y generadores de espacios colectivos y solidarios para crear conciencia sobre los desafíos y problemas a los que se enfrenta la humanidad. Cada año las Naciones Unidas proponen un tema para el Día Internacional de la Juventud, dependiendo de las problemáticas

que más esté afectando a este grupo poblacional y sobre esta temática se hace una propuesta de trabajo orientada hacia la formación de los jóvenes a nivel mundial.

El día de la Juventud en la institución está enmarcado principalmente en promover la formación integral del educando, desarrollando actividades en las que se logre una interacción entre pares fomentando un ambiente de sociedad entre ellos. La juventud es la etapa de la vida que tiene una especial importancia, ya que es el proceso relacionado al periodo de educación y la construcción de la identidad de los jóvenes; por lo que se busca orientar actividades que ayuden en el fortalecimiento de sus habilidades para la vida, a la vez que genere un espíritu alegre y jovial de cada uno de los jóvenes de la institución educativa.

Los principales objetivos del día de la juventud institucional son entonces el fortalecimiento de la participación formativa en los jóvenes a través de actividades lúdicas, donde estos sean actores de un desarrollo saludable y sostenible en la institución; concienciar a la población joven en cuanto a sus derechos y deberes que le otorga la ley de juventud, e incentivarlos a ser jóvenes proyectados con iniciativas juveniles; motivar a la población joven a convivir en ambientes que propicien las actividades saludables por medio de producciones y representaciones culturales y artísticas; resaltar las fortalezas y potencialidades de los jóvenes haciendo conmemoración a sus talentos individuales y colectivos.

La pertinencia del Día Internacional de la juventud está determinada en parte por la vulnerabilidad de los jóvenes a algunos fenómenos sociales que afectan su calidad de vida y su bienestar. Aunque en general en el mundo, fenómenos tales como el acceso limitado a los recursos, la atención de la salud, la educación, la capacitación, el empleo y las oportunidades económicas son comunes para la población juvenil; en nuestro país los jóvenes también enfrentan problemas como el reclutamiento de grupos armados, y la vinculación a bandas criminales y carteles del narcotráfico. En este sentido, entender a los

jóvenes en un contexto cultural, puede ser muy importante para mejorar su situación actual en el país. En este sentido la población juvenil debe ser concebida como creadores de cultura y como formadores de tradiciones y estéticas. No deben ser vistos solo como el futuro, sino también como el presente de un mundo que cada vez cambia más rápido y donde la tecnología ha hecho de nuestro presente un escenario de cambios vertiginosos que han profundizado las diferencias generacionales.

En el caso de Colombia, el 4 de julio de 1997 el Congreso de la República promulgó la Ley 375, la cual busca establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. La promulgación de esta ley permitió que las asociaciones juveniles tomaran un nuevo rumbo y concretaran las acciones para establecerse como un grupo social con intereses concretos y una agenda de defensa de sus derechos más articulada con sus proyectos de vida.

¿Cómo se realiza en la Institución?

- Desde la gestión se organiza el equipo de Bienestar Estudiantil y este equipo asigna responsabilidades y planea cada una de las actividades correspondientes a este proceso. Debe haber un representante de cada sede para dinamizar la actividad en toda la institución (esta celebración se realiza con los estudiantes de básica secundaria, media técnica y caminar por secundaria)
- Se deja en acta la planeación y orientación realizada por el equipo responsable del proceso y de la actividad de bienestar estudiantil.
- Ambientación de los espacios, en el marco de la actividad a promover institucionalmente desde los aprendizajes significativos.
- Sensibilización de la actividad de bienestar en los diferentes grupos, a través de una guía de dirección de grupo y/o formación, orientada por el equipo responsable.

- Gestión y ejecución de actividades lúdicas, tipo carrusel, en torno al reconocimiento de los derechos de los jóvenes y las temáticas de interés de este grupo poblacional; teniendo en cuenta siempre el tema escogido por naciones unidas para orientar esta celebración.□ □ Evaluación de la actividad.

Ceremonias. El estímulo permanente al ser humano y, en especial, al niño(a) y al adolescente, fomenta la motivación, la creatividad, la sana competencia y la participación, la convivencia y, en general, los valores que promueve la institución. De otra parte, constituye un motivo invaluable de reconocimiento de talentos y de competencias que bien encaminados propician el acercamiento al desarrollo integral del estudiante.

En cuanto a la formación positiva de la conducta, los estímulos originan en el niño, sentimientos de satisfacción, así como alegría, entusiasmo, seguridad en sus posibilidades y estos sentimientos fomentan la disposición y el deseo de repetir las acciones morales buenas intensificando las actuaciones positivas.

Según las normas legales y la filosofía institucional, se tendrán en cuenta las actitudes y los comportamientos sobresalientes que por parte de los estudiantes beneficien directa o indirectamente a sí mismos y a la comunidad educativa.

Entendemos los estímulos como el reconocimiento positivo que se hace a una persona con motivo de sus altos desempeños, valores, actitudes o aptitudes, buscando con ello motivar o impulsar a dicho miembro de la Comunidad Educativa para que continúe fortaleciendo sus virtudes; es entonces una acción externa al individuo que pretende activar, dirigir o fortalecer una conducta hacia metas o fines determinados.

La institución educativa Merceditas Gómez Martínez realiza las siguientes ceremonias institucionales con el objetivo de generar reconocimiento, de valorar las actitudes y aptitudes de los

educandos en acompañamiento de sus padres de familia, de motivar el buen desempeño y resultado en la formación integral de niños y jóvenes; a la vez que busca afianzar vínculos de fraternidad y gratitud con la comunidad educativa.

Motivación Espiritual previa a Pruebas Saber 11°. "La persona en su integridad incorpora un componente espiritual que, aunque a veces escondido, puede tener una gran influencia como estructurante de los pensamientos de las personas".

La espiritualidad, que a menudo incorpora creencias religiosas, pone de manifiesto unos pensamientos o conocimientos que la persona asume como certezas y que habitualmente están en la cima de sus valores proporcionando sentido y significado a los sucesos vitales, del mundo o de la sociedad. Estas certezas contribuyen a reinterpretar y revaluar el significado de la realidad y a reconstruir positivamente los sucesos que generan estrés, preocupación, nerviosismo, desconfianza.

El tener una visión del mundo en donde los sucesos no ocurren por casualidad o bajo posibilidades probabilísticas, sino bajo la voluntad o permisión de algo o alguien que nos trasciende, facilita la asignación de significados a todos los sucesos. Con este ritual previo a la presentación de las Pruebas Saber 11°, la institución busca fortalecer el sentido de espiritualidad en los jóvenes, en un momento de reencuentro con el universo, que los cargue de serenidad y confianza ante este momento tan importante para la continuación de sus proyectos de vida.

Entrega de Símbolos. En esta ceremonia, los estudiantes del grado once realizan la entrega oficial de los símbolos institucionales a sus compañeros de grado décimo. La bandera, el escudo, el himno, las llaves, el uniforme, el manual de convivencia y el legado deportivo significan el compromiso e identidad de la institución educativa Merceditas Gómez Martínez. La entrega de estos símbolos por parte de los futuros graduandos, son la clara manifestación del deber cumplido, de la etapa culminada, es un ejercicio

de un futuro más y de visiones anticipadas del mañana, pues en ellos reside un plan de vida e innumerables anhelos ante el nuevo mundo que los espera.

Esta ceremonia tiene como objetivo mostrar a la comunidad educativa la conclusión de un trabajo que transcurrió durante varios años, enseñarles a todos los estudiantes lo importante que es sentirse identificado con su institución, quererla, defender sus procesos y representarla dignamente en cualquier actividad en la cual participen. Es un momento muy especial donde se reconocen los valores y virtudes que caracterizan a cada uno de los estudiantes, así como sus metas y sueños por los cuales van a luchar; es también un reconocimiento de los futuros graduandos hacia sus docentes y hacia su institución, en una época que será muy importante para sus vidas.

Los estudiantes de grado 11, dejarán su legado en las próximas generaciones para encaminarse en la lucha por un mundo más justo en una sociedad de cambio, buscando siempre promover justicia e igualdad desde lo enseñado en esta institución que les brindó una educación integral para ser mejores seres humanos cada día. Los estudiantes de grado 10, serán los que simbólicamente reciban este legado y se empoderen como los líderes y cooperadores institucionales, en un nuevo año que comienza.

***Exaltación de Valores*.** La institución reconoce la importancia de incentivar a sus estudiantes, como medio para mejorar o reforzar ciertos comportamientos que contribuyan al desarrollo personal de cada uno de los participantes en el proceso formativo, de acuerdo con los fundamentos y principios filosóficos de la institución. Es un momento de gratificación también a los padres de familia que orientan y acompañan el proceso escolar de sus hijos visibilizándose a través de los comportamientos y resultados de los educandos a través de su desempeño en los diferentes procesos institucionales.

En esta ceremonia la institución educativa rinde homenaje a quienes se destacan durante el año escolar por llevar en alto los valores institucionales que se resaltan por los siguientes méritos:

rendimiento académico; sana convivencia; superación personal; sentido de pertenencia; y valor artístico, deportivo o cultural. Es un reconocimiento al esfuerzo, la disciplina, la constancia, el talento y el amor por la institución.

Es exaltar en los estudiantes, las capacidades, habilidades y destrezas que poseen dentro de cada uno de los grupos de los cuales hacen parte. Este proceso hace consciente al niño o joven, de los valores que los destacan, de su poder creativo y se le hace sentir que su esfuerzo fue reconocido. Es una motivación para él mismo y los demás compañeros de grupo.

Proclamación de Bachilleres. Invitación a los estudiantes de grado undécimo a la proclamación de bachilleres en ceremonia pública, como estímulo a su contribución a la sana convivencia y su desempeño académico de acuerdo con los logros propuestos en cada área. A los estudiantes del GRADO UNDÉCIMO en la ceremonia de proclamación de bachilleres se les exaltará por:

Mejor bachiller

Aquel estudiante que haya demostrado un alto nivel en rendimiento académico, sentido de pertenencia, compañerismo y excelentes relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.

Mayor puntaje en las pruebas Saber 11º

Es aquel estudiante que haya ocupado el mejor puesto en esta prueba, entre los integrantes de la institución.

Mejor deportista

Es aquel estudiante que se haya destacado por sus habilidades en la práctica de cualquier actividad deportiva dentro o fuera de la institución.

Esfuerzo y Superación

Es aquel estudiante que haya demostrado permanente esfuerzo e interés en superar las dificultades académicas y de convivencia

Liderazgo y proyección comunitaria

Es aquel estudiante que fue elegido personero estudiantil y que cumplió con sus funciones.

Sentido de pertenencia

Es aquel estudiante que haya mostrado permanentemente respeto, amor e identidad hacia las políticas institucionales.

¿Cómo se realiza en la Institución?

- Desde la gestión se organiza el equipo de Bienestar Estudiantil y este equipo asigna responsabilidades y planea cada una de las actividades correspondientes a este proceso.
- Para la ceremonia de entrega de símbolos y proclamación de bachilleres se vinculan a los directores de grupo de los grados décimo y once.
- Se deja en acta la planeación y orientación realizada por el equipo responsable del proceso y de la actividad de bienestar estudiantil.
- Ambientación de los espacios, en el marco de la actividad a promover institucionalmente desde los aprendizajes significativos.
- Evaluación de la actividad.

Plan de comunicaciones

Objetivo

Fortalecer los canales de comunicación internos y externos, con el fin de mejorar la interacción de la comunidad educativa y de la comunidad vecinal con la Institución, contando para ello con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Acciones institucionales para su funcionamiento

- Unificar las comunicaciones que se producen en la institución educativa Merceditas Gómez Martínez, mediante unos protocolos de direccionamiento de la ruta.
- Diseñar los protocolos para el plan de comunicaciones de la institución educativa.
- Implementar políticas comunicacionales de corto, mediano y largo plazo, tendientes a trabajar con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Propiciar y fortalecer la interacción entre los medios de comunicación y la comunidad educativa.
- Contar con un plan de medios que nos permita cumplir con los fines misionales y de apoyo, además de informar permanentemente a la comunidad en general acerca de las actividades que se desarrollan en la Institución.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación con los estudiantes, padres de familias, docentes, directivos, personal administrativo y de aseo.
- Mejorar los diferentes mecanismos de interacción de la institución, a través de la página web, redes sociales, correo institucional, cuaderno de comunicaciones, entre otros.

Procedimiento para el desarrollo del proceso

- Actualización permanente de la página web y toda la información Institucional.
- Publicación de noticias en la página web de la Institución., que los documentos para la publicación en la página web se envíen a la persona responsable para que revise y autorice su publicación.
- Envío de información a través de los correos electrónicos y el grupo de WhatsApp “Comunicaciones” al encargado de la página web para la divulgación de la información.
- Revisión del material suministrado por cada líder de proceso, docente o Rector para las publicaciones en los medios existentes de la Institución.

- Atender a los estudiantes y en general a la comunidad estudiantil que requiera información de interés para la comunidad o relacionado con sus avances en las diferentes modalidades.

Medios de comunicación institucionales

Página Web Institucional. Página Web institucional. http://www.iemerceditasgomezm.edu.co/

Correo institucional: ie.merceditasgomez@medellin.gov.co

Protocolo De Administración De La Página Web

La administración correcta y oportuna de la información presente en la página web Institucional, y en las redes sociales (Facebook, YouTube, Instagram), están ligadas a la estructura de los procesos y gestiones que se llevan a cabo en la Institución. Del mismo modo permite entregar información oportuna a toda la comunidad educativa contribuyendo a potenciar los procesos de comunicación.

La página Web de la institución Merceditas Gómez Martínez, está administrada por un integrante de la Gestión Directiva – Administrativa.

Para la estructura, diseño y administración de la página web, se tienen en cuenta el Instructivo de la Herramienta "Matriz para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014 - Ver.1.2022", de la Procuraduría General de la Nación y los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 del 2020 y sus cuatro anexos técnicos, emitidas por MINTIC:

Anexo Técnico 1: Directrices de accesibilidad web.

Anexo Técnico 2: Estándares de publicación y divulgación información.

Anexo Técnico 3: Seguridad digital web.

Anexo Técnico 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

Lo anterior, para dar cumplimiento a de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras

disposiciones", se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

A su vez, para dar cumplimiento al literal i) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, que ordena al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, se creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA

Carteleras.

Protocolo de las carteleras institucionales

Este subproceso se lleva a cabo por periodo, asignando el espacio y distribución por proyectos para mostrar a la comunidad educativa los procesos que se llevan en cada una de las gestiones, la organización de las carteleras se hace por medio de la asignación de docentes relacionados con los proyectos y se envían por correo el seguimiento y ejecución de cada una de ellas.

Directrices

Solicitar materiales por escrito y con tiempo a la secretaria de rectoría, que lo entregará y diligenciará el Kardex, en medio digital y físico, con la firma de quien lo recibe. La segunda semana de cada período debe estar expuesta en el lugar indicado. Cada equipo es responsable de organizar y cuidar su cartelera durante todo el período. Es importante cuando hay daños en ellas, reportar a los coordinadores de cada jornada para hacer el respectivo trámite con los estudiantes. Tener en cuenta el proyecto para generar mensajes respecto a estos o las fechas especiales que se van dando en el transcurso del año escolar. Se distribuyen teniendo en cuenta los proyectos y las áreas a las cuales corresponde. Colocar un sello de estética en cada una de las construcciones para que nuestra Institución educativa

refleje orden y cultura organizacional. Recordemos que el sentido de pertenencia es: construir con amor y compromiso lo asignado. Recomendación para todos: verificar la ortografía de estas carteleras.

Para la revisión de las carteleras el directivo encargado realiza el recorrido la primera semana de cada periodo escolar. Las observaciones encontradas en cada una de éstas y las recomendaciones se le envían a cada uno los docentes al correo institucional dando plazo para la mejora del proceso.

Cuaderno de comunicaciones. "El cuaderno de comunicaciones: una instancia de diálogo."

El cuaderno de comunicaciones es un cuaderno sencillo, se pide en la lista de útiles escolares; debe estar marcado de la siguiente manera:

- Cuaderno de comunicaciones y direcciones de grupo.
- Nombre del estudiante.
- Grupo al que pertenece.
- Nombre del padre de familia o acudiente con su respectivo número de cédula.
- Números de teléfonos al que se puede contactar en caso de necesitarlo.
- Dirección de la residencia.
- En la segunda página del cuaderno debe estar pegada la fotocopia de la cédula del acudiente o padre de familia.
- En la página tres del cuaderno debe ir consignado el concepto de la circular informativa.

El cuaderno de comunicaciones es un instrumento clave para el diálogo entre padres, docentes y directivos de la institución. Es de uso cotidiano a través de este, la escuela se comunica con los padres y/o acudientes y a su vez estos con la institución.

Generalmente es utilizado por el docente o la institución educativa para brindar información sobre reuniones y/o citaciones individuales; con el propósito de tener una comunicación y seguimiento al educando. Las citas de hacen en el formato institucional, actos, avisos y observaciones. Así mismo, los padres lo utilizan para solicitar entrevistas, justificar inasistencias, o poner al tanto a los maestros sobre alguna eventualidad familiar.

Los padres deben comprender que tiene el valor de un documento legal para la institución educativa, se deben foliar las hojas, verificar que no le arranquen hojas, estar siempre atentos que los estudiantes lo porten y no lo olviden en la casa o en el colegio.

¿Cómo hacer para que el cuaderno de comunicaciones facilite el diálogo entre padres y docentes?

1. Se Deben chequear diariamente y firmar todas las notas como leídas.
2. En el caso de tener que escribir una comunicación a los maestros es aconsejable que sea corta, clara y precisa.
3. Hay que cuidar el contenido de lo que escribimos ya que los educandos tienen acceso a su lectura. Si se tuvieran que brindar datos delicados (informes psicológicos, test de aptitudes, situaciones familiares difíciles) se pueden enviar en sobre cerrado o entregarlos a la secretaria del colegio.
4. Es necesario siempre cuidar las formas y el tono, especialmente porque al no haber un trato interpersonal, lo que uno escribe puede ser malinterpretado por cualquiera de las dos partes.
5. Finalmente, colaborar para que el cuaderno sea un medio de construcción positiva del vínculo entre todos. No sólo quejarse, pedir y justificar sino también agradecer, valorar y compartir.

6. En la página cuatro debe ir consignado todo el concepto de la identidad institucional, es decir:

   - Oración de la Institución Educativa.
   - Himno institucional.
   - Misión.
   - Visión.
   - Política de calidad.
   - Escudo con su descripción.
   - Bandera con su descripción.
   - Valores institucionales.
   - Uniformes institucionales.

7. En la página siguiente cada director de grupo debe anotar las metas y los pactos de aula que se establecieron para cada grupo.

8. Durante el transcurso del año escolar se deben consignar los conceptos y acuerdos a los que se llegan en las direcciones de grupo.

Circulares y comunicados

Protocolo: circulares y comunicados para la comunidad educativa en general.

Objetivos

- Fortalecer y optimizar los canales de comunicación adoptados institucionalmente, como herramientas que permitan la transmisión de información oportuna, clara y confiable entre todos los miembros de la comunidad educativa, aportando al mejoramiento continuo.

- Establecer un protocolo claro que permita a cada miembro de la comunidad educativa identificar su responsabilidad y cumplimiento en la emisión y recepción de información pertinente en forma oportuna; de tal manera que se puedan cumplir las metas y actividades institucionales de forma ordenada y puntual.

Pasos

Los responsables de realizar y recibir las circulares y comunicados deben conocer el protocolo y sus ajustes al inicio del año escolar, por tanto, se debe socializar con los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia durante las dos primeras semanas del año lectivo, enfatizando la importancia de ser responsables con la permanente revisión de los diferentes canales de comunicación institución para tener una comunicación asertiva.

Protocolo para Docentes y Directivos docentes

Las circulares y comunicados se envían a través del correo institucional, el cual se crea a cada docente o directivo al ingresa a la institución educativa. Cada agente educativo debe ser responsable con la revisión de su correo personal:

- Día a día y semanalmente. Para estar informado con respecto a las directrices de las diferentes gestiones institucionales, tareas académicas asignadas, compromisos y labores no realizadas, circulares, capacitaciones ofrecidas por la secretaria de educación de Medellín, compromisos durante los diferentes periodos académicos, etc.
- Correo institucional .....@iemerceditasgomezm.edu.co.
- Para que el proceso de comunicación se torne asertivo y no se tengan dificultades o dudas con lo informado a través del correo institucional, cada coordinador y rector(a) podrá además enviar la información correspondiente a la jornada y sedes, mediante un mensaje por WhatsApp.

- Para tener un proceso de reflexión constante, compartir conocimientos y estrategias, ser una institución educativa con un trabajo en equipo que aporte significativamente a la educación de calidad, se tendrán reuniones o encuentros docentes liderados por los coordinadores de sedes y jornadas, cada quince días o cuando se haga necesario cada ocho días, para lo cual los maestros deben estar puntuales en el lugar y horario que su coordinador asigne.
- Las agendas semanales se subirán a la página web, para que los demás agentes de la comunidad educativa como: padres de familia, personal de servicios varios y vigilantes tengan presente las actividades planeadas.
- Página Web institucional. http://www.iemerceditasgomezm.edu.co
- Una vez por semana, el rector se reúne con los coordinadores para planear las actividades de la próxima semana, tratar temas institucionales y dar orientaciones que éstos deben transmitir a los otros miembros de la comunidad educativa.

Protocolo para Estudiantes

Las circulares y comunicados de su interés se realizarán a través de los siguientes canales de comunicación:

- Formación quincenal: A cargo del coordinador de jornada, en la cual se comunican aspectos importantes que deben tener en cuenta en los procesos académicos, tareas, derechos, deberes, pactos y normas a cumplir durante los cuatro periodos académicos.
- Direcciones de grupo: Los docentes directores, socializan aspectos propios del aula, construcción de tareas, obligaciones institucionales, desarrollo del plan de aula, e información de interés familiar e individual.

- Cuaderno de comunicaciones**:** Brinda la posibilidad de sostener un vínculo de comunicación permanente entre la institución educativa, familia, y estudiante. A través de los formatos institucionales que fueron creados para garantizar la formación de calidad, tales como citación de acudientes, excusas, información de escuela de padres, información correspondiente a procesos psicológicos y UAI.
- La página web institucional: en la que se expone a toda la comunidad educativa en general los procesos que se desarrollan institucionalmente e información de interés familiar. Si la familia o estudiante necesita tener conocimiento sobre las agendas semanales y comunicados de interés a la institución educativa en general, se expondrán en la página institucional para lo cual se hace la sugerencia de visitar con constancia, compromiso y sentido de pertenencia.
- Página Web institucional. http://www.iemerceditasgomezm.edu.co
- La información con respecto al interés individual se encuentra en la página institucional, el estudiante puede tener información netamente académica con su usuario y contraseña, recordar la importancia de tener informados a los padres de familia de su proceso de formación.
- Si como estudiante, se encuentra en desacuerdo con algún proceso institucional, si presenta alguna dificultad durante el año escolar, se debe escribir en su cuaderno de comunicaciones, con la respectiva firma del padre de familia, además comunicar el desacuerdo o situación mediante un documento o carta que puede enviar a través de los directores de grupo o coordinadores, o correo institucional a el rector(a), o el comité de convivencia si el caso lo amerita; siempre, siguiendo el conducto regular.

Protocolo para padres de familia y acudientes

Las circulares y comunicados de su interés se realizarán a través de los siguientes canales de comunicación:

- **Reunión periódica con padres de familia**, orientadas por directivos docentes y maestros que reúne información de nivel comunitario, institucional y con relación al proceso de formación del estudiante.
- **Escuela de padres y madres de familia y cuidadores**, reuniones de formación familiar orientadas por las psicólogas, y profesionales de la UAI.
- **Cuaderno de comunicaciones**: Es el canal directo diario de comunicación asertiva con la institución educativa, comparte información tanto de la institución educativa hacia la familia, como de la familia con la institución educativa, se debe revisar diariamente con el propósito de tener información clara, oportuna y pertinente en el debido momento.
- **Citación y atención individual:** La institución tiene un horario de atención a padres de familia, la cita con el docente la debe pedir por medio del cuaderno de comunicaciones para ser atendido. En caso de requerir atención con un coordinador o el rector, será atendido sin cita previa, siempre y cuando el coordinador o rector esté disponible.
- **Página institucional** en la que se expone a toda la comunidad educativa en general los procesos que se desarrollan institucionalmente e información de interés familiar. Si la familia o estudiante necesita tener conocimiento sobre Las agendas de responsabilidades semanales y comunicados de interés a la institución educativa en general, se expondrán en la página institucional para lo cual se hace la sugerencia de visitar con constancia, compromiso y sentido de pertenencia.
- Página Web institucional. http://www.iemerceditasgomezm.edu.co

- Si como padre de familia, se encuentra en desacuerdo con algún proceso institucional y/o presenta alguna dificultad durante el año escolar, se le pide escribir en el cuaderno de comunicaciones de su hijo, además comunicar el desacuerdo o situación mediante un documento o carta que puede enviar a través de los coordinadores o correo institucional a el rector(a), o el comité de convivencia si el caso lo amerita; debe seguir siempre el conducto regular.

Protocolo para secretarios institucionales

Las circulares y comunicados de su interés se realizarán a través de los siguientes canales de comunicación:

- **Reuniones mensuales** bajo orientaciones del rector(a) institucional.
- **Página institucional** en la que se expone a toda la comunidad educativa en general los procesos que se desarrollan institucionalmente, agenda semanal e información de interés familiar, para lo cual se hace la sugerencia de visitar con constancia, compromiso y sentido de pertenencia.
- Página Web institucional. http://www.iemerceditasgomezm.edu.co/
- **Correo institucional:** Asignado al incorporarse a la institución: secretaria@iemerceditasgomezm.edu.co
- Si se encuentra en desacuerdo con algún proceso institucional, presenta alguna dificultad durante el año escolar, debe comunicar el desacuerdo o situación mediante un documento o carta que puede enviar a través de los coordinadores o correo institucional al rector(a), o el comité escolar de convivencia si el caso lo amerita.

Correo interno para docentes (iemerceditasgomezm.edu.co)

Protocolo: políticas institucionales para el uso del correo electrónico.

Políticas del uso de correo electrónico institucional

El correo electrónico es una herramienta de trabajo que facilita la comunicación entre el personal que labora en la institución educativa Merceditas Gómez Martínez, con las diferentes gestiones institucionales y las entidades de control como Secretaría de Educación del Distrito de Medellín y otras terceras partes interesadas. Se debe garantizar que sea utilizado de manera adecuada y racional para las funciones propias de la institución educativa, respetando los principios de confidencialidad, integridad, privacidad y autenticidad de quienes realizan las comunicaciones.

Las comunicaciones electrónicas tendrán la misma validez que las comunicaciones realizadas en forma impresa, por lo tanto, cada agente de la comunidad educativa se debe responsabilizar con la revisión permanente del correo electrónico, siendo estos los únicos responsables del cumplimiento o no, de las tareas que allí se asignan o la información que deben replicar a la comunidad educativa en general.

Usar de forma adecuada el correo electrónico significa la optimización del tiempo, control de actividades, aporte a la calidad educativa de la institución a través del avance de los proyectos y registros de instrucciones del ejercicio laboral diario. Es por esta razón que se debe tener en cuenta los siguientes pasos para lograr que este sea un medio efectivo y proactivo de comunicación.

El correo electrónico institucional es una herramienta que se implementó para mejorar los canales de comunicación, para apuntar a la comunicación asertiva y mejorar procesos deconstrucción que garanticen y conduzcan a la calidad institucional, es por esto que si algún docente llega nuevo a prestar su servicio a la institución educativa, debe dirigirse a la secretaria de rectoría, para que se le asigne su correo electrónico institucional y que de igual forma se le brinde información con respecto a las políticas institucionales que se tienen para el manejo del mismo.

Normas de uso de las comunicaciones electrónicas (correo electrónico).

La cuenta de correo electrónico es asignada a cada uno de los agentes educativos, por lo tanto, es de carácter individual; ningún agente educativo debe hacer uso de la cuenta de correo de otro par, con excepción de las autoridades competentes, y las directivas quienes tienen acceso a la información y tareas que cada uno debe desarrollar para tener procesos de calidad institucionales.

No se debe utilizar el correo institucional como de carácter personal para el envió de actividades, ya que en el institucional están expuestas una serie de carpetas con documentos legales, carpetas de compartidos con información que se requiere para el desarrollo de sus actividades, carpetas de evidencias que se hacen fundamentales para subir información propia de lo que desarrollan en el día a día.

Es responsabilidad de cada agente educativo la revisión permanente del correo electrónico, ya que gracias a ello la institución educativa Merceditas Gómez Martínez logra tener niveles de comunicación asertiva y aportar significativamente a procesos educativos de calidad, por tanto, se debe dar respuesta a los correos electrónicos, adjuntar a través del drive toda la información del trabajo que se realiza y la construcción que se les pida desarrollar en el día a día institucional.

Se debe ser cuidadosos con los equipos en los que accede al correo electrónico, ser prudente con la finalización de su sección, recordar que contiene información de carácter privado, legal y confidencial que solo es de interés personal e institucional.

El servicio de correo no tiene restricciones de horarios y días, está disponible 24 horas diarias, 7 días a la semana, para los agentes que hacen parte de la comunidad educativa Merceditas Gómez Martínez.

No se permiten cadenas de mensajes de cualquier tipo y la propaganda de tipo comercial, político o religioso entre otros, ni, cualquier contenido ofensivo para los agentes que hacen parte de la comunidad educativa Merceditas Gómez Martínez.

En caso de que se le dificulte el manejo del correo electrónico y todas sus herramientas, se debe acercar a la secretaria de rectoría o coordinación para que se les brinde asesoría con respecto al manejo y proactividad de este, ya que es necesario que todo el equipo de trabajo de la institución educativa se situé en los retos de la nueva sociedad.

Buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

Protocolo: Buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos, sugerencias y Denuncias

¡Apuntando a una comunicación Asertiva!

La comunicación es una de las claves del éxito más importantes en una institución educativa puesto que el diálogo es la esencia de un equipo. El buzón de PQRSD, invita a la comunidad educativa en general, a poder presentar sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, que considere pertinentes.

Protocolo PQRSD presentadas en el buzón institucional.

Para poderle dar un trámite ágil y oportuno al usuario de una PQRSD, es indispensable que suministre su número de cédula, número de teléfono celular y correo electrónico.

La Institución se acoge a los términos y lineamientos establecidos, para dar respuesta a las PQRSD, conforme lo señalado en el Decreto Nacional 491 de 2020.

Definiciones de PQRSD:

Petición o derecho de petición: Es aquel que tiene toda persona para solicitar o reclamar ante la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez por razones de interés general o interés particular para elevar solicitudes respetuosas de información y/o consulta y para obtener pronta solución de las mismas.

Quejas: Insatisfacción por la conducta o la acción de los servidores públicos o particulares que llevan a cabo un servicio público o por la deficiencia de la atención prestada.

Reclamos: Insatisfacción por la prestación de un servicio deficiente, retraso, desatención o deficiencia en los servicios prestados por la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez.

Sugerencias: Recomendación o propuesta de los ciudadanos para el mejoramiento de los servicios, funciones, metas y objetivos de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez.

Denuncias: Exponer una situación que puede ser ilícita, ya sea por actos de corrupción o conflictos de intereses.

Los datos facilitados en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados, propiedad de la Alcaldía de Medellín y podrán ser utilizados para el ejercicio de las competencias asignadas por ley. Lo anterior, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, «Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales».

Puede realizar una PQRSD de manera anónima. Tiene dos opciones durante el diligenciamiento del formulario:

a. Indicar en el campo Asunto el anonimato de sus datos y manifieste si está de acuerdo en ser notificado a un correo electrónico.

b. No relacione sus datos personales.

Los directivos docentes responderán de manera oportuna a las PQRSD que lleguen, por medio de la página web, al correo Electrónico: calidad@iemerceditasgomezm.edu.co

Sistema de Gestión Documental. “Teniendo en cuenta la importancia de los documentos que se reciben y producen en las Entidades, la Ley General de Archivos establece la obligación de generar mecanismos y herramientas que permitan asegurar la información institucional desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su uso, conservación y preservación; entre la normatividad vigente se encuentra la Ley 594 de 2000, ley General de archivos, título V: Gestión de Documentos artículo 21,

Programa de gestión Documental: Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos." (Programa de Gestión Documental -PGD-. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020).

Protocolo control de documentos y registros

Objetivo

Establecer y especificar los lineamientos sobre elaboración, presentación, codificación y control de documentos y registros, en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez.

Alcance

Este procedimiento aplica para todos los documentos generados y recibidos por las dependencias de la institución educativa en cumplimiento de sus funciones; deberá ser ejecutado por todos los servidores públicos y contratistas que laboran en la institución.

Definiciones

Acceso: Derecho, oportunidad, medio de encontrar, usar o recuperar información.

Almacenamiento: Lugar donde se ubican y guardan los registros Archivo central: "En el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general". Ley 594 de 2000.

Archivo de gestión: "Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados". Ley 594 de 2000.

Archivo electrónico: "Conjunto de documentos electrónicos, producidos y tratados archivísticamente, siguiendo la estructura orgánico-funcional del productor, acumulándose un proceso natural por una persona o institución pública o privada, en el transcurso de su gestión. Acuerdo 60 de 2001.

Archivo: Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada, en el transcurso de su gestión. Art. 3 Ley 594.de 2000.

Ciclo vital del documento: Etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción en la oficina (archivo de gestión) y su conservación temporal (archivo central), hasta su eliminación o integración a un archivo permanente (archivo histórico).

Clasificación documental: "Proceso archivístico mediante el cual se identifican y establecen las series que componen cada agrupación documental (fondo, sección y subsección), de acuerdo con la estructura orgánico-funcional de la entidad".

Comunicaciones oficiales: Son todas aquellas recibidas o producidas en desarrollo de las funciones asignadas legalmente a una entidad, independientemente del medio utilizado.

Conservación digital: Se refiere generalmente al proceso de establecer y desarrollar a largo plazo, repositorios digitales de referencia actual y futura. Consiste en la selección, la preservación, mantenimiento, recolección y archivos de los objetos digitales.

Correspondencia: Son todas las comunicaciones de carácter privado que llegan a las entidades, a título personal, citando o no el cargo del funcionario. No generan trámites para las instituciones.

Custodia: Una de las funciones fundamentales de un servicio de archivo consistente en asegurar la protección material de los documentos y su accesibilidad.

Digitalización: Técnica que permite la reproducción de información que se encuentra de manera analógica (papel, video, sonido, cine, microfilme y otros) en otra, que sólo puede ser leída o interpretada por computador.

Disponibilidad: Característica de seguridad de la información, que garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la misma y a los recursos relacionados, toda vez que lo requieran asegurando su conservación durante el tiempo exigido por la ley.

Disposición final de los documentos: Selección de los documentos en cualquier etapa del ciclo vital, con miras a su conservación temporal, permanente, o a su eliminación conforme a lo dispuesto en las Tablas de Retención Documental y/o Tablas de Valoración Documenta.

Distribución de documentos: Actividades tendientes a garantizar que los documentos lleguen a su destinatario.

Documento: Conjunto constituido por un soporte y la información que contiene, utilizado como prueba o con fines de consulta.

Documento digital: Información representada por medio de valores numéricos diferenciados – discretos o discontinuos, por lo general valores numéricos binarios (bits), de acuerdo con un código o convención preestablecidos.

Documento electrónico: Es la información generada, enviada, recibida, almacenada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares.

Documento electrónico de archivo: Es el registro de información generada, producida, recibida o comunicada por medio electrónicos, que permanece almacenada electrónicamente durante todo su ciclo de vida, es producida por una persona o entidad en razón de sus actividades o funciones, que tiene valor administrativo, fiscal, legal, científico, histórico, técnico o cultural, y que debe ser tratada conforme a los

principios y procesos archivísticos.

Documento original: Es la fuente primaria de información con todos los rasgos y características que permiten garantizar su autenticidad e integridad.

Documento público: Es el producido o tramitado por el funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención.

Eliminación de documentos: Actividad resultante de la disposición final señalada en las tablas de retención o de valoración documental, para aquellos documentos que han perdido sus valores primarios y secundarios, sin perjuicio de conservar su información en otros soportes.

Firma Digital: Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación.

Firma electrónica: Métodos tales como: códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado, respecto de los fines para que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.

Foliación: Acto de enumerar las hojas.

Gestión documental: Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por el sujeto obligado, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Migración: Proceso y operaciones involucradas para asegurar el mantenimiento de registros en el tiempo.

Preservación: Proceso y operaciones involucradas para asegurar el mantenimiento de registros en el tiempo.

Producción documental: Generación de documentos de las instituciones en cumplimiento de sus funciones.

Radicación de comunicaciones oficiales: Es el procedimiento por medio del cual, las entidades asignan un número consecutivo, a las comunicaciones recibidas o producidas, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o de envío, con el propósito de oficializar su trámite y cumplir con los términos de vencimiento que establezca la Ley. Estos términos, se empiezan a contar a partir del día siguiente de radicado el documento.

Recepción de documentos: Conjunto de operaciones de verificación y control que una institución debe realizar para la admisión de los documentos que son remitidos por una persona natural o jurídica.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desarrolladas.

Registro de activos de información: Listado de la información básica que tiene la entidad y que se puede conocer a través de los instrumentos guía y que debe ser creado y mantener actualizado por los sujetos obligados.

Registro de comunicaciones oficiales: Es el procedimiento por medio del cual, las entidades ingresan en sus sistemas manuales o automatizados de correspondencia, todas las comunicaciones producidas o recibidas, registrando datos tales como: Nombre de la persona y / o Entidad Remitente o destinataria, Nombre o código de la(s) Dependencia(s) competente(s), Número de radicación, Nombre del funcionario responsable del trámite, Anexos y Tiempo de respuesta (Si lo amerita), entre otros.

Retención de documentos: "Es el plazo en términos de tiempo en que los documentos deben permanecer en el archivo de gestión o en el archivo central, tal como se consigna en la tabla de retención y de valoración documental".

Serie documental: Conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneos, emanados de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones específicas. Ejemplo: actas, acuerdos, resoluciones, hojas de vida, historias labores, contratos, informes, órdenes de pago, proyectos, entre otros.

Subserie: Aquellos documentos que son el resultado de una misma gestión y cuyo contenido temático se refiere a un asunto específico. Se derivan de las series y reúnen documentos de estructura y contenido homogéneos. Ejemplo: serie: contratos, subserie: contratos de prestación de servicios. Contrato de obra, etc.

Soporte documental: Medios en los cuales se contiene la información, según los materiales empleados. Además de los archivos en papel existen los archivos audiovisuales, fotográficos, fílmicos, informáticos, orales y sonoros.

Sticker de radicación: Pieza impresa en papel autoadhesivo, en donde se registra la información de la comunicación radicada.

Tabla de retención documental (TRD): listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Trazabilidad: Crear, capturar y mantener información acerca del movimiento y uso de registros.

Unidad de conservación: Cuerpo que contiene un conjunto de documentos de tal forma que garantice su preservación e identificación. Pueden ser unidades de conservación, entre otros elementos, las carpetas, las cajas y los libros o tomos.

Unidad documental: Es la pieza mínima que reúne todas las características necesarias para ser considerada como documento, por ejemplo: acta, informe, comunicación. La unidad documental puede ser simple cuando está constituida por un sólo documento o compleja cuando lo constituyen varios, formando un expediente.

Lineamientos para los procesos del Programa de Gestión Documental

El desarrollo de la Ley 594 de 2000 en su artículo 22. Procesos Archivísticos y del Decreto 1080 de 2015, establece la gestión de documentos dentro del concepto de Archivo Total, comprendiendo como mínimo los siguientes procesos: Planeación, Producción Documental, Distribución de documentos, Acceso y Consulta de Documentos, Control y Seguimiento, Organización de Documentos, Disposición de Documentos, Preservación a Largo Plazo y Valoración. Para llevar a cabo estos procesos, se establecen las siguientes indicaciones generales:

1. Presentación y estructura: la elaboración y presentación de documentos y registros debe ser clara, breve y precisa, preferiblemente en tamaño carta, tipo de letra Calibri 11 o Arial 12. Todas las Todos los documentos y registros tendrán encabezado y pie de página.
2. Encabezado y pie de página: el encabezado contendrá el logotipo y nombre de la institución y debajo debe decir: Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación; la Resolución de Reconocimiento de Carácter Oficial. El pie de página será para indicar la dirección, el teléfono, el correo electrónico y la página web de la institución.
3. Contenido o cuerpo del documento: los procedimientos contendrán como mínimo los siguientes elementos: Objetivo, Alcance, una Descripción (Flujograma u otro mecanismo que describa el procedimiento), Indicaciones Generales y Documentos de referencia.

4. Elaboración y revisión de documentos: un documento será elaborado por el/la líder de gestión, será revisado por un par de la misma gestión u otra diferente y será aprobado por los directivos docentes. Éstos también harán control de los documentos vigentes, anulados u obsoletos.
5. Control de registros: cada líder de gestión y de proyectos pedagógicos será el encargado de mantener actualizados los registros de las actividades realizadas con el fin de desarrollar los procesos y subprocesos ye implementar los proyectos durante el año escolar.
6. Recepción y clasificación de documentos externos: Cuando ingrese un documento externo a la institución, éste será clasificado por Secretaría, dependencia que se encargará de entregarlo al funcionario respectivo.
7. Gestión de libros y registros reglamentarios: desde el 8 de junio de 2009, con la Circular 066, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín presentó la Guía Básica de Libros y registros Reglamentarios en las Instituciones y Centros Educativos de Medellín y con ella estableció las orientaciones generales para su administración. Con la Circular Número 202360000186 del 27 de octubre de 2023, desde la Subsecretaría de Prestación del Servicio, Acreditación y Reconocimiento, se ha decidido adicionar a esta guía, el libro de prácticas laborales.
8. En la Alcaldía de Medellín, a través del ECM Mercurio, cada una de las dependencias reciben gestionan y brindan respuesta a las diferentes comunicaciones, PQRS y trámites de su competencia, favoreciendo el ahorro en gastos de impresión y espacio de almacenamiento físico, control en la trazabilidad de la gestión, mayor seguridad de los documentos y acceso inmediato a la información para así tener una mayor productividad.

   Con el propósito de minimizar los procesos internos frente a la radicación y entrega de correspondencia, la Secretaría de Educación Distrital ha implementado el proceso de radicación de

la información presupuestal y contable de los Fondos de Servicios Educativos del Distrito a través del Sistema de Gestión Documental Mercurio, con la asesoría técnica y acompañamiento de la Unidad de Gestión Documental adscrita a la Subsecretaría de Servicios de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Innovación Digital del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Y además con el objetivo de agilizar y optimizar la gestión y producción electrónica de los documentos en el Distrito Medellín, la Unidad de Gestión Documental ha implementado el uso de la firma electrónica como un medio seguro y eficiente para la validación y autorización de documentos y procesos asociados a la plataforma de Gestión Documental y sus distintos componentes.

Talento humano

Se refiere a la gestión que realiza el equipo de gestión directiva -administrativa para que los docentes y personal administrativo conozcan, se apropien y dinamicen el proyecto educativo institucional.

El manual de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes es una herramienta de gestión de la carrera docente que permite establecer las funciones y competencias laborales de los tipos de cargos de dichos empleos; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para la provisión de los cargos y su desempeño. El fundamento legal de este Manual se sustenta en el artículo 2.4.6.3.8. “Manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente” del Decreto 1075 de 2015, que fue adicionado por el Decreto 490 de 2016, “por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos de empleos del sistema especial de carrera docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona y se modifica el Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación”.

Perfil de directivos docentes

Perfil del cargo directivo docente. El directivo docente es un profesional de la educación que asume el ejercicio de su cargo aceptando las responsabilidades que implica la acción directiva de una institución educativa, que conlleva a demostrar las siguientes dimensiones en su perfil profesional:

1. Dimensión pedagógica. Es el conocimiento del saber pedagógico y la habilidad del directivo docente para orientar el Proyecto Educativo Institucional, el currículo y el plan de estudios; guiar a los docentes y a la comunidad educativa para que los procesos educativos se desarrollen en favor de la formación integral del estudiante y del docente; y encaminar las acciones necesarias para cumplir con los fines de la educación.

2. Dimensión del conocimiento de la organización y la gestión. Es la capacidad para reflexionar, investigar y aplicar prácticamente las ideas, conceptos y estrategias para la organización y administración de la institución educativa en correspondencia con los principios que rigen la administración pública y la habilidad para gestionar temas administrativos, pedagógicos y financieros que surgen en una institución educativa. Para ello, requiere involucrar conocimientos, estrategias y procedimientos que posibiliten el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional en sus diferentes componentes.

3. Dimensión democrática, política y de responsabilidad en el liderazgo. Es la habilidad del directivo docente para buscar acciones colectivas y comunicativas que favorezcan en la comunidad educativa la cultura de la colaboración, la participación y el desarrollo de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, en el marco de la autonomía escolar, la democratización de la institución educativa y los fines de la educación.

4. Dimensión ética. Comprende las acciones y decisiones que el directivo docente desarrolla guiado por los principios de transparencia, responsabilidad, compromiso, comprensión de la diversidad de contextos

y respeto por el otro, que le permiten vincularlas con la construcción de relaciones sociales y educativas orientadas a la búsqueda de la paz, la justicia y la dignidad humana.

5. Dimensión de reflexión y participación en la formulación de políticas educativas. Es el trabajo de análisis y proposición que hace el directivo docente con la comunidad educativa en sus labores diarias y mediante los foros educativos en todos los niveles y cuyos resultados le permitan presentar, ante las autoridades educativas, las propuestas de políticas educativas que surgen en la institución educativa.

Concepto de competencia docente

Esta revisión de literatura sobre el concepto de competencia docente permite concluir que en lo concerniente a dicha actividad, las teorizaciones actuales sobre la relación entre competencia y aprendizaje se resumen en la relación que existe entre el saber ser y el saber hacer. De esta manera, se retoma el planteamiento señalado por Delors (1996)5 en el informe presentado a la UNESCO con la Comisión Internacional sobre Educación para el siglo XXI, según la cual la redefinición del actuar docente está relacionada con cuatro dimensiones consideradas fundamentales en el aprendizaje: (i) saber ser, (ii) saber aprender, (iii) saber hacer docencia y (iv) saber convivir, las cuales indican que el rol del docente se ve configurado por la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, el perfeccionamiento de destrezas pedagógicas y el desarrollo de valores.

"El saber ser implica situarse en el contexto de una democracia genuina desarrollando carisma personal y habilidad para comunicarse con efectividad. Esta dimensión contempla el desarrollo global de la persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad, además del desarrollo de la creatividad e imaginación y de la capacidad para actuar de acuerdo con un conjunto de valores éticos y morales." (Díaz y Mayz, 2004, p. 177).

Las dimensiones segunda y tercera están relacionadas con los aspectos más especializados del ejercicio docente. El saber aprender, sostienen Díaz y Mayz (2004), enfatiza la adquisición de instrumentos de pensamiento que le permiten al profesor incorporar de manera continua nuevos conocimientos a su práctica profesional, favoreciendo la curiosidad intelectual, el sentido crítico y la autonomía de juicio. "Esta dimensión también incluye el desarrollo de operaciones analíticas, relacionales e integradoras, de acuerdo con los niveles de desarrollo." (Galvis, 2007, p. 52) Por otro lado, con el saber hacer docencia se prioriza la necesidad de poder influir sobre el propio entorno. "Este tipo de conocimiento es indisociable, en gran medida, al de saber aprender; pero el hacer está más estrechamente vinculado a los asuntos de formación profesional, tales como: ¿Cómo enseñar? ¿Cómo poner en práctica lo conocido?, ¿Cómo innovar en la acción?" (Díaz y Mayz, 2004, p. 177).

Se puede definir como:

"Una característica intrínseca de un individuo (por lo tanto, no es directamente observable) que se manifiesta en su desempeño particular en contextos determinados. En otras palabras, una persona demuestra que es competente a través de su desempeño, cuando es capaz de resolver con éxito diferentes situaciones de forma flexible y creativa. Desde este punto de vista, es posible afirmar que el desempeño laboral de una persona (nivel de logro y resultados alcanzados en determinado tipo de actividades) es una función de sus competencias.

Por otro lado, una competencia involucra la interacción de disposiciones (valores, actitudes, motivaciones, intereses, rasgos de personalidad, etc.), conocimientos y habilidades, interiorizados en cada persona. Estos componentes de la competencia interactúan entre sí y se ponen en juego frente a los 88 retos cotidianos que enfrenta una persona, determinando la calidad global de su labor en un escenario específico.

Finalmente, la última dimensión, saber convivir, se refiere a una dimensión de carácter sociocultural necesaria para que las personas, en este caso los docentes, participen, cooperen y compartan con los demás miembros de la sociedad. Estas acciones constituyen uno de los pilares prioritarios de la educación contemporánea, cuya labor en el proceso de formación es enseñar la diversidad de la especie humana, lo cual implica el descubrimiento gradual del otro y la interdependencia entre todos los seres humanos.

Aquí es necesario priorizar la convivencia junto a otros respetando la diversidad cultural y personal. “Ello implica una educación comunitaria basada en el trabajo, la participación, la negociación, la crítica y el respeto, donde los derechos y deberes de los ciudadanos sean la guía permanente de las acciones colectivas.” (Díaz y Mayz, 2004, p. 178)

Capacitación del talento humano

Una política de gestión del talento humano que sea planificada será un activo crucial para el aumento de la efectividad y la productividad de las entidades públicas” (DAFP, 2018).

La secretaria de educación de Medellín mantiene una política pública de formación de maestros ejecutada por Mova, es el programa de la Secretaría de Educación a través del cual se materializa la Política Pública de formación de los maestros, los directivos docentes y los agentes educativos del Distrito de Medellín (Acuerdo Municipal No. 019 de septiembre de 2015). A través de sus procesos de formación propicia, promueve e integra el ser, el saber, el crear y el reconocer y, a su vez, posibilita experiencias personales y profesionales encaminadas a la generación de prácticas educativas diversas y contextualizadas. Es un programa para la gestión de propuestas y acciones, generadas desde y para los maestros.

Los maestros líderes reconocen la necesidad de formarse y cualificarse permanentemente, atendiendo a los nuevos retos de la educación y a otras formas de hacer escuela, desde la construcción y desarrollo de iniciativas que conlleven a generar ambientes de aprendizaje que favorezcan la creatividad, la innovación, la investigación, el emprendimiento y las redes de conocimiento.

La institución Educativa y la capacitación

Las entidades Municipales y de orden nacional administran la capacitación aplicando principios de equidad, universalidad y pertinencia y la institución orienta, comunica y desarrolla procesos que permitan:

a. Complementariedad. La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultarla y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.

b. Integralidad. La capacitación debe contribuir al desarrollo del potencial de los docentes en función de los objetivos institucionales en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y el aprendizaje organizacional.

c. Objetividad. La formulación de políticas, planes y programas de capacitación de los entes nacionales o Municipales permitirá dar respuesta a:

- Diagnósticos de necesidades de capacitación previamente realizados en la institución utilizando información oportuna a los docentes.
- Hacer seguimiento y registro a los procesos formativos de los docentes y su impacto en la Institución.
- Focalizar procesos formativos que se considere son necesarios para fortalecer competencias de los maestros en la Institución Educativa.

Procedimiento procesos de capacitación en la Institución Educativa

Según el numeral f), del Artículo 2.3.3.1.5.6., del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo: "Aprobar plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector". También en la Ley 715 de 2001, en el numeral 10.12 establece como una de las funciones del rector "Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación". Además, el Artículo 110 de la Ley 115 de 1994, sobre mejoramiento profesional dice que la "La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas. De acuerdo con la Guía 34 del MEN (2008), la institución debe tener un programa de formación que responde a problemas identificados y demandas específicas; con criterios claros para valorar la oferta externa. Además, se debe revisar y evaluar continuamente su programa de formación y capacitación en función de su incidencia en el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en el desarrollo institucional.

Temas de capacitación y actualización

Para identificar y seleccionar los temas de actualización académica del personal docente se tuvo en cuenta el análisis de los siguientes insumos: Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional, el Plan Operativo Anual, la normatividad vigente del sector educativo y las tareas y funciones propias del quehacer profesional. Los temas se orientan a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que labora en la Institución para que puedan cumplir, de manera eficiente, con la función de: "participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional – PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales".

También, los encargados de la gestión directiva – administrativa, en la línea estratégica del bienestar docente, podrán gestionar temas relacionados con la capacitación del talento humano teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

a. Al inicio de cada año escolar a más tardar en el mes de febrero los encargados de la gestión realizan encuesta diagnóstica entre todos los docentes y directivos.

b. Luego de la encuesta se gestionará con entidades externas la capacitación necesaria proyectada para el año en curso o siguiente de acuerdo con la fecha de realización de la encuesta.

c. Los integrantes de la gestión directiva - administrativa con la orientación del líder de la gestión comunican permanentemente a los docentes y directivos docentes sobre las capacitaciones que realiza la secretaría de educación, el ministerio o entidades externas, con el fin de que todos los docentes y directivos estén enterados de las ofertas existentes.

d. El líder docente de la gestión del talento humano con apoyo de los integrantes de la gestión compila la información tanto de la oferta de capacitaciones como de las capacitaciones a las que asisten sus compañeros de cada una de las jornadas y sedes con el objetivo de mantener la información precisa de capacitaciones recibidas como de las ofertadas.

Se propone que en las semanas institucionales se programen espacios para la actualización académica de docentes, de acuerdo con las necesidades identificadas. Algunos temas generales en los que docentes y directivos deben ser capacitados son: Mediación y solución de conflictos, Educación inclusiva, Competencias ciudadanas, Tecnologías de la información y las comunicaciones, Evaluación del aprendizaje, Conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, Seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, Metodologías activas, como el aprendizaje Basado en Proyectos.

La participación en capacitaciones del personal que labora en la institución está sujeto al permiso dado por el rector (a), si estas afectan su jornada laboral. De todas las capacitaciones debe quedar registro, de acuerdo con la guía de libros y registros reglamentarios de la Secretaría de Educación de Medellín (2009).

Inducción y reinducción

La institución desarrolla procesos de inducción y reinducción periódicos mínimo dos veces al año a los directivos y docentes nuevos y antiguos con el objeto de:

a. Facilitar el proceso de adaptación e integración del docente y directivo docente que ingresa a la institución educativa Merceditas Gómez Martínez.

b. Propiciar el desarrollo de su sentido de pertenencia hacia la institución.

c. Establecer las relaciones que mantendrá el nuevo docente y/o directivo docente en la institución educativa.

d. Conocer al personal; la filosofía, manual de convivencia y políticas de la institución educativa.

e. Identificar al docente y/o directivo docente con la comunidad educativa.

La inducción es el proceso por el cual se ofrece una reorientación y actualización sobre las políticas, prácticas y cultura institucional con el fin de afianzarse o de generar apropiación de cambios que se hayan suscitado. En este proceso se debe seguir los siguientes pasos:

1. El docente llega a la institución ante al representante legal de la institución educativa (El rector(a)) con su respectivo nombramiento, el cual se presenta en físico.

2. El auxiliar administrativo o secretaria de rectoría recibe copia del nombramiento, diligencia la hoja de vida, recibe documentos personales (fotocopia de la cedula, acta de posesión, titulo).

3. El auxiliar administrativo o secretaria de rectoría igualmente ingresa al docente al sistema institucional asignándole un correo personal para mantenerse en contacto y con toda la información que se requiera en la institución.

4. El auxiliar administrativo o secretaria de la rectoría entrega un kit al docente.

5. El coordinador de la jornada que le corresponde en su misma jornada le da a conocer su horario, su dirección de grupo si dado el caso le corresponda, le indica los formatos que deberá diligenciar; (el debido proceso, el observador, el inventario; entre otros)

6. El coordinador ubica al docente en la institución y/o dependencias; además le orienta con los líderes de la Gestión directiva - administrativa encargados de asignar los lockers para guardar sus pertenencias.

7. El coordinador lleva al docente al primer grupo que le corresponda en su respectivo horario de clase y se lo presenta a sus estudiantes.

8. el coordinador(a) orienta al docente para que ingrese a la página web para que se apropie del PEI, Manual de convivencia Escolar, Plan de Estudios y SIEPE.

Ver anexo protocolo de inducción y reinducción

Evaluación del desempeño docente

Protocolo de evaluación docente. El proceso de evaluación de periodo de prueba y de desempeño para docentes, directivos y personal administrativo permite la implementación en proyecto educativo institucional (PEI) de acciones de mejoramiento teniendo en cuenta las competencias, la contribución individual y las evidencias que registran su función y/o desarrollo profesional.

El protocolo de evaluación y mejoramiento del talento humano de la I.E incluye a los maestros, directivos y administrativos de todos los decretos de posesión y ascenso; para la evaluación y mejoramiento de competencias en los maestros se siguen los lineamientos orientados por el MEN a través

Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación en Colombia.

Para el personal administrativo y docentes se siguen los lineamientos orientados por el reglamento único disciplinario ley 1952 de 2019 y sus actualizaciones modificaciones.

Para la evaluación del personal administrativo y docente se realizan las siguientes evaluaciones a los desempeños laborales.

Evaluación en periodo de prueba. Se realiza para el personal docentes y directivo que ingresaron al servicio educativo estatal, después de cuatro (4) meses de servicio, para inscripción en el escalafón. “De conformidad con la normatividad vigente y en cumplimiento del postulado contenido en el artículo 125 de la constitución política de Colombia, la carrera docente establecida en el decreto ley 1278 de 2002 se fundamenta en el mérito, el cual es un factor objeto de medición a través de la evaluación permanente de la labor desarrollada por nuestros educadores, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad educativa. Desde esta perspectiva, la evaluación así constituida, debe indagar por el desarrollo que de las funciones y competencias da cuenta el educador. Por tal razón, después de haber superado todas las etapas del concurso de méritos para el ingreso al servicio docente, se requiere instaurar un proceso continuo, sistemático y basado en evidencias, que permita tanto al evaluador como al evaluado observar sus desempeños para identificar tanto los logros y las fortalezas, como las oportunidades de mejoras. El punto de partida de esta evaluación constante es la aplicada durante el período de prueba, la cual adicionalmente constituye la validación en la práctica de la idoneidad demostrada por el educador durante las diferentes etapas del proceso de selección.

Evaluación de desempeño laboral. Siguiendo esta línea, la evaluación anual de desempeño laboral del docente o directivo docente está definida como “la ponderación del grado de cumplimiento

de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña y del logro de resultados, a través de su gestión" (decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.1.5.1. 2) Lo que implica la recolección de información acerca del desempeño de los educadores en su ejercicio profesional, para el MEN, directiva ministerial No. 24 de 2012. esta evaluación que busca caracterizar el desempeño de docentes y directivos docentes, identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento, y propiciar acciones para el desarrollo personal y profesional, se caracteriza por ser un proceso continuo, sistemático y basado en la evidencia."

La evaluación, tanto de periodo de prueba como de desempeño, se hace conforme con la normatividad vigente, los protocolos de evaluación de la CNSC y las orientaciones técnicas del MEN.

Retroalimentación de procesos para docentes regidos por el Decreto 2277 de 1979 y en provisionalidad

Lo esencial de un buen profesor, explica la investigadora del CEP, es que logra que sus alumnos aprendan y no el método que utiliza. No existe un único método de enseñanza efectivo, diferentes docentes talentosos tienen formas distintas de enseñar, de ahí la complejidad de evaluar la capacidad de enseñar de un docente. "No hay evidencia respecto de la predictibilidad de las pruebas de conocimiento pedagógico, de ahí la necesidad de ver cómo el docente se desempeña en el aula. Las evaluaciones que implican observaciones de aula consideran factores que están asociados al aprendizaje de los alumnos, por ejemplo, el portafolio de la fundación Gates evalúa el ambiente dentro del aula y aquí considera cinco elementos: 1) la capacidad de crear un ambiente de respeto y entendimiento, 2) establecer una cultura de aprendizaje, 3) dirigir los procedimientos dentro del aula, 4) dirigir el comportamiento de los alumnos y 5) organizar el espacio físico. Cómo el docente logre un buen ambiente no es algo que esté sujeto a evaluación, sino si logra cumplir con los puntos aquí mencionados".

Cumpliendo con estas premisas los líderes pedagógicos y directivos de la I.E realiza periódicamente retroalimentación de procesos de gestión pedagógica a los docentes de la I.E con el objeto de lograr el mejoramiento continuo del personal docente y directivo adscrito a la institución.

Programa de bienestar laboral

En toda organización el talento humano requiere de la implementación de un buen programa de bienestar laboral, que su labor se realice dentro de un ambiente agradable, que refleje la satisfacción de todos sus integrantes, esta situación conduce necesariamente a la necesidad de que en las organizaciones se cree un ambiente laboral agradable donde las personas puedan poner en práctica y a favor de la organización sus competencias y habilidades, y donde también las puedan desarrollar con un sentido de compromiso y responsabilidad; sintiendo en ello el reconocimiento y el estímulo a su labor y a su aporte al desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales. Más aún, en el ámbito escolar en donde se requiere de un ambiente agradable tanto físico como personal con el fin de que el desarrollo de las funciones laborales: académicas y administrativas cumplan con los objetivos de la misión y de la visión institucional. no se puede olvidar que los objetivos de la institución u organización se cumplen mediante un esfuerzo coordinado de todos y todas; pero para ello es necesario contar con políticas claras en el ámbito de la comunicación, información, estímulos y reconocimientos; lo que hace necesario establecer una estructura adecuada a través de la distribución del trabajo y la implementación de un buen programa de bienestar y de convivencia laboral lo cual dará como resultados un desempeño eficiente para alcanzar unos objetivos claros; por lo cual, la institución implementa el proyecto de bienestar del talento humano en la búsqueda de fortalecer las relaciones interpersonales y mejorar el clima laboral.

El programa de bienestar laboral tiene como objetivo mejorar las condiciones laborales de todo el personal que presta sus servicios en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez, con el fin de potencializar el desarrollo de su labor.

Líneas de acción.

- COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo). El COPASST se encargará de identificar, reportar y gestionar ante la instancia responsable, los factores de riesgo presentes en los ambientes laborales de los educadores activos, así mismo estará encargado de participar en el equipo investigador de los accidentes de trabajo en la Institución y sus sedes anexas, Dando así cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1655 de 2015, Sección 5, artículos 2.4.4.3.5.1- 2.4.4.3.5.2. El periodo de duración de los miembros del Comité es de dos (2) años.

  Funciones del Comité: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá cumplir las funciones que establece la Resolución 2013 de 1986 en su artículo 11° y adicionalmente las nuevas funciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, sin embargo, para el sector educativo oficial se tienen algunas restricciones, por lo tanto, se definen y particularizan las funciones que se relacionan a continuación:

  - Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la seguridad en los lugares y ambientes laborales.
  - Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo dirigidas a la población Docente y Directiva Docente.
  - Acompañar la Investigación de evento laboral (accidentes de trabajo), que realiza SUMIMEDICAL, como miembro del comité investigador.

- Analizar el informe que suministra Sumimedical, sobre las causas que ocasionaron accidentes de trabajo en la I.E y proponer medidas correctivas y preventivas para evitar su ocurrencia.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes laborales, con el fin de identificar las condiciones de seguridad y actos inseguros que puedan generar incidentes, accidentes o enfermedades laborales dentro de las Instituciones Educativas e informar a los directivos docentes sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de prevención.
- Realizar una reunión mensual y mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición de los docentes y los directivos docentes.

- Participación. El modelo que se utiliza en la institución educativa para su gestión es la planeación estratégica. Esta herramienta es un proceso participativo en el que los integrantes de la comunidad educativa se involucran activamente en la consecución de las metas establecidas y priorizadas año a año. El Plan Operativo Anual es la herramienta empleada en la institución para el mejoramiento de la gestión escolar. Este se articula con la herramienta integrada de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín; por eso parte de la autoevaluación institucional y se alimenta del Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional, pero es más amplio porque lo que busca es la implementación del Proyecto Educativo Institucional. La búsqueda de una visión compartida frente a su horizonte institucional, hace que esta herramienta sea pertinente y adecuada para desarrollar un liderazgo distribuido en la comunidad educativa. Los directivos docentes lideran cada una de las áreas de gestión: directiva – administrativa, académica

y comunitaria; los docentes lideran procesos de los diferentes componentes de cada área; los estudiantes y padres de familia se suman y participan de las diferentes actividades que desarrollan los procesos y subprocesos institucionales.

También, desde el proyecto de democracia, bajo el liderazgo de la coordinadora Dariela Jiménez, se eligen y constituyen los órganos del gobierno escolar y los estamentos colegiados: Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Escolar de convivencia, Consejo de estudiantes, Consejo de Padres, Personero y Contralor Escolar y demás líderes estudiantiles. El funcionamiento de éstos es garantía de participación representativa, de la comunidad educativa, en la vida institucional.

Los directivos docentes, además, facilitamos y promovemos la participación de docentes, padres de familia y estudiantes, de manera directa, en diversas actividades y a través de reuniones, de tipo horizontal, que hacemos, donde las personas se pueden pronunciar libremente y hacer propuestas para el mejoramiento de la institución.

- Gestión del Clima laboral. El clima laboral es el medio ambiente, tanto físico como humano, en el que se desarrolla una determinada actividad o trabajo. La Institución Educativa debe evaluar las condiciones ambientales, físicas y humanas en las que sus funcionarios desarrollan sus tareas laborales, con el fin de generar un plan de mejoramiento que reduzca o mitigue los niveles de estrés, a la vez que implementa acciones para instalar mayores niveles de satisfacción laboral, mejorar los niveles de convivencia laboral y aumentar la capacidad del personal para trabajar en equipo.

  Para la gestión del clima laboral se desarrollarán jornadas de bienestar laboral, donde se brinden espacios para la integración, esparcimiento, crecimiento personal y se celebre el día del maestro.

  Se creará el Comité Social, con un aporte de $20.000, cada mes, que los docentes y directivos

darán para sufragar los gastos de las diversas actividades a realizar, entre ellas, la celebración de los cumpleaños.

Los docentes que integran la gestión directiva - administrativa serán los encargados de la planeación y orientación de las actividades.

- Dentro de la gestión del talento, hay otros dos procesos que se llevan a cabo para mejorar el bienestar laboral. El primero es el de "Inducción y reinducción a maestros, directivos y administrativos". Inducción, es el proceso mediante el cual se busca iniciar al personal en su integración a la cultura organizacional de la Institución Educativa. Reinducción, es el proceso para generar espacios de reflexión, retroalimentación, reafirmación de valores y los compromisos en su rol, fortaleciendo el carácter profesional del ejercicio de su labor. La institución cuenta con un programa de inducción y reinducción que orienta el procedimiento para su gestión, a cargo de los directivos docentes. El segundo es el de "Participación de directivos y maestros en ofertas formativas". Para ello, se desarrollarán un conjunto de actividades pedagógicas y didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que labora en la Institución relacionadas con su quehacer profesional y/o funcional. La capacitación le permite al personal tener un mejor desempeño en sus tareas o funciones, afianzar sus conocimientos en legislación laboral y educativa, así como mejorar las relaciones interpersonales con sus compañeros de trabajo. Para su realización, se cuenta con profesionales de los programas: UAI, Entorno Escolar Protector, PTA; además, de las ofertas formativas que brinda la secretaría de educación a través de MOVA. Se gestiona mediante el "plan anual de actualización académica del personal docente".

Recursos educativos

Terminología básica

Infraestructura educativa: Es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por edificaciones, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, mobiliario y equipamiento.

Conservación de la infraestructura educativa: Es la acción de proteger el local, y el mobiliario escolar y las instalaciones, para evitar su deterioro.

Mantenimiento de la infraestructura educativa: Es el proceso permanente dirigido a asegurar que la infraestructura educativa se encuentre siempre en buen estado, previendo que el bien no deje de operar y corrigiendo lo dañado. Debe realizarse en forma periódica y de acuerdo con una programación anticipada.

Mantenimiento preventivo: Es el proceso destinado a mantener la operatividad de la infraestructura educativa sometido a desgaste o deterioro normal por el uso de la población estudiantil, personal docente y administrativo, y por efectos del intemperismo como agente natural.

Medidas de seguridad: Es el conjunto de recomendaciones que orientan las acciones destinadas a la defensa, seguridad y salvaguarda de los integrantes de la comunidad educativa y de la infraestructura y equipamiento de los locales escolares.

Programa de mantenimiento

Los recursos provenientes de gratuidad y del Sistema General de Participación incluyen los rubros de reparaciones y ampliación y Mejoramiento de la planta física y de los bienes muebles y enseres para que se realicen actividades de prevención, a fin de evitar y neutralizar daños y deterioros en la infraestructura física del local escolar y del mobiliario. Asimismo, el programa permite ejecutar acciones de mantenimiento en forma celera, interviniendo la infraestructura que puede poner en riesgo a la

población escolar, siempre y cuando los montos establecidos en el presupuesto sean lo suficiente para atender los daños.

¿Cómo se ejecuta el programa de mantenimiento de la institución?

Por parte del equipo de gestión de administrativa y financiera de la que hacen parte docentes de sede y/o algún miembro perteneciente al consejo de padres y consejo estudiantil de la comunidad educativa Merceditas Gómez Martínez , estos miembros recogen las solicitudes en el formato indicado para el caso, exponiendo la problemática en la gestión , la gestión recoge la información y propone al consejo directivo las necesidades a priorizar y el consejo con esta información proyecta el presupuesto anual tanto en materia de bienes muebles, material de consumo o de planta física.

Los representantes al gobierno escolar y los líderes de la gestión administrativa y financiera por cada sede serán los garantes o veedores del mantenimiento o inversión priorizada

¿Por qué debe realizarse el mantenimiento a las aulas en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez?

Porque, es la única manera de conservar y preservar el adecuado uso de la infraestructura física de las aulas para el desarrollo normal de las actividades escolares. Es fundamental conocer el estado situacional del local escolar en lo relacionado a infraestructura, instalaciones y mobiliario.

Este diagnóstico debe contemplar un registro exacto de los signos de deterioro en cada una de las partes del local escolar. Estas acciones de mantenimiento se desarrollarán mediante las partidas presupuestales priorizando la atención a los siguientes rubros:

- Reparación de puertas
- Reparación de ventanas
- Reparación de techos

- Una vez que estas actividades estén implementadas, se debe proseguir con la ejecución de los siguientes rubros:
- Pintura de aulas
- Reparación de muros
- Reparación de pisos
- Reparación de instalaciones sanitarias
- Reparación de instalaciones eléctricas
- Reparación de mobiliario escolar
- Adquisición de mobiliario escolar

¿Por qué debe darse mantenimiento a las Instalaciones sanitarias?

Las instalaciones sanitarias de un local escolar son puntos vulnerables, el cual puede ser foco de enfermedades infectocontagiosas si es que no se encuentran en buen estado, por lo que es necesario priorizar Las Fugas de agua de la red, las pérdidas por filtración de los tubos de desagües causan problemas a los muros, tales como la aparición de manchas de humedad y en casos extremos la aparición de musgo (cuando es líquido cloacal el que filtra). Tomar en cuenta las zonas donde se encuentran focos de la enfermedad del dengue, por lo que se deberá limpiar y desinfectar las cisternas, tanques elevados y pozos sépticos si los hubiere, en forma periódica. La higiene debe practicarse exhaustivamente en todo núcleo sanitario, así contribuir y resguardar la salud del alumnado.

Pintura en aulas

Contempla el pintado interior y exterior del local escolar, comprendiendo las tareas previas a esta acción, el lijado, aplicación de base, sellado de huecos y el pintado de muros. Se recomienda para los

zócalos pintura esmalte hasta 1.20 m. de altura, el resto en interiores y exteriores aplicar pintura lavable tipo látex, según corresponda.

Reparación de muros

Este rubro comprende las acciones de resane de muros.

Recomendación: Si en un muro existen grietas o desprendimientos de material luego de ser resanado y a su vez ha sido afectado por la humedad o salitre, es conveniente el uso de impermeabilizante. Antes de pintar un muro, hay que retirar la pintura antigua y luego resanar huecos y fisuras. El trabajo debe ser efectuado por personal calificado, con insumos de primera calidad y las medidas de seguridad y limpieza necesarias.

Reparación de techos

Contempla los trabajos en aplicación de morteros pastas, en una capa sobre la superficie exterior o interior de muros y tabiques, columnas, vigas o estructuras en bruto, con el fin de vestir y formar una superficie de protección impermeabilización o para obtener un mejor aspecto en los mismos. y/o enlucido del cielorraso en losa aligerada, reparación y arreglo de coberturas livianas, sellado de perforaciones e impermeabilizaciones en áreas de filtración, reparación de falso cielo raso con triplay, planchas de fibrocemento, machihembrado, etc., reparación localizada de elementos estructurales deteriorados (tijerales de: madera, metal, etc.).

Reparación de Pisos

Comprende las acciones de resane de piso de concreto pulido, instalación de revestimiento cerámico, instalaciones de piso de madera machihembrado, acciones que deben realizarse con personal calificado para asegurar la calidad de los acabados.

Recomendaciones

Un piso de cemento o loseta de cerámica en mal estado es un peligro para los alumnos, al resanarlo puede evitar accidentes.

Se puede resanar los cielorrasos y reparar cubiertas ligeras para evitar filtraciones y desprendimiento de material. Para garantizar mayor durabilidad, utilizar insumos de primera calidad.

Reparación de Puertas

En dicho rubro se contempla el mantenimiento y/o reposición de puertas de madera y de metal, (marcos de puertas, cambio de bisagras, cerraduras, vidrios, accesorios de fijación, etc.); así como el pintado de las mismas.

Reparación de ventanas

Se contempla el mantenimiento de ventanas de madera o metal (cambio de bisagras), así como también pintura y reposición de vidrios de estas.

Recomendaciones

Cambiar vidrios, accesorios y piezas necesarias en puertas y ventanas para recuperar su funcionalidad y mantener las aulas seguras. El mantenimiento de la carpintería metálica y de madera, previene la oxidación y deterioro de las superficies

Reparación de Instalaciones Eléctricas

Comprende el cambio de cables, lámparas de iluminación incandescente, focos ahorradores y/o fluorescentes, cambio de interruptores, tomacorrientes, llaves térmicas, etc., y protección de cables expuestos con tubería de PVC.

Recomendaciones

Se puede cambiar artefactos de iluminación, cables y accesorios, por otros de primera calidad, confiando estas acciones en personal calificado y tomando las medidas de seguridad correspondientes.

Las instalaciones eléctricas en mal estado pueden producir accidentes, por lo que es importante realizar el mantenimiento de las conexiones, interruptores, salidas de luminarias y tomacorrientes.

Reparación de Mobiliario Escolar

Comprende los trabajos que deben ejecutarse para recuperar la funcionalidad del mobiliario escolar existente, realizando actividades de reemplazo de piezas de madera y/o metal según corresponda, como también los trabajos de acabado consistente en: masilla do, cepillado, lijado o sellado de las imperfecciones y pintado con pintura esmalte o barniz.

Consideraciones finales

La prioridad del Programa es la intervención de aulas y servicios higiénicos

Uso, conservación y mantenimiento institucional

El presente plan de uso, conservación y mantenimiento institucional busca lograr el mantenimiento, la conservación, la reparación y mejoramiento de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo Merceditas Gómez Martínez y sus Secciones (Nuestra Señora Del Rosario, Eterna Primavera y Juan Manuel González).

Objetivo

Prolongar la vida útil de la infraestructura (construcción y dotaciones) de la institución educativa Merceditas Gómez Martínez y sus Secciones (Nuestra Señora Del Rosario, Eterna Primavera y Juan Manuel González).

Ruta de inversión gestión directiva

Los recursos educativos se refieren al conjunto de medios didácticos, espacios institucionales dispuestos para el aprendizaje y al presupuesto. En esta gestión la inversión tiene la siguiente ruta:

a. Mantenimiento y Embellecimiento de la planta física. la institución revisa y evalúa periódicamente a través de los integrantes de gestión (mínimo un integrante por sede) , el programa de mantenimiento de su planta física y realiza los ajustes pertinentes destinando los recursos necesarios para tal fin; propicia acciones de mejoramiento, cuenta con un plan para la adquisición de los recursos que facilitan el aprendizaje lo cual garantiza la disponibilidad de recursos y atención eficiente de la comunidad educativa.

b. Materiales e Insumos: Los integrantes de gestión administrativa- directiva evalúan periódicamente las necesidades institucionales y las inversiones necesarias en equipos o materiales, proponen a la gestión la necesidad de inversión periódica especial año a año; luego de que la gestión evalúa y construye una propuesta de inversión que se lleva al consejo directivo quien prioriza la inversión. oportuna para todos los miembros de la comunidad educativa. Estos bienes de consumo son recibidos por el auxiliar Administrativo de rectoría, registrados en un documento digital Kardex con el que se controla el ingreso y salida de los bienes de consumo institucional y se usa además este documento para informes financieros y presupuestales.

c. Adquisición de medios didácticos y mantenimiento de equipos. Estos se proyectan cada año con el equipo de gestión directiva, se aprueban y priorizan con el consejo directivo con este, se realiza un plan de compras en el cual debe quedar expreso las priorizaciones que se hayan hecho de acuerdo con las necesidades más sentidas de la institución.

d. Presupuesto anual de fondos de servicios educativos. La institución evalúa y proyecta el presupuesto anual de acuerdo las transferencias del sistema general de participaciones y a sus recursos propios (presupuesto por concesiones de espacio físico, como tienda escolar, etc.) de tal manera que se logre suplir los costos de mantenimiento y operativos durante un año lectivo.

e. Contabilidad. Este proceso cuenta con un equipo financiero compuesto por tesorería, contaduría, rectoría y consejo directivo. Presupuesto, aprobación, elaboración del plan de compras, ejecución de los recursos y elaboración de informes que den cuenta de la inversión. La contabilidad está disponible de manera oportuna y los informes financieros permiten realizar un control efectivo del presupuesto y del plan de ingresos y gastos. sus resultados aportan información para ajustar los planes de mejoramiento.

f. Control fiscal. Este es realizado por la secretaría de educación, contraloría, procuraduría, DIAN, contralor escolar, y por cualquier miembro de la comunidad educativa. El rector debe hacer rendición de cuentas a la comunidad educativa al inicio del año escolar a más tardar el mes de febrero.

Inventarios

La institución propone que se hagan dos veces por año con docentes y directivos docentes. Los ambientes organizados y bellos generan bienestar en nuestra vida, y por lo tanto, en nuestra labor si bien es cierto, no es nuestra competencia cambiar la infraestructura de la institución, sí lo es, la organización de los espacios institucionales con los que se cuenta.

La institución es de competencia de todos, aunque los bienes muebles son propiedad del municipio están bajo nuestra responsabilidad. El primer responsable es el rector quien los tiene cargados a su cartera y luego los directivos docentes, docentes comunidad educativa y personal de apoyo, que los utiliza; en ellos también se delega el cuidado de los mismos, pues por su función, son estos los usuarios directos de los mismos para el beneficio de la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se usará la logística siguiente para realizar para la organización de estos:

Los docentes y directivos docentes que desde la gestión administrativa y financiera apoyan el proceso de inventarios; deben seguir el siguiente procedimiento para registrar los inventarios a su cargo y a cargo de los docentes y directivos que se asignen.

Usando los formatos de inventarios que contienen tres partes discriminadas en A, B, C. El responsable del espacio coloca los inventarios encontrados en el formato correspondiente según su orden.

- Formato A bienes que existen en el inventario de la institución y están plaqueteados
- Formato B existen en la Institución, pero no están paqueteados.
- Formato C están paqueteados y se deben reintegrar.

Partiendo del inventario institucional registrado en bienes muebles y existente en el espacio asignado, pero sin registrar en bienes muebles, el encargado del espacio realizará un reporte teniendo en cuenta que no debe faltar ningún elemento que represente libros, equipos o muebles material didáctico, los bienes de consumo no van en el inventario.

En el inventario deberán estar reportados no sólo los elementos propios del espacio, sino también los bienes muebles y los equipos que allí se encuentran. Así por ejemplo en las aulas deben aparecer los escritorios, las sillas, los estantes, computadores, video beam si es que pertenecen a este lugar de lo contrario se deben llevar al lugar que han pertenecido siempre.

Todos los inventarios deben ser reportados en el formato institucional, cada uno de los responsables de los espacios y responsables del inventario deben tener copia del mismo, para cuando le sea requerida.

La responsabilidad de los inventarios queda distribuida entre los docentes, directivos y administrativos que los tengan bajo su custodia o custodian el espacio donde se ubiquen los inventarios bajo su responsabilidad, quienes a su vez chequean y verifican lo que tiene cada uno a su cargo.

Los responsables deben diligenciar los formatos de los inventarios y entregarlos firmados con el apoyo de la gestión administrativa, imprimir para la firma de quien se hace cargo y guardar dos carpetas una física y otra en digital; además deben entregar copia firmada a rectoría de los inventarios a su cargo tanto de la carpeta física como digital.

Ver anexo formatos de inventarios

Procesos de matrícula

Proceso de matrícula la institución cuenta con un proceso de matrícula orientado desde la secretaría de educación de Medellín direccionado por la sección de cobertura educativa, allí se inicia con la oferta y disponibilidad de cupos desde transición hasta grado undécimo.

Este proceso está a cargo del rector y la oficina de administración educativa, teniendo como principal responsabilidad de la institución garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos.

Luego de que planeación educativa autoriza la proyección educativa para el año lectivo siguiente el rector con apoyo de los secretarios o auxiliares administrativos a cargo del Simat proyectan los cupos del año lectivo siguiente a más tardar la primera semana de octubre del año anterior siguiendo los siguiendo el protocolo de matrícula siguiente.

Para los cupos de estudiantes nuevos, el padre de familia y/o acudiente presenta la documentación requerida a la secretaría de la institución, posteriormente se asignan los cupos que no se hayan utilizado con los estudiantes antiguos, y se hace el registro en el sistema de matrícula (Simat) del ministerio de educación nacional. a. ruta de ingreso a la institución educativa para las personas en

condición de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales. · ruta de acceso. al respecto se resalta: criterios de ingreso. si bien es cierto que todos los estudiantes tienen derecho a la educación, también lo es que su ingreso debe contemplar, por un lado, la pertinencia de la modalidad educativa en función de las capacidades y posibilidades de los sujetos, pero por otro la capacidad de la institución educativa al recibirlo, a fin de garantizar la calidad del servicio público educativo.

Registro de matrícula estudiantes con discapacidad.

Si el estudiante tiene algún diagnóstico clínico de discapacidad, se debe revisar la historia clínica para iniciar el proceso de caracterización del aprendizaje y tener la copia en el archivo de la institución educativa (secretaría y docente de apoyo pedagógico) para proceder a su registro correspondiente en el SIMAT. para el caso de los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales deben presentar el certificado emitido por entidades competente del sector salud; se aclara que en ningún caso puede hacerse el registro en el simat, en la categoría de discapacidad o capacidad o talento excepcional sin contar con la copia de dicho certificado.

Ruta de permanencia

Al respecto se debe tener en cuenta lo siguiente: caracterización del estudiante. El conocimiento de los estudiantes, sus características, intereses y posibilidades, permitirá adecuar los diseños y prácticas pedagógicas a fin de dar respuesta pertinente a su formación, estilo y ritmo de aprendizaje, desempeño en las competencias básicas, dinámica familiar, barreras del entorno, entre otras.

Capítulo IV: Gestión Académica

Objetivo: Garantizar el diseño, el desarrollo, la ejecución, el mejoramiento del currículo y de los programas de formación de la Institución Educativa, direccionados desde el horizonte institucional y partiendo del contexto con el fin de brindar formación integral.

La gestión académica en la institución es liderada por el consejo académico, propende por acciones enfocadas para que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. También se encarga de todo lo relacionado con los procesos de diseño curricular, gestión de clases, seguimiento académico y en general de las prácticas pedagógicas institucionales.

Esta gestión es "la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional" (MEN, 2008).

El MEN (2004) reconoce a la gestión académica como la "misión esencial" dentro del quehacer institucional. La escuela, como principal agente formativo, debe reconocer el papel que juega en la sociedad, en la ciencia y en la cultura. Debe enfocar sus procesos académicos pensando en la formación integral, enfocada al desarrollo de saberes y competencias que den cuenta de la función y del papel social. Para la Institución Educativa, ésta se estructura de la siguiente manera:

GESTIÓN ACADÉMICA, MAPA DE PROCESOS.

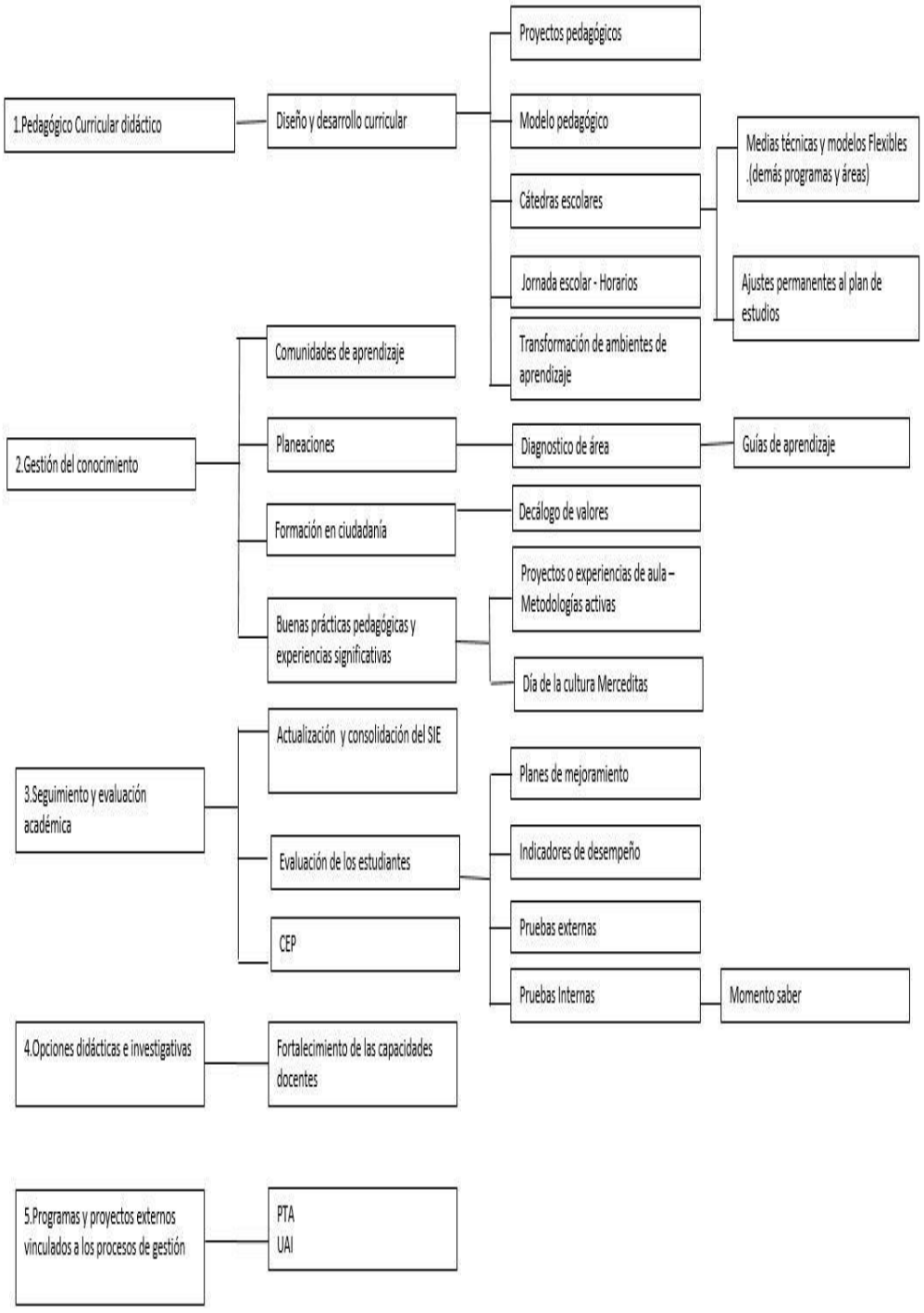

1. Pedagógico Curricular Didáctico

Modelo Pedagógico

JUSTIFICACIÓN

El modelo pedagógico crítico social se fundamenta en la comprensión de la educación como un acto transformador que trasciende la simple transmisión de conocimientos, buscando formar ciudadanos críticos, reflexivos y comprometidos con su entorno social. Esta perspectiva reconoce que la enseñanza debe estar vinculada a la realidad de los estudiantes, considerando sus contextos históricos, sociales y culturales, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La elección del modelo pedagógico crítico social en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez obedece a un análisis profundo de las necesidades educativas de la comunidad, el contexto sociocultural y las tendencias pedagógicas contemporáneas que promueven la formación de ciudadanos críticos, responsables y transformadores de su entorno. Este modelo encuentra su fundamento en el pensamiento de Paulo Freire, quien propuso una educación dialógica y emancipadora como herramienta para la transformación social.

Este modelo acentúa o hace énfasis en el hecho que el aprendizaje no es un acto de memorización pasiva ni un ejercicio de corte transmisionista, sino un proceso activo de construcción del conocimiento, donde los estudiantes reflexionan sobre su realidad, cuestiona estructuras sociales y generan propuestas de cambio. Esto es congruente con los principios de la pedagogía crítica, que busca empoderar a los estudiantes para que comprendan y actúen sobre su contexto. Más allá de posturas románticas del aprendizaje o de ideales ajenos a la realidad, el modelo articula los saberes académicos con los contextos sociales, culturales y económicos de los estudiantes, reconociendo sus vivencias y conocimientos previos como puntos de partida para el aprendizaje. Este enfoque promueve la pertinencia del currículo y

fortalece el sentido de identidad y pertenencia.

El Distrito de Medellín, una ciudad marcada por conflictos sociales y desigualdades, exige de las instituciones educativas una intervención educativa que geste procesos reflexivos y potencie el cambio individual y social, que empodere al sujeto de su papel transformador y favorezca el avance de la sociedad bajo principios de igualdad, justicia y desarrollo. Adoptar el modelo crítico social permite abordar problemáticas como la exclusión, la inequidad y la violencia, fuertemente arraigados a nuestra cultura, fomentando en los estudiantes valores como la justicia, la solidaridad y la paz.

LECTURA DEL CONTEXTO

1. Aspectos contextuales

El modelo pedagógico se erige como la guía fundamental para los diversos procesos que se llevan a cabo a diario en el ámbito educativo. En este contexto, resulta crucial destacar que contiene directrices que orientan el diseño de actividades académicas y formativas, permitiendo así la materialización de la filosofía institucional. Su implementación asegura un enfoque coherente y alineado con los objetivos fundamentales de la institución, garantizando una formación integral y de calidad.

Para definir el modelo Pedagógico se formulan los siguientes interrogantes que pretender dar luces en la fundamentación teórica del Modelo:

- ¿Qué teorías orientan el quehacer educativo en la IE?
- ¿Cuáles experiencias de aprendizaje, métodos y técnicas de enseñanza favorecen el aprendizaje significativo a luz de las realidades del contexto?
- ¿Qué enseñar, de tal forma que se dé respuesta a las exigencias del medio a la vez que se involucren las realidades del contexto?
- ¿Cuáles son los recursos más relevantes para que el proceso formativo sea más exitoso?

● ¿Qué tipos de relaciones pedagógicas se prevén al interior de nuestra Institución entre los diferentes actores que intervienen en el proceso educativo?

Según estos interrogantes, en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez de la ciudad de Medellín, y en concordancia con la Constitución y la Ley asumimos la educación como un proceso transformador que trasciende la transmisión de conocimientos y se enfoca en la formación integral del ser humano como agente activo de cambio en su contexto social, cultural y político. Este modelo nos invita a desarrollar un enfoque participativo, reflexivo y emancipador, donde los estudiantes no son receptores pasivos, sino sujetos críticos capaces de interpretar, cuestionar y transformar la realidad en la que están inmersos, todo esto a partir de unos principios básicos:

● Educación como praxis liberadora

● Contextualización del aprendizaje

● Participación activa y dialógica

● Formación integral

● El trabajo colaborativo

● Compromiso con la equidad y la inclusión

● Promoción de valores democráticos y solidarios

Nuestro modelo educativo debe responder a una educación centrada en el aprendizaje activo y colaborativo; es decir, una educación que permite que el estudiante se involucre intencionalmente en las actividades de aprendizaje, observe con propósito, y reflexione críticamente sobre su aprendizaje, además de construir con los otros.

El aprendizaje activo se define como un enfoque pedagógico que fomenta la participación activa de los estudiantes en su proceso educativo. Este método implica que los alumnos realicen actividades

significativas y lleven a cabo una evaluación y reflexión sobre su propio aprendizaje. Aunque puede abarcar prácticas tradicionales como las tareas, en la práctica se refiere principalmente a dinámicas interactivas en el aula que promueven una implicación consciente, alejándose de modelos donde los estudiantes simplemente reciben información de manera pasiva.

Es por lo anterior que los maestros y maestras de la institución educativa después de analizar la realidad social pedagógica e histórica de la comunidad fundamentamos nuestro quehacer pedagógico desde las bases del MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL, orientándolo desde un enfoque CRÍTICO, que posibilite la construcción de aprendizajes significativos desde la implementación de metodologías de trabajo COLABORATIVO.

El modelo se apoya en el individuo como persona, enseñando a vivir concibiendo el aprendizaje como una construcción de trabajo colaborativo, reflexivo crítico capaz de participar asertivamente de una sociedad para dar soluciones a problemas establecidos en su entorno permitiendo un aprendizaje dinámico y competitivo dentro de la misma. La implementación del modelo crítico social en nuestra institución permite que los estudiantes se enfrenten a problemáticas reales y locales, como las dinámicas de violencia, inequidad y segregación, desarrollando competencias ciudadanas que los capaciten para ser líderes de cambio en sus comunidades. A través de metodologías participativas, como el aprendizaje basado en proyectos, el análisis crítico de la realidad y la participación en iniciativas sociales, se busca que los estudiantes no solo adquieran conocimientos académicos, sino que también desarrollen una conciencia social y ética sólida.

Este enfoque pedagógico reconoce que el aprendizaje no se da de manera aislada, sino que está profundamente conectado con el entorno social y cultural de los estudiantes. Al integrar la reflexión crítica sobre las problemáticas sociales con los contenidos curriculares, a fin de formar individuos capaces

de entender y transformar su contexto, lo que se alinea con las metas educativas de nuestra institución y las necesidades de nuestra sociedad.

Desde allí, es posible entonces pensar que el aprendizaje activo se basa en los principios del construccionismo social, donde los estudiantes interactúan con el contenido y el contexto para construir y apropiarse del conocimiento de manera significativa. En este enfoque, los estudiantes no son meros receptores pasivos de información, sino que el maestro actúa como guía, facilitando su involucramiento y responsabilidad en el proceso de aprendizaje. Esto permite el desarrollo de competencias críticas como el análisis, la síntesis y la crítica, así como la integración y aplicación del conocimiento en diversas situaciones de la vida diaria.

FUNDAMENTOS LEGALES

2. Aspectos legislativos

Según el artículo 67 de la constitución colombiana “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”, atendiendo esta disposición, la Ley 115 de 1994 establece los lineamientos para la distribución de competencias entre las entidades territoriales y el Estado en relación con la educación, en su artículo 5 dispone que la educación se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes fines:

− Desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le impone los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral.

− Formación en el respeto a la vida, a la paz y al principio democrático.

− El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y la diversidad étnica.

− El acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica y demás bienes y valores de cultura.

− El desarrollo de la capacidad crítica reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.

− La adquisición de una conciencia para la protección del medio ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos.

La misma ley en el artículo 13 promueve una educación centrada en la formación para la autonomía y la participación ciudadana. Y el artículo 32 establece la importancia de incorporar metodologías activas que promuevan el análisis crítico de los contextos sociales, así como el desarrollo de capacidades para la solución de problemas sociales.

El decreto 1860, compilado en el Decreto 1075 de 2015, reglamenta parcialmente la Ley General de Educación en lo que respecta a las funciones de los proyectos educativos institucionales (PEI) y al currículo. En el capítulo 3 sobre el PEI establece que la institución educativa debe registrar la manera como se ha decidido alcanzar los fines de la educación y en el artículo 14 plantea que el PEI debe tener en cuenta los principios de la participación, permitiendo a los estudiantes reflexionar sobre su entorno y contribuir a su transformación.

Por su parte el Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015, establece los lineamientos para la evaluación del aprendizaje en las instituciones educativas. En el marco del modelo crítico social, se promueve una evaluación formativa y cualitativa, centrada en la reflexión crítica sobre el propio proceso de aprendizaje y no solo en resultados cuantitativos. Esto permite una retroalimentación constante que fomente el crecimiento integral del estudiante.

Teniendo en cuenta la Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos) en el modelo crítico social, la convivencia escolar y el respeto por los derechos humanos son pilares fundamentales. Esta ley enfatiza la creación de espacios educativos donde los estudiantes desarrollen habilidades de convivencia, pensamiento crítico y una cultura de paz, promoviendo el diálogo y la solución pacífica de conflictos.

La Resolución 02595 de 2019 (Ministerio de Educación Nacional) establece los lineamientos para la formación en ciudadanía y competencias socioemocionales. El modelo crítico social está alineado con la necesidad de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad, fomentando el pensamiento crítico para el análisis de problemáticas sociales y la construcción de soluciones.

Finalmente, el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) compila y unifica toda la normativa existente en el sector educativo colombiano. En cuanto al modelo crítico social, es relevante la promoción de una educación inclusiva y equitativa, basada en los principios de justicia social, el respeto por la diversidad y la participación activa en la sociedad.

El modelo pedagógico crítico social tiene un sólido respaldo en el marco legal colombiano, que promueve una educación centrada no solo en el desarrollo cognitivo, sino también en la formación ética, crítica y ciudadana de los estudiantes. La implementación de este modelo propende por el cumplimiento de las disposiciones legales que favorecen la participación activa de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje, el análisis crítico de la realidad social y la formación de ciudadanos comprometidos y vinculados eficazmente con la transformación de su entorno, de su realidad individual y el aporte significativo al desarrollo.

REFERENTES TEORICOS

3. Aspectos teóricos

Para la institución educativa Merceditas Gómez Martínez el modelo pedagógico crítico social se erige como el eje transversal de nuestra propuesta educativa, orientada hacia la formación integral de estudiantes capaces de transformar su entorno. Este enfoque reconoce a la educación como un proceso eminentemente humano y social, donde el conocimiento se construye a través del diálogo, la reflexión crítica y la acción transformadora.

Los referentes conceptuales bajo los cuales se orienta la puesta en marcha del modelo se fundamentan en las teorías de pedagogos que destacan la importancia de una educación liberadora que fomente la participación activa de los estudiantes como agentes de cambio.

Desde esta perspectiva, promovemos una pedagogía que trascienda la mera transmisión de conocimientos, para convertirse en un espacio de construcción conjunta del saber, en el que se articula la realidad del contexto local con los desafíos globales.

El modelo crítico social tiene como una de sus bases o soportes la pedagogía crítica, desarrollada por autores como Paulo Freire, quien destacó la importancia de una educación liberadora que fomente la conciencia crítica ("concientización") en los estudiantes. Por otro lado, el constructivismo social de Vygotsky también sustenta este modelo, destacando la importancia del contexto sociocultural en el proceso de aprendizaje. La interacción social y el diálogo son clave en la construcción del conocimiento, lo cual se alinea con el énfasis del modelo crítico social en el aprendizaje colaborativo y reflexivo. Algunos de los teóricos abordados para sustentar el enfoque:

3.1 Paulo Freire y su pedagogía crítica

El pensamiento crítico en la obra de Paulo Freire sostiene que la educación siempre posee una dimensión política, ya que nunca puede ser neutral. Freire distingue entre dos enfoques educativos: educación para la domesticación (concepto banquero), que se limita a la mera transmisión de

conocimientos y perpetúa un orden opresor, y la educación para la liberación, que promueve el pensamiento crítico y la creatividad. Esta última, según Freire, es esencial para la humanización y debe ser entendida como una actividad política, ideológica y axiológica. Su enfoque integra perspectivas existencialistas, fenomenológicas y marxistas, creando así un humanismo socialista que aboga por una comprensión crítica del ser humano en su relación con el mundo y la conciencia como una característica distintiva de la humanidad.

Freire presenta una crítica profunda a los modelos educativos tradicionales, que él clasifica en oposición: el modelo bancario y el modelo problematizador. En el primero, el educador actúa como un depositario de conocimiento, mientras que el estudiante es considerado un receptor pasivo, lo que genera una enseñanza mecánica y desvinculada de la realidad social de los educandos. En contraste, el modelo problematizador promueve una relación educativa dinámica y crítica, donde tanto educadores como aprendices participan activamente en la construcción del conocimiento. Freire subraya la necesidad de que los educadores mantengan una coherencia entre su discurso y su práctica, destacando su papel como facilitadores de un diálogo basado en la autonomía y la libertad. En este contexto, la enseñanza se transforma en un acto de invención y reinvención constante, en el que todos los involucrados se sitúan de manera lúcida ante su entorno.

La crítica a las posiciones políticas, sociales y pedagógicas que se pretende neutras es un argumento fundamental en la obra de Paulo Freire. Su pensamiento dialéctico establece relaciones complejas entre conceptos como conciencia y mundo, teoría y praxis, e individuo y sociedad, revelando la interdependencia necesaria entre ellos. Esta perspectiva le permite desafiar las nociones reduccionistas del idealismo y el solipsismo, así como del mecanicismo y el objetivismo. Freire sostiene que lo social y lo individual deben ser considerados de manera integrada, subrayando la importancia de la reflexión crítica

en el proceso educativo y en la transformación social.

> "Al formular una teoría de la educación sería conveniente evitar tanto una negación de lo social, lo objetivo, lo concreto y material, como una excesiva insistencia en el desarrollo de la conciencia individual. En la comprensión del rol de la objetividad es necesario también estimular el desarrollo de la dimensión social" (Freire, Freire y Macedo, 1987: 65).

La crítica constituye un ejercicio de autorreflexión que nos invita a explorar el contexto temporal y espacial en el que nos encontramos, permitiéndonos posicionarnos en la historia no solo como observadores, sino también como protagonistas activos. Ser radical implica adoptar una postura crítica que, sustentada en el amor, la humildad y la comunicación efectiva, fomenta un diálogo constructivo y comprometido con la realidad. Así, el individuo que asume esta actitud se convierte en un agente de cambio, capaz de influir en su entorno y contribuir a la construcción de un futuro más consciente y equitativo (Freire, 1967: 26 y 41).

El objetivo fundamental de la educación radica en fomentar la responsabilidad social y política entre los individuos. Este enfoque se distingue por su capacidad para analizar en profundidad los problemas, sustituyendo explicaciones simplistas por enfoques basados en principios causales. Promueve la verificación de ´descubrimientos´ y mantiene una apertura continua a la revisión crítica. La educación debe estar libre de preconcepciones, rechazando posturas estáticas y fomentando una argumentación sólida y fundamentada.

Su esencia se manifiesta en el diálogo constructivo, lo que refleja las características de regímenes democráticos auténticos, en contraposición a actitudes apáticas o meramente retóricas. En este contexto, la crítica se erige como el pilar central de la mentalidad democrática (Freire, 1967: 55).

3.2 Lev Vigotsky

El aporte más significativo de Lev Vigotsky al enfoque pedagógico crítico social radica en su énfasis en la dimensión social del aprendizaje, reflejado en su teoría del desarrollo social. Vigotsky sostiene que el aprendizaje no es solo un fenómeno cognitivo, sino que está profundamente mediado por la interacción social. Este proceso de interiorización permite que los individuos adopten y transformen el pensamiento y comportamiento de su entorno sociocultural en parte de su identidad. Las herramientas como el lenguaje, los signos y los símbolos son esenciales para facilitar este aprendizaje colaborativo. En el modelo pedagógico socio crítico, las cogniciones se entrelazan con el contexto sociocultural, enfatizando que el desarrollo integral de los estudiantes está intrínsecamente ligado a su compromiso social y a su comunidad. La relación docente-estudiante es bidireccional, donde el profesor actúa como facilitador y el estudiante toma un rol activo en su propio proceso de aprendizaje.

3.3 Jean Piaget

Los aportes de Jean Piaget al modelo pedagógico crítico-social resaltan la relevancia del contexto social en el proceso educativo. Aunque su teoría se centra en el desarrollo de procesos cognitivos, Piaget también reconoce la influencia del entorno en la adquisición de nuevos conocimientos. Conceptos como asimilación (selecciona), acomodación (transforma) y equilibrio (organiza) enriquecen este modelo, pues describen cómo los estudiantes construyen su conocimiento y desarrollan una postura crítica frente a situaciones cotidianas. La relación entre profesor y estudiante, entendida por Piaget como bidireccional, promueve un interés compartido en la creación y transmisión del conocimiento, posicionando al docente como un orientador que facilita el descubrimiento y la iniciativa del alumno en su proceso de aprendizaje.

La creatividad es un componente esencial en los objetivos educativos propuestos por este autor, quien sostiene que el estudiante debe ser un agente activo en su aprendizaje, aventurándose a innovar

en lugar de limitarse a imitar. Para alcanzar este propósito, es fundamental desarrollar habilidades investigativas, críticas y de descubrimiento. En este contexto, el modelo pedagógico socio-crítico se alinea con estos objetivos, y la teoría de Piaget se erige como un pilar que refuerza la importancia de fomentar dichas habilidades en los educandos.

3.4 David Ausubel

En el enfoque pedagógico socio crítico, el rol del profesor es fomentar en el estudiante una toma de conciencia sobre sus propias opiniones, fomentando su confrontación con datos emergentes de la experiencia. Este proceso permite desestructurar el conocimiento previo y facilitar su reestructuración, integrando nuevos saberes, en consonancia con la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel (1983). Según esta teoría, el aprendizaje se fortalece cuando la nueva información se vincula a conceptos relevantes ya existentes en la estructura cognitiva del individuo. A diferencia del modelo tradicional que asocia enseñanza con aprendizaje, este enfoque reconoce la responsabilidad del estudiante en su proceso de aprendizaje, el cual incluye actividades que promueven la clasificación, organización, análisis y evaluación de la información, culminando en un pensamiento crítico, reflexivo y creativo. Es crucial que el docente considere la información preexistente del estudiante, ya que un marco de referencia claro permite un acceso más eficaz a un aprendizaje significativo.

3.5 Jerome Bruner

Bruner, en sus postulados, ofrece aportes fundamentales al modelo pedagógico crítico social, destacando que el aspecto social es intrínseco al proceso de enseñanza. Según el autor, los esquemas de pensamiento no pueden analizarse de forma aislada, ya que están profundamente influenciados por las experiencias previas de los individuos, las cuales se construyen a través de la interacción colectiva. Esta perspectiva resalta la importancia de un entorno educativo que fomente la colaboración y el aprendizaje

compartido, contribuyendo así a una comprensión más profunda y contextualizada del conocimiento.

El modelo pedagógico socio-crítico entiende a la sociedad como un ente formador de individuos, quienes, a su vez, son moldeados por la institución educativa para responder a las demandas del entorno. En este contexto, el aprendizaje se concibe como un proceso activo de construcción de conocimientos, influido por las ideas previas en las estructuras mentales de cada estudiante. Esta construcción implica la selección y transformación de información, así como el desarrollo de hipótesis que facilitan la toma de decisiones frente a problemáticas específicas. Tal enfoque está alineado con los objetivos del modelo, que busca formar individuos críticos capaces de cuestionar y replantear teorías a partir de su propia percepción de la realidad.

3.6 Carl Rogers

Rogers es un referente en el estudio del aprendizaje significativo, enfatizando la importancia de considerar al estudiante en su totalidad, incluyendo sus dimensiones afectivas, cognitivas y experienciales. En este contexto, el modelo pedagógico socio-crítico promueve la formación integral de los estudiantes, capacitándolos para desenvolverse autónomamente en la sociedad. Es esencial que los estudiantes perciban la relevancia del contenido para sus metas personales, lo que requiere un aprendizaje participativo donde ellos asuman un rol activo y responsable. Este enfoque fomenta una actitud dinámica y autónoma, permitiendo la construcción de conocimiento a través del autoaprendizaje. Además, la relación dialógica y el ambiente de respeto y apoyo que plantea este modelo resaltan la importancia de una enseñanza innovadora del docente, evitando métodos estereotipados y fomentando interacciones horizontales en el proceso educativo.

REFERENTES CONCEPTUALES

4. Aspectos conceptuales

En la institución educativa Merceditas Gómez Martínez se concibe la educación como un proceso que permite no solo la formación y transformación de individuos competentes en el ámbito académico, sino también ciudadanos conscientes de su realidad social, por tanto, se considera al estudiante como un sujeto activo en el proceso de aprendizaje. Desde este enfoque, el conocimiento no es simplemente transmitido, sino construido de manera colectiva, en un diálogo constante entre el saber académico y las experiencias del contexto. Esta mirada del proceso educativo implica en abordaje de una serie de elementos y referentes conceptuales que sustentan la práctica educativa, dotándola de sentido, haciendo del ejercicio práctico la materialización de diferentes planteamientos teóricos que enmarcan el quehacer educativo bajo la perspectiva del modelo crítico social.

Para sustentar o soportar la apuesta pedagógica en nuestra Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez se hace necesario definir algunos términos que se constituyen en pilares de este modelo pedagógico:

4.1 Modelo pedagógico

Un modelo pedagógico se puede definir como un conjunto de principios, enfoques y estrategias que guían el proceso de enseñanza y aprendizaje, un modelo pedagógico no solo abarca las metodologías que se utilizan en el aula, sino también la filosofía educativa que sustenta la práctica docente y la organización del entorno educativo.

En esencia, el modelo pedagógico establece cómo se estructuran las experiencias de aprendizaje, cómo se evalúa el progreso de los estudiantes y cómo se fomenta la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo; puede incluir aspectos como la interacción entre docentes y estilos estudiantes, el uso de recursos didácticos, la integración de tecnologías, y la atención a la diversidad de y ritmos de aprendizaje.

Un modelo pedagógico puede estar influenciado por teorías educativas, contextos culturales, sociales, y las necesidades específicas de la comunidad educativa; por lo tanto, es un marco dinámico que puede adaptarse y evolucionar con el tiempo, buscando siempre mejorar la calidad de la educación y el desarrollo integral de los estudiantes.

El modelo crítico social se centra en el fomento de la reflexión crítica y la transformación social, promoviendo en los estudiantes la capacidad de cuestionar y analizar su realidad, a fin de desarrollar una conciencia crítica sobre las estructuras sociales, políticas y económicas que los rodean; este modelo tiene como fin la formación de un sujeto crítico, consciente de su realidad y capaz de transformarla; en este modelo el proceso educativo no se limita a la transmisión de contenidos, sino que se fundamenta en el diálogo y la reflexión crítica sobre los problemas sociales, políticos y económicos que afectan a la comunidad, promueve la emancipación de los estudiantes y su participación activa en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

4.2 Método

El método es una forma de concebir la práctica de los procesos formativos en una institución educativa; comprende varios momentos específicos y en esencia debe responder a varias preguntas:

¿Para qué se enseña?

¿Qué se enseña?

¿Cómo se enseña?

¿Cómo se aprende?

Debe contemplar además las metodologías adecuadas para la construcción conjunta del conocimiento, habilidades y valores según la comunidad educativa a la cual está dirigido el modelo

pedagógico, las consideraciones epistemológicas en torno a la pedagogía, las aplicaciones didácticas, y la forma de evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje.

El método crítico social es un proceso dinámico y flexible que promueve el aprendizaje mediante el diálogo y la reflexión crítica, no se basa únicamente en la transmisión de información, sino que facilita el cuestionamiento de la realidad, permitiendo que los estudiantes reconozcan las estructuras sociales que influyen en sus vidas y propongan alternativas para su transformación en beneficio de la comunidad educativa y social a la cual pertenecen. Es un plan de acción organizado, en función de los objetivos institucionales y las necesidades e intereses de los alumnos.

El método tiene que tomar en consideración aspectos fundamentales como las características de los alumnos, del área, el profesor y complementos circunstanciales del proceso de enseñanza aprendizaje como el entorno social y cultural. Cada método es bueno para determinadas situaciones de aprendizaje, pero ningún método es bueno para todas (Fernández,2006).

El método entonces puede ser entendido como el conjunto de procedimientos organizados que permiten alcanzar los objetivos de enseñanza. En el modelo crítico social, el método está orientado hacia el análisis crítico de la realidad, buscando que los estudiantes sean agentes de cambio social. Freire (1970) sostiene que el método debe fomentar la reflexión y la acción transformadora (praxis), promoviendo una educación dialógica que lleve a la emancipación del estudiante.

4.3 Enfoque pedagógico

Se refiere a la perspectiva general o la filosofía que guía la enseñanza y el aprendizaje, es el marco teórico que orienta los procesos curriculares en una institución educativa, hace referencia a las teorías pedagógicas en las cuales se apoya la comunidad educativa para implementar su modelo pedagógico.

El enfoque pedagógico puede definirse como la orientación teórica y práctica que guía los procesos de enseñanza y aprendizaje en una escenario o entorno educativo, articulando valores, objetivos educativos, y métodos para formar ciudadanos críticos y transformadores de la sociedad. Este concepto se fundamenta en una visión integral de la educación, donde se reconoce al estudiante como sujeto activo y constructor de su propio conocimiento, en diálogo constante con su contexto sociocultural.

El enfoque pedagógico es la orientación teórica y práctica que guía el proceso educativo, fundamentándose en principios filosóficos, psicológicos y sociales. Este enfoque determina las estrategias, métodos y propósitos del acto educativo, configurando las interacciones entre docentes, estudiantes y la realidad que los rodea.

Desde el modelo pedagógico crítico social, el enfoque pedagógico se basa en la emancipación y la transformación social a través de la educación. Según Paulo Freire (1993), "la educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo". Este enfoque resalta la importancia de formar ciudadanos críticos que cuestionen las estructuras de poder y participen activamente en la construcción de una sociedad más justa.

Giroux (1988) complementa esta idea al enfatizar que el enfoque pedagógico crítico debe involucrar la enseñanza como un acto político, donde se fomente la capacidad de los estudiantes para leer críticamente su realidad y actuar sobre ella. Así, el proceso educativo no se limita a la transmisión de contenidos, sino que promueve la acción transformadora.

Por tanto, el enfoque pedagógico crítico social trasciende la mera instrucción, situando al estudiante como sujeto activo en su aprendizaje y a la educación como un medio para la equidad y el cambio estructural. Esto se materializa en prácticas que integran la reflexión crítica, el diálogo y la praxis como elementos esenciales del aprendizaje.

4.4 Currículo

Se concibe como un espacio dinámico donde se integran las experiencias de los estudiantes, sus contextos culturales y sociales, promoviendo el diálogo y la participación activa. Se valora en él la diversidad y se busca empoderar a los estudiantes para que se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades; este modelo crítico social no solo se enfoca en el "qué" se enseña, sino también en el "cómo" y el "por qué", con el fin de formar ciudadanos críticos y comprometidos en la transformación de su entorno escolar, familiar y social.

El currículo es entonces, el plan estructurado que organiza los saberes, competencias y experiencias de aprendizaje en una institución educativa. Desde el enfoque crítico social, el currículo se centra en problemáticas relevantes para la comunidad, contextualizando los contenidos y promoviendo la participación activa. Grundy (1987) define el currículo como una construcción social que refleja valores, ideologías y objetivos colectivos, lo que lo hace una herramienta clave para el cambio social.

4.5 Competencia

En el contexto de una institución educativa, la palabra "competencia" se define como la capacidad de un estudiante para aplicar conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales y diversas, esto implica no solo el dominio de saberes específicos, sino también la habilidad para resolver problemas, trabajar en equipo, comunicarse efectivamente y adaptarse a diferentes contextos. Las competencias se desarrollan a lo largo del proceso educativo y son fundamentales en la formación de los estudiantes a fin de que estén preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual, promoviendo su formación integral y su capacidad para contribuir de manera positiva a la sociedad.

En el marco del modelo pedagógico crítico-social adoptado por nuestra institución, entendemos las competencias como las capacidades integrales que posibilitan a los estudiantes movilizar

conocimientos, habilidades, actitudes y valores en contextos reales, promoviendo la transformación social y el desarrollo humano.

Siguiendo a Perrenoud (2004), las competencias no solo se limitan a la acumulación de conocimientos, sino que se traducen en la habilidad de "movilizar un conjunto de recursos cognitivos para enfrentar y resolver situaciones problemáticas". Este enfoque implica que el aprendizaje debe estar contextualizado en la realidad social del estudiante, fomentando su capacidad crítica y reflexiva para analizar, comprender y transformar su entorno.

Además, desde la perspectiva de Freire (1970), las competencias en un modelo pedagógico crítico-social deben permitir a los estudiantes leer el mundo y no solo la palabra. Esto implica desarrollar habilidades para la participación activa, el pensamiento crítico y la construcción colectiva de conocimiento, en función de una praxis transformadora que busca la equidad, la justicia y la emancipación social.

Por tanto, en nuestra institución, las competencias se construyen desde una visión integral, en la cual el estudiante no solo desarrolla habilidades técnicas o cognitivas, sino también éticas, emocionales y sociales, que lo preparan para ser un ciudadano comprometido con el cambio social y el bienestar colectivo.

4.6 Contenidos- Saberes

Siguiendo a Odreman (1996), Coll y otros (1998), Álvarez de Zayas (1999) y Zapata (2003), se puede especificar, que los contenidos representan un conjunto integral de saberes culturales, sociales, políticos, económicos, científicos y tecnológicos que son fundamentales para la formación del individuo. A través de su asimilación y apropiación, los estudiantes no solo acceden a conocimientos específicos, sino que también desarrollan habilidades esenciales para su socialización y crecimiento personal. Es

crucial reconocer que el desarrollo humano ocurre en un contexto social y cultural determinado, lo que subraya la importancia de estos contenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo así a la formación integral del estudiante.

En este orden de ideas, recordemos que las competencias se disponen como construcciones que permiten a una persona actuar de manera adecuada en un contexto específico, integrando y movilizando sus recursos personales. Estos recursos incluyen no solo los conocimientos disciplinares, sino también las habilidades prácticas, cualidades individuales y el contexto cultural que influye en su desempeño. De esta manera, las competencias se convierten en un elemento esencial para el desarrollo personal y profesional en diversos ámbitos, además, permiten rastrear el conjunto de contenidos, habilidades, destrezas y actitudes implementados institucionalmente.

La adopción de un modelo pedagógico crítico social representa un reto significativo al requerir la integración de saberes desde una perspectiva integral y contextualizada. Este enfoque demanda un diseño curricular basado en competencias, que incluya no sólo conocimientos académicos, sino también aquellos que contemplan los intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno. La clave radica en alcanzar un equilibrio entre el saber ser y el saber hacer, lo que permite a los estudiantes aplicar sus conocimientos en la solución de problemas reales y asumir responsabilidades. Al sistematizar y organizar aprendizajes de diversas disciplinas de forma progresiva y secuencial, la institución promueve una educación relevante que responde a los avances científicos y a las dinámicas sociales y culturales de la comunidad. De este modo, se fomenta no solo el desarrollo académico, sino también la sensibilización y el compromiso social, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos contemporáneos con un enfoque crítico. La competencia implica tres tipos de saberes que entrañan la estructuración previa de contenidos:

a. El saber conceptual se refiere a la categoría de conocimiento que abarca hechos, fenómenos y conceptos susceptibles de ser adquiridos por los estudiantes. Este tipo de saber se convierte en aprendizaje significativo cuando se conecta con los conocimientos previos del alumno, estableciendo vínculos con otras formas de saber.

La estructura del saber conceptual incluye conceptos, principios, leyes, enunciados, teoremas y modelos, los cuales son fundamentales para desarrollar una comprensión sólida en diversas disciplinas.

b. El saber procedimental específica las acciones mentales o motrices que un estudiante debe llevar a cabo para alcanzar el desempeño esperado en una competencia específica. Estas acciones son fundamentales para el aprendizaje significativo, ya que permiten la aplicación práctica de los saberes conceptuales, que a su vez se convierten en el objeto de acción de dichos saberes. La interrelación entre ambos tipos de conocimiento es esencial para el desarrollo integral del estudiante en su proceso educativo.

c. El saber actitudinal precisa la capacidad de integrar conocimientos y habilidades prácticas con valores, principios y normas que fundamentan nuestras actitudes. Esta competencia es esencial para garantizar que la búsqueda del éxito personal y colectivo se alinee con el bienestar social, promoviendo un desarrollo que no solo esté orientado al logro individual, sino también a la mejora de la comunidad en su conjunto. De esta manera, se fomenta una ética de responsabilidad que reconoce la interdependencia entre el progreso y el bienestar social.

4.7 Guía de aprendizaje

En la institución educativa se concibe como instrumento que da cuenta del proceso de la planeación docente y que a la vez tiene un carácter orientador para los estudiantes; en el cual el docente plasma el qué se enseña, el cómo lo enseña y el cómo lo evalúa. Define claridades de la estrategia

pedagógica que aplica el docente y aporta reflexiones para el mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje en el aula.

Las guías de aprendizaje no son simples listas de ejercicios o contenidos, son documentos que orientan a los estudiantes en su proceso de reflexión crítica, ofreciendo puntos de partida para la problematización de la realidad. Sirven como instrumentos que promueven el pensamiento autónomo y reflexivo, facilitando el diálogo y la transformación.

Desde la perspectiva del modelo pedagógico crítico-social, las guías de aprendizaje son herramientas pedagógicas de marcada relevancia en tanto buscan orientar, facilitar y promover procesos de enseñanza-aprendizaje contextualizados y significativos, integrando el desarrollo del pensamiento crítico y la transformación social como objetivos esenciales a partir de la definición del qué enseñar, cómo adelantar dicho proceso, es decir, el establecimiento de las estrategias a partir de las cuales se materialice y se haga visible el proceso de enseñanza aprendizaje. Estas guías no son simples instrumentos de instrucción; son mediadores que permiten al estudiante cuestionar su realidad, reflexionar sobre ella y actuar en su entorno para generar cambios y direccionar el proceso formativo, favoreciendo la sistematización y la puesta en marcha de los diferentes momentos, métodos y recursos de los que se vale el proceso de enseñanza aprendizaje.

Las guías de aprendizaje se conciben como instrumentos diseñados para orientar y mediar el proceso educativo, promoviendo la participación activa del estudiante en la construcción de conocimiento. Estas herramientas no se limitan a la contención de información, sino que buscan generar reflexión, análisis crítico y una conexión con el contexto social del aprendiz, permitiendo así una formación integral que trascienda lo académico. Desde este enfoque, las guías de aprendizaje integran actividades que vinculan el saber teórico con la práctica, fomentando la construcción colectiva del conocimiento en

un diálogo constante entre el educador, el estudiante y la realidad.

4.8 Estrategias pedagógicas

Son métodos y técnicas que los docentes utilizan para facilitar el aprendizaje de sus estudiantes. Estas estrategias pueden incluir actividades, recursos y enfoques que ayudan a los alumnos a comprender mejor los contenidos, desarrollar habilidades y fomentar su participación activa en el proceso educativo; es decir, son herramientas que los educadores emplean para hacer que el aprendizaje sea más efectivo y significativo. Son aquellas acciones que realiza el maestro con el propósito de facilitar la formación y el desarrollo de las competencias en los estudiantes, estas deben apoyarse en una fundamentación teórica y pedagógica de los maestros. Las estrategias buscan generar la participación activa y crítica de los estudiantes. Se utilizan herramientas como el diálogo, la problematización y el aprendizaje situado, que permiten a los estudiantes relacionar los contenidos académicos con sus experiencias y el contexto social en el que viven, con el objetivo de fomentar una actitud reflexiva y transformadora.

En el contexto de un modelo pedagógico crítico-social, la estrategia pedagógica puede definirse como el conjunto de acciones intencionadas y fundamentadas que el educador diseña e implementa para facilitar procesos de enseñanza y aprendizaje transformadores, orientados al desarrollo de competencias críticas, la construcción colectiva del conocimiento, y la emancipación del sujeto como agente de cambio en su contexto social. Desde esta perspectiva, la estrategia pedagógica no se limita a la transmisión de saberes, sino que se convierte en un medio para cuestionar, dialogar y reconstruir la realidad en comunidad.

4.9 Aprendizaje significativo

Se refiere a un proceso educativo en el que los estudiantes conectan nuevos conocimientos con sus experiencias previas y conceptos ya adquiridos, lo que les permite comprender y retener la

información de manera más profunda. En una institución educativa, esto implica que los docentes diseñen actividades y experiencias de aprendizaje que sean relevantes y contextualizadas, fomentando la curiosidad y el pensamiento crítico.

El aprendizaje significativo se caracteriza por la participación activa del estudiante, quien no solo memorizar datos, sino que los integra en su estructura cognitiva, facilitando así la aplicación de lo aprendido en situaciones reales, de esta forma se promueve un ambiente de aprendizaje colaborativo, donde se valora la interacción y el intercambio de ideas, lo que enriquece la experiencia educativa y motiva a los estudiantes a ser protagonistas de su propio proceso de aprendizaje. En resumen, el aprendizaje significativo busca que los estudiantes comprendan el "por qué" y el "cómo" de lo que aprenden, haciendo que el conocimiento sea más duradero y aplicable en su vida cotidiana.

4.10 Ritmos y estilos de aprendizaje.

Para Fuentes (2014) los ritmos de aprendizaje se pueden definir como la capacidad que tiene un individuo para aprender de forma rápida o lenta un contenido. Los ritmos de aprendizaje tienen especial vinculación con los siguientes factores: edad del individuo, madurez psicológica, condición neurológica, motivación, preparación previa, dominio cognitivo de estrategias, uso de inteligencias múltiples, estimulación hemisférica cerebral y nutrición. Los ritmos de aprendizaje se refieren a la variabilidad en la forma y el tiempo en que los estudiantes adquieren sus competencias; cada individuo tiene su propio ritmo, influenciado por factores como su contexto familiar, social, cultural y emocional, por tal razón se pretende crear un ambiente educativo inclusivo que permita a todos los estudiantes avanzar a su propio ritmo según sus condiciones individuales, fomentando la reflexión crítica y la participación activa en su proceso de aprendizaje; así, se promueve no solo la adquisición de competencias, sino también el desarrollo de una conciencia social que les permita cuestionar y transformar su realidad.

Autores como Howard Gardner (1983), en su teoría de las inteligencias múltiples, exhibe una concepción en la que los estudiantes tienen diferentes formas de aprender, dichas formas están ligadas a distintos tipos de inteligencia, como la lingüística, lógica-matemática, espacial, musical, corporal-cinestésica, interpersonal, intrapersonal y naturalista. La teoría de Gardner desafía el concepto tradicional de inteligencia y plantea que cada estudiante puede desarrollar habilidades a su propio ritmo, según sus preferencias y fortalezas. De allí la importancia de proponer diversas opciones o alternativas de abordaje del conocimiento coherentes o en sintonía con las características y necesidades de los estudiantes.

4.11 Educación Inclusiva

Se entiende como un derecho fundamental que garantiza el acceso equitativo a la educación para todos, sin importar las diferencias culturales, socioeconómicas, físicas o cognitivas. Este modelo rechaza la exclusión y promueve una pedagogía que no solo atiende a la diversidad, sino que la valora y fomenta el respeto mutuo. La inclusión no es solo un acceso físico, sino que implica también la participación activa en el aprendizaje, el diálogo y la construcción colectiva del conocimiento.

La educación inclusiva es una política que se materializa en estrategias de ampliación del acceso, el fomento a la permanencia y a la educación pertinente y de calidad, el mejoramiento de la eficiencia buscando la transformación institucional en las prácticas, culturas y políticas. Por lo tanto, el denominado "programa de educación inclusiva" es una actividad articulada a la política de calidad desde la autoevaluación institucional, plan de mejoramiento y plan de acción. Su fundamento es reconocer que en la diversidad cada persona es única y que la educación inclusiva es el vehículo para alcanzar la meta de educación de calidad para todos.

4.12 Flexibilización Curricular

La flexibilización curricular implica la adaptación del currículo a las realidades, intereses y necesidades de los estudiantes, considerando sus contextos sociales, culturales y personales. El objetivo es garantizar que el proceso educativo sea relevante, accesible y significativo para todos, permitiendo que los estudiantes reflexionen críticamente sobre su entorno y actúen como agentes de cambio social. Esta flexibilidad busca también responder a la diversidad de los estudiantes, respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero ofrece diferentes oportunidades de acceder a ellos; es decir, organiza los procesos de enseñanza aprendizaje desde la diversidad social, cultural y estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la comunidad la oportunidad de participar de forma activa en la construcción del del conocimiento y la adquisición de competencias (PEI, 2015). Implica la revisión y ajustes del PEI especialmente en misión y visión institucional, enfoques didácticos, competencias y desempeños, logros y objetivos, estrategias metodológicas y didácticas flexibles, proyectos transversales y sistema institucional de evaluación para una gestión escolar inclusiva y diferencial.

La flexibilidad curricular así vista y bajo la premisa del modelo pedagógico adoptado en la institución, hace referencia a la capacidad de los entornos educativos para ajustar sus planes y programas de estudio en función de los intereses, necesidades, características y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, con el fin de garantizar una formación integral y contextualizada. Este enfoque permite diversificar los métodos y recursos pedagógicos, así como ofrecer distintas rutas de acceso al aprendizaje y diferentes estrategias de enseñanza en virtud de la pluralidad cultural y social de los estudiantes, brindando alternativas que favorezcan la inclusión y la equidad.

En este sentido cabe resaltar aportes como los de González (2012) quien menciona que la flexibilidad curricular no se refiere solo a la modificación de contenidos, sino a la posibilidad de reorganizar el proceso educativo de manera que se ajuste a los contextos y realidades particulares de los estudiantes, dándoles la oportunidad de participar activamente en su propio proceso de aprendizaje. En este mismo sentido Giroux (2001) argumenta que la flexibilidad curricular también debe incluir una apertura hacia la reflexión sobre las estructuras de poder en la educación, permitiendo que los estudiantes cuestionen y reformulen los contenidos impuestos, para generar una educación más liberadora y transformadora.

4.13 Aprendizaje cooperativo

Estrategias de enseñanza en las que los estudiantes trabajan divididos en pequeños grupos en actividades de aprendizaje y son evaluados según la productividad del grupo. Se puede considerar como un método a utilizar entre otros o como una filosofía de trabajo (De Miguel, 2005). El trabajo cooperativo pone un énfasis adicional en la solidaridad y la equidad entre los participantes. Cada miembro del grupo tiene una responsabilidad específica, y el éxito de todos depende de la contribución de cada uno, lo que refuerza la idea de una educación emancipadora, centrada en la justicia social.

El aprendizaje cooperativo hace referencia a un enfoque pedagógico que promueve la interacción activa entre los estudiantes para alcanzar metas comunes, donde el éxito individual está estrechamente ligado al éxito del grupo. Este modelo resalta la importancia de la colaboración, el respeto mutuo y el desarrollo de habilidades sociales, con el fin de promover una participación equitativa y activa de todos los miembros del grupo. Desde el marco crítico-social, el aprendizaje cooperativo se ve como una herramienta para desarrollar una conciencia crítica en los estudiantes, fomentando la resolución de problemas de manera colectiva y permitiendo que los estudiantes sean agentes activos de su propio

aprendizaje. En este sentido Freire (2001) resalta la importancia del aprendizaje significativo y dialógico, en el que los estudiantes no son meros receptores de información, sino que participan activamente en la construcción de su conocimiento. Este principio se alinea con el aprendizaje cooperativo, que favorece la reflexión crítica y la participación activa de todos los miembros del grupo, promoviendo una educación liberadora.

4.14 Saber previo

Se refiere al conjunto de conocimientos, experiencias y habilidades que los estudiantes ya han adquirido antes de abordar un nuevo tema o contenido académico. Estos saberes pueden provenir de experiencias personales, familiares, sociales o de aprendizajes previos en el ámbito escolar.

El saber previo es fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que sirve como base para la construcción de nuevos conocimientos. Al reconocer y activar estos conocimientos, los docentes pueden ajustar sus estrategias pedagógicas para conectar el contenido nuevo con lo que los estudiantes ya saben, facilitando una comprensión más profunda y significativa del material.

En este sentido, el saber previo se convierte en una herramienta clave para contextualizar y personalizar la enseñanza, promoviendo un aprendizaje más efectivo y relevante, esta postura se ajusta al modelo pedagógico crítico-social, en la que los "saberes previos" se entienden como aquellos conocimientos, experiencias y contextos previos que los estudiantes traen consigo al proceso de aprendizaje. Dichos saberes, que se construyen a lo largo de la vida a través de la interacción con su entorno social, cultural, económico y político, juegan un papel esencial y determinante en la configuración o estructuración de los nuevos aprendizajes. Freire (1997), en su obra "Pedagogía del oprimido", propone que la educación debe ser un diálogo entre los saberes previos de los estudiantes y los nuevos contenidos que se desean enseñar. En su enfoque, el educador debe partir de los saberes previos de los educandos,

es decir, de su experiencia y realidad, para que el aprendizaje sea auténtico y esté vinculado con la realidad de los estudiantes.

Por su parte, Lev Vygotsky (1978), en su teoría socio-cultural del aprendizaje, también resalta la importancia de los conocimientos previos. Según Vygotsky, el aprendizaje es un proceso social que se da en interacción con otros y, por ello, los saberes previos son fundamentales para el aprendizaje. El concepto de "zona de desarrollo próximo" (ZDP) está directamente relacionado con los saberes previos, ya que se refiere a la distancia entre lo que el estudiante sabe y lo que puede aprender con la ayuda de otros, construyendo sobre sus conocimientos anteriores.

En este sentido, los saberes previos no son solo conocimientos, sino también representaciones, esquemas cognitivos y significados construidos a partir de la interacción social y cultural.

4.15 Trabajo colaborativo

En el ámbito educativo, se presenta como un modelo de aprendizaje interactivo que invita a los estudiantes a colaborar en la construcción conjunta del conocimiento. Esto requiere combinar esfuerzos, talentos y habilidades a través de diversas interacciones que les permitan alcanzar las metas acordadas. Como menciona Martín (2001), citado por Maldonado (2007), el trabajo colaborativo va más allá de ser una técnica; se considera una filosofía de interacción y un enfoque personal de trabajo que implica respetar las aportaciones individuales de cada miembro del grupo. De esta manera, el trabajo colaborativo se convierte en una estrategia esencial y aplicable en cualquier etapa del proceso de enseñanza-aprendizaje, sin importar el método que emplee el docente.

Además, se entiende como una herramienta que promueve el diálogo, el intercambio de ideas y la co-construcción del conocimiento, incentivando a los estudiantes a colaborar para analizar, reflexionar y resolver problemas que afectan a su comunidad, lo cual fomenta el desarrollo de una conciencia social

crítica.

El trabajo colaborativo se entiende en la institución como un proceso donde los estudiantes no solo trabajan de manera conjunta para alcanzar un objetivo común, sino que también se involucran activa y decididamente en el desarrollo de su pensamiento crítico, la reflexión sobre su entorno social y la construcción colectiva de conocimientos enmarcados en su realidad. Este tipo de trabajo promueve la participación equitativa, el respeto a las diferentes perspectivas y la creación de un espacio donde cada miembro del grupo tiene voz y es escuchado. El trabajo colaborativo, es por lo tanto una herramienta para desarrollar competencias socio-cognitivas, afectivas y éticas, ya que fomenta la resolución de problemas, la toma de decisiones grupales y la comprensión del contexto social, cultural y político de los participantes, es decir presupone las condiciones para el desarrollo de competencias bajo diferentes tópicos, especialmente en lo que se refiere a las competencias ciudadanas.

METODOLOGÍA

5. Aspectos metodológicos

Consecuentes con las orientaciones y búsquedas del modelo pedagógico crítico social, las nociones que guían y estructuran la enseñanza en la institución, se constituyen a partir de la puesta en diálogo de diversos saberes, modelos, principios, metodologías, formas de conocimiento, emanados y abordados desde el ámbito de lo educativo y pedagógico, las cuales ofrecen y se entroncan con las necesidades y prácticas establecidas en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez. Se resaltan las siguientes:

5.1 Principios el modelo DUA (Diseño universal para el aprendizaje)

El diseño universal para el aprendizaje (DUA) es una manera de asegurarnos que los estudiantes tengan la oportunidad de aprender a su propio ritmo y manera. Tres principios se plantean desde el

modelo, para el análisis y la planificación de la enseñanza:

a. Proveer múltiples medios de representación (el qué del aprendizaje).

La diversidad en las formas de representación de la información es fundamental para abordar las particularidades de cada alumno, especialmente en aquellos con discapacidad sensorial, trastornos del aprendizaje o diferencias lingüísticas y culturales. Reconocer que no existe un único método óptimo para todos permite crear un entorno educativo más inclusivo, donde se contemple la variedad de estilos de aprendizaje. Por lo tanto, es crucial implementar una amplia gama de recursos didácticos que faciliten la comprensión y el acceso al conocimiento, garantizando así una educación equitativa y efectiva para todos los estudiantes.

b. Proveer múltiples medios de acción y expresión (el cómo del aprendizaje).

Los alumnos presentan diversas formas de actuar en su entorno y de expresar sus conocimientos, lo que responde a características individuales como habilidades estratégicas, organizativas y dificultades con el idioma. Por ejemplo, algunos estudiantes se comunican con mayor eficacia a través de la escritura, mientras que otros prefieren la expresión oral. Esta variabilidad indica que no existe un único método óptimo para todos, lo que refuerza la necesidad de ofrecer diferentes opciones para la acción y la expresión, fomentando así un aprendizaje inclusivo y adaptado a las particularidades de cada estudiante.

c. Proveer múltiples formas de implicación (el porqué del aprendizaje).

La motivación y el componente emocional son fundamentales en el proceso de aprendizaje, como lo evidencian los estudios en neurociencia. Existen diversas causas que afectan la variación individual en afecto y motivación, tales como factores neurológicos, culturales, expectativas y la relevancia personal. Por ende, mientras algunos alumnos encuentran en la novedad y los retos una fuente de estímulo, otros pueden experimentar desconcierto, prefiriendo un enfoque más rutinario en su aprendizaje. Esta

diversidad destaca la necesidad de adaptar estrategias educativas que reconozcan y respondan a estas diferencias individuales

5.2 Principios del Aprendizaje significativo

David Ausubel citado en Sanfeliciano (2019), expone principios y estrategias necesarios para lograr un aprendizaje significativo en los estudiantes:

1. Tener en cuenta los conocimientos previos. El aprendizaje significativo es relacional, su profundidad radica en la conexión entre los nuevos contenidos y los conocimientos previos.

2. Proporcionar actividades que logren despertar el interés del alumno. A mayor interés el estudiante, este estará más dispuesto a incorporar el nuevo conocimiento en su marco conceptual.

3. Crear un clima armónico donde el estudiante sienta confianza hacia el profesor. Es esencial que el estudiante vea en el profesor una figura de seguridad para que no suponga un obstáculo en su aprendizaje.

4. Proporcionar actividades que permitan al estudiante opinar, intercambiar ideas y debatir. El conocimiento ha de ser construido por los propios alumnos, son ellos los que a través de su marco conceptual deben interpretar la realidad material.

5. Guiar el proceso cognitivo de aprendizaje: es función del docente supervisar el proceso y actuar de guía durante el mismo.

6. Crear un aprendizaje situado en el ambiente sociocultural. Toda educación se da en un contexto social y cultural, es importante que los estudiantes entiendan que el conocimiento es de carácter construido e interpretativo.

7. Entender el porqué de las diferentes interpretaciones ayudará a construir un aprendizaje significativo.

5.3 Metodologías Activas

En la institución educativa, la integración de metodologías activas en el proceso de enseñanza-aprendizaje se presenta como una valiosa oportunidad para alcanzar los objetivos establecidos en el modelo educativo. Se propone un enfoque centrado en situaciones problema (ABP) desafíos y proyectos de investigación, que permiten a los estudiantes consolidar conocimientos y aplicarlos ante realidades cada vez más complejas.

Este enfoque trasciende la simple transmisión de contenidos y memorización, promoviendo una pedagogía que capacita al estudiante para tomar decisiones informadas tanto en el ámbito académico como en su vida cotidiana. La pedagogía social destaca la motivación vinculada a la resolución de problemas reales, donde la comunidad juega un rol activo al involucrarse con situaciones problemáticas, favoreciendo así una práctica educativa contextualizada y relevante.

La vinculación entre la teoría y la práctica es fundamental para el reconocimiento y la transformación de la realidad comunitaria. En este sentido, la clase tradicional debe ser vista además de espacio de transmisión teórica, entorno que fomenta la mayéutica, impulsando el descubrimiento y la reflexión crítica.

La filosofía del trabajo colaborativo y cooperativo se erige como una estrategia efectiva para garantizar la equidad en el aprendizaje, permitiendo que todos los estudiantes participen activamente en este proceso. La implementación de experiencias mutuas y la distribución de responsabilidades, tal como sugieren Rutherford, Mathur y Quinn (1998), deben ser cuidadosamente planificadas por el docente, promoviendo así una dinámica bidireccional donde cada participante aprende del otro.

Las metodologías activas en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez se reconocen como una herramienta fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ofreciendo oportunidades valiosas para cumplir con los objetivos del modelo educativo. La propuesta se basa en la resolución de

problemas, desafíos y proyectos reales que permiten a los estudiantes consolidar sus saberes y aplicarlos en contextos complejos. Esta estructura fomenta una pedagogía centrada en el estudiante, donde se prioriza la toma de decisiones informadas y el aprendizaje significativo. Asimismo, la integración de la teoría y la práctica, mediante el diálogo y la crítica constructiva, propicia una transformación de la realidad comunitaria. Los docentes guían este proceso a través de experiencias mutuas y colaborativas, priorizando actividades que desarrollen competencias esenciales en un entorno de aprendizaje estructurado y flexible. Las experiencias de aprendizaje planteadas por los docentes son plasmadas a través de guías de aprendizaje que dan cuenta de una secuenciación claramente definida:

a. Las actividades de apertura constituyen una fase esencial en el proceso educativo, orientada a definir claramente los objetivos y a identificar las necesidades cognitivas de los estudiantes. Es fundamental que estas actividades iniciales se diseñen teniendo en cuenta las experiencias previas de los alumnos, sus antecedentes formativos y la generación de bases conceptuales que faciliten la profundización en los contenidos. Ejemplos efectivos de estas estrategias incluyen actividades diagnósticas, preguntas reflexivas que activan el conocimiento previo y la presentación de problemáticas, las cuales invitan a los estudiantes a proponer acercamientos o soluciones iniciales.

b. Las actividades de desarrollo son fundamentales en la construcción del conocimiento, ya que deben estar estrechamente vinculadas a los conocimientos previos de los estudiantes. Esta fase se centra en relacionar el nuevo contenido con los aspectos más relevantes del mismo, fomentando un aprendizaje significativo y no arbitrario. Es crucial que las actividades reflejen tanto la amplitud como la profundidad del tema, incrementando gradualmente la dificultad. Algunas estrategias efectivas incluyen cuadros comparativos, ensayos, reportes de películas, informes técnico analíticos, debates, juegos de roles, el encuestas, mapas mentales, y proyectos colaborativos, que permiten a los estudiantes explorar y asimilar

contenido de manera integral.

c. Las actividades de cierre representan el momento final en el que se concluyen las acciones desarrolladas, se presentan los resultados obtenidos y se llevan a cabo las evaluaciones pertinentes. Esta fase permite consolidar los aprendizajes adquiridos, medir lo que se ha alcanzado y fomentar una reflexión crítica sobre el mismo. Además, es una oportunidad para integrar las lecciones aprendidas y optimizar futuros proyectos, asegurando así un crecimiento continuo y una mejora en la toma de decisiones.

5.4 Diálogo de saberes

Este concepto hace referencia al conjunto de conocimientos, habilidades y experiencias de las personas, adquiridos a lo largo de su vida y que les permite interactuar con el mundo. Habermas en su texto “Teoría de la acción comunicativa habla de las distintas formas de conocimiento, las cuales clasifica en formal, informal, empírico y técnico o especializado [1], posteriormente otros desarrollos conceptuales se rastrean en teóricos como Paulo Freire, quienes desarrollan la idea de saber, para dar cuenta de unas formas de conocimientos culturales, sociales, políticos y económicos de carácter popular. Freire enfatiza en aquellos conocimientos que se producen, movilizan y son adquiridos especialmente en ámbitos y contextos populares.

Un poco más reciente y siguiendo a Mejía y Awad (2003), leídos por Guiso, los saberes se constituyen en plataformas que integran ideas, experiencias, creencias, imágenes y reflexiones y juegan un papel crucial en la recuperación colectiva de la historia y en la indagación dialógica. Estas construcciones enriquecen el aprendizaje y también fortalecen las trayectorias de vida, tanto individuales como comunitarias, promoviendo un enfoque inclusivo y crítico en la educación.

Los saberes son constructos diversos que reflejan las experiencias culturales e históricas de individuos y comunidades. Estas formas de conocimiento, con sus particularidades, favorecen la conexión entre personas del mismo contexto social, facilitando la convivencia y la comunicación. A su vez, permiten la negociación cultural mediante un proceso de traducción que da paso al entendimiento y la interacción con aquellos que provienen de realidades diferentes y, en ocasiones, desiguales. Así, los saberes no solo enriquecen nuestras interacciones, sino que también son esenciales para la construcción de un diálogo intercultural.

Los saberes reflejan las diversas formas en que las personas participan y actúan dentro de sus grupos sociales, comunidades e instituciones. A lo largo de la vida, y en función de nuestro contexto familiar o barrial, construimos un acervo de conocimientos en relación con los conflictos y su resolución. Este proceso nos permite no sólo actuar, sino también comprender de manera singular nuestras vivencias y las de quienes nos rodean, favoreciendo así una interacción más enriquecedora en nuestro entorno (Ghiso, 2014).

Los saberes acumulados a lo largo de nuestras vidas permiten una comprensión tanto subjetiva como objetiva de nuestras experiencias y las de los demás. Estas vivencias y sus significados se articulan a través de interacciones significativas, mediadas por el lenguaje y diversas formas de expresión. Este bagaje de conocimientos nos acompaña en nuestras relaciones, ya sea en contextos cotidianos o en entornos profesionales, constituyendo un elemento esencial para la comunicación y el entendimiento mutuo entre individuos de distintos niveles de especialización. Los saberes son el equipaje con el que los humanos interactuamos, seamos “gente de a pie” o profesionales, especialistas muy distinguidos (Costa, 2006).

En la actualidad, nos vemos confrontados con una tecnoburocracia que regula y estandariza el conocimiento, lo que hace imperativa la creación de una educación y ciencia que se consulten y se fundamenten en subjetividades, que promuevan transiciones paradigmáticas en diferentes ámbitos, incluyendo el cultural, social, económico, político y ambiental. Es esencial entender que la incursión de saberes populares como componente esencial del pensamiento crítico, no es un proceso instantáneo, sino un camino complejo que exige tiempo, esfuerzo y un compromiso profundo para transformar paradigmas arraigados y superar prácticas que invisibilizan, subordinan y excluyen formas de conocimientos no académicos.

Acorde con la realidad social, cultural e histórica de la comunidad estudiantil de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez, los saberes hacen parte de los conocimientos previos con los que cuentan los estudiantes, los cuales se ponen en relación con conocimientos académicos y con saberes desarrollados por docentes durante años a partir de la puesta en práctica de la enseñanza de conocimientos académicos y su hacer pedagógico.

PROPÓSITOS

6. Propósitos del modelo crítico social

El modelo pedagógico crítico social surge como una respuesta a los desafíos históricos que enfrenta la sociedad actual, su propósito central no es solo la transmisión de conocimientos, sino la formación de individuos críticos, capaces de cuestionar la realidad de su entorno y contribuir a la transformación de la sociedad de la cual hacen parte, por ello la educación en este modelo se fundamenta en los siguientes propósitos:

6.1 La Educación como Emancipación de los estudiantes

En este modelo se considera que la educación debe tener como objetivo la emancipación del individuo, permitiendo que los estudiantes no solo adquieran conocimiento, sino que comprendan profundamente su realidad, la analicen y se conviertan en agentes activos de cambio. La educación crítica no separa al individuo de su contexto; por el contrario, lo integra, lo confronta con su entorno y lo invita a reflexionar sobre las injusticias sociales, económicas y políticas. Uno de los pilares fundamentales del modelo crítico social es el diálogo, en este, la relación entre docente y estudiante no es jerárquica ni autoritaria, sino horizontal. El docente no es quien "posee" el conocimiento y lo transmite, es un facilitador del aprendizaje, alguien que guía a los estudiantes en un proceso de construcción del conocimiento. El diálogo se convierte en una herramienta para la reflexión crítica y el descubrimiento colectivo, donde tanto el docente como los estudiantes aprenden de sus experiencias y del análisis de su contexto social.

6.2 El diálogo y la participación como ejes fundamentales

El diálogo en el modelo crítico social no es un simple intercambio de información, sino un espacio de reflexión sobre la realidad. A través del diálogo, se fomenta la participación activa de los estudiantes, quienes dejan de ser sujetos pasivos para convertirse en protagonistas de su propio proceso educativo. Esta participación activa es crucial, ya que permite que los estudiantes asuman un rol crítico frente a las

problemáticas que les afectan directamente, contribuyendo a su formación como ciudadanos comprometidos con la transformación de su entorno.

6.3 La Problemática Social como Contenido Curricular

Otro aspecto esencial del modelo crítico social es el uso de la realidad social como contenido curricular. A diferencia de los modelos tradicionales, que suelen enfocarse en contenidos abstractos o descontextualizados, el modelo crítico utiliza los problemas reales de la sociedad como punto de partida para el aprendizaje. Los estudiantes analizan situaciones de injusticia, opresión y desigualdad en su comunidad, lo que les permite aplicar los conceptos teóricos a su contexto, promoviendo un aprendizaje significativo y relevante.

Este modelo no solo conecta el aprendizaje con la realidad del estudiante, sino que fomenta la conciencia crítica. Los estudiantes desarrollan una comprensión profunda de los problemas estructurales que afectan a su sociedad, como la pobreza, la desigualdad de género, el racismo y la violencia. De esta manera, la educación se convierte en un medio para formar individuos con la capacidad de interpretar y transformar su realidad social.

6.4 La educación para la Justicia Social

Uno de los propósitos centrales del modelo crítico social es la búsqueda de la justicia social. La educación en este modelo no se concibe como un fin en sí misma, sino como un medio para lograr una sociedad más equitativa. En este sentido, la educación debe cuestionar y desafiar las estructuras de poder que perpetúan la exclusión, la desigualdad y la opresión.

El modelo crítico social no solo se enfoca en la formación de individuos, sino en la construcción de una conciencia colectiva. A través del trabajo colaborativo y cooperativo, los estudiantes aprenden a valorar el esfuerzo compartido y la solidaridad como principios esenciales para el cambio social. Este

enfoque fomenta la participación activa en los problemas comunitarios, formando ciudadanos conscientes y comprometidos con la mejora de su entorno.

6.5 La Flexibilidad y Adaptación para la Inclusión

La educación crítica también se distingue por su flexibilización curricular. Al reconocer que los estudiantes provienen de contextos diversos, con ritmos y estilos de aprendizaje distintos, este modelo busca adaptar el currículo para que sea inclusivo y relevante para todos los estudiantes. Esta flexibilidad permite que el contenido académico responda a las necesidades y realidades específicas de cada grupo, fomentando una educación más equitativa y justa.

La inclusión es una prioridad en este modelo pedagógico, ya que considera que todos los estudiantes, independientemente de su origen, género, clase o habilidades, tienen derecho a una educación que los empodere y les permita alcanzar su pleno potencial. La educación inclusiva en el modelo crítico social no se limita a garantizar el acceso, sino que busca asegurar la participación activa y significativa de todos los estudiantes.

ROL DEL DOCENTE

7. El rol del docente en el modelo crítico social

En el modelo crítico social, el rol del docente trasciende la figura tradicional de transmisor de conocimientos para convertirse en un facilitador del aprendizaje y un agente de cambio social. Su función principal es promover el pensamiento crítico en los estudiantes, ayudándolos a cuestionar las estructuras de poder, las injusticias sociales y los problemas que afectan su realidad. El acompañamiento del docente:
− Fomenta la reflexión crítica: No se limita a impartir información, sino que motiva a los estudiantes a reflexionar sobre los temas abordados, cuestionando los hechos, las normas y las estructuras sociales que perpetúan la desigualdad.

− Promueve el diálogo y la participación activa: El aula se concibe como un espacio de diálogo donde todas las voces tienen valor. El docente facilita la discusión y la colaboración, permitiendo que los estudiantes compartan sus experiencias y puntos de vista, lo que enriquece el aprendizaje colectivo.

− Contextualiza el conocimiento: El docente adapta los contenidos curriculares a la realidad de los estudiantes, vinculando el aprendizaje a los problemas y desafíos de la comunidad y del entorno social más amplio. De este modo, hace que el aprendizaje sea relevante y significativo para los estudiantes.

− Promueve la autonomía y la agencia en los estudiantes: El docente no busca crear alumnos obedientes y conformistas, sino individuos autónomos y capaces de tomar decisiones fundamentadas. Anima a los estudiantes a ser protagonistas de su propio aprendizaje y de los cambios que quieren ver en su sociedad.

− Fomenta el pensamiento crítico: El docente se convierte en un ejemplo de reflexión constante y autocrítica. Está abierto al cambio, a cuestionar sus propias prácticas y a aprender junto con sus estudiantes, lo que genera un ambiente de aprendizaje colaborativo y democrático.

El docente en el modelo crítico social es un mediador que facilita el proceso de aprendizaje crítico, alienta la acción social y colabora con los estudiantes para construir un conocimiento que promueva la transformación de la realidad; en este sentido él debe cumplir con algunas funciones para garantizar la calidad en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje:

● Estructurar ambientes de aprendizaje para que los estudiantes puedan descubrir e investigar.

● Seleccionar, adaptar y elaborar materiales, suficientes y de variados tipos, adecuados a las diferentes características de los estudiantes.

● Conocer las características psicológicas de sus estudiantes, así como de las condiciones socioeconómicas y culturales en que se desarrollan.

● Reconocer la importancia del papel que tiene la familia en el proceso educativo e involucrarla en el mismo.

● Promover en los estudiantes una actitud de interés por su proceso de pensamiento y por la construcción de su conocimiento.

● Evaluar sistemáticamente el desempeño de los estudiantes, dando prioridad a la evaluación formativa sobre las notas y calificaciones.

● Actualizarse constantemente y conocer los fundamentos normativos, filosóficos y metodológicos que orientan la práctica educativa en la Institución.

● Ser comprometido, proactivo, propositivo, y trabajar en equipo con otros profesores; intercambiando experiencias, la preparación y la especialización.

ROL DEL ESTUDIANTE

8. El rol del estudiante en el modelo crítico social

Atendiendo a los planteamientos del modelo pedagógico crítico-social, el estudiante es concebido como un sujeto activo y transformador de su realidad social. Este enfoque parte de la premisa de que la educación no debe limitarse a la transmisión pasiva de conocimientos, sino que debe fomentar la conciencia crítica del estudiante frente a su entorno. Como protagonista del proceso formativo el estudiante se concibe como:

− Un agente de cambio y transformación social en tanto estudiante adquiere conocimientos académicos, identifica, analiza y se cuestiona sobre las problemáticas de su contexto y de manera significativa se vincula con la generación de soluciones desde un enfoque ético y responsable.

− Es un actor activo: Se espera que el estudiante participe de manera activa en su proceso de aprendizaje, interactuando con el saber, con los otro y con lo otro. El aprendizaje no es visto como un acto individual, sino como una construcción colectiva en la que el diálogo y la reflexión son esenciales.

− Ser crítico y reflexivo: El modelo crítico-social promueve el desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes, animándonos a cuestionar y analizar críticamente las estructuras sociales, políticas y económicas que influyen en su vida diaria.

− Ser autónomo y responsable: El estudiante es concebido como un ser autónomo, capaz de tomar decisiones sobre su propio aprendizaje, pero también con la responsabilidad de actuar de manera consciente para contribuir al bienestar colectivo.

− Sujeto de experiencia: El proceso de aprendizaje se construye a partir de la experiencia del estudiante, relacionando los saberes con su realidad concreta. El conocimiento tiene un propósito práctico, ligado a la transformación social.

En este modelo, el estudiante es visto como un protagonista en su formación, donde su desarrollo personal va de la mano con su desarrollo social, teniendo siempre presente la transformación de su entorno.

Al adoptar este modelo el estudiante de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez, entiende que la experiencia educativa es una oportunidad para el desarrollo personal e intelectual, para ascender socialmente, y para contribuir a la transformación de su realidad y al desarrollo de su comunidad y del país. Por tanto, es un estudiante que se involucra y responsabiliza de su aprendizaje; actúa de manera activa, es una persona con capacidad de interactuar con otros, para de esta forma identificar lo que conoce, valorar si le interesa la información extraída del medio y tomar la decisión de incorporarla y reconstruir nuevas formas de razonar, analizar y dar soluciones a problemas (de formar un nuevo

conocimiento).

Una de sus fortalezas es su habilidad para investigar, para ir más allá de lo que se le presenta y no quedarse con lo que tiene o con lo que le brinda el profesor. Evidencia capacidad de interactuar con el medio, de observar a otros en acciones ya sean estos compañeros, profesores, sociedad académica, entre otros; para posteriormente alcanzar la temática tratada y asumir una posición crítica sobre lo encontrado teniendo en cuenta la coherencia en sus argumentos y además se caracteriza por:

− Responsabilizarse de su aprendizaje, aplicando métodos de estudio y habituarse al trabajo autónomo e independiente.

− Aplicar en su vida cotidiana los conocimientos de diferentes disciplinas y ciencias en la resolución de problemas.

− Interpretar de manera reflexiva y crítica el papel del conocimiento y el desarrollo científico en la sociedad; y tomar conciencia del impacto social, económico y ambiental del desarrollo tecnológico.

− Asumir una actitud propositiva ante los problemas que lo afectan.

− Construir una personalidad ética que considere al hombre como especie, como individuo y como parte de una sociedad, mediante el desarrollo y fortalecimiento de los valores.

− Desarrollar los elementos que le permitan consolidar su personalidad y enfrentar los riesgos propios de su edad.

− Emplear las nuevas tecnologías de información y comunicación, aprovechando sus potencialidades para desarrollar conocimientos que promuevan su participación activa y constructiva en la sociedad.

− Adquirir conocimientos sobre principios específicos de las diversas disciplinas que le faciliten su decisión personal para elegir adecuadamente sus estudios superiores.

− Obtener los elementos que le permitan valorar y realizar de manera competente tanto el trabajo productivo como los servicios que redundan en beneficio de la sociedad.

− Contar con los elementos que posibiliten la creación o el aprecio por las manifestaciones artísticas para valorarlas como expresiones culturales.

− Desarrollar habilidades y destrezas motrices.

8.1 Interacción entre estudiantes en el modelo crítico social

Desde la perspectiva del modelo pedagógico crítico social y a la luz de la realidad de la institución educativa Merceditas Gómez Martínez se puede establecer que la interacción entre los estudiantes se concibe como un proceso dinámico y participativo, donde el conocimiento no es simplemente transmitido por el docente, sino co-construido entre los estudiantes a partir de sus propias experiencias y reflexiones.

Bajo este enfoque, los estudiantes asumen un rol activo y protagónico en su propio aprendizaje, pero también inciden de manera significativa en el de sus compañeros. Se promueven actividades cooperativas y colaborativas, donde el diálogo, el debate, el trabajo en grupo y la sinergia resultan fundamentales para el desarrollo de competencias críticas.

Los estudiantes interactúan, preguntan y se preguntan otorgando al cuestionamiento y a la pregunta un poderoso componente reflexivo, cuestionando su entorno, sus realidades sociales y buscando soluciones a problemas reales que afectan su vida cotidiana y la de su contexto cercano, permitiendo además la consolidación de tejido social, de colectividad y dotando de otredad el acto educativo.

La interacción en este contexto se caracteriza por ser horizontalidad, es decir, se rompen las jerarquías tradicionales donde el docente es la única fuente de saber o el agente principal del proceso para establecer una relación de igualdad en tanto la condición humana y el papel trascendente de cada

agente partícipe del proceso de enseñanza aprendizaje.

Los estudiantes intercambian saberes, comparten puntos de vista, y a través del diálogo crítico, logran consensos y nuevos aprendizajes. Además, la diversidad de opiniones y experiencias es valorada como un recurso que enriquece el proceso educativo, fomentando el respeto por las diferentes formas de pensar, haciendo de la experiencia una posibilidad de enriquecimiento y dotando de sentido el acto de aprender.

Este modelo también busca que la interacción entre los estudiantes esté orientada o encaminada a la transformación de la sociedad, es decir, que no solo se limiten a aprender determinados saberes o acumular información, sino que también y de manera puntual y acuciante tomen conciencia de las realidades sociales, políticas y económicas que los rodean, y se empoderen para actuar sobre ellas. De este modo, las interacciones que se dan en el aula y fuera de ella están orientadas hacia la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con la transformación de su entorno. Por lo tanto, en este contexto, la interacción entre los estudiantes se convierte en una herramienta esencial para fomentar la conciencia crítica, la solidaridad y la acción colectiva en busca de una sociedad más justa y equitativa y bajo la mirada holística de la complementariedad, el aporte o donación continua y fructífera entre los seres humanos.

INTERACCIÓN DOCENTE - ESTUDIANTE

9. Interacción entre docentes y estudiantes en el modelo crítico social

Según el modelo crítico social, la interacción del maestro con los estudiantes debe ser horizontal, participativa y dialógica, es decir, basada en el respeto mutuo y en el intercambio de ideas. Este tipo de relación rechaza las dinámicas tradicionales de poder en las que el docente es visto como la única fuente de conocimiento, y, en su lugar, fomenta un espacio donde tanto el docente como los estudiantes aprenden y se transforman mutuamente. Las principales características de esta interacción son:

a. Diálogo horizontal: El maestro y los estudiantes son vistos como co-constructores del conocimiento. El docente facilita el proceso de aprendizaje, escuchando las opiniones y perspectivas de los estudiantes y alentando el intercambio de ideas. Esta interacción no es autoritaria, sino colaborativa,

donde se valora la voz de cada estudiante.

b. Promoción del pensamiento crítico: El docente plantea preguntas que invitan a los estudiantes a reflexionar profundamente, cuestionar su realidad y desarrollar una visión crítica del mundo. La interacción no se limita a dar respuestas, sino que busca fomentar la indagación y el análisis de los problemas sociales y del conocimiento en sí.

c. Reconocimiento del saber previo: El maestro valora y respeta los conocimientos y experiencias que los estudiantes ya traen consigo, integrándolos en el proceso de enseñanza. Al hacerlo, se reconoce que los estudiantes son portadores de saberes que enriquecen el aprendizaje colectivo.

d. Empatía y apoyo: La interacción del docente debe basarse en la empatía y el respeto hacia las necesidades y realidades de los estudiantes. Esto incluye no solo la parte académica, sino también el acompañamiento emocional y personal, apoyando a los estudiantes en su proceso de desarrollo integral.

e. Fomento de la autonomía: El maestro guía a los estudiantes para que sean autónomos en su aprendizaje, animándonos a tomar decisiones informadas, ser responsables de sus acciones y participar activamente en su educación. El objetivo es que los estudiantes se conviertan en agentes de cambio social.

f. Acción transformadora: La interacción no se limita al aula; el docente impulsa a los estudiantes a actuar sobre su realidad y a comprometerse con la transformación social. Esto implica promover proyectos que aborden problemáticas reales y que permitan a los estudiantes aplicar sus conocimientos en la mejora de su comunidad.

La interacción del maestro con los estudiantes, desde el modelo crítico social, debe ser respetuosa, colaborativa y transformadora, orientada a empoderar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos críticos y activos en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

ASPECTOS EVALUATIVOS

10. Del proceso evaluativo en el modelo pedagógico crítico social

Teniendo como fundamento el modelo pedagógico crítico social, el proceso evaluativo en la institución educativa Merceditas Gómez Martínez se concibe como una herramienta esencial para el aprendizaje y la transformación social. Este modelo busca a partir de las diferentes prácticas evaluativas comprender, reflexionar, ajustar y valorar integralmente el proceso formativo, fomentando el análisis crítico y reflexivo, el trabajo colaborativo y la construcción de conocimientos significativos y contextualizados.

La evaluación, desde esta perspectiva, es dialógica, participativa y continua. Está orientada a identificar no solo los logros individuales, sino también los desafíos y contextos sociales que pueden influir en el aprendizaje. Así, permite a estudiantes y docentes ser sujetos activos en la construcción de saberes, promoviendo valores como la justicia, la equidad y la solidaridad.

Este enfoque trasciende las prácticas tradicionales de evaluación, integrando herramientas cualitativas y cuantitativas que favorecen la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. Además, articula el conocimiento académico con las experiencias y realidades socioculturales de la comunidad educativa, asegurando que el aprendizaje sea relevante y transformador.

En este marco, el proceso evaluativo no sólo informa el progreso académico, sino que también y de manera significativa y trascendente, genera insumos para la mejora continua de las prácticas pedagógicas, la participación activa de las familias y el fortalecimiento del tejido social en la comunidad

educativa.

El proceso evaluativo se concibe como una herramienta transformadora y formativa, como un ejercicio permanente y dinámico que supera la calificación y se centra en la identificación de fortalezas y debilidades para determinar acciones de mejora o de profundización que favorezcan los procesos de aprendizaje. Bajo esta perspectiva el proceso evaluativo en la institución se caracteriza por ser:

Formativo y participativo: Se enfoca en acompañar al estudiante durante su aprendizaje, proporcionando retroalimentación constante que le permita identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora. Además, promueve la participación activa del estudiante en la autoevaluación y coevaluación, fomentando su autonomía y responsabilidad frente al aprendizaje.

Contextualizado: Tiene en cuenta las realidades socioculturales de los estudiantes y su entorno, evaluando no solo conocimientos, sino también habilidades, actitudes y valores que impacten de manera positiva en su comunidad.

Dialógico: La evaluación se construye a partir del diálogo entre docentes y estudiantes, reconociendo la importancia de las diversas perspectivas para enriquecer el proceso educativo.

Procesual: Valora el progreso del estudiante a lo largo del tiempo, más que los resultados inmediatos, priorizando el desarrollo integral sobre el rendimiento académico aislado.

Crítica y reflexiva: Busca que los estudiantes analicen críticamente su aprendizaje, cuestionen las estructuras sociales que los rodean y propongan soluciones o acciones para mejorar su realidad.

Integral: Evalúa de manera equilibrada las dimensiones cognitiva, afectiva y social, reconociendo la diversidad de formas de aprender y expresar el conocimiento.

El proceso evaluativo tiene como fundamento los siguientes ejercicios o prácticas evaluativas de marcada relevancia en tanto se exhiben como ejercicios de reflexión, autonomía y corresponsabilidad,

dichas prácticas se definen como:

- Autoevaluación: se produce cuando un sujeto evalúa sus propias actuaciones. Mediante la autoevaluación los alumnos pueden reflexionar y tomar conciencia acerca de sus propios aprendizajes y de los factores que en ellos intervienen. En la autoevaluación se contrasta el nivel de aprendizaje con los logros esperados en los diferentes criterios señalados en el currículo, detectando los avances y dificultades y tomando acciones para corregirlas. Esto genera que el alumno aprenda a valorar su desempeño con responsabilidad.

- Coevaluación: es la evaluación realizada entre pares (personas del mismo nivel o que cumplen el mismo rol), este tipo de evaluación se emplea en todos aquellos momentos del proceso formativo en el que se requiere que cada uno de los participantes valore y emita juicios sobre el desempeño de los otros o del grupo, a partir de criterios previamente establecidos.

- Heteroevaluación: es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento, etc. A diferencia de la coevaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir no cumplen la misma función. En el ámbito en el que nos desenvolvemos, se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto a los aprendizajes de sus alumnos.

- El marco evaluativo descrito en el SIEPE se encuentra vinculado con el modelo y la estrategia pedagógica , implementado en la institución, entendido como un proceso continuo que busque apreciar las aptitudes, conocimientos y destrezas del estudiante frente a una determinada situación de análisis, igualmente lograr un seguimiento permanente que permita, establecer el acercamiento a los fines del sistema educativo (Ley 115 de 1994, artículo 5) desde un marco legal en el contexto educativo con un perfil especial para el desarrollo de dichas competencias, preponderantemente genéricas, transversales, transferibles, generativas y medibles, dentro de la secuencia interpretativa, argumentativa y propositiva,

tal como lo señalan los estándares; tramitando características tales como: democrática, integral, cualitativa, compleja, holística, continua, sistemática, interpretativa, participativa y formativa.

Así mismo el proceso evaluativo en la institución se ve enriquecido por el ejercicio constante de promoción de valores, por tanto, el ejercicio de evaluación al entenderse como un ejercicio holístico e integral se articula con los valores institucionales al concebir la evaluación como una herramienta formativa, inclusiva y reflexiva. Este enfoque prioriza la transformación personal y social, promoviendo prácticas evaluativas que fomentan la equidad, la participación activa, la responsabilidad colectiva y el respeto por la diversidad.

La evaluación, más que un acto meramente técnico, de cuantificación o calificación se convierte en ejercicio de autocrítica, de reflexión, en un medio para construir o consolidar comunidad, fortalecer el sentido de pertenencia y guiar a los estudiantes en la toma de decisiones éticas y conscientes. Se busca que este proceso sea coherente con los valores promovidos, actuando como un reflejo de las prácticas pedagógicas y del compromiso institucional con la formación integral del estudiante, en su dimensión académica, social y personal.

- Decálogo de valores: comunicación asertiva, sentido de pertenencia, tolerancia, honestidad, respeto, compañerismo, disciplina de aprendizaje, humanismo, solidaridad.

En relación a los proyectos, el proceso evaluativo se orienta hacia una evaluación formativa e integral que articula los aprendizajes de los estudiantes con las competencias propuestas en los proyectos o cátedras obligatorias. Esta relación se fundamenta en los siguientes principios:

• Contextualización y Pertinencia: La evaluación se vincula directamente con el contexto sociocultural del estudiante y busca evidenciar cómo los aprendizajes adquiridos a través de los proyectos o cátedras contribuyen a la comprensión crítica de su realidad y a su transformación.

• Desarrollo de Competencias Integrales: Los proyectos o cátedras son abordados como espacios interdisciplinarios donde los estudiantes desarrollan competencias cognitivas, sociales y emocionales. El proceso evaluativo mide no sólo los resultados académicos, sino también habilidades como la reflexión, el análisis crítico y la participación activa.

• Participación Activa y Coevaluación: En línea con el enfoque crítico social, se fomenta la participación activa de los estudiantes en su evaluación, a través de procesos de autoevaluación y coevaluación que les permiten ser agentes de su aprendizaje y reconocer su progreso.

• Énfasis en Procesos más que en Productos: La evaluación se centra en los procesos de aprendizaje y en la capacidad de los estudiantes para aplicar lo aprendido en situaciones reales, más que en la mera reproducción de contenidos.

• Integralidad y Articulación Curricular: Se busca una coherencia entre los proyectos o cátedras obligatorias y los demás componentes del currículo. La evaluación refleja cómo estos proyectos contribuyen al desarrollo integral del estudiante, conectando saberes y prácticas de manera significativa.

- Proyectos institucionales: drogadicción, tiempo libre, servicio social, medio ambiente, educación sexual, cátedra de la paz, educación económica y financiera, educación vial, afrocolombianidad, artes escénicas, plan lector, proyecto para la justicia y la paz.

RECURSOS

11. Recursos en el modelo pedagógico crítico social.

En el contexto del modelo pedagógico crítico-social, la práctica pedagógica se puede enriquecer a través de una variedad de recursos didácticos que fomentan la reflexión, la participación activa y la construcción colaborativa del conocimiento. Entre estos recursos se encuentran los materiales bibliográficos que abarcan textos teóricos y prácticos sobre educación crítica, así como literatura que

promueve la diversidad cultural y el pensamiento crítico, además, se utilizan recursos audiovisuales como documentales, películas y cortometrajes que generan espacios de diálogo y análisis crítico sobre diversas realidades sociales. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) también juegan un papel fundamental, ya que permiten el acceso a plataformas que facilitan el aprendizaje colaborativo y la investigación en línea, de igual forma, se promueve el uso de dinámicas grupales y actividades recreativas que estimulan la creatividad y el pensamiento crítico, como debates, juegos de roles y proyectos comunitarios que vinculan a los estudiantes con su entorno social. Estos recursos, en conjunto, buscan desarrollar competencias tanto cognitivas como emocionales en los estudiantes, preparándose no solo para construir conocimiento, sino también para convertirse en agentes de cambio dentro de su comunidad.

La interrelación entre teoría y práctica es esencial en este modelo, por lo que se fomenta la investigación-acción como una herramienta clave para la transformación social, permitiendo que los estudiantes comprendan su realidad y participen activamente en la modificación de la misma.

El modelo pedagógico crítico social se centra en la reflexión crítica y el análisis de la realidad social, fomentando en los estudiantes una conciencia crítica y la capacidad de transformar su entorno. Aquí se presentan algunos recursos claves para su implementación en al ámbito institucional:

● Currículo Integrado

Contenidos interdisciplinarios: Diseño de un currículo que integre diversas áreas del conocimiento, abordando temas sociales, políticos y económicos desde múltiples perspectivas.

Temas relevantes: Incluir en el currículo asuntos actuales y significativos, como la justicia social, los derechos humanos y la sostenibilidad.

● Materiales Didácticos

Textos críticos: Libros y artículos que promuevan la reflexión sobre la realidad social, escritos por autores de diferentes contextos y corrientes de pensamiento.

Fuentes primarias: Documentos históricos, entrevistas y testimonios que permitan a los estudiantes analizar situaciones reales y desarrollar habilidades críticas.

● Metodologías Activas

Aprendizaje basado en proyectos (ABP): Fomentar la investigación y el trabajo colaborativo en torno a problemáticas sociales, permitiendo a los estudiantes desarrollar soluciones prácticas.

Estudios de caso: Utilizar casos reales para que los estudiantes analicen y propongan alternativas a situaciones sociales complejas.

● Estrategias de Reflexión Crítica

Diálogos socráticos: Facilitar discusiones profundas donde los estudiantes cuestionen y analicen sus propias creencias y las de sus compañeros.

Diarios reflexivos: Animar a los estudiantes a llevar un diario donde registren sus pensamientos, reflexiones y aprendizajes a lo largo del proceso educativo.

● Recursos Audiovisuales

Documentales y cortometrajes: Proyección de materiales que aborden temas sociales relevantes, seguidos de discusiones y análisis críticos.

Podcasts y charlas: Utilizar recursos de audio que presenten voces diversas y perspectivas críticas sobre temas actuales.

● Actividades Extracurriculares

Talleres y seminarios: Organizar actividades en las que se invite a expertos en temas sociales para compartir sus conocimientos y experiencias.

Visitas a comunidades: Realizar salidas de campo que permitan a los estudiantes observar y analizar realidades diferentes a las suyas.

● Proyectos de Aprendizaje Servicio

Involucramiento comunitario: Diseñar proyectos que conecten a los estudiantes con la comunidad a través de actividades de servicio, promoviendo la empatía y la conciencia social.

● Evaluación Crítica

Evaluación formativa: Implementar métodos de evaluación que permitan a los estudiantes reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje y su impacto en la comunidad.

Portafolios reflexivos: Utilizar portafolios donde los estudiantes documenten su aprendizaje y reflexionen sobre cómo pueden aplicar lo aprendido en su vida cotidiana y en su entorno social.

● Espacios de Participación

Consejos estudiantiles: Fomentar la creación de espacios donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones y participar en la toma de decisiones dentro de la institución.

Foros de discusión: Establecer espacios donde se puedan debatir temas de interés social y político, promoviendo el intercambio de ideas y perspectivas.

El modelo pedagógico crítico social busca empoderar a los estudiantes para que se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades. A través de estos recursos, se puede fomentar un aprendizaje significativo que no solo se centre en el contenido académico, sino también en la transformación social.

BIBLIOGRAFÍA:

Constitución política de Colombia. 1991. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991. Pastel R, Castel E. Editorial: Manantial Año: 2004

Costa, X. (2006). Sociología del conocimiento y de la cultura. Tradiciones en la teoría social. Valencia: Tirant lo Blanch.

El oficio de científico. Barcelona: Anagrama. CARR, W. (1999)

Escritos sobre moralidad y eticidad. Barcelona: Paidós. ICE-UAB. FREIRE, P. 1970. Ghiso, A. (2014) Recuperación y recreación de saberes y conocimientos desde las bibliotecas públicas. Recuperado de http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/sites/all/themes/rnbp/congreso2014/memorias/conf_ghiso.pdf.

HABERMAS, J. (1987). Teoría y praxis. Madrid: Técnos. HABERMAS, J. (1991). Escritos sobre moralidad y eticidad. Barcelona: Paidós. ICE-UAB. FREIRE, P. 1970.

La educación como práctica de la libertad, Tierra Nueva, Montevideo. HABERMAS, J. (1987).

Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Pedagogía del Oprimido, Siglo XXI, Madrid. GIROUX, H. A. 1990. Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje, Paidós, Barcelona. McLAREN, P. 1995.

San Feliciano, A. (2019). Aprendizaje significativo, definición y características. La mente es maravillosa https://lamenteesmaravillosa.com/aprendizaje-significativodefinicioncaracteristicas/.

SOBRADO, L. (1990). Intervención psicopedagógica y orientación educativa. PPU. Barcelona: Martínez Roca.

Teoría de la acción comunicativa, Racionalidad de la acción y racionalización social. Madrid: Taurus. HABERMAS, J. (1987)

Teoría y praxis. Madrid: Técnos. HABERMAS, J. (1991).

Una teoría para la educación. Hacia una investigación educativa crítica. Madrid: Morata. FREIRE, P. 1969.

REFERENCIA:

● Álvarez Méndez, J. M. (2001). Evaluar para conocer, examinar para excluir. Morata.

● Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI Editores.

● Giroux, H. A. (2001). Teoría crítica y educación: Reflexiones sobre la educación como práctica política. Editorial Akal.

● González, M. (2012). Flexibilidad curricular y educación inclusiva. Editorial Universitaria.

● Perrenoud, P. (2004). Diez nuevas competencias para enseñar. Graó.

● Vygotsky, L. S. (1978). Mind in Society: The Development of Higher Psychological Processes. Harvard University Press.

CIBERGRAFÍA:

https://es.slideshare.net/teodorosolanonavrro/diapositivas-32629249

http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/a5n26/5-26-8.pdf

https://www.redalyc.org/pdf/356/35630907.pdf

Plan de estudio – Cátedras escolares

Fundamentos legales

El plan de estudio como propuesta abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión. Algunas de las principales leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el tema son:

NORMATIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**

Constitución Política Nacional de 1991	Artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura".
Ley 115 de 1994	La Ley General de Educación establece los elementos que deben contener el plan de estudios, así como el concepto de currículo y la concepción de base que engloba el mismo. Tópicos que son explicados en los artículos 76 al 79 de dicha Ley.
Ley 107 de 1994	Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 1: "Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas de Estudios Constitucionales."
Ley 181 de 1995	Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
Ley 934 de 2004	Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.
Ley 1014 de 2006	De fomento a la cultura del emprendimiento.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Ley 1029 de 2006	Por la cual se modifica el artículo 14 de la ley 115 de 1994: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo. c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política. d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.
Ley 1170 de 2007	Por medio de la cual se expide la cátedra de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones.
Ley 1503 de 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
Ley Estatutaria 1618 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Decreto 1075 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". Título 3: Prestación del servicio educativo Capítulo 1: Aspectos pedagógicos y organizacionales generales Sección 6: Orientaciones curriculares Título 3: Prestación del servicio educativo Capítulo 3: Educación básica y media Sección 3: Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Título 3: Prestación del servicio educativo Capítulo 4: Contenidos curriculares especiales Sección 1: Proyecto de educación ambiental. Título 3: Prestación del servicio educativo Capítulo 4: Contenidos curriculares especiales

	Sección 2: Cátedra de estudios afrocolombianos Sección 4: Educación religiosa Sección 5: Cátedra de la paz
Resolución 1600 de 1994	Por la cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de educación formal
Resolución 2343 de 1996	Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.
Resolución 4210 de 1996	Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
Directiva Ministerial No. 13 de 2003	Asunto: Educación de tránsito y seguridad vial.
Circular No. 23 de 2010	Tema: Implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos en los establecimientos educativos del país.
Serie lineamientos curriculares	Ciencias sociales, cátedra de estudios afrocolombianos, constitución política y democracia, educación artística, ciencias naturales y educación ambiental, matemáticas, lengua castellana, idiomas extranjeros, educación ética y en valores humanos, Educación Física, Recreación y Deporte, preescolar, indicadores de logros curriculares.
Estándares Básicos de Competencias	Lenguaje, Matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas
Guía No. 22 de 2006	Estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés
Guías No. 1, 2, 3 de 2008	Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía
Guía No. 30 de 2008	Orientaciones generales para la educación en tecnología.
Guía No. 39 de 2012	La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos.
Documento No. 14 de 2010	Orientaciones pedagógicas para la filosofía en la educación media
Documento No. 15 de 2010	Orientaciones pedagógicas para la educación física, recreación y deporte.
Documento No. 16 de 2010	Orientaciones pedagógicas para la educación artística en básica y media.
Documento No. 26 de 2014	Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera.
Documento No. 27 de 2014	Orientaciones pedagógicas para la movilidad segura

Derechos Básicos de Aprendizaje -DBA-	Los DBA, en su conjunto, explicitan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular. Se entienden los aprendizajes como la conjunción de unos conocimientos, habilidades y actitudes que otorgan un contexto cultural e histórico a quien aprende. Son estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo. Ciencias Naturales, Ciencias sociales, Lenguaje, Matemáticas, Transición, Inglés – Primaria y Transición.
Orientaciones curriculares para la educación artística y cultural en educación básica y media (MEN, 2022)	Con el fin de establecer una conexión entre los propósitos, los qué, los cómo y las posibles formas de evaluación formativa por competencias y, en este sentido, actualizar los documentos existentes Lineamientos Curriculares de Educación Artística (2000) y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en Básica y Media -Documento 16- (2010), publicados por el MEN y elaborados con la participación de expertos, docentes, artistas, gestores e instituciones.
Orientaciones curriculares para la educación física, recreación y deportes en educación básica y media (MEN, 2022)	Las Orientaciones Curriculares de Educación Física, Recreación y Deporte (EFRD), trazan una guía para la acción educativa, cultural y social de esta área obligatoria y fundamental del currículo, en un momento histórico en que se requieren alternativas pertinentes a contextos y prácticas incluyentes, diversas y transformadoras. En este sentido, el presente texto, se dirige a la comunidad educativa para que, en la diversidad de sus entornos, adopte decisiones conducentes al mejoramiento de la enseñanza, con criterios de inclusión, pertinencia y transversalidad.
Orientaciones Curriculares Para el Área de Tecnología e Informática en Educación Básica y Media (MEN, 2022)	El Ministerio de Educación Nacional previó avanzar en la generación de condiciones humanas y materiales para brindar atención integral en el entorno educativo, partiendo de una comprensión holística de los sujetos y el desarrollo integral que permitan actualizar las orientaciones curriculares del Área de Tecnología e Informática para la Educación Básica y Media (EBM), en sus aspectos conceptuales, pedagógicos y operativos de modo que promueva la formación de niñas, niños y jóvenes que cursan educación básica y media en el desarrollo de sus competencias tecnológicas e informáticas.

Oferta académica:

En respuesta a las exigencias de la inclusión educativa se ofrece 4 programas de modelos flexibles:

Procesos Básicos

Aceleración

Pensar año 1

Pensar año 2

Pensar año 3

Para la educación Media la institución educativa ofrece:

Media Técnica, Especialidad Informática, Programa: Técnico Laboral en Asistencia Audiovisual

Media Técnica, Especialidad Industrial, Programa: Análisis de Muestras Químicas

Media técnica, Especialidad construcción, Programa: Dibujo digital de arquitectura e ingeniería.

Media Académica, Énfasis en inglés

El plan de estudio se estructura de la siguiente forma:

GRADO	CIENCIAS NATURALES			Ciencias sociales	Educación artística	Ética y valores	Educación física	Educación religiosa	Humanidades			Matemáticas			TECNOLOGÍA		Filosofía	Economía y política	Media Técnica o Profundización.	TOTAL
	Biología	Proceso químico	Proceso físico						Lengua castellana	Plan Lector	Inglés	Aritmética, algebra o calculo	Geometría	Estadística	Tecnología	Emprendimiento				
PRIMERO	3	0	0	3	2	1	2	1	3	1	2	3	1	1	1	1	0	0	0	25
SEGUNDO	3	0	0	3	2	1	2	1	3	1	2	3	1	1	1	1	0	0	0	25
TERCERO	3	0	0	3	2	1	2	1	3	1	2	3	1	1	1	1	0	0	0	25

CUARTO	**3**	**0**	**0**	**3**	**2**	**1**	**2**	**1**	**3**	**1**	**2**	**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**25**
QUINTO	**3**	**0**	**0**	**3**	**2**	**1**	**2**	**1**	**3**	**1**	**2**	**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**25**
SEXTO	**4**	**0**	**0**	**4**	**2**	**1**	**2**	**1**	**4**	**1**	**3**	**3**	**1**	**1**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**30**
SEXTO	**4**	**0**	**0**	**4**	**2**	**1**	**2**	**1**	**4**	**1**	**3**	**3**	**1**	**1**	**2**	**1**	**0**	**0**	**5**	**35**
SÉPTIMO	**4**	**0**	**0**	**4**	**2**	**1**	**2**	**1**	**4**	**1**	**3**	**3**	**1**	**1**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**30**
SÉPTIMO	**4**	**0**	**0**	**4**	**2**	**1**	**2**	**1**	**4**	**1**	**3**	**3**	**1**	**1**	**2**	**1**	**0**	**0**	**5**	**35**
OCTAVO	**4**	**0**	**0**	**4**	**2**	**1**	**2**	**1**	**4**	**1**	**3**	**3**	**1**	**1**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**30**
OCTAVO	**4**	**0**	**0**	**4**	**2**	**1**	**2**	**1**	**4**	**1**	**3**	**3**	**1**	**1**	**2**	**1**	**0**	**0**	**5**	**35**
NOVENO	**4**	**0**	**0**	**4**	**2**	**1**	**2**	**1**	**4**	**1**	**3**	**3**	**1**	**1**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**30**
NOVENO	**4**	**0**	**0**	**4**	**2**	**1**	**2**	**1**	**4**	**1**	**3**	**3**	**1**	**1**	**2**	**1**	**0**	**0**	**5**	**35**
DÉCIMO	**0**	**3**	**3**	**2**	**1**	**1**	**2**	**1**	**3**	**1**	**3**	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**	**7**	**37**
DÉCIMO	**0**	**3**	**3**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**3**	**1**	**5**	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**5**	**35**
UNDÉCIM	**0**	**3**	**3**	**2**	**1**	**1**	**2**	**1**	**3**	**1**	**3**	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**	**7**	**37**
UNDECIM	**0**	**3**	**3**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**3**	**1**	**5**	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**	**5**	**35**
BRUJULA	**3**	**0**	**0**	**3**	**2**	**1**	**2**	**1**	**3**	**1**	**2**	**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**25**
ACELERAC	**3**	**0**	**0**	**3**	**2**	**1**	**2**	**1**	**3**	**1**	**2**	**3**	**1**	**1**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**25**
PENSAR 1	**4**	**0**	**0**	**4**	**2**	**1**	**2**	**1**	**4**	**1**	**3**	**3**	**1**	**1**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**30**
PENSAR 2	**4**	**0**	**0**	**4**	**2**	**1**	**2**	**1**	**4**	**1**	**3**	**3**	**1**	**1**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**30**
PENSAR 3	**0**	**3**	**3**	**2**	**1**	**1**	**2**	**1**	**3**	**1**	**3**	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**	**0**	**30**

Objetivos por niveles

Objetivos comunes de todos los niveles (Art. 13, ley 115 de 1994):

a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.

d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.

f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.

g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.

h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Objetivos específicos de la educación preescolar (Art. 16, ley 115 de 1994):

a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;

c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;

d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;

e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;

f. La participación en actividades lúdicas con otros niños, niñas y adultos;

g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;

h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.

i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y

j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Objetivos generales de la educación básica (Art. 20, ley 115 de 1994):

a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.

c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana

d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.

f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria (Art. 21, ley 115 de 1994):

a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.

m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.

n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.

o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria (Art. 22, ley 115 de 1994):

a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.

b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.

c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.

d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.

e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.

f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.

g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.

h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.

i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.

j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.

k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.

l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.

m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.

n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.

o. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivos específicos de la educación media académica (Art. 30, ley 115 de 1994):

a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.

b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.

c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.

d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.

e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.

f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b, del artículo 20; c, del artículo 21; y c, e, h, i, k, ñ del artículo 22 de la Ley 115.

Objetivos por grados

Grado Transición:

a. Desarrollar integralmente en los niños sus procesos biológicos, cognitivos, psicomotrices, socio afectivos, espirituales y especialmente la comunicación, la autonomía y la creatividad.

Grado Primero:

a. Desarrollar las capacidades que le permitan reconocer el efecto que tienen los procesos científicos básicos y la aplicación en su entorno social, brindándole la oportunidad de comunicar de manera eficaz sus ideas y experiencias científicas.

b. Identificar características socio-culturales de su comunidad a la que pertenece (familia, colegio y barrio). Para que reconozcan y construyan participativamente las normas sociales planteando alternativas de solución a los conflictos que se le presenten en su entorno inmediato.

c. Desarrollar expresiones creativas y culturales como el dibujo, a través de proceso espontáneo y dirigido que le permitan el desarrollo de su pensamiento estético y sensible.

d. Identificar el valor del ser, para reafirmar la autoimagen y la autoestima.

e. Explorar y manifestar emociones a través del movimiento corporal.

f. Identificar las diferentes formas de valorar y respetar la vida.

g. Comprender el funcionamiento de la lengua como sistema y usarla en contextos familiares y sociales en donde se hace significativa en tanto parte de sus conocimientos previos del mundo.

h. Comprender el lenguaje sobre su familia, su colegio, sus amigos, sus juegos y lugares conocidos.

i. Reconocer situaciones de la vida cotidiana que puedan ser descritas con expresiones sencillas del lenguaje matemático.

j. Reconocer y describir la importancia de algunos artefactos en el desarrollo de actividades cotidianas en mi entorno y en el de mis antepasados.

Grado Segundo:

a. Crear estrategias mediante la utilización de diversos recursos, que faciliten desarrollar habilidades en los procesos científicos para que inicie el manejo de la experimentación en su quehacer cotidiano.

b. Identificar y describir características socio-culturales y geográficas del municipio de Medellín y su Área Metropolitana. Para reconocer y valorar su diversidad; reconociendo y apropiándose de su espacio para su interacción permanente.

c. Sensibilizar en el estudiante la experiencia interior y su relación e interpretación de sí mismo y el entorno a través de ejercicios sensorio-motrices y artísticos, fortaleciendo el desarrollo de capacidades expresivas y comunicativas.

d. Identificar los intereses comunes que unen a las personas alrededor de diferentes grupos sociales y en sus relaciones con el entorno, para la creación de una identidad humana.

e. Descubrir las diferentes emociones del ser individual y social a través del movimiento y la expresión corporal.

f. Reconocer la importancia de la amistad en la vida de las personas.

g. Usar el sistema de la lengua en diferentes discursos y situaciones comunicativas cotidianas y significativas en contextos cercanos que le permitan comparar sus conocimientos propios y los del otro.

h. Comprender el lenguaje sobre su colegio, sus familiares, sus amigos, sus pasatiempos y su cuerpo.

i. Reconocer, formular y resolver situaciones de su medio habitual, las cuales requieran el uso de los números y de los algoritmos elementales de cálculo, mediante formas sencillas de argumentos matemáticos.

j. Explorar mi entorno cotidiano y diferenciar elementos naturales de artefactos elaborados con la intención de mejorar las condiciones de vida.

Grado Tercero:

a. Comprender las relaciones científicas y las diferencias entre sus efectos, para que se le facilite el camino que lo conlleve a la solución de problemas, usando el proceso de la estimación, observación, formulación de preguntas y experimentación, para establecer soluciones razonables de acuerdo con las características de cada situación problema que esté resolviendo en su entorno.

b. Identificar y describir características geográficas y socio-culturales del departamento de Antioquia, reconociendo y valorando su diversidad étnica y cultural para ser partícipes en la construcción y mejoramiento del espacio.

c. Desarrollar habilidades para la producción de materiales propios del área y acorde a la edad a través de las técnicas y lenguajes del arte que le permitan su expresión creativa, lúdica y sensible.

d. Identificar los valores, las normas y el ejercicio de la autoridad del núcleo familiar, como primer grupo social que acoge al ser humano, para reafirmar la autoimagen y la autoestima.

e. Explorar e identificar emociones a través del movimiento corporal y su interacción con el otro.

f. Reconocer que la celebración es la expresión de los sentimientos más profundos del ser humano y de la cultura.

g. Comprender y producir textos con diferentes formatos y finalidades que den respuesta a propósitos comunicativos diversos, auténticos y contextualizados desde el reconocimiento de su realidad y la del mundo que lo rodea.

h. Comprender el lenguaje sobre las personas a su alrededor, su comunidad y sus celebraciones.

i. Utilizar los algoritmos básicos en la solución de situaciones problemas provenientes de la vida cotidiana, apropiándose de argumentos matemáticos y no matemáticos en interpretación de los resultados.

j. Reconocer y mencionar productos tecnológicos que contribuyen a la solución de problemas de la vida cotidiana y utilizarlos de forma segura y apropiada.

Grado Cuarto:

a. Analizar y explicar fenómenos de la naturaleza, estableciendo las relaciones científicas, para llegar a una formulación y resolución de problemas de composición, comparación, mediante la modelación

de la relación entre dos o más fenómenos, estableciendo luego diferencias entre ellos, para una correcta aplicación en su esfera social.

b. Identificar y comparar las causas que dieron lugar a los diferentes periodos históricos en Colombia (descubrimiento, colonia e independencia), reconociendo características geográficas, económicas y político-administrativas en diversas épocas; para entender la relación histórica de nuestro país hoy a través de la construcción de líneas de tiempo.

c. Adquirir a través de la audición y ejecución vocal, corporal e instrumental, la vivencia de los elementos constitutivos de las artes que permitan una mayor sensibilización y concientización de su contexto cultural y artístico.

d. Reconocer y valorar la vida de todo ser vivo como principio fundamental para la creación de personas autónomas y libres.

e. Reconocer los fundamentos básicos de las técnicas de movimiento en diversas situaciones y contextos.

f. Reconocer el sentido y la importancia de la vocación en la vida del ser humano.

g. Reconocer los elementos formales y conceptuales asociados con el lenguaje en sus aspectos lingüísticos, comunicativos y socioculturales como una posibilidad para significar el mundo que lo rodea.

h. Comprender textos y lo que le dice el profesor sobre los elementos a su alrededor.

i. Aplicar las propiedades de las operaciones entre números naturales para resolver problemas con magnitudes: registrando los datos en tablas y gráficas.

j. Reconocer artefactos del entorno creados por el hombre para satisfacer sus necesidades, teniendo en cuenta las características de su funcionamiento y relacionarlos con os procesos de producción y con los recursos naturales involucrados utilizándolos de forma segura.

Grado Quinto:

a. Resolver situaciones problemas a partir de conocimientos científicos, adquiridos en el manejo de vivencias, que le permitan el desarrollo de sus habilidades y la aplicabilidad en su medio.
b. Identificar y comparar las características geográficas y socio-culturales de Colombia, su interacción y las consecuencias que resultan de ellas; comparándolo con los hechos históricos que fueron construyendo las organizaciones en la república de Colombia iniciándose en la participación de espacios democráticos.
c. Desarrollar habilidades y destrezas creativas en expresiones artísticas que conlleven a la sensibilización y puesta en marcha de las técnicas y procedimientos culturales a nivel nacional.
d. Reflexionar desde el contexto del país sobre la diferencia, la diversidad y el bien común para la estructuración de elementos que componen el proyecto de vida.
e. Identificar diferentes técnicas expresivas para la manifestación emocional.
f. Comprender el sentido y el valor del testimonio de personas que con sus actitudes responsables son modelo de vida.
g. Comprender y producir diferentes discursos, siguiendo procedimientos estratégicos para la selección y organización de información, relevantes en el proceso de significación de los contextos diversos en los que ubica su realidad.
h. Comprender y producir textos orales y escritos sobre él, su familia y su entorno.
i. Resolver problemas que impliquen un tratamiento geométrico (áreas y volúmenes), estadístico y numérico empleando el conjunto de los números naturales y los fraccionarios, para el análisis y la interpretación de problemas de la vida cotidiana.

j. Identificar, comparar y mencionar ventajas, desventajas, efectos sociales y ambientales en la utilización de artefactos y procesos tecnológicos en la solución de problemas de la vida cotidiana.

Grado Sexto:

a. Desarrollar habilidades para la construcción de sus propios modelos, mediante el análisis y razonamiento científico que conlleven al buen manejo de elementos básicos de los entornos físico, químico y biológico mediante la interpretación y solución de problemas de la vida cotidiana.

b. Propiciar espacios cognitivos donde el alumno se apropie de algunos conceptos básicos de las ciencias sociales mediante procedimientos que le permitan plantear posibles alternativas de solución frente a distintas problemáticas en los diferentes contextos.

c. Afianzar la capacidad de expresar creativamente sus opiniones y críticas sobre conceptos básicos de las cualidades sonoras en diferentes ámbitos de su entorno sociocultural.

d. Reconocer los valores, las normas y el ejercicio de la autoridad que se practican en las instituciones sociales como principios para la buena convivencia.

e. Ejecutar las técnicas propias de cada deporte en diversas situaciones y contextos.

f. Conocer la importancia del origen y la evolución del fenómeno y el hecho de lo religioso desde las culturas persa, pre-abrahámica, egipcia, griega y romana, teniendo presente su contexto histórico, multicultural, pluriétnico y diverso tanto social como religioso.

g. Reconocer y utilizar estrategias de interpretación, argumentación y producción que le permitan acercarse a diferentes géneros, tipologías discursivas y fuentes donde reconoce la función de la voz propia y la de los otros.

h. Fomentar el hábito por la lectura de manera que contribuya a mejorar el desempeño en la lectoescritura y la expresión oral

i. Comprender textos sobre actividades cotidianas de su interés, sobre otras asignaturas y su entorno social.

j. Comprender textos sobre actividades cotidianas de su interés, sobre otras asignaturas y su entorno social.

k. Desarrollar capacidad para el razonamiento lógico mediante el dominio de las relaciones y propiedades de los números enteros para la solución de problemas cotidianos utilizando información estadística y situaciones de variación.

l. Aplicar adecuadamente las herramientas geométricas en la construcción de poliedros, y en el cálculo de perímetros, áreas y volúmenes de los mismos.

m. Reconocer principios y conceptos propios de la tecnología, así como momentos de la historia que le han permitido al hombre transformar el entorno para resolver problemas y satisfacer necesidades.

Grado Séptimo:

a. Proponer acciones que conlleven al desarrollo de habilidades para el manejo del lenguaje científico, partiendo de actividades concretas para desarrollar la capacidad de formular hipótesis y el ejercicio de extraer conclusiones.

b. Propiciar espacios cognitivos donde el alumno se apropie de algunos conceptos básicos de las ciencias sociales mediante procedimientos que le permitan plantear posibles alternativas de solución frente a distintas problemáticas en los diferentes contextos.

c. Fortalecer la capacidad de proponer distintas formas de creación artística aplicando las técnicas propias al lenguaje sonoro y visual.

d. Reconocer las habilidades, las limitaciones, los derechos, los deberes, los sentimientos y las emociones propias para direccionar la conducta personal.

e. Reconocer y aplicar las técnicas de movimiento en diversas situaciones de juego y contextos, en correspondencia con las relaciones de grupo y sana convivencia.

f. Conocer la importancia del origen y la evolución del fenómeno y el hecho de lo religioso desde las culturas escandinava-nórdica, celta, meso américa, comunidades indígenas colombianas, teniendo presente su contexto histórico, multicultural, pluriétnico y diverso tanto social como religioso.

g. Comprender y explicar el funcionamiento de los diferentes sistemas de significación, los lenguajes verbales y no verbales y sus relaciones intertextuales y extra textuales desde su capacidad crítica y creativa para transformarlos en experiencias auténticas de comunicación y significación.

h. Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que dé riqueza personal.

i. Hacer presentaciones breves y explicar sus actividades y otros temas relacionados con su entorno e intereses.

j. Aplicar los diferentes conocimientos adquiridos en los procesos de enseñanza y aprendizaje para solución de diversas situaciones en contexto.

k. Desarrollar capacidad para el razonamiento lógico desde los sistemas matemáticos para plantear y solucionar problemas que involucren el dominio de las relaciones y propiedades de los números enteros y racionales; los conceptos de proporcionalidad y las situaciones de variación.

l. Comprender el sistema de coordenadas cartesianas para la construcción de gráficas y figuras geométricas.

m. Relacionar el funcionamiento de algunos artefactos, productos, procesos, sistemas, transformación de recursos naturales con el desarrollo tecnológico, su impacto en el bienestar de la sociedad, su utilización segura y proponer estrategias de soluciones tecnológicas en diferentes contextos.

Grado Octavo:

a. Identificar mediante un proceso inductivo el reconocimiento y aplicación de los conceptos científicos, como elementos fundamentales que le permitan el desarrollo de habilidades de pensamiento a nivel tanto personal como social.
b. Conocer e interpretar las condiciones físicas e históricas de la sociedad en su desarrollo en la edad moderna y contemporánea (siglos XVIII, XIX y XX), proponiendo reflexiones críticas a partir del acontecer del mundo en el siglo XXI.
c. Identificar y expresar artísticamente las vivencias del medio a través del lenguaje rítmico corporal para el desarrollo del pensamiento estético y su proyección en las creaciones artísticas.
d. Reconocer al otro como interlocutor válido, a partir del valor de la comunicación asertiva.
e. Seleccionar técnicas de movimiento propias de cada actividad, con el fi n de perfeccionar su ejecución.
f. Conocer la importancia del origen y la evolución del fenómeno y el hecho de lo religioso desde las tres grandes religiones del cercano oriente: el judaísmo, el islamismo y el cristianismo, además de los procesos de sincretismo y lucha de las religiones en la época helénica-romana, teniendo presente su contexto histórico, multicultural, pluriétnico y diverso tanto social como religioso.
g. Reconocer y aplicar estrategias de indagación y apropiación sobre la estructura formal y conceptual de la lengua que le permitan reflexionar sobre el conocimiento de diferentes tipologías discursivas, de manera crítica y argumentativa.
h. Fomentar en el estudiante a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.

i. Participar en conversaciones y escribir textos expositivos sobre temas de su entorno con ortografía y puntuación adecuada.

j. Participar en conversaciones en las que expresa opiniones e intercambia información sobre temas personales o de su vida cotidiana.

k. Construir el conjunto de los Números Reales apoyados en contextos: numérico, espacial, métrico y variacional, utilizando procesos como la comunicación, la modelación, la ejercitación, representación gráfica y resolución de problemas que favorezcan el trabajo en equipo para la sana convivencia.

l. Construir el conjunto de los Números Reales apoyados en contextos (espacial y métrico), utilizando procesos como la comunicación, la modelación, la ejercitación, representación gráfica y resolución de problemas que favorezcan el trabajo en equipo para la sana convivencia.

m. Relacionar los conocimientos científicos y tecnológicos que han empleado en diversas culturas y regiones del mundo a través de la historia para resolver problemas y transformar el entorno, utilizando estos conocimientos y teniendo en cuenta algunas restricciones y condiciones.

Grado Noveno:

a. Brindar elementos para el desarrollo de habilidades para construir modelos mediante la representación gráfica que conlleven a establecer deducciones y analogías científicas para entender la realidad de problemas de interés actual y lograr interpretar y explicar fenómenos físicos y naturales.

b. Identificar cuáles son las características físicas del territorio colombiano y reconocer cuales han sido las transformaciones entre los siglos XIX y XX, en materia social, política, económica y social y cultural en el país, así como la incidencia en la vida cotidiana de la población.

c. Formar un juicio basado en la exploración del propio cuerpo como fuente sonora que posibilite la percepción e interpretación del entorno sonoro a partir de las cualidades referenciales de los sonidos y la valoración de sus expresiones artísticas que encausan la identidad propia.

d. Identificar los valores fundamentales que rigen a las comunidades, asumiendo críticamente su incorporación en ella.

e. Seleccionar técnicas propias de cada actividad, teniendo en cuenta el momento y la oportunidad de su ejecución en beneficio de los resultados del grupo.

f. Conocer la importancia de la evolución, expansión y evangelización en América de las grandes religiones en el mundo, así mismo los procesos de ruptura, sincretismo, imposición, alianzas y pactos de éstas, teniendo presente su contexto histórico, multicultural, pluriétnico y diverso tanto social como religioso.

g. Establecer relaciones de comparación y análisis entre las diferentes tipologías discursivas, teniendo en cuenta las características estéticas, históricas y sociológicas que ubican al lenguaje como eje articulador del conocimiento y del sistema de significado para la transformación de las realidades.

h. Leer y comprender textos narrativos y descriptivos parar explicar brevemente hechos y procesos que le son familiares.

i. Usar con cierta precisión el vocabulario y la gramática que conoce para comprender diversos textos.

j. Potenciar las habilidades para comprender las relaciones matemáticas en los sistemas de los números reales, funciones, sistemas de ecuaciones lineales, medidas de tendencia central y probabilidad, para el avance significativo del desarrollo del pensamiento matemático, mediado por la solución de situaciones problema.

k. Potenciar las habilidades para el cálculo de longitudes, áreas, ángulos y volúmenes de figuras geométricas, así como también la demostración de propiedades de semejanza y congruencia de figuras bidimensionales y objetos tridimensionales.

l. Tener en cuenta normas de mantenimiento y utilización de artefactos, productos, servicios, procesos y sistemas tecnológicos del entorno para su uso eficiente y seguro. Reconociendo las causas y los efectos sociales, económicos y culturales de los desarrollos tecnológicos actuando en consecuencia de manera ética y responsable.

Grado Décimo:

a. Implementar acciones que le permitan el desarrollo de la capacidad de reflexión crítica, a través del análisis de conceptos para argumentar en pro o en contra de teorías, diseños, experimentos, conclusiones y supuestos.

b. Relacionar la manera de funcionamiento del gobierno escolar, la democracia y sus procesos, las formas de participación ciudadana, los mecanismos constitucionales que protegen los derechos fundamentales y las diferentes formas de gobierno, para que el estudiante tome conciencia de la importancia de su participación en todos ellos a partir de la aplicación de las diferentes teorías y modelos político económicos en el siglo XX.

c. Ampliar la capacidad de argumentar sobre rasgos, aspectos influyentes y elementos de tradición en las prácticas artístico musicales a partir de lo vivenciado y el significado que tiene en su entorno socio cultural.

d. Promover el desarrollo de la conciencia de la dignidad humana para ejercer responsablemente sus deberes y derechos.

e. Aplicar a mi proyecto de vida la práctica de la actividad física, fundamentada en conceptos técnicos, científicos y sociales.

f. Conocer la importancia de la evolución, de los sistemas religiosos occidentales en su confrontación con un mundo moderno y la instancia de un mundo abierto a otras miradas de lo espiritual, lo trascendente y lo religioso proveniente de la ciencia, la razón y los sistemas religiosos de oriente, teniendo presente su contexto histórico, multicultural, pluriétnico y diverso tanto social como religioso.

g. Reconocer los aspectos formales y conceptuales del lenguaje como posibilidad para explicar, argumentar, clasificar, comparar e interpretar discursos literarios, científicos, técnicos y cotidianos que lo acercan a una visión incluyente de sus realidades.

h. Explicar textos que expresen sus preferencias, decisiones y actuaciones.

i. Iniciar un tema de conversación y mantener la atención de sus interlocutores.

j. Resolver problemas cotidianos analizando estudios estadísticos y utilizando conceptos trigonométricos y de la geometría.

k. Analizar y valorar críticamente los componentes y la evolución de los sistemas tecnológicos, y las estrategias para su desarrollo, y tener en cuenta principios de funcionamiento y criterios de selección para la utilización eficiente y segura de artefactos, productos, servicios, procesos y sistemas tecnológicos del entorno.

l. Conceptualizar diferentes ideas políticas y modelos económicos a través del estudio de las principales transformaciones que se han presentado en la historia y cómo estos han afectado la vida de los individuos para asumir una ciudadanía políticamente incluyente y socialmente responsable.

m. Reconocer la importancia de la filosofía como una experiencia de vida que implica la posibilidad de establecer un proceso de reflexión sobre todos los aspectos que nos rodean y que permiten su comprensión, interpretación y transformación.

Grado Undécimo:

a. Desarrollar capacidades tecnológicas, científicas y matemáticas a través del uso de recursos tecnológicos de una manera eficiente en un contexto específico para poder lograr ser competentes en las nuevas tendencias globales.

b. Relacionar desde un enfoque interdisciplinario la manera de funcionamiento del gobierno escolar, la democracia y sus procesos, las formas de participación ciudadana, las formas de gobernar, los mecanismos constitucionales que protegen los derechos fundamentales, posibilitando la comprensión de los fenómenos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales presentes en el contexto actual.

c. Formar artísticamente en la apreciación, la comprensión estética, la creatividad y reconocimiento de los estilos y géneros musicales actuales y de la historia, familiarizándolos con lo perteneciente al patrimonio cultural nacional y local y su difusión en los medios de comunicación.

d. Analizar dilemas morales que se presentan en la cotidianidad con el fin de favorecer la reflexión, el discernimiento y las decisiones.

e. Definir las prácticas cotidianas de hábitos de vida saludables según intereses y aportes a su bienestar.

f. Conocer la importancia de la evolución, de los sistemas religiosos en su confrontación con un mundo contemporáneo, su proyección en el futuro de la humanidad y la instancia de un mundo abierto a otras miradas de lo espiritual, lo trascendente y lo religioso proveniente de las nuevas dinámicas sociales y culturales, teniendo presente su contexto histórico, multicultural, pluriétnico y diverso

tanto social como religioso.

g. Producir e interpretar textos crítico-argumentativos, verbales y no verbales, valiéndose del conocimiento lingüístico, pragmático, sociolingüístico, semiótico y literario que le permite asumir una posición crítica y ética frente a los diferentes discursos y situaciones comunicativas que involucran una visión intercultural.
h. Comprender textos de diferentes tipos y fuentes sobre temas de interés general y académico.
i. Participar en conversaciones en las que explica sus opiniones e ideas sobre temas generales, personales y abstractos.
j. Resolver problemas cotidianos empleando los conceptos de números reales y probabilidad, para que se fortalezca la capacidad de tomar decisiones en diversas circunstancias de la vida.
k. Resolver problemas tecnológicos y evaluar las soluciones teniendo en cuenta las condiciones, restricciones y especificaciones del problema planteado, reconociendo las implicaciones éticas, sociales y ambientales, y actuar responsablemente.
l. Plantear alternativas de solución a problemas políticos y económicos que permitan entender la realidad local, regional y global para generar espacios de participación política efectiva a través del análisis de diferentes fuentes de información.
m. Desarrollar habilidades para realizar disertaciones y escritos argumentados a partir de temas y problemas filosóficos significativos para ampliar la comprensión del mundo que lo rodea y tomar posición como ciudadano.

Objetivos para los programas ofrecidos en la institución:

Programa Procesos Básicos:

Garantizar la atención y permanencia en el sistema educativo a niños, niñas y jóvenes entre y 9 y 13 años en situación de vulnerabilidad y extra edad con alto riesgo social que no han logrado consolidar el proceso de lectura y escritura y habilidades lógico matemáticas a partir de un componente metodológico didáctico, funcional y significativo; que les eduque integralmente y les permita convertirse en agentes generadores de cambios cualitativos en su entorno.

Aceleración primaria:

El modelo busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extra edad, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios. Fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándolos a construir su proyecto de vida.

Pensar año 1, Pensar año 2, Pensar año 3

Estrategia para la nivelación de los estudiantes en extra edad de básica secundaria Nivelar a los estudiantes que se encuentran en extra edad en el grado sexto y séptimo, Octavo Noveno de tal manera que permita, por un lado, garantizar la permanencia y regreso de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extra edad han abandonado el sistema educativo y, por otro lado, brindar herramientas que permitan que los jóvenes se nivelen en cuanto a su edad y grado y continúen sus estudios.

Objetivos por dimensiones, áreas y asignaturas

a. **Comunicativa**: Desarrollar las competencias comunicativas para mejorar los niveles de expresión verbal y no verbal en el marco de la integración grupal y el Goce literario.
b. **Actitudinal Y Valorativa**: formar en el niño a través de la educación preescolar, los valores morales que le servirán para convivir en sociedad, permitiéndole un crecimiento íntegro dentro de ella.

c. **Afectiva**: desarrollar las competencias socio afectivas, para crear su manera personal de vivir, sentir y expresar emociones y sentimientos frente a su entorno, formando una persona autónoma, solidaria y responsable.

d. **Ética**: practicar actividades de integración grupal para fortalecer las relaciones de reciprocidad y participación que permiten reafirmar su yo.

Corporal: desarrollar las posibilidades de su propio cuerpo para incrementar la motricidad y el desarrollo sensorial en la consecución de seres autónomos

e. **Estética**: construir habilidades estéticas para lograr la autoexpresión, el placer, la valoración y la creatividad con miras al desarrollo de la sensibilidad.

f. **Cognitiva**: construir los procesos básicos de percepción, atención, concentración y memoria para posibilitar el ascenso hacia nuevas etapas del desarrollo.

g. **Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia**: Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa en la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano que contribuyan al conocimiento y comprensión de la realidad histórica geográfica, política y constitucional de diversos espacios y contextos y a la formación de ciudadanos en el ejercicio de los deberes, derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.

h. **Educación artística**: Construir y promover las competencias de sensibilidad estética, expresión artística y pensamiento estético, en busca de desarrollo y proyección de sus emociones, su imaginación creativa y su capacidad de emitir juicios críticos, que los oriente hacia el mejoramiento y disfrute de sus experiencias a nivel personal e interpersonal, con la naturaleza y con la producción cultural, contribuyendo efectivamente desde su formación con transformaciones culturales

significativas.

i. **Educación ética y en valores humanos**: Formar integralmente a los educandos mediante el fortalecimiento de competencias ciudadanas, además de cultivar en ellos las principales dimensiones y facultades como son la dimensión ética, moral, de afrontamiento, afectiva, comunicativa, cognitiva, corporal, trascendental y proyectiva, que conduzcan a la formación de hombres y mujeres con sentido analítico, capacidad de liderazgo, gestión, autonomía.

j. **Educación física, recreación y deportes**: Fomentar y fortalecer procesos psicobiológicos, socio-afectivos, motores y de valores a través del juego, la recreación y la práctica deportiva para el desarrollo de competencias físicas, sociales, cognitivas, del lenguaje y al empleo adecuado del tiempo libre.

k. **Educación religiosa**: Fortalecer los valores institucionales dentro del establecimiento y dentro de las familias de nuestra comunidad, mediante la reflexión constante y el desarrollo de acciones que permitan un encuentro trascendente consigo mismo, con el otro y el medio que habita en aras de construir ambientes que favorezcan la tolerancia y la convivencia.

l. **Humanidades:** lengua castellana. Desarrollar la capacidad para comprender y producir textos orales y escritos en lengua castellana, así como, entender los elementos constitutivos de la lengua que le permita al educando construir enunciados correctamente según las exigencias del contexto a través de un enfoque significativo.

m. **Humanidades: formación lectora**: Promover la formación de estudiantes lectores, en la que se valore la lectura como instrumento que permite a las personas mejorar su nivel educativo, desarrollar su creatividad, sensibilidad y pensamiento crítico.

n. **Humanidades: idioma extranjero – inglés**: Emplear la lengua extranjera (inglés) como medio para intercambiar saberes, para conocer, expresarse, opinar e identificarse con las normas de comportamiento lingüísticas y culturales de los lugares donde se utilicen estas como medio de comunicación.

o. **Humanidades: idioma extranjero**: Emplear la lengua extranjera como medio para intercambiar saberes, para conocer, expresarse, opinar e identificarse con las normas de comportamiento lingüísticas y culturales de los lugares donde se utilicen estas como medio de comunicación.

p. **Matemáticas (Aritmética, Algebra, cálculo):** Desarrollar las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología, del medio ambiente y los de la vida cotidiana.

q. **Geometría:** Desarrollar las capacidades de análisis y síntesis, a partir del estudio de las propiedades de figuras y cuerpos geométricos, mediante la aplicación de métodos trigonométricos, para ser utilizadas en las diversas áreas de la ciencia y la tecnología.

r. **Tecnología e informática:** Brindar a niños, niñas y jóvenes formación en tecnología e informática a partir de acontecimientos históricos y principios y conceptos que sustentan a la ciencia, despertando y motivando en ellos espíritu investigativo, creativo, y responsabilidad en el uso de recursos.

s. **Emprendimiento:** Promover la cultura del emprendimiento a través del desarrollo de competencias laborales que permitan a los estudiantes de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez tener herramientas conceptuales y experimentales para la inserción en el mercado laboral, el autoempleo y la creación de empresa.

t. **Ciencias económicas y políticas:** Comprender la incidencia de los procesos y estructuras económicas y políticas nacionales e internacionales en la organización y la vida social, en sus intereses personales y en su proyecto de vida.

u. **Filosofía:** Brindar al estudiante un conjunto de elementos que estimulen sus capacidades como sujeto pensante, racional y crítico para que se le posibilite un mejor desarrollo y desempeño integral; asumiendo vivir con compromiso su proyecto de vida desde la cotidianidad a partir de una adecuada toma de decisiones.

w. **Énfasis en inglés:**

Profundizar en las habilidades comunicativas, en lengua extranjera, de los estudiantes para que cuenten con las competencias básicas en los ámbitos de expresión oral, escucha, lectura y escritura, que les permita utilizar adecuadamente el idioma inglés en contextos de formación académica, en tareas de desempeño profesional y en la interacción cotidiana evidenciando así la estrecha relación entre lengua- cultura y conocimiento del mundo.

x**. Media Técnica, técnico laboral en asistencia audiovisual**

Pretende ofrecer a los estudiantes formación para Analizar los principios estéticos, las teorías y los conceptos avanzados de la posproducción audiovisual, incluyendo la edición de imagen, de sonido, la estructura narrativa, el ritmo, Continuidad, el tiempo, usando un software profesional para la edición no lineal.

y. **Media Técnica en Análisis de Muestras Químicas**: Ofrecer a los estudiantes formación en las tecnologías de análisis físico, químico y fisicoquímico; manejo de instrumentos y equipos de análisis y ensayos; manejo de las Tecnologías de la Informática y la Comunicación (TIC) incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual.

z. **Media Técnica en dibujo digital de ingeniería y arquitectura:**

Ofrece a los estudiantes formación en el diseño y captura bidimensional y tridimensional de espacios arquitectónicos previamente diseñados. Lo que le permitirá capturar la información de los planos adecuadamente y teniendo en cuenta los objetivos del proyecto, para desarrollar una imagen visual mediante la técnica del dibujo y aplicando selectiva y creativamente técnicas geométricas y de composición.

Estructura de los planes de área:

La estructura del diseño para abordar el conocimiento en cada uno de las áreas para todos los grados que se ofrecen en la institución es:

Portada y docentes autores. En la portada se expresa el nombre del área tal como lo expresa la Ley 115 (1994) y el proyecto curricular que desarrolla a través de los cuatro periodos del año escolar. En cuanto a los docentes autores, se mencionan sus nombres, su título de pregrado y el orientador del proceso de construcción del plan de área correspondiente.

Contexto. Se refiere a la realidad próxima donde se desarrollan los procesos curriculares, el territorio donde se encuentra la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez y dónde ésta influye con sus procesos.

1. **Estado del área.** Es el avance que ha alcanzado el área en sí de acuerdo al grado de compresión que tienen los estudiantes y a los procesos institucionales. Es hacer un diagnóstico de la realidad específica del área.
2. **Justificación**. Debe dar cuenta de los por qué y para qué de los principios teleológicos que propone la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez y que se denotan en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

3. **Objetivos**. Es el fin último que se pretende alcanzar al desarrollar el plan de cada una de las áreas. Estos se deben formular de manera general y por grados, de tal manera que se exprese las metas correspondientes.

    a. **General del área.** Hace referencia al alcance general que pretende alcanzar el área a través del desarrollo de todo su plan de área.

    b. **Específicos por grados.** Son metas parciales que se deberán alcanzar al terminar cada uno de los grados que ofrece la Institución Educativa. Esto permite marcar los pasos importantes en el desarrollo de competencias en los estudiantes.

4. **Referentes conceptuales.** El referente conceptual es específico para cada área, para cada plan se ha realizado una reflexión epistemológica, pedagógica y didáctica que da cuenta de la estructura lógica del área, los campos del saber, los enfoques pedagógico – didácticos y las normas técnicas curriculares y la normativa nacional y local que sustenta cada disciplina.

a. **Fundamentos lógicos – disciplinares del área.** Los fundamentos lógicos disciplinares de las áreas, con sustento en el devenir histórico de las disciplinas posiciona los ejes conceptuales, procedimentales y actitudinales que confluyen en la construcción de las disciplinas, su devenir histórico, sus marcos de referencia, su estatuto de formulación y validación por parte de las comunidades académico – científicas. En este componente, se puede apreciar en cada plan un recuento del fundamento de las áreas y sus hilos conductores a manera de cúmulo de entramados conceptuales que orientan aquellos conocimientos y habilidades que deben ser enseñados a los estudiantes.

b. **Fundamentos pedagógico – didácticos.** Los fundamentos pedagógico-didácticos responden esencialmente a dos cuestiones clave en el acto educativo ¿Cómo enseñar? ¿Qué y cómo evaluar el aprendizaje de los estudiantes? Este componente surge y se dinamiza a partir de las discusiones

planteadas en los documentos orientadores del Ministerio de Educación Nacional, tales como estándares de competencias, orientaciones pedagógicas y lineamientos curriculares, entre otros.

c. **Normas técnico – legales.** Se concretan desde la Constitución Política Nacional, pasando por la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, así como otras leyes, decretos y resoluciones, los propósitos de la educación formal obligatoria y estos correlacionados con las áreas obligatorias y fundamentales, sirve de nicho fundante que explica la necesidad de la formación de los educandos en una disciplina específica, aspecto que se complementa con la remisión a las normas técnicas curriculares emanadas por el Ministerio de Educación Nacional.

5. **Intensidad horaria semanal.** Se expresa la cantidad de horas semanales con los que cuenta el área en cada uno de los grados para desarrollar su propuesta curricular. Esta puede variar cada año de acuerdo a las necesidades institucionales y decisiones que se tomen al interior del Consejo Académico y Consejo Directivo.

6. **Malla curricular por grados.** La malla curricular es el espacio dentro del plan de área en el cual se conectan los elementos necesarios para que los docentes sepan lo que deben enseñar, cómo lo deben enseñar para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y cómo evaluar los desempeños. Las mallas curriculares, una por cada grado, se dividen en 4 periodos y sus elementos constitutivos por cada uno de ellos se presentan a continuación:

a. Objetivo por grado para el área.

b. Componentes del área

c. Competencias a desarrollar en los estudiantes periodo al que corresponde

d. Estándares con sus respectivos componentes distribuidos por periodo de acuerdo a la secuencia del área.

e. Situación o pregunta problematizadora

f. Saberes: conceptuales, procedimentales y actitudinales

g. Indicadores por desempeño:

Conceptual: hasta dos indicadores por periodo.

Procedimental. hasta tres indicadores por periodo.

Actitudinal: hasta dos indicadores por periodo.

El diseño de Los indicadores corresponde al nivel de desempeño superior, asumiendo que la diferencia en los niveles alcanzados por los estudiantes en los desempeños superiores, alto, básico y bajo, estará determinada por la nota obtenida por el estudiante. En el boletín informativo, los indicadores de desempeño, son presentados de forma sustantivada.

Estos indicadores deben conservar en su formulación la estructura: Verbo + objeto (saber) + condición (a través) + complemento(para).

Estos aspectos se consolidan en la propuesta de malla curricular del plan de área adoptada por la Institución Educativa.

Objetivo	
Componentes	
Competencias	
PERÍODO 1	
ESTANDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS (varían las casillas, según el área)	
DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE (En las áreas que existen)	
DERECHOS BÁSICOS	EVIDENCIAS DE APRENDIZALE

Situación Problema	SABERES		
	Conceptuales	Procedimentales	Actitudinales

Indicadores Superiores		
Hasta dos indicadores	Hasta tres indicadores	Hasta dos indicadores actitudinales

8. Integración curricular. Los proyectos, cátedras y temas de enseñanza obligatoria, como ejes complementarios para la formación de los educandos y el desarrollo de competencias ciudadanas, laborales y socio-científicas deben propender por la transversalidad del saber y la interrelación con los tópicos programáticos de las áreas obligatorias y fundamentales. Para su ejecución, cada una de las áreas, asignaturas o dimensiones desarrollan, a través de su propuesta curricular, al menos uno de ellos. Este aspecto se expone claramente en el punto 7 de este documento (Proyectos pedagógicos y cátedras escolares desarrollados a través del plan de estudios).

9. Metodología y estrategias pedagógicas. Hace referencia a la manera como el área abordará lo referente a su propuesta curricular.

9.1 La metodología a desarrollar, tiene que ver con la planteada en el modelo pedagógico institucional: Social con enfoque crítico, el cual expresa lo siguiente: La metodología valora el aprendizaje cooperativo, el cual es relevante para la apropiación de nuevos conocimientos, potencializando el espíritu investigativo y colaborador. En este tipo de metodología el aula viene considerada como un espacio de interacción, de significados compartidos donde se aprende a valorar la cultura y sus saberes, donde se aprende a construir ideas, conocimientos y proyectos para el mejoramiento de la escuela y de la sociedad.

Implementación de Educación Inclusiva desde el área.: son esas acciones que permitan incluir a todos los estudiantes en el aula de clase.

¿En qué consisten las didácticas flexibles?

Están asociadas a la organización y andamiaje que dinamiza el proceso de enseñanza, en el que los elementos didácticos y de relación al contexto hacen entrar en funcionamiento las estructuras psicológicas y cognitivas que intervienen en el aprendizaje. El objetivo fundamental de su implementación es la transformación del entorno y el contexto de aula a través de la innovación en las practicas pedagógicas, buscando principalmente potencializar las características individuales de los estudiantes para elevar los niveles de logro en los procesos de aprendizaje; proceso que genera una mayor riqueza perceptiva, una mayor motivación para comprometerse, posibilitando un ambiente democrático donde todos acceden al currículo.

Ahora bien, si después de realizar la respectiva flexibilización curricular en todos los aspectos, persisten barreras en la adquisición de conocimientos y participación por parte de algunos estudiantes, entonces se hace necesario optar por las adecuaciones curriculares, las cuales se definen como " el conjunto de modificaciones individuales que se realizan en los contenidos, indicadores de desempeño, actividades, metodología y evaluación para atender a las dificultades que se les presentan a algunos niños y niñas en el contexto donde se desenvuelven".

Las adecuaciones curriculares constituyen una de las estrategias educativas para alcanzar los propósitos de la enseñanza, se implementa fundamentalmente cuando un niño o grupo de niños necesitan algún apoyo adicional en su proceso de aprendizaje. En su implementación se deben tomar en cuenta los intereses, motivaciones y habilidades de los niños y niñas con el fin de adecuar las metodologías de la enseñanza, las actividades de aprendizaje, la organización del espacio escolar, los materiales

didácticos, los contenidos y los procedimientos de evaluación, buscando un impacto significativo en su aprendizaje.

Las adecuaciones curriculares son una estrategia de planificación y actuación docente que aspira a responder a las necesidades educativas de cada estudiante. Estas adecuaciones se deben hacer en todas las áreas, asignaturas, proyectos, niveles y grados ofrecidos por la institución.

La institución cuenta con tres proyectos de modelos flexibles que están encaminados a vincular a los estudiantes a la vida escolar:

Proceso Básicos, aceleración, pensar año 1, pensar año 2 y pensar año 3.

Tipos de adecuaciones curriculares: Existen dos tipos de adecuaciones curriculares: las de acceso al currículo y las de los elementos básicos del currículo.

Adecuaciones de acceso al currículo: Se refieren a la necesidad de adecuar las aulas a las condiciones propias de los estudiantes. Se relaciona con la provisión de recursos especiales, tales como: elementos personales, materiales especiales, organizativos, etc.

Estos recursos adicionales crean las condiciones físicas, de iluminación, ventilación, sonoridad, accesibilidad, etc. que facilitarán al estudiante con necesidades educativas especiales el desarrollo de un currículo ordinario (esto se refiere al currículo estandarizado de la institución), o bien, de un currículo adaptado, según sea el caso, permitiéndoles alcanzar mejores y mayores niveles de autonomía y de interacción con las demás personas de la institución.

Ejemplos:

- Ubicar al estudiante el lugar del aula en el que se compense al máximo sus dificultades y en el que participe, lo más posible, en la dinámica del grupo.
- Proporcionar al estudiante el mobiliario específico que requiera.

- Proporcionar al estudiante los equipos y materiales específicos que necesite.
- Incorporar ayudas específicas para los estudiantes con necesidades educativas especiales a nivel motor.
- Modificaciones arquitectónicas, como uso de rampas, pasamanos, baños adecuados, puertas amplias, que permita al estudiante movilizarse.

Adecuaciones de los elementos básicos del currículo: Se entenderá por adecuaciones curriculares de los elementos básicos del currículo al conjunto de modificaciones que se realizan en los contenidos, criterios y procedimientos evaluativos, actividades y metodologías para atender las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Estos hacen parte de los aspectos que se deben tener en cuanta y a los cuales se les hace adecuación en el aula.

Recomendaciones previas para planear las adecuaciones curriculares: Se deben tener en cuenta algunas recomendaciones que permitirán hacer una buena adecuación curricular:

a. Reconocer las potencialidades y limitaciones del estudiante.
b. Detectar sus necesidades educativas, estilos de aprendizaje, competencias e intereses.
c. Decidir qué es lo más conveniente para el estudiante de acuerdo a sus necesidades.
d. Tomar en cuenta los recursos y materiales didácticos disponibles en el aula, el apoyo familiar y de especialistas, para determinar el alcance de las adecuaciones.
e. Planear y elaborar las adecuaciones curriculares, reconociendo las necesidades individuales de cada estudiante, pero sin perder de vista la planeación curricular y las actividades para todo el grupo (Planteado en el momento 2 en la propuesta de planeación).
f. Llevar a cabo adecuaciones que favorezcan el desarrollo integral del estudiante.
g. Tratar de que el estudiante pueda realizar aprendizajes que estén a su alcance.

h. Desarrollar los procesos en el entorno de aula, buscando la participación activa del estudiante en el grupo.

i. Enfocar el aprendizaje de acuerdo a una preferencia o a un interés personal.

j. Las actividades deben ser significativas y funcionales, procurar por situaciones cotidianas.

Pasos para desarrollar una adecuación en el aula: Se recomienda tener en los siguientes pasos los cuales permitirán hacer una buena adecuación:

a. **Revisar la evaluación psicopedagógica individual:** Es el primer elemento para realizar las adecuaciones curriculares. La evaluación psicopedagógica se realiza para detectar las dificultades que puedan presentar un estudiante, asociadas o no a discapacidad. De dicha evaluación se obtiene un diagnóstico que especifica el tipo o nivel de discapacidad que presente el o la estudiante y las recomendaciones hechas por el especialista. A partir de esto decidirá qué tipo de adecuación necesita si es de acceso o de los elementos del currículo.

b. **Lectura de estándares curriculares:** Analizar los estándares del grado al que pertenezca el estudiante, tomando en cuenta el tipo de discapacidad. Ayudarse del personal especializado con que cuente la institución educativa. Los estándares NO se modifican pues es el desarrollo básico que un estudiante debe lograr, pero son derroteros importantes dentro del proceso.

c. **Adecuaciones a los indicadores de desempeño, tomando en cuenta los estándares:** Por ser los indicadores de desempeño la evidencia de la actuación y la aplicación del conocimiento, estos están redactados de forma inclusiva, esto es, aunque el objeto de conocimiento es el mismo, el a través el cómo se logra y cómo se evidencia, deja abierta diferentes posibilidades, de tal forma que permita al estudiante la adecuación necesaria según la discapacidad, Un aspecto importante del indicador de desempeño es que debe ser objetivamente verificable.

d. **Adecuación de contenidos:** Los contenidos son el conjunto de saberes científicos, tecnológicos y culturales, que se constituyen en medios que promueven el desarrollo integral de los y las estudiantes. Estos se encuentran presentes en cada una de las áreas, asignaturas y proyectos. Estos son de carácter conceptual, procedimental y actitudinal.

Es posible que haya contenidos que el estudiante no puede en determinado momento alcanzar, entonces habrá que reforzar lo concerniente a las dimensiones del desarrollo humano: Cognitiva, comunicativa, corporal y socioemocional.

También se puede considerar lo siguiente:

- Realizar modificaciones a las estructuras gramaticales y el vocabulario, adecuándolas al nivel del estudiante:

  reemplazando algunos términos por sinónimos, explicando el significado entre paréntesis.
- Ampliación de contenidos, generalmente a través de explicaciones adicionales.
- Supresión de contenidos que no se ajusten a las posibilidades de comprensión del estudiante sin que afecte la comprensión global o idea principal del texto.

e. **Adecuaciones en la metodología:** Es la forma que utiliza el docente para entregar de una manera amena y didáctica el contenido de las áreas de aprendizaje. La metodología suele variar en la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales ya que debe tomarse en cuenta si es sordo, ciego, con discapacidad intelectual, problemas de aprendizaje, discapacidad física y otros.

También se sugiere fomentar técnicas de trabajo colaborativo en las diferentes áreas, asignaturas y proyectos para favorecer la interacción de los estudiantes y la consecución de competencias y

contenidos a través de tareas grupales, respetando los diferentes ritmos y niveles de aprendizaje y valorando los aportes cada estudiante realiza para el grupo.

f. **Adecuaciones en la evaluación:** El propósito de la evaluación debe ser orientar y regular el aprendizaje para que éste sea significativo para los estudiantes. Además, debe ser un proceso que facilite el desarrollo y la realización personal en función de las competencias e indicadores de desempeño propuestos.

Para llevar a cabo una evaluación que enriquezca y haga crecer integralmente a los estudiantes, el docente puede utilizar sus cuadernos de trabajo, trabajos grupales, trabajos individuales, actitudes de participación y cooperación entre otras. Además, es importante que el docente propicie un ambiente de confianza en el cual los estudiantes tengan la libertad de expresar sus dificultades, aceptando que puedan equivocarse en algún momento sin temor a recibir sanciones.

Para lograr una evaluación efectiva debe realizarse la evaluación continua y diariamente con instrumentos y procedimientos adecuados de valoración para evaluar con mayor efectividad.

A los estudiantes con necesidades educativas especiales se evaluarán los procedimientos que utilizan para realizar ciertas actividades y las actitudes que manifiestan ante determinadas situaciones.

Para evaluar se pueden utilizar varios instrumentos como los siguientes:

- Listas de cotejo
- Ficha anecdótica
- Portafolio
- Observación
- Cuestionarios
- Entrevistas

- Análisis de los trabajos
- Foros y discusiones
- Proyectos de investigación

Flexibilización curricular para atender la discapacidad

El aprendizaje en estudiantes con discapacidad auditiva: El estudiante con discapacidad auditiva presenta dificultad en la producción del lenguaje oral porque no accede a los modelos lingüísticos sonoros que se le ofrecen naturalmente a través del habla de su entorno. No puede organizar un sistema lingüístico a partir de lo que dicen los otros, como lo hace la persona oyente.

Estudiante hipoacúsico: Es una audición disminuida de cualquier grado. En todo caso el estudiante hipoacúsico logra por sí mismo adquirir palabras sueltas, onomatopeyas, vocalizaciones ininteligibles e interjecciones en expresiones que hacen pensar en un simple retardo del lenguaje y no en una hipoacusia.

Estrategias de comunicación: Estas son algunas estrategias que pueden desarrollar los estudiantes con discapacidad auditiva para comunicarse, y que son adquiridas en procesos de acompañamiento especializado o terapéutico:

- El acceso a la lengua fónica: la oralización
- El lenguaje de señas
- La lectura de los labios o lectura labial
- El bilingüismo (lengua oral/lenguaje de señas) como opción pedagógica
- La lengua fónica
- La lengua escrita

Orientaciones para elaborar adecuaciones curriculares:

1. Participar cooperativamente en comunicaciones interpersonales y mediatizadas, adecuando el tono, la modalidad, las fórmulas de tratamiento y el léxico a la situación comunicativa. De alguna manera, se sugiere incorporar docentes especiales para los estudiantes. De alguna manera, se sugiere incorporar docentes especiales para los estudiantes o gestionar los apoyos (modelos lingüísticos o interpretes en lengua de señas) dependiendo de las características propias de cada estudiante.
2. Comprender, retener y comunicar la información relevante de comunicaciones orales narrativas, descriptivas e instrucciones breves, de asunto cotidiano y vocabulario conocido. Se les apoyará con ilustraciones de dibujos o imágenes, además se hará uso del lenguaje de señas.
3. Leer en voz alta con fines comunicativos, con articulación correcta. trabajo de expresión en lenguaje de señas acerca de los contenidos expresivos más relevantes de la lectura propuesta.
4. Reconocer la función social de los diferentes textos usuales. Pueden utilizarse los dibujos alusivos, relieves, texturas; aclaración extra y minuciosa del rol de las circunstancias que aparecen en los textos.
5. Formular oralmente y por escrito, instrucciones simples y seriadas, con apoyo gráfico o sin él. Importante la sustitución de la lengua oral por el lenguaje de señas.
6. Narrar experiencias, oralmente y por escrito, manteniendo el tema y los personajes seleccionados y respetando la secuencia. Para la evaluación debe establecerse que el niño o niña pueda narrar experiencias vividas en términos de coherencia entre el tema, los personajes y la secuencia, sin necesidad de proponer un código lingüístico determinado.
7. Describir, oralmente y por escrito, objetos, lugares y personas, con apoyo gráfico o sin él. Para la adecuación de este contenido puede utilizarse el dibujo como soporte, o la enumeración de los

objetos presentes o ausentes, el uso de flechas, esquemas, viñetas y otros.

Proyectos pedagógicos. Para responder a los requerimientos, el plan de estudios desarrolla los siguientes proyectos: El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación de los valores humanos, El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, Educación sexual, El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores, Cátedra de la paz, La cátedra escolar de teatro y artes escénicas, Cátedra de estudios Afrocolombianos, Prevención integral a la drogadicción, Educación económica y financiera, Estudio de la constitución y la democracia, Servicio social obligatorio.

El proyecto de la cultura del emprendimiento: es asumida como catedra escolar obligatoria.

La implementación de estos proyectos y cátedras dentro del plan de estudios se establece con el propósito de desarrollarlos por conjunto de grados (a excepción los de Estudio de la constitución y la democracia y el de Servicio social obligatorio, los cuales se desarrollan en grados décimo y undécimo): de transición a segundo; de tercero a quinto; de sexto a octavo y de noveno a undécimo), integrados al desarrollo curricular y desarrollados a través de las áreas.

Cada actividad del proyecto es ejecutada por los docentes del área correspondiente, en la semana del periodo asignada para tal fin.

Los proyectos son asumidos por las áreas obligatorias que se imparten en la institución de la siguiente manera:

PROYECTOS PEDAGÓGICOS / CÁTEDRAS ESCOLARES

Nombre del proyecto	**Norma**	**Propósito general**	**Área, asignatura o dimensión que lo desarrolla**
El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica	Ley 1029 de 2006 Ley 1195 de 2008 Resolución 1600 de 1994 Conocido como: Democracia	Promover en los estudiantes de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyan a la formación de una sociedad democrática.	Proyecto institucional trabajado a través de la gestión directiva en la línea del gobierno escolar. Dimensión comunicativa
La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación de los valores humanos	Ley 1029 de 2006 Ley 1098 de 2006 Art 41 Resolución 1600 de 1994. Conocido como: Ética y Valores	Fortalecer los valores institucionales dentro del establecimiento y dentro de las familias de la comunidad educativa, mediante la reflexión constante y el desarrollo de acciones que permitan la construcción de ambientes sanos en las diferentes relaciones que se establecen consigo mismo, con los otros y con el medio que se habita.	Educación religiosa Dimensión Ética Su aplicación es en la semana 4 de cada periodo
El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	Ley 1029 de 20006 Ley 934 de 2004, art 2 Ley 181 de 1995, art 6 Conocido como: Tiempo libre	Fomentar y fortalecer los valores a través del juego, la recreación y la práctica deportiva, mediante la ejecución de actividades curriculares y extracurriculares, bajo la mirada atenta de orientadores del proceso con miras a fortalecer las	Educación física Dimensión Corporal Su aplicación es en la semana 4 de cada periodo

		competencias físicas, sociales, cognitivas, del lenguaje y al empleo adecuado del tiempo libre.	
La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales	Ley 1029 de 2006 Decreto 1075 de 2015 Constitución Política, art 67 Conocido como: Educación ambiental	Generar estrategias metodológicas que integren a la comunidad educativa en torno al manejo del medio ambiente. V	Ciencias naturales Dimensión actitudinal y Valorativa Su aplicación es en la semana 5 de cada periodo
Educación sexual	Ley 1029 de 2006 Guías pedagógicas 1, 2, 3 del MEN Conocido como: Educación sexual	Propiciar espacios de formación a la comunidad educativa de la I.E. Merceditas Gómez Martínez, que permitan vivenciar una sexualidad desde la autonomía, el respeto, la salud y una buena convivencia.	Ciencias naturales Dimensión Corporal Su aplicación es en la semana 7 de cada periodo
El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para avaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores	Ley 1503 de 2011 Ley 769 de 2002 Art 56 Directiva ministerial 13 de 2003 Orientaciones pedagógicas en seguridad vial Estándares de Competencias Ciudadanas Conocido como Seguridad Vial	Contribuir con el fortalecimiento de las competencias básicas y ciudadanas orientadas a la promoción y formación de comportamientos, hábitos y conductas para una movilidad segura mediante el desarrollo de actividades pedagógicas dirigidas a la comunidad educativa	Tecnología e informática Dimensión Corporal Su aplicación es en la semana 5 de cada periodo
Cátedra de la paz	Ley 1732 de 2014 Decreto 1075 de 2015 Conocido como: Catedra de la Paz	Crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar	Ética y valores Dimensión Ética Su aplicación es en la semana 6 de cada periodo

		general y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.	
La cátedra escolar de teatro y artes escénicas	Ley 1170 de 2007, art 13 Conocido como: Artes escénicas	Crear espacios para las artes teatrales y escénicas con el fin de mejorar la educación integral de los estudiantes, fortaleciendo el gusto por el teatro y la valoración de las diferentes representaciones artísticas y culturales de la comunidad	Educación artística y cultural Dimensión Estética Su aplicación es en la semana 6 de cada periodo
Cátedra de estudios Afrocolombianos	Ley 1098 de 2006 Art 43, 44 Ley 70 de 1993 Art 39 Decreto 1075 de 2015 Circular 23 del 23 de julio de 2010 Lineamientos curriculares de estudios afrocolombianos Conocido como: Afrocolombianidad	Propiciar en el educando la afirmación de los conceptos del respeto por el otro, del disfrute de las diferencias como condiciones para el desarrollo de una convivencia pacífica.	Ciencias Sociales Dimensión comunicativa Se aplica en la semana 3 de cada periodo
Prevención integral a la drogadicción	Ley 1098 de 2006 Art 41 Decreto 1108 de 1994 Decreto 120 de 2010 Conocido como: Prevención de la drogadicción	Promover estrategias metodológicas y pedagógicas sobre la Prevención Integral a la drogadicción en la Comunidad Educativa de la IE Merceditas Gómez Martínez, para reducir los riesgos de consumo a los cuales están expuestos los jóvenes.	Inglés Dimensión afectiva Su aplicación es en la semana 7 de cada periodo
La cultura del emprendimiento	Ley 1014 de 2006 Guía 39, la cultura del	Promover la cultura del emprendimiento a través del desarrollo de	Este proyecto se asume como área obligatoria y se

	emprendimiento Conocido como: emprendimiento	competencias básicas ciudadanas y laborales que permitan a los estudiantes de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez tener herramientas conceptuales y experimentales para la inserción en el mercado laboral, el autoempleo y la creación de empresa.	desarrolla a través de un plan de área. Dimensión cognitiva
Educación económica y financiera	Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera Conocido como: Educación financiera	Propiciar en los estudiantes el desarrollo flexible y generar cambios actitudinales y comportamentales frente a los procesos económicos y financieros brindándoles herramientas que les permitan planear su economía de una manera eficaz y responsable.	Matemáticas Dimensión cognitiva Su aplicación es en la semana 8 de cada periodo
Estudio de la constitución y la democracia	Ley 107 de 1994 Lineamientos curriculares de Constitución Política y Democracia Conocido como: Horas constitucionales	Orientar e instruir a los estudiantes en el fomento, enseñanza y divulgación de los derechos fundamentales y los valores de la participación ciudadana	Ciencias económicas y políticas Su aplicación se da en diferentes momentos de cada periodo orientados por el docente titular, según la propuesta plasmada en el proyecto. Este incluye tareas dentro y fuera de la jornada escolar, que serán valoradas para el cumplimiento de las 50 horas constitucionales

			obligatorias pre requisito para obtener el título de bachiller
Servicio social obligatorio	Resolución 4210 de 1996 Conocido como: Servicio Social	Integrar a los estudiantes de décimo y undécimo grado al trabajo con la comunidad desde la vinculación a las gestiones institucionales para la implementación de los proyectos, fomentando los valores de solidaridad, responsabilidad y cooperación.	Filosofía Su aplicación es en la semana 8 de cada periodo Este proyecto está vinculado a la gestión comunitaria. A través del área de filosofía, se fortalecen competencias pertinentes para la prestación del servicio social
Plan Escolar de Gestión Integral del Riesgo	Resolución 7550 DE 1994 Conocido como: CEPAD	Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres".	Lengua castellana Dimensión comunicativa Su aplicación es en la semana 9 de cada periodo

Estructura de los proyectos:

1. Nombre del proyecto
2. Área que lo asume
3. Lectura del contexto
4. Justificación
5. Objetivos
6. General
7. Específicos
8. Fundamentos legales

9. Fundamentos teóricos
10. Estrategias metodológicas
11. Contenidos y cronograma
12. Evaluación
13. Bibliografía

Asignación académica y jornada escolar.

De acuerdo al decreto 1075 de 2015, "es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios y las normas vigentes sobre el calendario académico, esto debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas. Como mínimo debe garantizar: 20 horas para transición; 25 horas para básica primaria y 30 horas para básica secundaria y 35 horas para media en jornada única. "De acuerdo al marco legal, es el rector el responsable de la asignación académica de los docentes. Esto se debe hacer a través de una resolución rector(a)l y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Perfil del docente
- ✓ Área de formación
- ✓ Área de nombramiento

La oferta de grupos en cada grado estará determinada ´por la demanda, pero en todo caso se garantiza la continuidad del proceso a los estudiantes matriculados en la institución.

2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La Gestión Académica tiene como base la generación y socialización de saberes y prácticas, a través de diferentes mecanismos y actores que componen la comunidad institucional. Por tal motivo,

uno de sus procesos es la *Gestión del conocimiento*, desde el cual se orienta la creación y socialización de experiencias de aula, de la Institución.

Esto implica que se le da reconocimiento a las voces y posiciones de los diferentes actores, en tanto se busca visibilizar lo que cada uno realiza en su cotidianidad, tanto en el aula, como en otros escenarios que aportan a la formación de niños y niñas. Además, implica reconstruir y sostener la memoria de la institución, como elementos necesarios para la identidad e integración de los actores.

En la institución hay una gran riqueza desde la diversidad y la experiencia del conjunto de docentes, que hacen posible la movilización, invención y solidificación de propuestas en clave de la transformación de las realidades de los estudiantes.

Dentro de este proceso se inscribe:

a) Las planeaciones de clase: a través de guías de aprendizaje

b) Las comunidades de aprendizaje

c) Las buenas prácticas y experiencias significativas

d) La formación en ciudadanía

En conjunto, estas prácticas posibilitan la organización de las actividades de la Institución Educativa para que los estudiantes logren aprender y desarrollar sus competencias, y serán abordadas a continuación, junto con una serie de procedimientos que se realizan, para dar cumplimiento a este proceso.

2.1 Buenas Prácticas y Experiencias Significativas

De acuerdo con el MEN, una experiencia significativa corresponde a una práctica concreta (programa, proyecto, actividad), que posibilita el mejoramiento continuo de la institución educativa en

clave de lo académico, lo directivo, lo administrativo o lo comunitario. Por ello, señala algunas características particulares que dan vida a una experiencia de esta naturaleza:

- Nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo, a través del fomento de las competencias
- Se retroalimenta permanentemente a través de la autorreflexión crítica
- Es innovadora
- Atiende una necesidad del contexto identificada previamente
- Tiene una fundamentación teórica y metodológica coherente
- Genera impacto saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa.

En coherencia con lo anterior, la Institución Educativa considera que las buenas prácticas y experiencias significativas son contribuciones que generan un impacto en la comunidad educativa, y se basan en actividades, secuencias y metodologías que plantean acciones desde el ámbito académico, cultural y social. Lo anterior, con el fin de promover, fomentar e implementar estrategias para identificar, divulgar y documentar el intercambio de habilidades en la socialización de saberes, para hacer reconocimientos oportunos, fortalecerlos y evaluarlos; propiciando la participación, la inclusión, la convivencia y la proyección de todos los entes institucionales.

De tal forma, las experiencias significativas incluyen aquellas estrategias pedagógicas innovadoras, que los docentes implementan en el aula de clase o a través de los proyectos curriculares el para el fortalecimiento de la formación en ciudadanía o el desarrollo de competencias, y que posibilitan crecimiento entre pares para la construcción de la gestión del conocimiento.

Las prácticas y experiencias significativas se caracterizan por cumplir con criterios como:

✓ Responder a las necesidades y problemas del contexto escolar.

- ✓ Vincular a todos los estudiantes y ofrecer distintas opciones de aprendizaje
- ✓ Fomentar la participación activa de los actores de la Institución
- ✓ Estar inmersas en el Proyecto Educativo Institucional –PEI– y se evidencian a través de los momentos contemplados en la metodología del modelo pedagógico.
- ✓ Estar en coherencia con los constructos teóricos y didácticos del modelo crítico social, el cual ha sido adoptado por la Institución Educativa.
- ✓ Estar sistematizadas a través de formatos internos como la *planeación de clase (Guías de aprendizaje)* y el formato para el registro de *experiencia significativa* o de *proyectos institucionales*.
- ✓ Ser referencias para la autoevaluación docente, ya que da cuenta de su creatividad e innovación en su quehacer pedagógico.
- ✓ Promover el desarrollo cognitivo, creativo e investigativo de los estudiantes con el fin de mejorar su calidad de vida e impactar de manera positiva el entorno.

Sistematización de las buenas prácticas pedagógicas y experiencias significativas.

Este proceso pretende narrar los procesos que se han diseñado e implementado en la institución, para aportarle a los procesos formativos. Según Torres (1999), se entiende como sistematización la Modalidad de conocimiento de carácter participativo sobre prácticas de intervención y acción social que, a partir del reconocimiento e interpretación critica de los sentidos y lógicas que las constituyen, busca potenciarlas y contribuir a la reflexión sobre el campo temático en que se inscriben.

De tal manera que, la Institución Educativa se propone estimular y consolidar sistemáticamente sus experiencias significativas en función de mejorar el aprendizaje, la participación y la convivencia de

todos, en los ámbitos pedagógica, cultural, investigativo y de gestión mediante la implementación de dos estrategias:

1. Recolección y socialización de experiencias significativas de aula:

   Estrategia implementada cada periodo

2. Implementación "día de la cultura Merceditas"

   Estrategia implementada una vez, durante el año escolar

A través de protocolos establecidos, se definen las rutas para la selección, socialización e implementación de ambas estrategias, teniendo en común las siguientes etapas.

Etapa de caracterización:

Experiencias significativas de aula: Es el proceso mediante el cual, los docentes en comunidad de aprendizaje por áreas o grados exploran las prácticas pedagógicas de aula, aplicadas durante el periodo y que consideran exitosas, para posteriormente, hacer una selección y publicación en la página institucional, como ejercicio de corresponsabilidad institucional y de crecimiento entre pares.

Día de la cultura Merceditas

Es el proceso de explorar en toda la Institución Educativa, mediante estrategias de convocatoria, para recoger todas las experiencias significativas que se han venido desarrollando durante el año escolar y de lo cual da cuenta las producciones realizadas por los estudiantes. Para ser socializados en un día destinado a presentar a toda la comunidad muestras, de las producciones de los estudiantes, desde todas las áreas o programas que ofrece la institución y que se concierten en identidad institucional.

Etapa de selección:

En este punto, en comunidad de aprendizaje, se seleccionan las experiencias realizadas en la institución, que se presentarán en cada estrategia y se organizan de acuerdo a las categorías establecidas en cada protocolo.

Etapa de registro:

Es el proceso de sistematizar las experiencias significativas encontradas y seleccionadas en la etapa de caracterización, que serán inscritas en un registro institucional, de acuerdo a cada protocolo en particular.

Etapa de publicación: Una vez las experiencias sean seleccionadas, se realiza su difusión de diferentes maneras: se publican en la página de la institución, en un espacio denominado "*Maestros y experiencias pedagógicas de aula*" con el objetivo de darlas a conocer a toda la comunidad educativa. Así mismo, se socializan en el día de la *Cultura Merceditas* y en otros eventos relacionados con las muestras pedagógicas.

Etapa de evaluación: Luego de su publicación, y de su implementación, las experiencias significativas se evalúan para retroalimentar o fortalecer el proceso.

2.2 Comunidades de aprendizaje

En el año 2014, Colombia conoció Comunidades de Aprendizaje (CDA), una iniciativa que se ha aplicado en países como España, Italia, Chipre, México, Brasil y Argentina, y busca mejorar la calidad de la educación a nivel mundial. Esta iniciativa surgió de una serie de investigaciones a cargo del Instituto Crea de la Universidad de Barcelona, con financiación de la Unión Europea. Una de ellas se llamó "Includ-ed: Estrategias de inclusión y cohesión social de la educación en Europa" (2006-2011), y estudió los sistemas educativos de ese continente para proponer estrategias de mejora y herramientas que se pudieran aplicar en todos los países del mundo.

Desde el Ministerio de Educación Nacional, se espera que exista capacidad institucional para asumir los procesos y operar el sistema de información del sector educativo. Con base en sus lineamientos, el municipio debe ejecutar un plan que le permita asumir técnicamente las funciones para la administración del servicio educativo (Decreto 3940 de 2007, artículo 6°) y una de esas maneras para asumir técnicamente las funciones de la Institución, en lo que tiene que ver con su componente académico, es a través de las comunidades de aprendizaje.

Así pues, estas Comunidades están basadas en un conjunto de acciones educativas, dirigidas a la transformación de prácticas institucionales entre pares académicos, que permita la interacción constructiva del conocimiento. Es un trabajo conjunto, de personas unidas por unos intereses e ideales comunes, quienes de forma organizada establecen compromisos y acciones compartidas para alcanzar los objetivos de aprendizaje.

Las Comunidades de Aprendizaje tienen como objetivo la transformación social y cultural, mediante una educación integrada, participativa y permanente, basada en un aprendizaje autónomo que permita llegar a la innovación, experimentación y el aprendizaje en las aulas y donde la familia y la comunidad en general sean partícipes activos en la educación integral. Además, esta manera de operar es una apuesta por la igualdad educativa para cambiar las situaciones de desigualdad de muchas personas en riesgo de exclusión social.

En la Institución Educativa, la Comunidad de Aprendizaje se enfoca en dos líneas:

Comunidades de aprendizaje para la producción académica:

Momentos de encuentro mensual donde los docentes hacen revisiones desde la estructura curricular, para establecer acuerdos entre pares referentes a estrategias, indicadores de desempeño, procesos evaluativos, prueba de periodo, propuesta de trabajo cooperativo entre otras, con miras a hacer

las adecuaciones necesarias y coordinar estrategias entre pares, más aún si comparten en el mismo grado, misma área.

Comunidades de aprendizaje para el fortalecimiento de las capacidades docentes

Partiendo del principio de que el proceso de enseñanza-aprendizaje, es el centro de la institución escolar, se hace necesario el fortalecimiento permanente de las capacidades docentes, con fines de actualización y de enriquecimiento pedagógico que permita transformar y mejorar prácticas de aula. La estrategia está pensada desde la posibilidad de aprendizaje, que da el recurso humano de la institución, utilizando la riqueza de saberes y experiencias pedagógicas, que se puede encontrar entre pares de trabajo o el apoyo de programas externos.

Para la implementación de las comunidades de aprendizaje se establece:

Reunión por grados en el caso de Transición y Básica Primaria

Reunión por áreas en Básica secundaria y Media Técnica.

Se realizan mínimamente una vez al mes

En cada encuentro se realiza un acta, que recoge la memoria de la reunión.

2.3 Planeación de clases (Guías de aprendizaje)

El modelo pedagógico institucional refiere elementos claves en el proceso de enseñanza a aprendizaje que garanticen la atención a la diversidad en las aulas y la formación de individuos crítico y productivos, tales como son: En la tapa de Presentación, contextualización y, anclaje: estrategias que permitan el reconocimiento e identificación de saberes, En la etapa de desarrollo: estrategias que posibiliten diferentes formas exploración, descubrimiento e interiorización. En la etapa de cierre estrategias que posibiliten la revisión, aplicación y producción, el trabajo cooperativo como estrategia en algún o algunos momentos del proceso, y la evaluación como proceso permanente y formativo. Se

incorpora La reflexión pedagógica como la revisión puntual que hace el docente, desde la práctica en el aula. Son estos elementos los que sustentan el esquema de plan.

En la Institución se privilegia la planeación de la práctica pedagógica de manera conjunta entre pares docentes y con base en el plan de estudios que también es organizado por Comunidades de Aprendizaje. A través de encuentros y de diálogos entre maestros, se posibilita el énfasis en situaciones contextualizadas relacionadas con las competencias y desempeños que se desean alcanzar en un periodo determinado. Para ello, se programan encuentros en comunidades de aprendizaje y se determinan estrategias y que se desarrollarán en el aula y en diferentes ambientes de aprendizaje, que tendrán como punto de partida, los hallazgos encontrados en el diagnóstico de área.

Se asume la planeación docente (guía de aprendizaje) como un documento público orientador para la comunidad educativa, consecuente con esto la planeación de clases se publica en la página institucional mediante guías de aprendizaje. Para que cumpla su función orientadora y facilitar su lectura e interpretación por parte de la comunidad educativa se establece una temporalidad para su gestión y publicación. Esto es: para las áreas o asignaturas con dos o más horas de intensidad se publica una guía de aprendizaje cada 3 semanas y para las áreas o asignaturas de una hora de intensidad se publica una guía mensual. Esto por periodo.

La estructura de la planeación docente (guía de aprendizaje):

Contextualización (presentación de indicadores de desempeño a abordar).

Desarrollo:

Presentación, Contextualización, anclaje. Presentación de la situación de aprendizaje. Registro de actividades para el reconocimiento y activación de saberes previos o para el anclaje con la estrategia anterior u otros referentes, actividades introductorias de motivación.

Es un momento del proceso que busca revisar las competencias de los estudiantes, recoger y vincular las vivencias, saberes y conocimientos que los estudiantes ya han apropiado para que desde allí se puedan establecer nuevas conexiones en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es importante propiciar un clima emocional positivo y adecuado donde se genere confianza y así se pueda desarrollar todo el potencial de dicha experiencia. Este momento aporta claramente al diagnóstico inicial que hace el docente y que le servirá como punto de partida para direccionar el siguiente, momentos.

Estrategias propuestas. En este primer momento las estrategias metodológicas a implementar pueden ser:

a. Preguntas problematizadoras.

b. Organizadores gráficos (lluvia de ideas, mapas mentales y conceptuales).

c. Rúbricas.

d. Lecturas desencadenantes.

e. Historias de vida.

f. Material audiovisual.

g. Narrativas.

h. Propiciar vivencias en espacios diferentes al aula.

i. Discusiones en pequeños grupos.

j. Aplicación de pruebas específicas

k. Lectura e interpretación de imágenes y gráficos, entre otros.

Ruta de trabajo:(Exploración, Descubrimiento, interiorización): Desarrollo de momentos específicos que responden a la estrategia de enseñanza que aplica el docente, donde se evidencien situaciones de

aprendizaje inclusivas, que favorecen diferentes estilos y ritmos de aprendizajes. Se plantean estrategias de aprendizaje que promueven el desarrollo de habilidades cognitivas y del pensamiento crítico reflexivo.

Consiste en propiciar estrategias que le permitan al estudiante, Explorar y descubrir para luego interiorizar el nuevo aprendizaje, con el docente como orientador, esto se verá reflejado tanto en la apropiación del concepto como el uso del mismo, lo cual implica brindarle al estudiante un panorama de las principales teorías, corrientes, pensamientos o propuestas de carácter científico o reflexivo que a lo largo de la historia se han construido como posibles respuestas a los diferentes fenómenos que se desean estudiar, apropiándose de aquellos conceptos que ya son aceptados convencionalmente y promover discusiones que permitan propuestas a nuevas interpretaciones. Las estrategias para este momento se deben plantear de manera inclusiva, es decir formulando, diversas situaciones de aprendizaje considerando los diferentes estilos de aprendizaje que se encuentran en un aula de clase y propiciando el uso de las TIC, se avanza en la ruta hacia la implementación de pedagogías activas tales como, Aprendizaje por retos, proyectos, problemas

Se pretende facilitar la adquisición y definición de la información de tal manera que un primer momento los hallazgos tanto conceptuales como metodológicos provengan de sus propios análisis y conclusiones, ya que esto, ante el caso del acierto o del error, le va a facilitar la comprensión y le permitirá avanzar en su nivel de competencia para usar el nuevo concepto.

En este proceso, las estrategias metodológicas a implementar pueden ser:

a. Lecturas guiadas que permitan que los estudiantes identifiquen los conceptos.
b. Prácticas experimentales que les permitan construir conclusiones.
c. Usar medios audiovisuales y otros materiales que permitan la interacción del estudiante con los temas o conceptos a trabajar durante el desarrollo de la clase.

d. Promover espacios de análisis y crítica constructiva de lo presentado.

e. Esquemas comparativos

f. Otras aplicables según la metodología activa que usa el docente

g. Clases magistrales.

h. Debates guiados.

i. Mesa redonda en donde el moderador sea el docente o un estudiante.

j. Animaciones y presentaciones multimodales.

k. Discursos intertextuales.

l. Prácticas experimentales.

m. Elaboración e interpretación de gráficos.

n. Ejercicios de aplicación.

o. Centro de trabajo, entre otras.

Es necesario que el docente recoja todas las aproximaciones de los estudiantes o grupos de trabajo y las consolide en las propuestas teóricas que cada saber específico ha construido y que para su contexto se aceptan de manera convencional. El discurso del docente es muy importante en este momento ya que permite que el estudiante afiance o confronte las construcciones teóricas que ha logrado elaborar hasta el momento.

Producto Esperado y condiciones de entrega (revisión, aplicación y producción): En este campo deben quedar descritos todos los productos que el docente ha diseñado para evidenciar el alcance de la competencia enunciada en el indicador de desempeño. El estudiante debe confrontar sus saberes y destrezas de manera personal, y el docente debe identificar cuáles son los alcances y niveles de

comprensión de cada estudiante, lo que le permitirá construir planes de apoyo y nivelación más acertados con las dificultades que presenta cada grupo. Se define claramente si se trata de una actividad en casa o si se desarrolla en clase, así como el componente que evalúa esto es: componente conceptual procedimental o actitudinal

Estos productos son los que definen las valoraciones en el Master.

Estrategias propuestas. En este proceso, las estrategias metodológicas a implementar pueden ser:

a. Cuestionarios.
b. Diagramas de conceptos.
c. Solución de ejercicios y problemas.
d. Actividades de comprensión lectora que obliguen al estudiante a vincular los contenidos abordados con la temática de la lectura.
e. Elementos conceptuales (mapa conceptual, mentefacto, cuadro comparativo, mapa mental, etc.), entre otros. f. Pruebas de Periodo
f. Exposiciones u otras que considere el docente

La tarea escolar: En la institución educativa se asume la tarea escolar como una estrategia que podrá ser implementada en cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje, según la intencionalidad de la misma, expresado de otro modo la tarea permitirá, la introducción, la exploración, el fortalecimiento, el enriquecimiento, la retroalimentación; y otros, al desarrollo o fortalecimiento de las competencias del área. Además de ser un vínculo familia escuela, toda vez que es en el hogar donde se debe garantizar el cumplimiento de la misma desde el acompañamiento.

La tarea escolar debe cumplir con los siguientes requisitos:

Pertinencia: Es decir, de acuerdo con la edad, con la planificación didáctica, con la accesibilidad al recurso, principalmente tecnológico.

Planificación: No pueden ser improvisadas. Deben estar alineadas a los desempeños y ser congruentes con los conocimientos y competencias abordadas en el aula; desafiantes y consensuadas con los demás docentes del grado.

Cantidad: La dosificación de las tareas es importante, la tarea también es una oportunidad formativa para que los estudiantes, construyan hábitos de organización y trabajo responsable y que les permitirán enfrentar nuevos desafíos de aprendizaje"

Desbordar al estudiante con cantidad de tareas, podría tener el efecto contrario, generando frustraciones

Retroalimentación: Las tareas escolares siempre serán retomadas en el aula de clase, para enlazarlas con el proceso y garantizar que cumplan con la intencionalidad, que las generó. Más no podrán ser asumidas, como el proceso en sí mismo, dado que en ningún caso estas reemplazaran la estrategia de clase o el abordaje de las competencias a las cuales apuntan, por parte el docente que la plantea.

El trabajo cooperativo como metodología de clase:

El trabajo cooperativo es una estrategia obligatoria para desarrollar en al menos un momento en cada periodo.

Trabajo cooperativo (Como estrategia aplicable en cualquier momento en la implementación de la guía):

Los estudiantes pueden interactuar en la escuela y fuera de ella, de las tres formas básicas.

- Pueden compartir entre sí para ver quién es el mejor,
- Pueden trabajar individualmente para conseguir su meta sin prestar atención alguna a los otros estudiantes.

- Pueden trabajar cooperativamente de forma que cada uno esté tan interesado en el trabajo de los demás compañeros como en el suyo propio.
- Se debe tener en cuenta que el trabajo cooperativo es una herramienta útil para desarrollar en los estudiantes relaciones interpersonales, la integración, la toleración y la construcción de la igualdad en contextos heterogéneos.

Efectivo cognitivo del aprendizaje cooperativo

La cooperación fomenta una mayor productividad y rendimiento que la competición interpersonal o que los esfuerzos individuales.

La cooperación llevaba a utilizar un razonamiento de más alta calidad que la competición o el individualismo.

Se produce una mayor transferencia, una mayor transferencia, una mayor relación entre los estudiantes, y

En relación cotidiana las recompensas grupales son percibidas como más justas que las recompensas individuales. Johnson, Johnson y Stanne 2000.

El aprendizaje cooperativo en relación con las matemáticas

Si la instrucción de las matemáticas consiste en ayudar a los estudiantes a pensar matemáticamente, a entender las conexiones entre varios hechos y procedimientos y a ser capaces de aplicar flexible y significativamente el conocimiento formar matemático, entonces el aprendizaje cooperativo debe ser aplicado en las clases de matemática por las siguientes razones:

La cooperación lleva a un mayor rendimiento en clase de matemática que los esfuerzos competitivos e individualistas. Los conceptos y habilidades matemáticos se aprenden mejor si forman parte de un proceso dinámico con una activa implicación de los estudiantes. El aprendizaje de las

matemáticas necesita ser activo más que pasivo, ya que el aprendizaje activo requiere un reto intelectual y una curiosidad que surgen más fácilmente en estudiantes.

Los grupos de aprendizaje de las matemáticas deben ser estructurados cooperativamente para que los estudiantes se expliquen unos a otros lo que están aprendiendo, aprenda cada uno los puntos de vista de los otros, apoyen a sus compañeros y reciban apoyo de estos.

El aprendizaje cooperativo en relación con el lenguaje

El lenguaje tiene una función comunicativa y reguladora de los procesos comunicativos, ya que cuando el sujeto intenta formular de forma verbal la representación que se hace de su entorno para comunicarla a los demás, le obliga a considerar y a análisis lo que se pretender transmitir.

El lenguaje me permite fomentar las relaciones interpersonales caracterizados por el aumento de las producciones verbales de los estudiantes y la coordinación de los roles asumidos por los participantes, el control mutuo de trabajo y el reparto de responsabilidades.

El aprendizaje cooperativo, por diversas razones es una representación y una innovación metodológica para superar algunos de los problemas, como la dificultad de adaptación a la diversidad, el comportamiento disruptivo y la falta de motivación por aprender.

Los roles en el trabajo cooperativo:

Como estrategia unificada institucionalmente, se formulan los roles para el trabajo cooperativo.

Escritor: Le corresponde tomar nota de todos los acuerdos y conclusiones del grupo.

Verificador: Le corresponde estar atento a que la actividad se cumpla en el tiempo correspondiente y solicitar explicación de lo no comprendido en la clase.

Organizador: Le corresponde hacer entrega del material, y estar atento al tono de voz y de la armonía del grupo.

Coordinador: Le corresponde coordinar con el grupo quien presentará el trabajo, responder a las preguntas del profesor, en nombre del grupo y comprobar que todo quede bien organizado.

Se pretende entonces que el docente diseñe como mínimo una propuesta de actividad que se desarrolle mediante la estrategia del trabajo cooperativo y donde potencie el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y habilidades sociales, es decir posibilitar a los estudiantes la oportunidad de consolidar, revisar o comunicar sus aprendizajes con la guía del docente y en compañía de sus pares o grupo de trabajo, entre algunas estrategias se pueden realizan ensayos preliminares, de aplicación de lo descubierto, y de esta manera interiorizar o comprobar el entendimiento de los conceptos y el manejo de las destrezas que de estos se derivan.

El momento saber: Aplicable para las áreas evaluadas por el ICFES, mínimamente en dos momentos durante el periodo, las preguntas trabajadas son incluidas en las pruebas semestrales

Reflexión pedagógica:

Al tratarse de una planeación unificada entre el grupo de maestros que sirven el grado, este componente se convierte en un momento indispensable, como insumo para retroalimentar los procesos de manera particular, según las características de cada grupo, permitiendo el mejoramiento con base a los hallazgos encontrados durante el proceso.

Es preciso señalar que la planeación de clases intenta responder a las características y necesidades de los estudiantes de la zona, de manera significativa. Por tal motivo, son diseñados, implementados y evaluados en coherencia con la metodología institucional, el plan de estudios y el sistema de evaluación. De esta manera los maestros fortalecen sistemáticamente sus prácticas de aula, estrategias de enseñanza y de evaluación, respondiendo a las características, ritmos de aprendizajes y estilos propios de los estudiantes de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez.

Recursos:

En este campo se ubica los recursos humanos, logísticos o didácticos que se requieren para el desarrollo de la propuesta de planeación. Este aspecto permite sustentar la solicitud de recursos, a estudiantes o a la institución, facilitando su gestión.

Estrategias para la gestión de la planeación docente:

Al inicio del año escolar, en comunidad de aprendizaje los docentes acuerdan un docente encargado de gestionar el documento de planeación durante el año escolar, este a su vez debe gestionar los planes de mejoramiento, pruebas semestrales y los indicadores de desempeño correspondientes.

La planeación docente a través de la guía de aprendizaje, es unificada para el grupo de docentes que sirve un área o grado, de tal forma se genera un lenguaje común que facilita la comunicación entre pares a la hora de desarrollar sus clases, teniendo como punto de encuentro estrategias de aprendizaje formuladas coordinadamente, independientemente de las sedes o de las jornadas.

Cabe precisar que, aunque la guía de aprendizaje se convierte en un documento orientador para un grupo de docentes, cada docente es responsables de adecuar, indagar, innovar y transformar su práctica desde su experiencia, saber, o condiciones particulares de los estudiantes, siempre a luz del modelo pedagógico asumido por la institución. Consecuente con esto se requiere una constante reflexión, frente a las competencias y desempeños que se quieren alcanzar, reconocer los estándares básicos y derechos básicos de aprendizajes propios de cada área y grado, así como los saberes, conceptuales, procedimentales y actitudinales que aborda.

Durante cada periodo, en comunidad de aprendizaje los maestros hacen acuerdos y propuestas unificadas, para cada uno de los momentos planteados en el formato de planea, esto es, acuerdos para la evaluación, acuerdos para el trabajo colaborativo, acuerdos en estrategias inclusivas que atiendan

diferentes estilos de aprendizaje y demás componentes del documento de planeación.

Los documentos de planeación se habilitan durante todo el periodo y se cierra, al finalizar el mismo.

Así mismo, esta sistematización se convierte en el insumo principal para las posibles actualizaciones del plan de estudios, de acuerdo a los hallazgos encontradas en las comunidades de aprendizaje.

2.4 Diagnóstico de área:

Estrategia vinculada a la planeación docente que tiene como finalidad el reconocimiento el nivel de desarrollo de las competencias básicas esperadas en el área para el grupo, referente al grado inmediatamente anterior. Como estrategia institucional se plantea su construcción al inicio del año escolar, durante las primeras 6 semanas. Se espera que este sea el insumo, para llevar a cabo las adaptaciones curriculares necesarias. Este diagnóstico es complementado con los aportes dados por el personal del equipo de la UAI, Frente a los estudiantes con algún tipo de diagnóstico consolidado.

PIAR: "Plan Individual de ajuste razonable" se propone como una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica con los estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje y consolida los ajustes razonables que puedan requerir para favorecer su proceso de desarrollo y aprendizaje.

A través de las planeaciones de clases se busca un aprendizaje significativo, que responda a ciertos elementos derivados y fundamentados desde el modelo pedagógico asumido en la institución. Por ello, el consejo académico construye un instrumento que permite sistematizar el proceso de planeación en correspondencia al modelo pedagógico institucional, favoreciendo su materialización a través de las prácticas de aula implementadas.

Este responde a los diferentes momentos de la clase, mediante la ruta didáctica que se plasma en las guías de aprendizaje.

2.5 Formación en ciudadanía:

La formación ciudadana se sustenta en:

Ley 115 de 1994 en su capítulo Objetivos de la educación artículos 13, 73, 76, 77, 78 y 79.

Constitución Política (1991) "Artículo 1°: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general" y en el Artículo 4°: "La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades".

La formación en ciudadanía hace referencia al conjunto de estrategias, encaminadas para el desarrollo de competencias ciudadanas, de valores sociales y fortalecimiento de la cultura de la diversidad y ambiente escolar

Las Competencias Ciudadanas (MEN, 2010) son definidas como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. En la institución educativa Merceditas Gómez Martínez, las competencias ciudadanas se transversal izan de manera específica en la propuesta del plan de área de ética y valores.

La formación en ciudadanía se asume a través de diferentes estrategias:

Desde las gestiones:

Al tratarse de un proceso inmerso en la vida institucional, este se aborda de forma transversal e implícita desde las diferentes acciones dadas al interior de cada gestión (comunitaria, académica, administrativa directiva y calidad).

Desde la apropiación de un "Decálogo de valores Merceditas Gómez Martínez"

Como documento orientador para este proceso, se construye un documento rector "Decálogo de valores Merceditas Gómez Martínez" que tiene como objetivo el planteamiento de diez valores Morales y sociales, construidos con la comunidad educativa y categorizados como valores indispensables en la intención de formar en ciudadanía, de tal forma que todos los actores del proceso educativo se apropien de su gestión desde cada rol y se conviertan en cultura institucional.

Desde los proyectos Curriculares

En algunos casos se inscribe de manera específica como objetivo propio del mismo, tal como se da en:

El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica (Sociales)

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad el cooperativismo, la formación de los valores humanos (Educación religiosa)

Cátedra para la paz (Ética)

Cátedra de estudios afrocolombianos (Sociales)

Estudio de la constitución y la democracia (Ciencias políticas y económicas)

No obstante, también se aborda de manera implícita desde las diferentes estrategias metodológicas planteadas en los demás proyectos, tal como sucede con los proyectos de tiempo libre, educación vial, educación sexual entre otros.

Desde las diferentes áreas del conocimiento: Cada área o asignatura del plan de estudio implementa herramientas y estrategias; tal como el trabajo cooperativo, la autoevaluación, la co- evaluación, acciones que fortalecen en los estudiantes, valores como el respeto por la diversidad, la colaboración, la cooperación, la participación, la solidaridad, entre otros; favoreciendo el desarrollo de actitudes reflexivas y críticas frente a la construcción de sus proyectos de vida y de otros, para ser una gente de cambio capaz de contribuir a la transformación de sus entornos y enfrentar nuevos retos en su realidad circundante.

La institución incluye de manera específica, las competencias ciudadanas al plan de estudio del área de Ética.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACADÉMICA

3.1 Actualización y consolidación del SIEPE (Sistema institucional de evaluación y promoción De Estudiantes):

El SIEPE de la institución educativa Merceditas Gómez Martínez es coherente con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto 1075de 2015, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. La ruta metodológica para la actualización y consolidación del SIEPE está basada mediante el seguimiento continuo y el análisis profundo de todos los pasos dados dentro del documento definitivo de dicho sistema de evaluación, lo que nos permite hacer los ajustes necesarios y poder así consolidar en el documento final todos aquellos criterios que posibilitan el avance y el logro de las metas propuestas a nivel institucional, entendida esta como la comunidad educativa, padres de familia, docentes y estudiantes, descritos desde la normatividad vigente.

La evaluación del rendimiento escolar en la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez, se concibe como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto de la promoción de un(a) estudiante teniendo en cuenta las políticas de calidad consideradas en los Planes de Estudios.

La evaluación es un proceso de permanente valoración y reconocimiento a la forma como el educando adquiere el saber, se desempeña en el saber hacer para ser integralmente, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en los niveles de preescolar, básica y media y las múltiples dimensiones del desarrollo humano.

Para la comunidad Educativa Merceditas Gómez Martínez, la expresión "proceso integral", se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, es decir, en todas sus dimensiones: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, psicomotriz, socio afectiva y artística.

La Institución propone una evaluación que considera oportuna la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, orientadas como un "proceso de reflexión individual y grupal con miras a garantizar el éxito de los procesos que se evalúan y no a legalizar y legitimar su fracaso"; estos procesos deben incluir "el ser, el hacer y el conocer" no exclusivamente sus conocimientos y habilidades académicas" y se enfatice como objetivo primordial evaluar las competencias, siguiendo la línea de una metodología de evaluación integradora.

3.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La evaluación en el plantel estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

DEMOCRÁTICA Y NO AUTOCRÁTICA

Que posee diversas dinámicas como la autoevaluación, la evaluación y la heteroevaluación, la para evaluación y la meta evaluación, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los principios institucionales.

INTEGRAL

Donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales, a través de todo tipo de pruebas orales o escritas, el uso del portafolio que permite evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.

PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA EVALUACIÓN

Se permitirá la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres podrán evaluar evaluarán el cumplimiento de las mismas.

CUALITATIVA Y COMPLEJA

Teniendo como fin la mejora de la calidad en un contexto educativo, en nuestro contexto que supone un proceso complejo que atiende sistemas de planeación, diseño, ejecución o aplicaciones, aunque se exprese en conceptos numéricos, simbólicos o gráficos.

HOLÍSTICA Y ORIENTADORA

Que permite descubrir falencias, errores o fallas en nuestro plantel permitiendo que sea útil y oportuna.

CONTINUA

Es decir, que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

SISTEMÁTICA

Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los desempeños, los indicadores de desempeño, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

FLEXIBLE

Se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, al igual que limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, del entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales competentes.

INTERPRETATIVA

Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

PARTICIPATIVA

Porque es colegiada e implica responsabilidad social porque involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos

en grupo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

FORMATIVA

Porque permite reorientar los procesos y metodologías educativas cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se devuelven.

3.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑOS

La institución evalúa competencias mediante los siguientes criterios: El saber, el hacer y el ser. Acorde con el Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015, la evaluación de los aprendizajes de los(as) estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

Internacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares internacionales.

Nacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares de las pruebas censales SABER y Saber once

Institucional. La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez durante el desarrollo del año escolar tiene tres (3) periodos académicos cada uno con igual porcentaje para la valoración en el master referente al calendario escolar.

La institución asume una escala valorativa numérica, homologada a la escala nacional.

La valoración numérica es entendida como un símbolo que permite al docente tener una mayor claridad del acercamiento que tiene el estudiante a la competencia esperada, permitiéndole visualizar lo

distante o cercano que están frente al alcance de la misma y así posibilitar estrategias según particularidades, entendiendo que, dentro de cada nivel de desempeño, hay diversas posibilidades de alcance.

Esto significa que el sistema de notas emitirá a los docentes promedios y cálculos matemáticos, para facilitar la emisión de notas valorativas objetivas que respeten los alcances que ya han tenido los estudiantes durante su trayectoria en el periodo o en año lectivo. Estos cálculos o promedios no representan datos rigurosos, lo que significa que estos podrán ser modificados por los docentes, garantizando siempre la favorabilidad para el estudiante, lo que implica, que cualquier modificación implementada por el docente, será para mejorar la nota obtenida (la que le emite el sistema) nunca podrá ser para disminuirla, toda vez que esta representa lo que ya alcanzó en algún momento del año escolar.

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada área/asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

EN LA BÁSICA (1° a 9°), Procesos Básicos, Aceleración, Pensar año 1, Pensar año 2	
De 0.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.8	Desempeño Básico
De 3.9 a 4.4	Desempeño alto
De 4.5 a 5.0	Desempeño Superior

EN LA MEDIA (1° a 9°), Pensar año 3	
De 0.0 a 3.4	Desempeño Bajo
De 3.5 a 3.8	Desempeño Básico
De 3.9 a 4.4	Desempeño alto
De 4.5 a 5.0	Desempeño Superior

3.4 CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA EL USO DE LA ESCALA VALORATIVA:

Atendiendo el criterio expresado en el SIEPE: “se aprueba un área compuesta si y solo si se aprueban todas las asignaturas que la componen”. Se hacen las siguientes adecuaciones en el sistema de notas:

- ✓ Para valorar la nota definitiva de un área compuesta, se utilizará la escala nacional, sin escala numérica. Dado que esta reflejará el estado del criterio enunciado.
- ✓ Para valorar las asignaturas que conforman un área compuesta, se aplicará la valoración numérica con su equivalente con la escala nacional.
- ✓ Para valorar un área no compuesta: se aplicará la valoración numérica, con su equivalente con la escala nacional.
- ✓ La escala numérica 0.0. Solo será válida, para estudiantes no evaluados por deserción.

La condición del estudiante será definida por la cantidad de reprobaciones de áreas o asignaturas al finalizar el año lectivo. En el caso de las áreas compuestas, la nota definitiva del área no se tiene en cuenta, será considerada para el conteo, la nota valorativa de cada asignatura que compone el área, toda vez, que para aprobar el área es requisito aprobar todas las asignaturas que la componen.

3.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Como criterio evaluativo, las áreas compuestas, serán aprobadas si y solo si se aprueba la totalidad de las asignaturas que la componen. Lo que tiene como implicación:

Si el estudiante no aprueba la totalidad de las asignaturas de un área compuesta, el desempeño del área será “bajo”.

Si el estudiante aprueba la totalidad de las asignaturas de un área compuesta, la valoración del área, estará determinado por un promedio simple entre las valoraciones de las asignaturas que la componen, Esta valoración se registra en el boletín informativo con la escala nacional; Básico, Alto, Superior.

La reprobación escolar institucional, no podrá ser superior al 10% de la totalidad de la población matriculada y activa en el momento del cierre del año escolar.

Organización de las áreas (según plan de estudios)

Áreas Compuestas:

Se entiende por Áreas compuestas las que están conformadas por dos o más asignaturas:

Humanidades Lengua Castellana E Idiomas Extranjeros:

- ✓ Humanidades Lengua Castellana
- ✓ Humanidades Lengua Extranjera

Tecnología E Informática

- ✓ Tecnología E Informática
- ✓ Emprendimiento

Matemáticas

- ✓ Geometría (1°-11°)
- ✓ Estadística (1°- 11°)
- ✓ Aritmética (1°A 7°)
- ✓ Algebra (8°- 9°)
- ✓ Cálculo (10° 11°)

Ciencias Naturales Y Educación Ambiental (10° Y 11°):

- ✓ Química
- ✓ Física

Áreas no compuestas:

- ✓ Ciencias Naturales y Ed Ambiental (1°- 9°)
- ✓ Filosofía
- ✓ Educación Religiosa

- ✓ Educación Ética Y En Valores Humanos
- ✓ Ed Física, Recreación Y Deportes
- ✓ Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia)
- ✓ Ed Artística y Cultural.
- ✓ Ciencias Económicas y Políticas.
- ✓ Media técnica en dibujo digital de arquitectura e ingeniería. (Sena)
- ✓ Media técnica en análisis de muestras químicas. (Sena)
- ✓ Media técnica técnico laboral en asistencia audiovisual (ITM)
- ✓ Énfasis en inglés para un grupo de (6°-7°-8°-9°)
- ✓ Énfasis en inglés en la Media (10° y 11°)

3.6 CONDICIONES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar el año lectivo, la condición académica de un estudiante, será una de las siguientes:

- ✓ Estudiante promovido
- ✓ Estudiante no promovido
- ✓ Estudiante desertor

ESTUDIANTE PROMOVIDO

Estudiante Promovido en la educación básica (1°-9°) y Modelos Flexibles:

- ➢ Se entiende por promoción en la educación básica y modelos flexibles, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción determinan que un estudiante ha alcanzado los desempeños establecidos en el plan de estudios para todas las áreas, del grado que esté cursando con una valoración final, mínima de desempeño básico o una nota mínima de 3.0 y que

hayan cumplido con la intensidad horaria requerida en cada una, esto lo habilita para avanzar al siguiente grado o al título de Bachiller. Dicho acto es protocolizado mediante actas.

- Será promovido al grado siguiente, el estudiante que, quedando en condición de aplazado, presenta las recuperaciones respectivas según orientaciones institucionales y obtiene valoración mínima de desempeño básico o una nota mínima de 3.0 en la totalidad de las áreas y o asignaturas por las cuales quedó en condición de aplazado.

Estudiante Promovido en la educación media (10°-11°):

- Se entiende por promoción en la educación Media, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción determinan que un estudiante ha alcanzado los desempeños establecidos en el plan de estudios para todas las áreas, del grado que esté cursando, con una valoración final mínima, de desempeño básico o una nota mínima de 3.5 y que hayan cumplido con la intensidad horaria requerida en cada una, esto lo habilita para avanzar al siguiente grado o al título de Bachiller. Dicho acto es protocolizado mediante actas.
- Será promovido al grado siguiente u obtendrá el título de bachiller, el estudiante que, quedando en condición de aplazado, presenta las recuperaciones respectivas según orientaciones institucionales y obtiene una valoración final mínima, de desempeño básico o nota igual o superiores a 3.5, en todas las dos áreas y/ o asignaturas reprobadas.
- Los estudiantes que adquieren el título de bachiller deben haber cumplido además con 50 horas constitucionales y 80 horas de servicio social según criterios establecidos en el proyecto de Servicio Social.
- Para efectos de promoción de los estudiantes de Media Técnica y el énfasis en inglés, serán tenidos en cuenta los anteriores aspectos, acorde con la reglamentación de cada especialidad y

las estrategias de acciones y seguimiento adoptadas por la institución articuladora, toda vez que hacen parte del plan de estudio de la Institución esto es; son áreas optativas obligatorias y como tal aplica para estas, todos los criterios y estrategias evaluativas determinados en las demás áreas o asignaturas.

Estudiante Promovido con diagnóstico de discapacidad.

- La promoción de los estudiantes con discapacidad valorados y diagnosticados, se determinará con base desempeños básicos planteados para el grado y a los resultados de las respectivas adaptaciones curriculares propuestas por la institución, a través del PIAR.
- La discapacidad no implica promoción automática, pero en todo caso se hará una revisión constante de los resultados del proceso evaluativo, en las comisiones de Evaluación y Promoción, con acompañamiento del personal de la UAI. Se establecerán acuerdos pedagógicos con los padres o representantes legales de los estudiantes para hacer el respectivo acompañamiento.
- En cualquier caso, el estudiante deberá alcanzar los desempeños básicos definidos para cada área o asignatura, esto quedará reflejado en la valoración del área o asignatura dada por el docente.

ESTUDIANTE NO PROMOVIDO

Estudiante no promovido en la educación básica (1°-9° y Modelos Flexibles)

- Un estudiante queda en condición de "no promovido" si al finalizar el año lectivo presenta una o más áreas o asignaturas reprobadas. (con desempeño bajo o nota valorativa inferior a 3.0). Tendrá la opción de la "Promoción anticipada".
- En el caso de las áreas compuestas, la valoración de cada asignatura del área reprobada, será tenida en cuenta de manera independiente para el conteo, mas no se considerará la nota

definitiva del área; toda vez que para aprobar un área compuesta es necesario aprobar todas las asignaturas que la componen, la nota definitiva del área solo refleja el cumplimiento de la condición anterior.

- Dicho acto es protocolizado en actas a través de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Estudiante NO promovido en la educación media (10°-11°):

- El estudiante que, al finalizar el año escolar, presenta una o más reprobaciones, entre áreas y asignaturas de áreas compuestas (con desempeño bajo o nota valorativa inferior a 3.5). Quedará definido como "estudiante No promovido" al finalizar el año escolar. En la media no aplica la opción de "Promoción anticipada" por excelencia académica. Solo aplica en el grado 10° para estudiantes no promovidos, según condiciones de la Media técnica en la cual estaba inscrito
- En el caso de las áreas compuestas, la valoración de cada asignatura del área reprobada, será tenida en cuenta de manera independiente para el conteo, mas no se considerará la nota definitiva del área; toda vez que para aprobar un área compuesta es necesario aprobar todas las asignaturas que la componen, la nota definitiva del área solo refleja el cumplimiento de la condición anterior.
- Los estudiantes que adquieren el título de bachiller deberán haber cumplido además con 50 horas constitucionales y 80 horas de servicio social según criterios establecidos en el proyecto de Servicio Social. De lo contrario no serán promovidos hasta tanto cumplan con este requisito. El estudiante que, al finalizar el año lectivo, no fuera evaluado por inasistencia intermitente injustificada, en una o más áreas o asignaturas de áreas compuestas y que no sean determinados como desertores durante el año lectivo, No serán promovidos. Esto sustentado en la revisión y seguimiento que hace el docente a la situación particular del estudiante y el asentamiento oportuno de las faltas.

Aclaración: La Institución, valida la repitencia de grado, hasta por dos años consecutivos. Toda vez que el cambio de institución se interpreta, como un aspecto formativo, motivacional y estratégico para el mejoramiento académico del estudiante.

ESTUDIANTE DESERTOR

Será determinado como estudiante desertor, todo estudiante que haya dejado de asistir, injustificada e ininterrumpidamente al 25% de la totalidad de las actividades académicas proyectadas (40 semanas del calendario escolar) y del cual no registrará cancelación de matrícula. Este proceso se realiza a través de las comisiones de evaluación y promoción periódicas, y se sustenta en la revisión y seguimiento que hace el docente a la situación particular del estudiante y el asentamiento oportuno de las faltas.

Los estudiantes determinados como desertores, no podrán solicitar reintegro a la institución en el mismo año lectivo en el cual desertaron, en tal caso deberán esperar el año siguiente para tramitar el proceso de solicitud, inscripción y matricula, esto sujeto a la disponibilidad de cupo.

3.7 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES, PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE NOTAS:

Para el registro de notas en el sistema institucional, el docente debe garantizar al estudiante, la gestión de los siguientes aspectos evaluativos:

El saber: este criterio denominado “conceptual” aportará el 20 % del total de la nota que obtendrá el estudiante.

El hacer: este criterio denominado “procedimental” aportará el 30 % del total de la nota que obtendrá el estudiante.

El ser: este criterio denominado “actitudinal” aportará el 20 % del total de la nota que obtendrá el estudiante.

La institución integra la autoevaluación, la evaluación como parte fundamental de los procesos evaluativos y los cuales aportarán un 5% cada uno, del total de la nota obtenida por el estudiante.

- ✓ Es de aclarar que estos procesos se deben implementar de manera frecuente, como acción cotidiana que permite la reflexión constante de los estudiantes, frente a su desempeño o al desempeño del grupo, favoreciendo su crecimiento; en este caso el maestro puede hacer uso del cuaderno del estudiante, para el registro de sus reflexiones constantes.
- ✓ Dado que la acción anterior tiene una valoración establecida, en el sistema de notas, es necesario que el estudiante traduzca sus reflexiones en una escala numérica, al finalizar cada periodo y que le sea útil como punto de partida en su propio plan de mejoramiento, en el periodo que inicia.
- ✓ Para esto la institución establece unas rutas claramente definidas así:

AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación tiene como objetivo responsabilizar a los estudiantes para monitorearse a sí mismos para emitir juicios acerca de su propio aprendizaje en correspondencia al desarrollo de competencias críticas propuestas según modelo pedagógico institucional Una autoevaluación constructiva requiere que los estudiantes reflexionen lo que ellos están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, ubica a los estudiantes en una posición donde estos puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y sean capaces de hacer planes para un mejoramiento futuro. Este aspecto tiene una valoración del 5% de la totalidad de la valoración del área o asignatura.

COEVALUACIÓN

Consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros. Esta es una forma de evaluar los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a los compañeros y, por tanto, ser un factor para mejorar la calidad del aprendizaje y el desarrollo de competencias críticas propuestas

según modelo pedagógico institucional. El uso de la evaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca de trabajo de sus compañeros. Este aspecto tiene una valoración del 5% de la totalidad de la valoración del área o asignatura.

En el marco de la evaluación formativa, el docente hace de estos procesos un ejercicio constante y cotidiano los cuales se consolidan en una valoración dentro del proceso evaluativo

HETEROEVALUACIÓN

El proceso de reflexión para valorar colectivamente los esfuerzos y aciertos de los actores sociales comprometidos que fortalezcan la construcción del aprendizaje; pudiendo participar de ella el educador como ente conocedor del proceso y el estudiante. Este aspecto no tiene una valoración determinada dentro del sistema de notas, pero se debe incluir el resultado de esta acción dentro de la valoración del aspecto actitudinal.

PRUEBAS TIPO SABER

Las pruebas están encaminadas hacia la preparación de los estudiantes, de forma específica, para el abordaje de las pruebas externas que enfrentan.

La elaboración e implementación de pruebas tipo saber, será para el docente una herramienta de reflexión permanente, que le permite hacer revisión de la articulación de su propuesta metodológica y la forma como aborda en el aula, la propuesta curricular, con las exigencias del medio en este aspecto.

Las pruebas se desarrollan de forma semestral y corresponden a un 20%, del total de la valoración definitiva del área en el periodo en el cual se aplica; esto es, periodo dos y cuatro".

La prueba es diseñada con base a los componentes y las competencias del área y a las orientaciones dadas por el consejo académico, en cuanto a la estructura de la misma.

Estas pruebas serán aplicadas en el área de Sociales (Filosofía, Eco y Política), Ciencias Naturales (Física, Química), Humanidades y lengua extranjera, Matemáticas (Geometría, estadística).

Previo a cada prueba, durante, mínimo tres momentos en cada periodo, se propone "el momento saber" como estrategia de clase.

PROYECTOS DE ÁREA:

Es una metodología que apunta a la aproximación a la investigación escolar, desde el trabajo del área.

Se desarrolla durante de los tres periodos del año escolar, articulando diferentes áreas del conocimiento en una propuesta en común.

ACTIVIDADES EVALUATIVAS INTEGRADORAS:

Actividades diseñadas por el docente, propuestas como evidencia de aprendizaje dentro del proceso evaluativo.

Estas actividades pretenden integrar saberes del área o de diferentes áreas, en producciones de los estudiantes.

Los proyectos de área, la prueba de periodo y las actividades integradoras no son excluyentes, el docente las usa dentro del proceso enseñanza aprendizaje según su pertinencia.

La valoración de estas en el sistema de notas corresponde al 20% de la valoración definitiva del área en el periodo en que se aplican.

El docente puede establecer porcentajes adicionales al establecido en el criterio anterior, en el caso que opte por aplicar estas estrategias evaluativas de forma simultánea.

3.8 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR

A partir de la concepción y características de la Evaluación en la INSTITUCIÓN MERCEDITAS GÓMEZ MARTÍNEZ, señaladas en el SIE, los docentes plantearán a través de las planeaciones estrategias que le permitan al estudiante avanzar el desarrollo de competencia y alcanzar los desempeños planteados para el grado que cursa.

ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO CONTINÚO:

Estrategias de nivelación:

Estas estrategias se proponen para los estudiantes que son promovidos anticipadamente y para los que llegan a la institución de forma extemporánea.

Estrategias de Apoyo:

Las estrategias de Apoyo se proponen para los estudiantes que desde la semana 8 del periodo demuestran dificultades en los desempeños abordados hasta ese momento del periodo y durante el tiempo restante del mismo, es decir hasta el cierre del periodo. Para esto se cita al acudiente, en la semana 9 de cada periodo para presentar un informe parcial y notificar al estudiante la necesidad de iniciar plan de mejoramiento.

Para estudiantes que ingresen a plan de apoyo en las semanas posteriores a la del informe parcial, el docente debe informar al estudiante notificándole en su cuaderno comunicador, con su respectiva firma y verificando el recibido del acudiente. Las notas obtenidas mediante planes de apoyo, son tenidas en cuenta como insumo para la valoración del desempeño del estudiante, al finalizar el periodo, solamente en lo correspondiente al 70% (actitudinal, conceptual y procedimental) de la nota definitiva del periodo en curso. Toda vez que el resultado de los planes de apoyo y mejoramiento no modifica las notas valorativas de autoevaluación, evaluación, prueba de periodo, proyecto de investigación o actividad articuladora, obtenidas por el estudiante, las cuales aportan al 30% restante.

Los planes de apoyo y mejoramiento también se aplican a estudiantes que ingresan a la institución sin notas valorativas durante algún periodo del año escolar, en este caso la nota obtenida equivale a 100% del proceso evaluativo

Estas estrategias son publicadas en página desde semana 9 de cada periodo y orientadas para la respectiva realización.

Estrategias de Recuperación:

Estrategias de recuperación: **se aplican en dos momentos:**

Al cierre de cada periodo(refuerzo):

A partir de la entrega del boletín informativo de cada periodo, el estudiante tiene 4 semanas para presentar las actividades de recuperación. El docente ingresa la valoración obtenida al Master como nota de refuerzo, bajo los siguientes criterios.

NP: si el estudiante no se presenta recuperación.

La misma valoración obtenida al cierre de periodo: si el estudiante se presenta y no aprueba.

La valoración obtenida en el caso de aprobar.

El estudiante firma el formato institucional como evidencia del reconocimiento de la valoración obtenida.

En la semana 40 del año escolar:

Se aplican para los estudiantes que reprueban áreas o asignaturas en el informe final valoración del año escolar.

Estas estrategias son publicadas en página en la semana 12 del tercer periodo (semana 37 del año escolar) y se aplican en la semana 13, 14, 15 del tercer periodo (semana 38, 39 y 40 del año escolar)

La valoración obtenida se ingresa en el sistema de notas por la opción de recuperación e incide en el informe final de promoción del estudiante. El estudiante firma el formato institucional como evidencia del reconocimiento de la valoración obtenida.

Nota: La nota valorativa obtenida en estrategias de recuperación, solo será tenida en cuenta, si el resultado es positivo, esto es si alcanzo los desempeños esperados, evidenciado en la nota registrada por el docente. De lo contrario se dejará en el sistema de notas, la valoración obtenida por el estudiante anterior a la aplicación del proceso de recuperación.

Para los estudiantes que alcanzan los desempeños y aprueban mediante estrategias de refuerzo y recuperación, la nota evaluativa máxima es de 3.0 para la básica y de 3.5 para la media; esto es, desempeño básico.

Estrategias De Profundización

Estas estrategias se proponen para los estudiantes que durante o al finalizar un periodo demuestran alcanzar las competencias abordadas.

El nivel de profundidad se da en la orientación y ampliación que hace el docente en su aplicación durante el desarrollo de las clases, de forma particular con los estudiantes que requieran este tipo de estrategias.

3.9 PERIODOS ACADEMICOS

El año académico se divide en tres periodos académicos. Al finalizar cada período académico los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los desempeños del estudiante en el transcurso del periodo escolar.

Al finalizar el año lectivo se entregará a padres de familia o acudientes un cuarto informe denominado "informe final" con una valoración de los desempeños alcanzados por el estudiante durante el año escolar, el cual incluirá una evaluación integral del estudiante para cada área y/o asignatura durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en períodos anteriores.

La ponderación final del área y/o asignatura con la cual se definirá la promoción de los estudiantes en el cuarto informe se hará con base en los desempeños alcanzados durante el año escolar, permitiendo así valorar de manera definitiva los desempeños alcanzados por los estudiantes más allá de los resultados sumativos.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, tres informes virtuales con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a tres (3) períodos de 13, 12 y 15 semanas respectivamente con igual porcentaje de valoración en el sistema de notas.

Al cierre de cada periodo, en un tiempo igual o inferior a ocho días se entrega un informe definitivo de periodo, que incluye indicadores de desempeño.

Al finalizar el año lectivo se entrega el cuarto informe que incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social (aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal), se registra la valoración definitiva, si incluir indicadores de desempeño. En este informe se define la promoción del estudiante.

Informe parcial.

Durante la semana 9 de cada periodo se citan a los acudientes, para dar un informe parcial, virtual con base a las valoraciones digitadas por los docentes en el sistema de notas, hasta la semana 8 de cada

periodo, en los componentes conceptual, procedimental y actitudinal. Para este caso se convoca a todos los acudientes, de estudiantes que a la fecha demuestren debilidades en competencias trabajadas.

para dar informe del estado de los procesos académicos e iniciar planes e apoyo.

INDICADORES GENERALES DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA INCLUIR EN EL CUARTO INFORME

La nota valorativa del cuarto informe, no corresponde a un periodo, es la valoración final dada por el docente según los desempeños del estudiante, durante todo el año aplicando los siguientes criterios:

- ✓ El sistema de notas promedia las valoraciones obtenidas por el estudiante en cada área o asignatura durante los tres periodos.
- ✓ Este promedio sólo es un criterio de análisis referente y orientador al momento de un docente definir una valoración final en un área o asignatura.
- ✓ Este promedio puede o no incluir estados de recuperaciones del estudiante durante el año, esto depende del momento en el cual el estudiante alcanza la competencia y las fechas de corte para ingreso de valoraciones al sistema de notas.
- ✓ En ningún caso el promedio que arroja el sistema de notas es una limitante para que el docente registre una valoración superior a aquel estudiante que haya mejorado su nivel de desempeño o haya aprobado mediante procesos de recuperación, periodo a periodo, extemporáneo a los cortes de ingreso de notas en el sistema.

Para el estudiante que reprueba el área después de aplicar las opciones de plan de mejoramiento validadas en el SIE. El docente garantiza como valoración definitiva en el cuarto informe, la que define el sistema de notas(promedio) o una superior, en ningún caso podrá ser inferior.

Nota.

La valoración de un área compuesta, no está definida por un promedio entre signaturas.

Para aprobar un área compuesta se debe aprobar todas las asignaturas que la componen.

Las áreas compuestas son valoradas sin escala numérica, según la valoración obtenida en cada asignatura que la compone.

3.9 PRUEBAS EXTERNAS E INTERNAS

Los resultados de pruebas externas e internas se convierten en una herramienta que convoca a la reflexión constante sobre la eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje, en relación con las exigencias que del medio en este aspecto. Es aquí donde se definen las competencias, estándares e indicadores de desempeño que se deben considerar, para que la dinámica del área se articule con la evaluación que enfrentan los estudiantes.

El análisis de resultados y la sistematización de los mismos, le aporta a la institución, elementos de juicio, para realizar flexibilización, adaptaciones curriculares o ajustes al plan de estudio cuando se evidencie la necesidad de hacerlo.

3.11 LAS CAMISONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES

Está conformada por todos los docentes que sirven un grado y un directivo, de ser pertinente, se vinculará a un padre de familia perteneciente al consejo de padres, y al representante de los estudiantes del grado.

Esta estrategia dentro del proceso evaluativo está orientada en dos líneas:

Comisiones para la reflexión:

Se realiza posterior a la finalización de cada periodo, el propósito es analizar los resultados del rendimiento escolar de cada uno de los grados y los grupos de los ciclos de Básica primaria, Secundaria, Media Técnica, y Modelos Flexibles.

Lo anterior, con el fin de hacer visibles los avances obtenidos en cada periodo, así como causas sobre posibles bajos desempeños y establecer estrategias que aporten en la superación de las dificultades presentadas por los estudiantes. Así mismo, identificar casos especiales, para ser reportados al profesional de la UAI, y visibilizar otras situaciones particulares que surjan en cada grado.

Comisiones para la promoción:

Se aplica en dos momentos, al cierre del cuarto informe, la finalizar las 40 semanas del año escolar y al cierre de la aplicación de planes de recuperación en las dos primeras semanas del año escolar. El propósito es analizar los resultados del rendimiento escolar de cada uno de los grados y los grupos de los ciclos de Básica primaria, Secundaria, Media Técnica, y Modelos Flexibles. Lo anterior, con el fin de hacer visibles los resultados obtenidos después de procesos de recuperación y proceder a la promoción de los estudiantes.

Esta comisión tiene como objetivo principal dar cumplimiento a diferentes normativas, como son la Constitución Política Colombiana en el numeral 11 del artículo 189; la Ley 115 de 1994, en el artículo 79 y el literal d) del numeral 2 del artículo 148; a la Ley 715 del 2001, en su numeral 5.5 del artículo; al Decreto 1290 del 2009 en su artículo 1, Numeral 3, y sus Artículo 2, 3 y 6 8tal y como quedó compilado en el Decreto 1075 de 2015).

4. OPCIONES DIDACTICAS E INVESTIGATIVAS

4.1 Investigación escolar

¿De qué hablamos, cuando hablamos de investigación escolar?

Dentro de la gestión académica, existe un proceso encaminado en la construcción del conocimiento, tanto desde los estudiantes, como de los docentes. Desde esta lógica, se inscribe el subproceso denominado ***Investigación escolar***.

La investigación es el arte de desnaturalizar aquello que se vuelve tan natural, de interrogarlo para generar la posibilidad de transformarlo y convertirlo en otra cosa.

Puede decirse que la investigación en la escuela es una estrategia que favorece la construcción de conocimiento significativo y, por lo tanto, puede convertirse en objeto de aprendizaje.

La investigación, tanto de los estudiantes sobre los contenidos que son objeto de conocimiento, como de los profesores sobre la construcción de conocimiento, son excelentes catalizadores de los procesos educativos, ya que garantizan la motivación por el aprendizaje, favorecen el papel activo de las personas implicadas, facilitan la incorporación de tareas y actividades de muy distinta naturaleza, e introducen en su desarrollo el binomio de acción y reflexión continua, lo que conduce no sólo a aprendizajes significativos sobre contenidos concretos sino también al aprendizaje de estrategias de aprender a aprender (García Pérez, 2000; García 2004a).

Sin embargo, la investigación, como estrategia de conocimiento, no es un procedimiento generalizado en las instituciones educativas, ni en la sociedad en general, por esta medida, en algunas ocasiones se relaciona estrictamente con procesos de educación superior o científicas.

Por lo tanto, con este subproceso, se busca situar la investigación escolar como un método de trabajo valioso para la reflexión y posición sobre diversos contenidos y problemáticas que afectan a la comunidad educativa. Este hecho plantea una nueva dimensión

Por supuesto, se parte de la premisa que investigar se aprende investigando, siempre y cuando los procesos de enseñanza, basados en la reflexión compartida, faciliten la construcción de este conocimiento a través de una programación e intervención didáctica adecuadas.

Valga resaltar que el desarrollo de este tipo de estrategias va más allá de una serie de técnicas secuenciadas. Implica los espacios para la sensibilización frente a lo que implica investigar, y un acompañamiento constante para interrogar el contexto.

¿Por qué realizarlo en la institución educativa Merceditas Gómez Martínez?

Desarrollar este tipo de estrategias en la institución, posibilitan que tanto los estudiantes como los profesores desarrollen capacidades para:

- Trascender el aprendizaje memorístico y lineal
- Construir significativamente el conocimiento
- Agudizar los sentidos frente a la realidad
- Observar y relacionar conceptos
- Sentirse protagonista de su propia formación
- Identificar problemas de su contexto
- Generar hipótesis y lecturas frente a esa lectura de contexto
- Recolectar información para su análisis
- Interpretar los datos que el contexto presente
- Hacer lecturas críticas
- Generar propuestas para la transformación de sus realidades
- Generación de conclusiones sobre la realidad
- Toma de posiciones con base en la información
- Elaborar informes para volverlos disponibles para la comunidad ¿En qué referentes nos amparamos para su desarrollo?

Desde lo pedagógico.

Teniendo en cuenta el modelo que orienta las practicas institucionales, nos amparamos en las teorías constructivistas, en las cuales, el aprendizaje necesita actividad consciente por parte del estudiante, para construir conocimiento. En esta medida, estamos convencidos que quien aprende es quien interpreta la realidad, comprende y construye conocimiento.

En esta medida, consideramos que hay verdaderos aprendizajes cuando las persona se implican y transforman activamente sus propios significados, no solo cuando acumulan conocimientos de una forma inconexa.

Así, estamos seguros de que el aprendizaje requiere una construcción personal y una negociación social de los significados entre los miembros de la comunidad.

Según autores como Ausubel, Novak y Hanesian (1983), el conocimiento se estructura como una red de conceptos y se pueden distinguir entre dos tipos de aprendizaje, memorístico y significativo. A través de este proceso, se quiere hacer énfasis en el segundo tipo de aprendizajes.

Además, cuando los estudiantes dominan los conceptos científicos, se agudizan sus sentidos y aumentan otros conocimientos espontáneos. Este es un proceso creativo que se basa en la reestructuración de las teorías de las que los conceptos forman parte, por lo que, en la enseñanza y el aprendizaje, la aplicación de principios básicos a problemas específicos y cercanos puede mejorar la estrategia didáctica del docente y reforzar el aprendizaje.

La curiosidad, la exploración de lo desconocido, siempre están presentes en la mente humana y se enfocan en la búsqueda de soluciones a problemas que encuentren; pero esos problemas están condicionados a veces por prejuicios, intereses, el medio, las expectativas, entre otros aspectos. Por lo tanto, lo que se busca es agudizar esas habilidades y que se instalen como asuntos naturales, tanto en los niños de la institución, como en sus profesores.

La teoría también nos señala que se investiga cuando nos encontramos frente a situaciones desconocidas. Con la investigación el proceso pedagógico adquiere el carácter científico porque cada investigador se plantea un interrogante y busca la solución; la metodología que se plantea es activa y participativa ya que se está queriendo dar una respuesta posible al problema planteado. En esta medida, esta propuesta asume los problemas como, (Perales, 1990) "una situación incierta que provoca en quien la padece una conducta (resolución del problema) tendiente a hallar la solución (resultado) y reducir de esta forma la tensión inherente a dicha incertidumbre".

Desde lo normativo.

Con relación a los procesos formativos de los docentes, existen una serie de normativas que los orientan. Así, encontramos el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.5.3.2.3.2.6. denominado "Investigación, innovación y/o creación artística y cultural", donde se recoge lo siguiente:

La institución deberá establecer en el programa las estrategias para la formación en investigación-creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado, de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo.

El programa en coherencia con el nivel de formación, las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, propenderá a que sus resultados de investigación contribuyan a la transformación social de las dinámicas que aporten a la construcción del país.

Según la declaración explícita que realice el programa con relación a la incorporación de la investigación para el desarrollo del conocimiento, el programa deberá definir las áreas, líneas o temáticas

de investigación en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos. Lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes propósitos de investigación:

a) La comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador, con capacidad de construir, ejecutar, controlar y operar los medios y procesos para la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.
b) La incorporación de la formación investigativa de los estudiantes en concordancia con el nivel educativo y sus objetivos, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
c) El desarrollo de nuevos productos, procesos y usos de productos ya existentes.
d) La capacidad para dar respuestas transformadoras a problemas locales, regionales y globales, e indagar sobre la realidad social y ambiental, entre otros, a partir del uso del conocimiento como herramienta de desarrollo.
e) Aquellos programas que hicieron explícita la incorporación de la investigación, innovación y/o creación artística deberán evidenciar sus resultados de acuerdo con los lineamientos establecidos por el sistema nacional de ciencia y tecnología u otros afines.

Así mismo, la institución deberá establecer en el programa las estrategias para la formación en investigación que le permitan a profesores y estudiantes estar habilitados para desarrollar este tipo de acciones. Esto se sustenta en el decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.2.1.3.5.1. donde se resalta:

De conformidad con el artículo 111 de la Ley 115 de 1994, en cada departamento y distrito se creará un comité de capacitación de docentes que estará bajo la dirección de la secretaría de educación respectiva.

A este Comité se incorporarán de manera permanente, representantes de las universidades, de las facultades de educación de las escuelas normales superiores y de los centros especializados en

investigación educativa, con sede o influencia en la respectiva entidad territorial. Para el efecto, el departamento o el distrito expedirá el correspondiente reglamento que fije, entre otros aspectos, su composición, sus funciones específicas, los mecanismos de designación y el perfil de sus miembros, el período en que actuarán como tales, su reelección, la frecuencia de las sesiones, la integración de quórum, la sede de funcionamiento y las demás disposiciones sobre su organización interna.

El secretario de educación departamental o distrital determinará la dependencia de su despacho que ejercerá la secretaría técnica permanente de dicho Comité.

Las opciones didácticas e investigativas se fundamentan bajo el marco normativo de la Ley general de la educación; Ley 115 de 1994 en los siguientes artículos 73, 76, 77, 78 y 79; en los aspectos del PEI; y el Decreto 1075 de 2015, en los artículos 2.3.3.3.1.4.1, numerales: 1,4,5,7,10,12, artículos :2.3.3.1.4.2.3.3.1.4.3 y 2.3.3.1.4.4.

Así, queda claro que se pueden desarrollar proyectos o estrategias pedagógicas que vinculan a todos los estudiantes y que les permite diferentes maneras de aprender y de relacionarse. Las prácticas investigativas son generadoras de conocimiento, de trabajo autónomo y colaborativo. Estas pueden permitir la integración y relaciones de todos los estudiantes y permitir encontrar nuevas formas de enseñanza y aprendizaje.

Dentro de este aspecto caben todas las iniciativas de estudiantes, acudientes, docentes, administrativos y directivos. Normalmente este tipo de opciones nace del quehacer pedagógico y del interés de los diferentes actores del proceso formativo. Este espacio siempre será una puerta abierta en el PEI para sumar propuestas innovadoras.

¿Cómo se desarrolla en la institución?

En la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez las opciones didácticas e investigativas se fundamentan por medio de proyectos de investigación, proyectos de aula y proyectos curriculares. En el momento los proyectos de investigación de los estudiantes se efectúan al interior del aula; mientras que los proyectos curriculares a cargo de los docentes se aplican con actividades diseñadas por los mismos, y se ejecutan al interior del aula, y fuera de ella.

A continuación, se esbozan las fases por las cuales se desarrollan los proyectos de investigación, tanto de los estudiantes, como de los profesores:

FASE DE SENSIBILIZACIÓN:

Es un espacio para pensar la necesidad e importancia de interrogar lo que ocurre en la práctica pedagógica, como la base para realizar investigación.

Se desarrolla de la siguiente manera:

- En un primer momento, se realiza la sensibilización a través de recursos y reflexiones que proponen las docentes, sobre la desnaturalización de la práctica.
- En un segundo momento, se comienza un proceso donde los maestros visibilizan lo que han investigado desde su práctica, en función de maestrías, doctorados u otros proyectos de investigación, que han derivado en otro tipo de proyectos pedagógicos en la institución.

FASE DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN:

Este encuentro se realiza preferiblemente con una institución aliada. Su propósito es abordar las preguntas centrales de la investigación escolar:

¿Qué es, por qué, para qué y cómo?

Así mismo, establecer un semillero de investigación, que pueda desarrollar las actividades propias de la investigación en la institución.

- En un primer momento se reflexiona sobre la necesidad de pensar el contexto, para desnaturalizarlo y generar nuevas lógicas, a partir de preguntas pertinentes y profundas. Con la institución aliada se buscará pensar las maneras de volvernos más inquisitivos, para interrogar lo que nos acontece. Esto con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, los ambientes de aula, y las capacidades de análisis de los profesores.
- En un segundo momento, se socializan las preguntas que generan ruido a los docentes, se triangulan y queda un mural con estas preguntas que nos inquieta como colectivo docente.
- En un tercer momento se presentan las fases por las cuales pasa la investigación dentro del aula, o en sus procesos.

FASE DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:

Esta fase se realiza a través de diferentes encuentros del semillero de investigación.

Se recuerdan y consolidan las fases de investigación. Se plantean acuerdos para desarrollar las investigaciones y se realiza retroalimentación en cada uno de estos encuentros, a través de los diferentes integrantes del espacio.

Es necesaria la periodicidad en las reuniones, a fin de acompañar efectivamente el proceso y dar orientaciones para la lectura de contexto, la identificación de las problemáticas a investigar, las estrategias de recolección y análisis y la escritura de los informes.

A continuación, ***se presentan las fases mismas de la investigación escolar***, cuyo propósito es desarrollar a lo largo del año:

- **Periodo 1:** Problema que llama la atención a los chicos en esa área, que pregunta se genera y cuál es el alcance (objetivo)

- **Periodo 2:** En equipos comienzan a desarrollar la manera como abordarán ese problema: a través de indagación de internet, entrevistas, búsquedas en el barrio, creación de material didáctico… (Metodología) y efectivamente comienzan este desarrollo.
- **Periodo 3:** En esos equipos realizan este trabajo de campo y analizan esa información o ese material. Escriben el efecto de esa información en ellos. Si les ayudó a aprender algo, a descubrir algo se socializa a la comunidad

FASE DE SOCIALIZACIÓN

En este punto, el semillero de investigación da cuenta de los resultados alcanzados con sus investigaciones –a través de un encuentro con la comunidad educativa, o mediante video o cualquier otro recurso– y se genera una evaluación que permita la construcción de nuevas investigaciones, o la afinación de algunas que se encuentran en desarrollo.

5. PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE APORTAN A LA GESTIÓN ACADÉMICA

Este subproceso recoge y sistematiza la gestión de todos los programas externos, promovidos desde el ministerio de educación y la secretaría de educación como políticas de País o de Ciudad, u otras entidades que trabajan en pro del sector educativo, sin representar gastos para el presupuesto institucional.

Estas propuestas no son de constructo institucional, pero requieren de una gestión, sistematización, seguimiento y evaluación que permitan, visualizar debilidades, oportunidades fortalezas y amenazas para acompañar los procesos que intervienen y optimizar el éxito de la experiencia.

Como muestra de estos programas están: **Programa todos a aprender, UAI (inclusión).**

Este subproceso se documenta mediante un instructivo que orienta la gestión para la implementación del programa desde su inclusión a la institución hasta la finalización.

Capítulo V: Gestión de la comunidad

Proyección y pertinencia al contexto

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de los procesos formativos, culturales, de inclusión, de vinculación, de atención, de bienestar, de convivencia y relacionales con la comunidad, para la satisfacción de algunas expectativas y necesidades de las familias, a través de la participación de los actores educativos en las actividades del conjunto de servicios y programas que les ofrece la institución educativa con la cooperación de aliados estratégicos.

La gestión comunidad desde la proyección y pertinencia con el contexto, se entiende como aquellos servicios y programas direccionados desde los subprocesos de biblioteca, restaurante y transporte escolar, atención a padres o madres de familia, programas de actos cívicos y culturales, escuela de padres, vinculación de egresados, inducción y reinducción a padres y madres de familia y estudiantes, que la institución coloca a disposición de la comunidad, para que al vincularse a participar en las actividades de los subprocesos se beneficie la familia y se estimule el aprendizaje de los estudiantes y la permanencia escolar.

La oportunidad de participación que desde la gestión se le da al padre de familia, se enmarca en el contenido del Decreto 1286 de 2005, compilado en el Decreto 1075 de 2015, el que tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados, de acuerdo con los artículos 67 y 38 de la Constitución Política y el artículo 7º de la Ley 115 de 1994. Así, en el marco de este decreto se le está posibilitando al padre y/o madre de familia y otros actores de la comunidad educativa la participación activa en los diferentes subprocesos de la gestión.

El liderazgo de los directivos, grupo de docentes y profesionales de apoyo encargados de la gestión comunidad, pertinencia y proyección con el contexto, traza líneas para definir las estrategias con las que se busca el cumplimiento de las metas en los subprocesos mencionados, siempre con el propósito de satisfacer algunas expectativas y necesidades de la comunidad educativa, desde las dimensiones sociales, económicas, culturales y pedagógicas, en cooperación con los aliados estratégicos y otros, donde se encuentra apoyo, bien por oportunidad o por gestión.

Para la Institución Educativa, la gestión se estructura de la siguiente manera:

Figura 9. Organigrama gestión comunidad

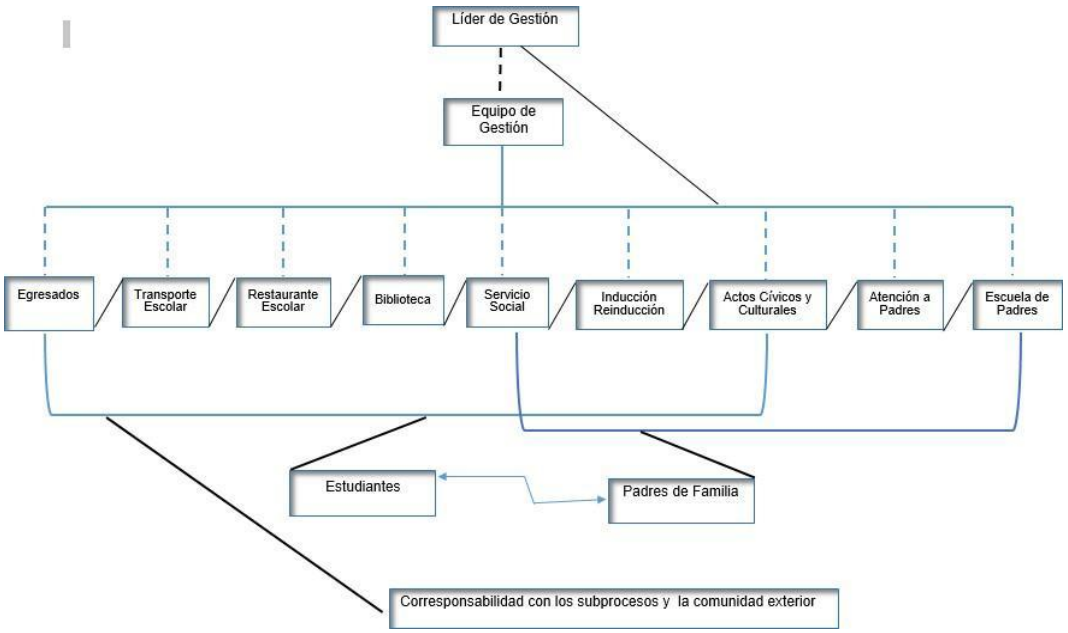

Autoría propia

Componentes o subprocesos de la gestión

Actos Cívicos y Culturales. Los actos cívicos y culturales son espacios institucionales donde la comunidad se reúne con el propósito de conmemorar un acontecimiento y rendir homenaje a la Patria, a la región Antioqueña y a nuestra identidad, a un hecho histórico o a una fecha nacional importante, para

el rescate de los valores patrios y el respecto a la diversidad de etnia, y, celebrar lo tradicional del país y/o de la región, para rescatar la identidad cultural, las creencias y costumbres.

Los espacios de los actos cívicos y culturales se convierten a la vez en la ampliación de espacios democráticos, de convivencia, del conocimiento y la cultura; donde las relaciones interpersonales, grupales, entre familias y entre estas con docentes, directivos y administrativos, nos trasladan en diferentes momentos a la evocación, al esparcimiento, a la manifestación de los valores, a la camarería, entre otras , para fortalecer o rescatar el vínculo comunidad con la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez, lo autóctono, el respeto a la diferencia y a los símbolos patrios e institucionales, la formación ciudadana y la identidad con el país , con el departamento, la cuidad, el barrio y con nuestra institución.

Las conmemoraciones de aquellas fechas nacionales que han marcado la historia de nuestro país y los actos culturales adoptados por la gestión en relación con el saber, la tradición regional e institucional, son lideradas por un equipo de docentes de la gestión, con participan de otros actores de la comunidad educativa y con la solidaridad de grupos representativos de otros instituciones de la cuidad, siguiendo un protocolo en el que se encuentra el paso a paso, el que se operacionaliza durante la realización del acto cívico o cultural y poder una vez ejecutado el evento, evaluarlo y anexar evidencias.

Actos cívicos institucionales

- Conmemoración del 20 de julio, inicio de la independencia del país.
- Conmemoración del 07 y 11 de agosto, independencia del país y Antioquia.
- Conmemoración del 12 de octubre, día de la etnia o la raza.
- El aniversario de la fundación de Medellín, se celebra el 2 de noviembre.

Protocolo para la realización de los actos cívicos.

1. Ambientar el lugar donde se va a realizar el acto cívico: bandera(s), pendones con palabras alusivas al acto u otra forma de ambientación del lugar.

2. En el lugar del acto cívico asignar un espacio privilegiado para los estudiantes merecedores de ser exaltados por sus actitudes, acciones y hechos donde han dado muestra de: patriotismo, sentido de pertenencia, respeto a la diferencia, paz, justicia, equidad, patriotismo, entre otras.

3. Es importante iniciar el acto cívico con un saludo fraternal: pues con este saludo invitamos a los estudiantes a comprometerse a estar en unidad y armonía durante el tiempo que dure el evento. Acto seguido, fortalecer este saludo con una oración, ya que la oración revitaliza el espíritu, lo que contribuye a que el actuar del estudiante facilite el acontecer del acto.

4. Himnos: Al inicio himno nacional o el regional de acuerdo con el acto cívico que se va a realizar y se termina con el institucional. Cada himno debe ser entonado por los presentes en el acto cívico.

5. Saludo a la bandera si el acto cívico es de contenido patrio; los docentes deberán motivar la participación de todos los estudiantes en esta actividad, y con anterioridad a esta preparar a un estudiante para que dirija este saludo.

6. Tema central del acto: Elija entre un conversatorio, lectura, video, palabras alusivas, reseña, explicación de carteleras alusivas al tema, entre otras. Tengan en cuenta que por ser la actividad la parte central del acto debe desarrollar un contenido comprensible por los estudiantes para que les quede claro el significado del acto cívico.

7. Al inicio del acto cívico, durante su desarrollo y antes de su final realizar registros fotográficos y/o videos (al menos uno en cada momento de los aquí expresados).

Actos culturales institucionales

- El 23 de abril, día del idioma.

- En el mes de agosto, día de la Antioqueñidad.
- En el mes de agosto u octubre, día de la familia Merceditas.

Protocolo para la realización de los actos culturales

Previo a la realización del acto cultural (mínimo 20 días hábiles antes del evento) los integrantes de la gestión se reúnen y deben planificar el qué y el cómo de lo que se va hacer durante el acto, determinar los tiempos y dejar claridad del rol a desempeñar de cada docente y directivo, plasmado todo en una guía de trabajo, llamada guía de actividades del acto cultural.

1. Solicitar por escrito y con tiempo a la rectoría los materiales requeridos para la decoración y ambientación del evento.

2. Ambientar diferente espacio de la institución utilizando: pendones, carteles o afiches con palabras alusivas al acto cultural u otra forma de ambientación de los espacios de acuerdo con la iniciativa de los que sean asignados para esta actividad.

3. Realizar invitaciones a diferentes miembros de la comunidad educativa para que vivan la experiencia del acto cultural con nosotros y contactar a instituciones o entidades que deseen vincularse o aportar en lo cultural al evento.

4. Inaugurar el acto cultural con una actividad especial donde se muestre las esencialidades del acto, dejando en el observador (público) el mayor interés de permanecer, acompañar y participar en el evento.

5. Clausurar el acto: planear la actividad de cierre del acto cultural, para reconocer públicamente los logros y expresar los agradecimientos a todos los que hicieron posibles la realización del evento, bien por el interés a la participación o por la responsabilidad con los compromisos.

6. Las actividades entre la inauguración y la clausura del acto serán de decisión exclusiva y democrática de los integrantes del equipo de gestión comprometido con el acto cultural, plasmadas desde la iniciativa, creatividad y experiencia de cada uno de sus integrantes.

Tabla 6. Formato unificado para la programación del acto cívico o cultural

NOMBRE DEL ACTO CULTURAL	
NOMBRE DEL ACTO CÍVICO	
OBJETIVO	
LIDER DE LA GESTIÓN:	
FECHA DEL EVENTO	
TIEMPO DE REALIZACIÓN	
DOCENTES RESPONSABLES DEL SUBPROCESO DE LA GESTIÓN:	
DOCENTES RESPONSABLES DEL ACTO CÍVICO O CULTURAL POR SEDE	
SEDE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO:02	
SEDE JUAN MANUEL GONZALEZ: 01	
SEDE ETERNA PRIMAVERA:03	
SEDE PRINCIPAL:AM 00	
SEDE PRINCIPAL: PM 00	

PROGRAMA DEL ACTO CIVICO O CULTURAL			
Nº	**ACTIVIDAD**	**CÓDIGOSEDE**	**RESPONSABRE POR SEDE**
1.		**AM: 00**	
		PM:00	
		01	
		02	
		03	

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR SEDE		
SEDE JUAN MANUEL GONZALEZ		
ASPECTOS POSITIVOS	**ASPECTOS A MEJORAR**	**SUGERENCIAS**
SEDE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		
ASPECTOS POSITIVOS	**ASPECTOS A MEJORAR**	**SUGERENCIAS**
SEDE ETERNA PRIMAVERA		
ASPECTOS POSITIVOS	**ASPECTOS A MEJORAR**	**SUGERENCIAS**

SEDE PRINCIPAL AM: BACHILLERATO Y CAMINAR POR SECUNDARIA		
ASPECTOS POSITIVOS	**ASPECTOS A MEJORAR**	**SUGERENCIAS**
SEDE PRINCIPAL PM: PRIMARIA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE		
ASPECTOS POSITIVOS	**ASPECTOS A MEJORAR**	**SUGERENCIAS**

Autoría propia

Restaurante Escolar

Es un proyecto institucional articulado al Programa de Alimentación Escolar-PAE: estrategia del MEN que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, regido por la Resolución 00335 de 2021 y otorgado a la institución por el Distrito de Medellín a través de la Secretaría de inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. La estrategia permite fomentar y promover estilos de vida saludables y así “mejorar la capacidad de aprendizaje” y disminuir el ausentismo y deserción escolar.

El PAE suministra diario un suplemento o complemento nutricional, durante el calendario escolar, de por lo menos una ración de alimentos a los alumnos de la institución, registrados en el Sistema de Matrícula (SIMAT) como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, focalizados por el Programa.

La complementación alimentaria que brinda el PAE está sujeta a las condiciones de infraestructura para el almacenamiento, preparación y distribución de la alimentación con la que cuenta la institución: ración preparada directamente en las instalaciones de la institución si cumple con estas condiciones o ración industrializada, complemento alimentario listo para consumo, preparado por empresas avaladas, si no cumple con estas.

La institución cuenta con las condiciones de infraestructura para el almacenamiento, preparación y distribución de la alimentación en dos de las cuatro sedes, en la sede principal donde la ración preparada es limitada para estudiantes en jornada única y complementaria y la sede Nuestra Señora del Rosario donde la ración preparada beneficia al 100% de los estudiantes registrados en el Sistema de Matrícula (SIMAT), pero no cuenta con las condiciones de infraestructura en las sedes Eterna Primavera y Juan Manuel González, donde diario llega la ración industrializada, Complemento alimenticio listo para el consumo de los estudiantes.

De acuerdo con las condiciones de infraestructura en las cuatro sedes en el año lectivo en curso, la asignación de los cupos PAE para cada una de las sedes se asignan, por el Comité de Alimentación escolar, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

La institución con acciones operativas, logísticas y pedagógicas optimiza el funcionamiento del PAE con la participación y seguimiento del Comité de Alimentación Escolar (CAE). Estas acciones inician con la identificación del número de cupos PAE asignados a la institución educativa para sede y jornada en cada año escolar, para el caso del año lectivo , se muestran en el cuadro anterior, continuando con el otorgamiento de cupos a cada grupo escolar en las respectivas sedes, incluyendo cupos para estudiantes en todos los grupos hasta completar el número total de cupos asignados por el PAE en la sede, de acuerdo con los resultados de un diagnóstico inicial por grupo para conocer la demanda sobre la necesidad del

restaurante escolar. El otorgamiento del número de cupos lo realiza el rector o un coordinador delegado, en consenso con un representante de los docentes integrante de la gestión comunidad y un padre de familia y estudiante integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE), quienes establecen las directrices para la focalización de los estudiantes y hacen seguimiento y acompañamiento a los directores de grupo en la aplicación de las mismas en el momento de seleccionar los titulares de derecho.

Las directrices para la focalización se enmarcan en los criterios y requisitos

En la sede principal se prioriza el beneficio del restaurante escolar en la modalidad complemento tipo almuerzo a los estudiantes con jornada única y complementaria, estudiantes de la media técnica y con énfasis en inglés, siempre y cuando cumplan con los requisitos para obtener el beneficio y en algunos estudiantes con situación de vulnerabilidad nutricional en la educación de modelos flexibles, situación generalizada en las familias o cuidadores de estos estudiantes. De acuerdo con la Resolución 00335 de 2021, los criterios a tener en cuenta son:

Primero: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.

Segundo: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.

Tercero: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

Cuarto: Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

Con el número de cupos asignado a cada grupo escolar de las sedes y jornada en la tercera o cuarta semana del calendario escolar de cada año, la institución desde la gestión comunidad, elabora una guía para que los directores de grupo desarrollen en el aula de clase con los estudiantes, en actividades de:

1. Socialización, de un lado, del cómo y por qué se le asignó a cada grupo el número de cupos que benefician a todos o una parte de sus estudiantes con el restaurante escolar, constatación del formulario o formato socio-económico-nutricional-familiar por estudiante que lo haya recibido, diligenciado y devuelto el día de la matrícula, y de otro, del cómo y por qué la manera de realizar la focalización de los

estudiantes para el beneficio del restaurante escolar, de acuerdo con los criterios y requisitos de la resolución 00335 de 2021 y la información en el formulario o formato datos socio-económico-nutricional-familiar, presentados por los estudiantes el día de la matrícula o entre la primera a la segunda semana del inicio del año escolar.

2. Realización de ajustes de acuerdo con la resolución referida, recolección de documentación faltante que sirve de constancia en la decisión de la destinación del cupo (situación de desplazamiento, diagnóstico de riesgo nutricional reportados por personal de salud idóneo para el tema, vulnerabilidad socioeconómica remitidos por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, madres cabeza de hogar y grupo de SISBEN) y solicitada a los estudiantes con anterioridad, bien en el momento de la matrícula o cinco días hábiles a la fecha de la dirección de grupo.

3. Ajuste a la selección o focalización de los beneficiarios del restaurante escolar o titulares de derecho del grupo en correspondencia con el número de cupos asignados y de los líderes que acompañaran el proceso, elaboración de la lista de los titulares de derecho y la remisión de lista a la auxiliar administrativa asignada por la institución para incluir en el SIMAT.

En la cuarta o quinta semana del año escolar los directores de grupo hacen uso de una guía orientadora para sensibilizar y comprometer a los titulares de derecho con el buen uso y consumo de los alimentos del refrigerio y los preparados en el comedor escolar, además de explicar la ruta para la reclamación del refrigerio y la del ingreso, estadía y retiro del comedor escolar.

El acompañamiento a los titulares de derecho en la básica primaria para la reclamación y consumo del refrigerio lo realiza el docente director de grupo y en secundaria el docente de la clase que coincide con el horario del refrigerio; para el ingreso, estadía y retiro del restaurante escolar, los estudiantes de

primaria los acompaña el directo de grupo y en secundaria durante el horario del almuerzo un docente destinado por la institución.

Funciones de los integrantes del subproceso restaurante escolar

En todas las sedes de la institución educativa que atienden el restaurante escolar, hay un docente de la gestión comunidad, pertinencia y proyección con el contexto, comprometido en liderar con trabajo colaborativo de las manipuladoras de alimentos y el grupo de docentes de la sede y jornada el buen funcionamiento del restaurante, con el apoyo y guía del coordinador líder de la gestión. Las actividades que estos líderes deben realizar hacen parte de la dinámica institucional en relación con la del restaurante escolar.

Los docentes líderes del subproceso del restaurante escolar deben:

1. Informar a cada director de grupo el deber de recoger en secretaria de la institución durante las primeras semanas de año escolar, mientras se esté en proceso de matrículas, certificado del SISBEN, cartas de: desplazados, madres cabeza de familia, desempleados y de afro descendientes o indígenas; en caso de no recibir la documentación solicitarla a los acudientes, para conocer la situación socioeconómica de los estudiantes y soportar la selección del estudiante como beneficiario del PAE.

2. En la segunda semana del año escolar acompañar, guiar, apoyar y controlar a los directores de grupo en la focalización de estudiantes de cada grupo escolar, para que la focalización se haga incluyendo al beneficio del restaurante escolar a los estudiantes de familias más vulnerables económicamente en relación con otras menos vulnerables, de acuerdo con la información recolectada en el formato datos socio-económico-nutricional-familiar y siguiendo los lineamientos de la Resolución 0335 de 2021.

3. Recepcionar un día después de la socialización por el director de grupo de la focalización de los estudiantes para el restaurante escolar la lista de los titulares de derecho de todos los grupos escolares de la sede.

4. En un máximo de tres (3) días hábiles, después de recepcionar la lista de los titulares de derecho de todos los grupos escolares de la sede y jornada, debe insertar o digitar esas listas en un documento de Excel con pestaña para cada grupo y hacerla llegar por vía correo al rector o coordinador líder de la gestión.

5. Velar por la inclusión de cada usuario del restaurante escolar en el sistema de información de la Secretaría de Educación, SIMAT según el servicio que reciban (complemento alimentario desayuno, almuerzo preparado, ración industrializada o vaso de leche).

6. Gestionar la actualización permanente en el SIMAT de la estrategia de alimentación (por lo menos una vez por mes), de acuerdo con las novedades de renuncias, deserciones, cancelaciones o desvinculaciones del restaurante de titulares de derecho, remplazándolos por nuevos titulares de derecho que estaban en la condición de suplentes.

7. Reportar al líder de la gestión las actualizaciones en el SIMAT de la estrategia de alimentación.

8. Informar al líder de la gestión o al PAE las novedades en cantidad por modalidad de alimentos, con tres días mínimos de anticipación en casos de desescolarización a causa de jornadas pedagógicas o convocatorias sindicales.

9. Hacer parte activa del Comité de Alimentación Escolar (CAE).

10. Atender y dar respuesta a las inquietudes de los docentes directores de grupo concernientes con situaciones del restaurante escolar.

11. Consultar al líder de la gestión cualquier duda, situación, novedad, entre otras, sobre el restaurante escolar.

El líder de la gestión, rector(a) o coordinador(a) delegado debe:

1. Disponer de la cantidad suficiente del formulario datos socio-económico-nutricional-familiar en la secretaria de la institución, para que las auxiliares administrativas en el momento de la matrícula del estudiante, soliciten al padre de familia el diligenciamiento del mismo.

2. Coordinar al equipo de docente integrantes del subproceso en la elaboración del proyecto del restaurante escolar y en las demás funciones relacionadas con el mismo.

3. Socializar a los integrantes del subproceso, antes de la focalización de estudiantes en cada grupo escolar, la distribución de la cantidad de cupos por grupo escolar en cada sede, determinada por el rector o el coordinador delegado y una representación del CAE, de acuerdo con los cupos asignados a la institución por el PAE en cada año y la demanda de cupos en cada grupo en concordancia con la información sacada del formato datos socio-económico-nutricional- familiar, entregada por cada estudiante o familia que cumple con los lineamientos de la resolución 00335 de 2021.

4. Velar porque se cumpla el procedimiento de los docentes responsables del subproceso restaurante escolar en cada sede y jornada, de incluir cada usuario del restaurante escolar en el sistema de información de la Secretaría de Educación, SIMAT, según el servicio a recibir o reciban (complemento alimentario desayuno, almuerzo preparado, ración industrializada o vaso de leche).

5. Recepcionar el documento en Excel con los listados de los titulares de derecho de todos los grupos escolares de las sedes y jornadas, que llegan vía correo y Crear una carpeta que contenga cada uno de estos documentos en Excel.

6. Recordar a los docentes líderes del subproceso en cada sede y jornada la actualización por mes en el SIMAT de la estrategia de alimentación, de acuerdo con las novedades de renuncias, deserciones, cancelaciones o desvinculaciones del restaurante de titulares de derecho, remplazándolos por nuevos titulares de derecho que estaban en la condición de suplentes y solicitar reporte de la actualización.

7. Actualizar, de acuerdo con las modificaciones cada mes de titulares de derecho en el SIMAT, la carpeta que contiene cada uno de los documentos en Excel con los listados de los titulares de derecho de todos los grupos escolares de las sedes y jornadas.

8. Informar a pedidos del PAE las novedades en cantidad por modalidad de alimentos, con tres días mínimos de anticipación en casos de desescolarización a causa de jornadas pedagógicas o convocatorias sindicales.

9. Hacer encuestas periódicas de evaluación del proceso y calidad del servicio (una por periodo).

Relaciones interinstitucionales

Justificación

Las actividades extraescolares son aquellas prácticas de enseñanza y aprendizaje ofrecidas por los establecimientos educativos, que poseen un carácter lúdico, recreativo, instructivo o formativo, y se desarrollan fuera de los periodos de enseñanza regular, aunque estas actividades no son evaluadas y generalmente no abarcan temáticas incluidas de forma explícita en el currículo, pretenden formar íntegramente a los estudiantes, prepararlos para su inserción en la sociedad, mejorar su uso del tiempo libre de esta forma, favorecen su proceso de aprendizaje y posibilitan el desarrollo de talentos, destrezas y habilidades que los planes de estudio no abordan.

La relación entre la participación de los estudiantes en actividades extraescolares y su desempeño académico ha sido analizada en diversos estudios; la mayor evidencia diferencias considerables en el

rendimiento escolar a favor de los estudiantes que participan en estas actividades. Las investigaciones atribuyen la asociación positiva la capacidad que tienen las actividades extracurriculares para aumentar la conexión de los estudiantes con el colegio, establecer redes sociales positivas, mejorar el clima de aprendizaje en la escuela, favorecer la resolución de conflictos y satisfacer las necesidades escolares y horarias; los cuales son aspectos que inciden indirectamente en el proceso de aprendizaje.

Las actividades extracurriculares pueden favorecer el desarrollo las habilidades no cognitivas de los estudiantes. Estas prácticas proveen un escenario ideal para que los alumnos que desarrollen sus habilidades sociales aumenten su empatía, mejoren su autoestima, adquieran y desarrollen habilidades que son difíciles de ensenar en el aula de clase, tales como la comunicación efectiva, el liderazgo y el trabajo en grupo.

Objetivos interinstitucionales

Objetivo General

Contribuir en el desarrollo escolar de los estudiantes mediante actividades interdisciplinarias e interinstitucionales, con propuestas a corto, mediano y largo plazo, dando la oportunidad de intervención de algunos establecimientos públicos o privados.

Objetivos específicos

- Observar y analizar situaciones escolares que los distintos integrantes de la comunidad consideren como “obstáculos “para el óptimo desarrollo escolar de los estudiantes.
- Promover la articulación entre diferentes instituciones.
- Constituir con un espacio de intercambio interdisciplinario.
- Generar y convocar a Jornadas de divulgación de los datos y experiencias desarrolladas con los distintos establecimientos.

Procedimiento para el desarrollo del proceso

Cuando hablamos de alianzas estratégicas que nos puedan representar, ante las instituciones, buscando cooperación que nos retroalimente como comunidad a un crecimiento que optimiza la efectividad de los servicios aprovechando las oportunidades para la comunidad educativa, estamos hablando de las relaciones interinstitucionales que a su vez son consideradas también un modelo de gestión con estrategias para mejorar el funcionamiento, alianzas y convenios para todos. En ella también están contenidas oportunidades y la planificación de eventos con sus espacios dedicados a lo académico que pueden ser coordinados por el rector.

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez, mediante su proceso en sus inicios como plantel educativo ha establecido alianzas muy tímidas e interrumpidas, se ha aprovechado muy poco las alianzas y relaciones de cooperación que se establecen con entidades del municipio de Medellín y del sector privado.

Cada que se establecen contactos ha sido de forma esporádica, sólo desde el año 2017 se ven procesos formales con la Alcaldía del Distrito de Medellín y se inicia una continuidad que se refleja ya en el bienestar de la comunidad educativa; es por ello que cada día vamos siendo mejores y más otras colaborativos, pues ya estamos en condiciones de compartir también conocimientos y experiencias con instituciones.

Ante la pregunta ¿Qué son las relaciones interinstitucionales? Diremos que es una herramienta que plantea orientaciones claras frente a las estrategias, que utiliza la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez para vincular y establecer alianzas con entidades o proyectos que complementan los procesos que se dan en la institución desde las diferentes gestiones.

Con esto se busca reconocer, clasificar y encaminar las diferentes actividades, proyectos o programas externos planteados desde las diferentes secretarias o por entidades de carácter privado y público, permitiendo así que los recursos se logren y dirigirlos a los objetivos particulares en los diferentes procesos de la institución.

El MEN (2018) expone que las alianzas son relaciones de cooperación que se establecen con entidades e instituciones del sector para el desarrollo de políticas y prácticas que permitan avanzar en la atención educativa a la diversidad y generar la cultura de la diversidad como eje rector de convivencia y desarrollo humano.

Buscamos generar alianzas, y establecer convenios para desarrollar un proyector que posibilite establecer una ruta de cooperación bajo el concepto de responsabilidad compartida logrando más recursos y mayor eficacia para la comunidad educativa.

Nuestro objetivo será establecer rutas institucionales para realizar alianzas y convenios con programas o instituciones de carácter público o privado.

También optimizar el recurso que representan los programas externos de las entidades públicas o privadas, al igual, crear redes y contactos virtuales con la comunidad educativa para que potencien los proyectos de la institución.

En Colombia hacen parte del sector público aquellas entidades y actores que pertenecen al estado en las tres ramas del poder público (Legislativo, Judicial, Ejecutivo) suscritos al gobierno nacional o regional. El sector púbico tiene como prioridad garantizar el bienestar de las comunidades; sus acciones están enmarcadas dentro del servicio al ciudadano priorizando el bien común sobre el particular. El MEN es la entidad pública que tiene por ley el reto de lograr una educación de calidad en Colombia, formar

mejores seres humanos, ciudadanos con valores, competentes, que ejerzan los derechos fundamentales, cumplan sus debes y convivan en paz.

En cuanto a lo privado estas organizaciones empresariales o sociales desarrollan programas o proyectos y se vinculan a nuestra comunidad buscando mejorar la situación económica, social y ambiental en los territorios y comunidades y en el desarrollo del país.

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez a través del tránsito escolar ha generado como estrategia relaciones interinstitucionales con entidades particulares y del estado entre ellas se mencionan: Proyectos propuestos desde diferentes secretarias que apoyan una formación integral.

Dentro de estos proyectos tenemos:

- Unidad de Atención Integral: la UAI es un conjunto de servicios profesionales complementarios en el sistema educativo para garantizar el acceso, permanencia y promoción en condiciones de calidad y equidad a la población que presenta necesidades educativas especiales derivadas de una situación de discapacidad o capacidades y talentos excepcionales, desde el enfoque de inclusión.
- Entorno Protector: Su objetivo es acompañar a las instituciones educativas oficiales del Distrito de Medellín en la gestión de la convivencia escolar, mediante el fortalecimiento de actores, procesos y escenarios escolares que contribuyan a la formación de comunidades educativas con la capacidad de actuar constructivamente en sociedades democráticas y pluralistas que desarrolla estrategias como: fortalecimiento de los comités escolares de convivencia como escenarios de prevención y gestión oportuna de los conflictos escolares. Actualización y apropiación participativa de los manuales de convivencia. Formación en competencias ciudadanas, participación democrática y cultura de la legalidad a los estudiantes de la institución. Asistencia y

asesoría frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos fundamentales de la institución.

- Atención en el Entorno: Consiste en una estrategia promocional de la salud a la comunidad educativa propendiendo por el bienestar de la comunidad educativa y el fomento de una cultura de la salud, que potencie transversalmente el desarrollo humano a través de la articulación de acciones enmarcadas en la salud pública.
- Inder: mediante el Instituto de Recreación y Deportes de Medellín los profesionales de los diferentes programas deben cumplir con los compromisos pactados y presentar informe de gestión con la periodicidad definida y acordada según la dinámica del programa.
- Programa de Alimentación Escolar (PAE): los docentes encargados de este programa son los encargados de evaluar este programa en conjunto con el comité de alimentación escolar y presentar los informes de su gestión.
- Medellín Te Quiere Saludable: la Secretaría de Salud, con un equipo interdisciplinario de profesionales brinda apoyo a la institución educativa.

Convenios y Alianzas

Los convenios o alianzas requieren de un documento escrito, firmado por el rector de la institución y el representante del programa o proyecto.

Escuela de padres.

La Escuela de Padres, hoy llamada Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores, es un espacio donde los padres, madres y cuidadores acompañados de profesionales pueden compartir sus inquietudes y desarrollar una parentalidad positiva a través del aprendizaje de pautas educativas y habilidades de comunicación que favorezcan un entorno seguro para el crecimiento de los estudiantes.

El objetivo de este subproceso es fortalecer los vínculos entre la familia y la escuela siendo el camino para la construcción de una comunidad protectora donde padres, madres, cuidadores, directivos docentes y docentes contribuyan juntos con la formación integral de los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con la Ley 2025 del 23 de julio del 2020, artículo 4 y Decreto 459 de abril 10 de 2024, artículo 2.3.4.1.1.11 en el que se establecen los lineamientos para la implementación de las escuelas para Padres y Madres de familia y Cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se establece la obligatoriedad de definir un compromiso de los padres y madres de familia y cuidadores para participar en las actividades que programe la institución. Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores.

La asistencia es de carácter obligatorio y desde inicio del año escolar, dentro de los documentos de matrícula, se debe incluir un compromiso firmado de participación a las escuelas de padres programadas para el año escolar.

Para promover la participación, la institución propenderá:

- Realizar un comunicado para citar a los papás donde se refiera la normatividad, enviándolo con (8) días de anticipación como mínimo.
- Asignar una nota o valoración a los estudiantes hijos de los padres que asistan, en áreas como: ética, religión.
- Gestionar apoyos con empresas para generar incentivos para los padres asistentes.
- Agendar estas escuelas desde principio de año escolar en cronograma de actividades para padres de familia y socializar en la primera asamblea de padres.

Serán justas causas de inasistencia a participar en la actividad programada por la escuela de padres y madres de familia y cuidadores: el caso fortuito, la fuerza mayor o la negación del empleador de dar el permiso al trabajador para asistir a la reunión. Cualquiera de las tres causas debe ser informada a través del cuaderno comunicaciones al director de grupo.

Las sanciones pedagógicas a las actividades programadas por la escuela de padres por inasistencia sin justa causa serán las siguientes:

- Llamado de atención escrito a través del cuaderno de comunicaciones notificando la no asistencia y recordando la obligatoriedad de participar en las escuelas de padres programadas por la institución.
- Llevar control de la participación de la familia en la escuela de padres y relacionar en la hoja de vida del estudiante este acompañamiento.
- La institución programará una reunión con padres de familia que son reincidentes en la no asistencia a las escuelas de padres, madres y cuidadores donde se reflexionará sobre la responsabilidad que tienen las familias de participar constantemente en la construcción de la alianza familia escuela para potenciar el desarrollo y el aprendizaje de los estudiantes en un entorno propicio y seguro para su crecimiento académico, ciudadano y socioemocional.
- La institución programará actividades donde los padres que son reincidentes en la inasistencia a las escuelas de padres, madres y cuidadores se puedan vincular desde un trabajo y aporte de labor social.

El Plan de Trabajo de Escuelas de Padres y Madres y cuidadores parte de la caracterización de los estudiantes padres y madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, el PEI, los principios y valores de

la comunidad, así como características del curso de vida de los estudiantes y los objetivos de cada uno de los niveles educativos. Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Debe incluir, mínimo 3 momentos de encuentro que están especificados en el Artículo 5 de la Ley 2025 del 23 de julio de 2020.
- Se realizará una al inicio del año escolar buscando vincular las familias nuevas que ingresan a la institución, en el tema de la corresponsabilidad familiar, buscando contextualizarlas a su vez en la propuesta educativa del colegio.
- Se promoverá en dos metodologías para facilitar el proceso de participación de las familias. Una de manera presencial, iniciando la jornada de la mañana, y dos de forma virtual, programadas terminando la jornada de la tarde.
- Se propone organizar la escuela de padres, madres y cuidadores por ciclos de grados así: (Ts, 1°, 2°,3°), (4°, 5°, PB, AC), (6°, 7°, 8°, Pensar 1), (9°,10°,11°, Pensar 2 y 3).
- El Consejo de Padres sugerirá temáticas a trabajar en estas escuelas de padres, madres y cuidadores aparte de las reglamentadas desde la ley.

La institución educativa, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderá por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

La inducción facilita y dispone las condiciones necesarias para la socialización y la adaptación de los nuevos integrantes de la comunidad educativa (docentes y directivos, familia, estudiantes) al ambiente académico, a las dinámicas, procedimientos y al entorno institucional.

Para el caso particular de la inducción y reinducción de estudiante y padres de familia / acudientes, subproceso del que se ocupa esta gestión, el marco normativo se fundamenta bajo los criterios de participación y convivencia que fija la Ley 115 de 1994 en sus Artículos 73, 76, 77, 78 y 79, así como en la Ley 1098 de 2006. Finalmente, el Artículo 8 de la Convención Internacional para las personas con Discapacidad, refiere la necesidad de adelantar con las comunidades educativas procesos de toma de conciencia con respecto al reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás.

La institución Merceditas Gómez Martínez entiende la inducción y la reinducción como momentos de acogida y hospitalidad para todo nuevo integrante de la comunidad educativa, así como la posibilidad de actualización de la misma sobre los desarrollos institucionales; en ese sentido se espera que sirvan como medios de conocimiento, reconocimiento, acercamiento, orientación e integración de estudiantes y familias al Proyecto Educativo Institucional - PEI - y la vida en comunidad, con especial énfasis en los elementos más relevantes de las políticas, cultura y prácticas que posibilitan el alcance de los objetivos misionales y visiónales de la institución.

En consideración con las dinámicas propias de la institución y la diversidad de características de las personas que conforman nuestra comunidad educativa, la inducción y la reinducción tienen lugar en diferentes momentos del año lectivo , esto es, la inducción institucional al inicio y en el mes diez(10) del calendario escolar, cuando ocurre el ingreso de estudiantes nuevos y padres de familia/acudientes, con la finalidad de presentar a la comunidad educativa, los aspectos más relevantes del Proyecto Educativo Institucional, tales como: horizonte institucional, síntesis de los proyectos institucionales, mecanismos de participación y comunicación, logros alcanzados y metas propuestas para el año lectivo, corresponsabilidad de la comunidad, entre otras. Y la reinducción que se realiza en cualquier momento

del transcurso del año lectivo, cuando se requiera reorientar y actualizar a los integrantes de la comunidad educativa respecto a los cambios o desarrollos institucionales propios del PEI, así mismo, para favorecer la integración con la cultura organizacional alrededor de un propósito misional.

El paso a paso a seguir para estructurar una inducción o reinducción y socializarla a la comunidad educativa por el directivo líder de la gestión con los docentes de apoyo responsables del subproceso se ha definido en el siguiente orden: Cronograma anual para la inducción (se incluyen fechas para la planeación y posterior evaluación del proceso), definición de los temas que se darán a conocer (priorizando los de mayor relevancia por su impacto en la vida institucional), definición de la metodología o dinámica de trabajo(la forma como se realizará la inducción, determinando tiempos y estrategias),determinar y gestionar los recursos con el rector o rectara(humanos, impresos, digitales, técnicos y tecnológicos, entre otros), determinación del espacio o lugar en el que tendrá lugar la inducción o reinducción(Con base en la metodología y con el fin de realizar los acondicionamientos a que haya lugar),realización de la convocatoria con la debida antelación (verbal, virtual, en carteleras institucionales con el apoyo de iconografías, entre otras), desarrollo del encuentro de inducción o reinducción(con estudiantes y/o padres de familia/ acudientes), evaluación sobre el desarrollo del encuentro(permite conocer las percepciones de los asistentes y recoger información que servirá como insumo para cualificar el proceso) y evidencias del desarrollo de la inducción o reinducción.

En la búsqueda de mejorar el desarrollo de los temas esenciales del PEI en los encuentros de inducción reinducción, se establece una serie de indicadores estándares para evaluar cada encuentro y a través de estos conocer las expectativas despertadas en los padres y madres de familia o cuidadores, a través de la siguiente encuesta.

TEMÁTICAS:	**ELEMENTOS ESENCIALES DEL PEI**

FECHA DE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN		
NOMBRE(S) DE LOS ORIENTADORES DEL ENCUENTRO		
INSTRUCCIONES PARA RESPONDER LA EVALUACIÓN		
Escriba una X enfrente de la respuesta más acorde con su valoración sobre lo preguntado. Gracias de antemano por su colaboración		
1. El contenido de la inducción –reinducción le ha parecido:	**Interesante**	
	Normal	
	Poco interesante	
	Muy interesante	
2. El material utilizado y el contenido de los temas fue de fácil comprensión.	**Siempre**	
	Muchas veces	
	Pocas veces	
	Nunca	
3. La forma como se desarrollaron los temas le ha parecido:	**Muy buena**	
	Buena	
	Regular	

	Mala	
4. El espacio (virtual o físico) utilizado para el desarrollo de las actividades afines con el tema ha sido:	**Agradable**	
	Poco agradable	
	Muy desagradable	
	desagradable	
5. El ambiente durante este encuentro de inducción-reinducción ha sido:	**Muy Bueno**	
	Bueno	
	Regular	
	Malo	
6. Para el acercamiento y adaptación suyo y de su hijo(a) a la institución, lo aprendido en este encuentro le ha resultado:	**Útil**	
	Muy útil	
	Poco útil	
	Nada útil	
7. Quedó motivado/a para consultar, estudiar e indagar sobre el proyecto educativo institucional (PEI), con su propósito de	**Muy motivado**	
	Motivado	
	Un poco motivado	

vincularse con la institución en beneficio de la educación de su hijo/a.	**No quedé motivado**	
8. Qué tanto colmaron sus expectativas los elementos facilitados en la inducción-reinducción, para vincular o darle continuidad a su hijo/a en el proceso educativo desde la institución.	**Un poco**	
	Bastante	
	Demasiado	
	Muy poco	
Autoría propia		

Atención a Padres

Son espacios para establecer diálogos entre docentes y/o directivos con padres y/o madres de familia, para solucionar diferencias de ideas o pensamientos, apoyarse en los proyectos de formación de sus hijos/as que se desarrollan en la institución y en la tomas de decisiones a través de acuerdos, siempre con la convicción de: favorecer en el educando la autoestima, contribuir a la mejora de su rendimiento escolar, ayudarlo a manifestar acciones acordes con la sana convivencia escolar, incentivar mejores relaciones entre padres-hijos y profesores- estudiantes y de conseguir actitudes positivas de los padres y/o madres de familia y educandos hacia los docentes, directivos y en general hacia nuestra institución Educativa, entre otros.

La ley 115 de 1994, establece la participación de los padres de familia y acudientes como miembros activos de la comunidad educativa, además, establece que deben Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y

en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento y deben buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.

El decreto 1286 de 2005, compilado en el Decreto 1075 de 2015, establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y plantea, entre otros, los deberes y derechos de los padres de familia.

Además de lo anterior, el MEN publicó la Guía 26 denominada ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela? y en ella se abordan cuatro temas importantes, el primero, sobre papel de los padres como educadores en la vida familiar y en la comunidad, el segundo respecto a la participación de la familia en el proceso formativo de los hijos, el tercero referente a los padres y la forma de abordar situaciones difíciles en el crecimiento de los hijos y un último que habla sobre las organizaciones de padres, haciendo especial énfasis en el Consejo de Padres. (Guía 26 MEN, 2007).

Ruta de atención a padres de familia

1. Elaboración de los horarios de atención a padres y acudientes de acuerdo con horas pedagógicas disponibles de los docentes de bachillerato y horario de docentes de primaria.

2. Publicación de los horarios de atención a padres de familia en la página web institucional y en las porterías de todas las sedes.

3. Las citaciones se hacen de forma escrita empleando: el cuaderno de comunicaciones del estudiante, el formato destinado para este efecto o por vía telefónica, dicha citación se registra en el formato de atención a padres de familia.

4. Al llegar al colegio el padre de familia debe presentar en la puerta el cuaderno con la nota o el formato de citación, para que el vigilante de turno pueda proceder a autorizar su ingreso, dejando constancia en la minuta de la hora de ingreso y de salida.

5. En caso de que la citación se haga por vía telefónica, el docente que cite deberá informar previamente al vigilante de turno sobre la visita y la hora a la que citó al padre de familia, para que este autorice su ingreso a la institución, siempre se debe dejar evidencia de la citación en formato de control de citaciones a padres.

6. La atención se realizará en la sala de profesores para evitar que el padre de familia se dirija después por los salones interrumpiendo las actividades de otros docentes.

7. El vigilante de turno debe revisar la citación para verificar que la fecha y hora sean correctos, luego deberá registrar la hora de ingreso y el destino de la visita y una vez realizado orientara al padre de familia para que pueda llegar al lugar donde se le prestara la atención. Una vez terminada la visita registrara la hora de salida del visitante.

8. Las visitas que no estén programadas en una cita previa, pero que por su urgencia o pertinencia deban ser atendidas de inmediato, serán remitidas al coordinador de jornada por el guarda de seguridad, el coordinador realiza la atención preliminar a la situación y dado el caso cita a una nueva reunión si se requiere la presencia de alguno de los docentes, atendiendo las horas que dicho docente tenga destinado para la atención a los padres de familia o en una hora diferente previa concertación con el docente.

9. Cada docente que haya citado a un padre de familia o acudiente, realiza el registro pertinente de firmas y demás en el formato de control de atención a padres y en el observador del estudiante.

10. Se aclara que, en los horarios de clase, los docentes no están autorizados para atender padres de familia, pues su prioridad es el grupo de estudiantes que tiene a su cargo.

11. La atención en secretaría y demás dependencias no académicas, serán atendidas en los horarios que fijen dichas dependencias para la atención al público.

12. Para atención en las diferentes coordinaciones y rectoría, el guarda de seguridad informa al respectivo rector o coordinadora sobre el requerimiento del padre o acudiente y otro tipo de personal para aceptar o no la atención.

13. Dado que en la institución hay padres de familia que de manera ocasional o periódica apoyan procesos institucionales, deberán portar un permiso firmado por el rector donde se autoriza su ingreso y permanencia en la institución.

14. Al terminar la atención al padre y/o acudiente y de forma aleatoria se le pedirá que llene una encuesta de satisfacción de atención.

Tabla 7. Encuesta de satisfacción a acudientes

ATENDIDO POR: Docente Coordinador___secretaria____Rectoría____ Otros:				**GRUPO:**	
NOMBRE DE QUIEN LO ATENDIÓ:				**Fecha:**	
NOTA: calificar uno o más conceptos de acuerdo con la situación presentada en el momento de requerir la atención o en el cumplimiento de la citación; Siendo 1 la calificación más baja y 5 la más alta.					
CONCEPTO	1	2	3	4	5
1. Puntualidad de la persona que lo citó.					
2. El trato de la persona que lo atendió fue atento, respetuoso y amable en el momento de requerir la atención o durante el tiempo de la citación.					

3. Fue clara y precisa la información solicitada por usted o la información dada por la cual fue citada en el momento de la atención.					

4. Se logró en común acuerdo la solución de la situación tratada en el momento de la atención.					
OBSERVACIONES: (escriba alguna inconformidad, recomendación o felicitación, si lo ve pertinente					
Autoría propia					

Las visitas que no estén programadas en una cita previa, pero que por su urgencia o pertinencia deban ser atendidas de inmediato, serán remitidas por el portero al coordinador de la jornada correspondiente, para que éste de una atención preliminar a la situación o cite a una nueva reunión si se requiere la presencia de alguno de los docentes, atendiendo las horas que dicho docente halla destinado para la atención a los padres de familia o en una hora diferente previa concertación con el o la docente requerido(a) para el caso.

Corresponsabilidad

La corresponsabilidad: un deber, un derecho, una necesidad, una responsabilidad compartida.

La responsabilidad compartida se conoce como corresponsabilidad. En esta línea, la institución Merceditas Gómez entiende que, de un lado, dicha responsabilidad es común a todas las personas que integran la comunidad educativa Merceditas, quienes comparten obligaciones o compromisos, fines y objetivos comunes y del otro, la corresponsabilidad como la clave para lograr mejorar sustancialmente

los proceso educativos, sociales y culturales en el escenario de la comunidad educativa, a través de la contribución de todos sus esfuerzos posibles, direccionados desde las diferente gestiones: directiva-administrativa, académica- pedagógica, calidad y comunidad con apoyo interinstitucional para beneficio propio y de otros.

La corresponsabilidad en la institución, son acciones, procederes o actuares mancomunados de todos los miembros de la comunidad educativa y de otros sectores sociales involucrados, comunidades que rodean la institución, cercanos o aliados por inclusión a través de convenios con la secretaria de educación o el Distrito de Medellín, mediante un trabajo cooperado y coordinado desde las diferentes gestiones, encaminadas a la obtención de las metas institucionales establecidas en el PEI.

La práctica cotidiana en la Institución demuestra que hay que intentar buscar y aplicar nuevas estrategias con el objeto de, involucrar otras opciones de actores sociales que nos cooperen en el continuo mejoramiento de las metas y divulgar con perduración en el tiempo las investigaciones y/o experiencias significativas con reconocimiento Municipal, para el beneficio de otros.

La corresponsabilidad en la institución Merceditas Gómez nos ha permitido: mejorar la pertinencia individual y social delo que se aprehende, Contribuir a la inclusión social y garantizar una educación de oportunidades, logros similares, mejorar la integralidad en el trabajo educativo (currículos, docentes y cursos de formación en las diversas dimensiones del ser humano), mejorar en los estudiantes los logros en pensamiento, interpretación y convivencia, favorecer el trabajo en equipos integrados, diversos e inteligentes, mantener un Compromiso en la medida de los recursos gestionados y el aporte humano con la calidad de la educación desde el grado transición hasta el grado once.

El contexto educativo de corresponsabilidad que desarrolla la institución a través de los agentes comprometidos: padre de familia, sociedad, escuela y estado, además de los externos, no permite

desconocer el innumerable soporte legal, en el que se fundamenta esta responsabilidad compartida, entre algunos tenemos:

Decreto 1075 de 2015: art.2.7.4, numeral 7

Corresponsabilidad: la educación inicial promueve la participación del Estado, la familia y la comunidad, y su incidencia en el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Ley 1620 de 2013: capítulo II, art.35

Garantía de Derechos y aplicación de Principios. En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los Derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los Derechos; la perspectiva de género y los Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006.

Ley 1098 de infancia y adolescencia, art. 10.

´´ Para efectos de este código se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La familia, la sociedad y el estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. ..´´ Esta afirmación es confirmada en nuestra CONSTITUCIÓN POLITICA Art. 42 y 44.

Decreto 1421 de 2017 (Compilado en el Decreto 1015 de 2015): considerando sexto.

Que en razón a lo anterior, el Estado Colombiano busca consolidar procesos con los cuales se garanticen los derechos de las personas con discapacidad, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales indicados en precedencia, los tratados internacionales y la legislación nacional, en

particular las leyes 361 de 1997, 762 de 2002, 1145 de 2007, 1346 de 2009, 1616 de 2013 y 1618 de 2013, que imponen de manera imprescindible la corresponsabilidad de las autoridades públicas, las instituciones educativas y, primordialmente, la familia.

La Institución Educativa en sus relaciones de corresponsabilidad con el entorno establece vínculos con:

Padres de Familia y/o acudientes:

Con los cuales se precisa de una fuerte interrelación con los padres de familia como agentes de su propia realización, y como meta de este trabajo propone padres que:

- Logren un diálogo formativo en el hogar, cultivando las relaciones interpersonales de amor, respeto y cariño.
- Sean los primeros educadores del niño, niña o adolescentes a su cargo.
- Cultiven y propicien las buenas relaciones con los profesores de los niños, niñas o adolescentes a su cargo y con otras familias, y/o acudientes, compartiendo inquietudes y experiencias.
- Formen a los niños, niñas o adolescentes a su cargo en la autoestima, en los valores y en el respeto por la vida por las personas y por la naturaleza.
- Participen responsablemente en las actividades del Colegio.

La institución también favorece el vínculo con las familias y/o los acudientes a partir de algunas actividades, como:

- Escuela de padres, madres de familia y cuidadores.
- Celebración del día de la familia Merceditas.
- Apertura a sus propuestas desde el Consejo Directivo.

- Comunicación constante a través de circulares para el desarrollo de actividades y de la página web.
- Participación de los procesos académicos de los niños, niñas o adolescentes a su cargo a través del software MASTER 2000.
- Entrevistas personalizadas en la entrega de informes para presentarle la situación particular del estudiante a su cargo.
- Citación por parte de las diferentes Coordinaciones y docentes, al acudiente de los estudiantes que tienen dificultad académica y/o formativa, para buscar estrategias de mejoramiento.

Autoridades Educativas:

La institución pertenece al núcleo educativo 926 de la Secretaría de Educación de Medellín, Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación, al mismo tiempo atiende las reglamentaciones y directrices impartidas desde el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal. La Institución vela por cumplir cabalmente con todos los ordenamientos jurídicos y administrativos dispuestos por las autoridades educativas.

Relaciones interinstitucionales:

Secretaria de Inclusión Social programa Entorno Protector, Comfenalco Antioquia, Inder, Secretaría de salud programa Medellín te quiere saludable, Concesión Túnel de Oriente, Corporación de arte y poesía Prometeo Proyecto Gulliver: canto de amor del planeta, Fundación Mi Sangre, Secretaria de Seguridad y Convivencia, Junta de Acción Comunal, Junta Administradora Local, con las cuales se busca la orientación y vinculación de los estudiantes en acciones de ciudad que trasciendan la institución en la, identificación, conocimiento y solución de las problemáticas de su entorno.

Transporte escolar

El Programa del Transporte Escolar es una estrategia para la permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo que opera la Secretaría de Educación de Medellín, una de estas es la correspondiente al perfil estudiantil Metro de Medellín, de la cual se benefician jóvenes, bien a través de la modalidad Tiquete Estudiantil (rutas integradas) o tarjeta cívica metro, el cual se implementa gracias al aporte de algunas empresas de transporte del área metropolitana para la modalidad tiquete y/o con el aporte del servicio metro de Medellín (metro, metro cable y/o alimentador metro) para la modalidad tarjeta cívica, que como parte de su responsabilidad social empresarial deciden vincularse y apoyar a los estudiantes del Distrito de Medellín y a sus familias con una tarifa preferencial.

Si bien nuestra institución educativa no ofrece el servicio de transporte escolar, ni tiene convenios o contratos con operadores externos para el transporte diario de los estudiantes, si corresponde con la secretaria de educación en el cumplimiento de la estrategia, procediendo de acuerdo a las directrices o indicaciones que desde allí se indican, para el beneficio de los estudiantes con las tarifas preferenciales en cualquiera de esas dos modalidades.

Las tarifas preferenciales en el sistema metro para los estudiantes del Distrito de Medellín, se fijan por Acuerdo Metropolitano, anualmente.

Servicio social Estudiantil obligatorio

1. Lectura del contexto

El proyecto de Servicio Social Obligatorio se ha venido desarrollando en la institución educativa durante los últimos años con los alumnos de los grado décimo y once, como apoyo a las actividades desarrolladas en cada una de las gestiones y sedes de la institución, colaborando en los diferentes proyectos y subproyectos, donde los alumnos cumplen con su proyecto teórico, papelería reglamentaria

donde el padre de familia y/o acudiente está enterado de la finalidad del proyecto, su parte legal, su sentido de obligatoriedad para optar el título de bachiller y el compromiso de los alumnos para cumplir las noventa horas prácticas en apoyo a cada una de las actividades programadas en la institución, en subproyectos tales como: auxiliar de pedagogía, auxiliar administrativo, restaurante escolar, secretarías, proyecto de deporte y apoyo en actividades como: proyecto de democracia y actividades culturales desarrolladas en la institución.

El servicio social estudiantil obligatorio (SSEO) consiste en prestar un servicio a la comunidad por medio del talento humano de los estudiantes de los grados superiores como lo son décimo y once, de tal manera que promuevan en los demás compañeros nuevas formas de estudio, encontrar soluciones a los problemas y principalmente que vean en el estudio la mejor alternativa para superar los obstáculos que se encuentran por el camino y alcanzar las metas propuestas en sus proyectos de vida.

- Es una forma de colaborar, de comprometerse con la sociedad y con la comunidad, integrarse y compartir bajo principios de solidaridad.
- Es un medio para aprender, ayudarse y ayudar a los otros integrándose
- Es un requisito para graduarse.
- Es un medio para participar, organizarse, compartir y expresarse, de convivir en sociedad.
- Es una ayuda que se puede prestar a través de la recreación.
- Es un medio para alcanzar nuestras metas y compartir con otros lo que se aprende.
- Es un trabajo difícil, pero bueno para la gente.
- Se asocia con otras actividades.

El servicio social obligatorio es un proyecto que enmarca los diferentes saberes que los alumnos desde los primeros años académicos adquieren en todo un proceso de capacitación. En donde los alumnos

se desempeñan como auxiliares de primaria, trabajos en biblioteca, restaurante escolar, auxiliares de secretaría y trabajo desde ecología y conservación de ambientes sanos, lo mismo que trabajos en decoración y ornato. Beneficiando no solo a la entidad encargada sino también a quienes la conforman. También, deberán atender las necesidades e intereses de la comunidad educativa, posibilitando el desarrollo integral del alumnado.

El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.

Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarios de este servicio.

Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad

El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización y prevención de factores socialmente relevantes, el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

2 Justificación

La formación integral y permanente de los alumnos en la Institución, les permite realizar proyecciones de sus saberes: saber-saber, saber – hacer, saber ser y saber - convivir en las comunidades

de las cuales forman parte, y que pueden contribuir con acciones que las beneficien y les permitan mejorar su proyecto de vida.

En el Plan de Estudio de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez se programa una intensidad mínima de 80 horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la Educación Media de acuerdo con la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 que establece las reglas para la prestación de este servicio, el artículo 39 del decreto 1860, compilado en el Decreto 1075 de 2015, que determina el propósito general y los mecanismos para el mismo fin dispuesto en los artículos 66 y 97 de la Ley General de Educación 115 de 1994, y por consiguiente está incluido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) . Este servicio es requisito indispensable para el título de Bachiller.

En el ámbito nacional se observa un Servicio Social como dinamizador de proceso participativos de ayuda a los jóvenes y a la comunidad, de esta forma se parte del principio de un Servicio Social que más que una obligación o requisito para el grado sea la oportunidad a través del cual tanto el joven como la comunidad convergen en un proyecto común y en búsqueda del mutuo apoyo y colaboración.

Y como último punto se plantea que este tipo de programas no deben perder la esencia para el joven de esta forma se plantea que sea un Servicio Social incluyente y que a la vez ayude, obsérvese como no solo se plantea que el joven sea el único beneficiario del proceso junto a su diversión, se requiere que este apoye y proyecte valores a la comunidad con la cual se interviene. Por lo tanto, se solicita que la política de un Servicio Social no solo se parta de lo que para una comunidad sería lo conveniente o que puede solucionar con la implementación de estos programas, también se plantean que debe tener también en cuenta los ideales y conceptos de lo que para los jóvenes es sentirse bien con lo que realizan.

Desde un marco general el servicio social está para generar en los jóvenes que realicen su Servicio

Social y a través de este procesos participativos en los cuales tanto los jóvenes y la comunidad se integren alrededor de una propuesta de mutuo apoyo y colaboración, con programas y actividades que redundan en el fortalecimiento de la participación, ayuda al joven, formación y que fortalezca el proyecto de vida de los jóvenes sin que se pierda la posibilidad diversión y el disfrute de la actividad.

En relación con las estrategias, se plantea que deben existir unos lineamientos comunes en relación con el deber ser del servicio social que defina intencionalidades en relación con el papel que el joven puede jugar en los procesos de desarrollo comunitario y de ayuda a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (económica, social, cultural).

Igualmente plantean que el servicio social ha de mediar procesos de organización y participación juvenil que faciliten aprendizajes y desarrollo de capacidades y competencias en beneficio de su propio futuro y de sus comunidades.

El servicio social como una estrategia pedagógica para la participación social juvenil, se configura como un proyecto donde se pretende aportar al fortalecimiento de la capacidad de participación de los jóvenes.

Se parte del convencimiento de las capacidades de los jóvenes para intervenir en los procesos que los afectan, y la exigencia ética que nos plantean los escenarios actuales de cómo adultos ser facilitadores en este proceso.

De ahí que la apertura de escenarios donde el joven tenga la posibilidad de "vivenciar" experiencias democráticas, basadas en el juego y en las formas jugadas, se constituye en un medio para aproximarse más a ellos en un espacio de relaciones equitativas y justas.

3. Objetivos

Generales:

Cumplir con la prestación del servicio social obligatorio en las distintas sedes de la institución, mediante la ejecución de un proyecto teórico y las horas de práctica reglamentarias

Específicos

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

4. Fundamentos legales

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996	Emanada del Ministerio de Educación Nacional, la cual establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento de este proyecto. La presente resolución establece los aspectos del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos.
El artículo 2.3.3.1.6.4. del Decreto 1075 de 2015	Establece que: El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

	El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.
Ley 115 de 1994 Artículos 66, 67 y 204	La ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

5. Fundamento teóricos

El servicio social estudiantil obligatorio (SSEO) consiste en prestar un servicio a la comunidad por medio de actividades, que conlleven a concientizar nuestros alumnos sobre su entorno y las necesidades que presentan estas comunidades.

Con el servicio social estudiantil obligatorio (SSEO) los estudiantes deberán cumplir con las tareas propuestas por la Institución que se encargará de brindarles herramientas para cumplir dicho requisito. Estas tareas están basadas en valores como la convivencia, la solidaridad, la fraternidad, el respeto y el sentido de pertenencia, prestando un servicio comunitario que beneficie a estos y también las personas que conforman el sitio donde se realiza este.

En este caso los alumnos prestarán el servicio social estudiantil obligatorio con niños pertenecientes a las sedes anexas al colegio, lo mismo que en cada una de las secretarías, restaurante escolar, auxiliares de coordinación, ornato y decoración y guías ecológicas.

Mediante el Proyecto de Servicio Social Obligatorio, los estudiantes de los grados 10º y 11º deberán atender algunas de las necesidades e intereses locales de esta comunidad como: alfabetización, la promoción y preservación del medio ambiente, la educación ciudadana, la educación ambiental y la recreación.

Esta experiencia llevará a los estudiantes a una preparación para su vida después de que sus

estudios básicos terminan, aportando más interacción frente a las fuentes sociales de enseñanza y convivencia.

Trascender el concepto de participación más allá del requisito o la condición para validar un proceso, usualmente representado por el número de participantes en un proceso exige un trabajo concertado de los diferentes actores sociales y agentes de socialización que inciden sobre la vida pública y privada de los jóvenes.

La participación como capacidad humana no es ajena a los procesos formativos y educativos que se dan en la escuela, la familia y los ámbitos de interacción sociales y públicos. Es compleja en la medida que requiere de actitudes, conocimientos, posiciones ideológicas que se construyen desde la infancia y se ejercen en los diferentes espacios desde el momento que se opina hasta aquel en que es posible realmente ser partícipes en la toma de decisiones y las acciones que éstas involucran.

La concepción del servicio social como una estrategia de participación juvenil propone desde su enfoque no únicamente que sirva como espacio de formación, sino que realmente posibilite el que el joven haga presencia en las dinámicas que se generan alrededor de él, a través de actividades recreativas las cuales se constituyen en una metodología más próxima a ellos.

El servicio social como una estrategia de participación para los jóvenes y un medio para aportar al desarrollo de sus propios procesos, se ve enfrentado a varios obstáculos más relacionados con su concepción y uso; por una parte, está su carácter de obligatorio para el grado de bachiller, perspectiva que es afianzada justamente por la forma en que muchas instituciones lo abordan, donde los estudiantes simplemente cumple un número de horas haciendo tareas u oficios que no necesariamente contribuyen a su desarrollo o mínimamente a su sensibilización como actor social.

COMPETENCIAS.

COMPETENCIAS CIUDADANAS: Convivencia y paz Comprendo la importancia de la defensa del medio ambiente, tanto en el nivel local como global, y participo en iniciativas a su favor. Participación y responsabilidad democrática Comprendo qué es un bien público y participo en acciones que velan por su buen uso, tanto en la comunidad escolar, como en mi municipio.

COMPETENCIAS LABORALES GENERALES

Intelectuales: Toma de decisiones Elijo y llevo a la práctica la solución o estrategia adecuada para resolver una situación determinada.

Creatividad: Identifico las necesidades de cambio de una situación dada y establezco nuevas rutas de acción que conduzcan a la solución de un problema.

Solución de problemas: Identifico problemas en una situación dada, analizo formas para superarlos e implemento la alternativa más adecuada.

Personales Orientación Ética: Actúo de forma autónoma, siguiendo normas y principios definidos.

Dominio Personal Defino mi proyecto de vida, aprovecho mis fortalezas, supero mis debilidades y establezco acciones que me permiten alcanzar dicho proyecto

6. Estrategias metodológicas

Momentos metodológicos: se asume como acciones del proceso que se pueden se pueden dar gradual o simultáneamente. Los puntos críticos de cada momento los determina el logro del resultado principal

Momento 1: Acercamiento con las sedes educativas, con el fin de lograr la cooperación y el aval para el desarrollo del proyecto en cada una.

El objetivo es formalizar la cooperación y crear las condiciones para que los resultados del proyecto sean buenos, se realizó un reconocimiento de los recursos, espacios, dinámicas principales, un

sondeo de la participación de los jóvenes en los procesos entre otras.

Momento 2: Se elabora el proyecto teórico por parte de los jóvenes y su respectiva presentación de tal manera que se dé un proceso de inscripción informado y voluntario. Para ello se realizan jornadas creando un clima cálido, pero a la vez reflexivo sobre el proceso que se inicia.

Momento 3: El proceso de formación – capacitación, parte de una propuesta metodológica para la definición de los elementos esenciales del proyecto, el espacio entre sesión y sesión se aprovecha para la reflexión sobre lo construido y la elaboración de un plan de acción para desarrollar el servicio social obligatorio.

Para el desarrollo del proyecto de servicio social se cuenta con el apoyo del personal de la institución toda vez, que la formación de los estudiantes es un trabajo conjunto, en este sentido al crear una vacante para el servicio social en la función que realiza, es función del docente o personal acoger, orientar y acompañar el proceso formativo de los estudiantes asignados desde la prestación del servicio social.

Líneas que orientan la creación de opciones para la prestación del servicio social.

- Ornato y decoración: la educación ambiental, conservación y cuidado del medio ambiente.
- Apoyo a procesos de gestión: con las coordinaciones (aplica para apoyo y gestión de los subprocesos inscritos en cada gestión.
- Apoyo pedagógico en Transición y Primaria, preescolar, trabajo en áreas específicas
- Apoyo a procesos administrativos. (biblioteca, secretaria etc.)

7. Contenido

GRADO DÉCIMO:

No.	Contenidos Tema	Descripción de la actividad	Periodo	Semana	Población para la cual se plantea	Responsable	Evidencias
1	Introducción a la prestación del Servicio Social: Descripción Normatividad Objetivos Condiciones y compromisos para la prestación del SS		1	8	**DÉCIMO**	Docente De Filosofía	
2	Estructura del proyecto de servicio social Reconocimiento de problemáticas en el entorno escolar y aportes desde la prestación del servicio social		2	8	**DÉCIMO**	Docente De Filosofía	
3	Relación del decálogo de valores institucional y su importancia en la prestación del servicio social		3	8	**DÉCIMO**	Docente De filosofía	
4	Sensibilización frente a Problemáticas de sus comunidades Compromisos personales.		3	8	**DÉCIMO**	Docente De filosofía	

GRADO UNDÉCIMO							
No.	**Contenidos Tema**	**Descripción de la actividad**	**Periodo**	**Semana**	**Población para la cual se plantea**	**Responsable**	**Evidencias**

1	Responsabilidad Y Compromiso Frente A Su Entorno Social		1	8	**UNDÉCIMO**	Docente De Filosofía	
2	Prevención integral de problemas socialmente relevantes		2	8	**UNDÉCIMO**	Docente De Filosofía	
3	Importancia de la práctica del decálogo de valores para la vida en sociedad.		3	8	**UNDÉCIMO**	Docente De filosofía	
4	la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.		3	8	**UNDÉCIMO**	Docente De filosofía	

Cronograma							
No.	**Contenidos –Tema**	**Descripción de la actividad**	**Periodo**	**Semana**	**Población para la cual se plantea**	**Responsable**	**Evidencias**
1	Inducción	Se organiza con los alumnos y padres de familia reunión informativa	uno	dos	Alumnos padres de familia profesores y personal que recibe alumnos de sso	Responsable del proyecto. Gestión comunidad	Reglamento Autorización de Padre o acudiente

2	Distribución de personal	Se organizan los estudiantes que realizarán sus prácticas durante el año lectivo	uno	tres	Alumnos de los grados décimo y once	Responsable del proyecto. Gestión comunidad	Cuadro de distribución por ciclos en el drive y en cartelera
3	Recolección de papelería	Cada estudiante entrega reglamento y autorización firmado por acudiente o padre de familia	Uno	Cuatro	Alumnos Padres de familia y/o acudientes	Responsable del proyecto. Gestión comunidad	Reglamento Autorización
4	Inicio de horas	Los alumnos iniciarán sus hora prácticas en el sitio y persona designada de acuerdo al ciclo.	uno dos tres	diez de cada período	toda la comunidad educativa	Alumnos de décimo y once. Estudiantes de la institución. Personas que reciben personal de sso	Hojas de control. Fotos
5	Elaboración de proyectos	Cada alumno elabora un proyecto teórico sobre algunos temas relacionados con el lugar y actividad donde desarrolló las horas prácticas	dos	dos, tres, cuatro y cinco	Alumnos de la institución	Profesora encargada del proyecto, alumnos de décimo, personas de apoyo	Proyecto teórico de sso.
6	Revisión de hojas de control	Periódicamente se revisa las hojas de control y cumplimiento del sso.	todo el año	Todo el año	Alumnos de los grados décimo y once	Responsable del proyecto. Gestión comunidad	Hojas de control
7	Registro de la actividad	Actualizar los cuadros de	todo el año	Todo el año	Alumnos de los	Responsable del	Drive Cartelera

		registro a medida que los alumnos terminen sus horas prácticas			grados décimo y once	proyecto. Gestión comunidad	
8	Acta de promoción de los Bachilleres	Redacción de acta de cumplimiento de sso0	Cuando los alumnos de once cumplan con todos los requisitos	Cualquier período	Cualquier día	Rectora Responsable del proyecto. Gestión comunidad Jefe de núcleo	Acta de promoción

8. Evaluación

La evaluación se aplicará a cada una de las actividades programadas, donde se dejará evidencia de su realización. Para ello, se aplicará una ficha de evaluación al finalizar cada periodo, tal como se presenta en las tablas siguientes:

No.	**Descripción de la actividad**	**Periodo**	**Semana**	**Responsable**	**Observaciones**
1	Inducción	Uno	Dos	Responsable del proyecto. Gestión comunidad	
2	Distribución de personal	Uno	Tres	Responsable del proyecto. Gestión comunidad	
3	Recolección de papelería	Uno	Cuatro	Responsable del proyecto. Gestión comunidad	
4	inicio de horas prácticas	Todo el año	Todas	Responsable del proyecto. Gestión comunidad	
5	Elaboración de proyecto	Dos	Dos, tres, cuatro, cinco	Responsable del proyecto. Gestión comunidad	

6	Revisión de hojas de control	Todo el año	Todas las semanas	Responsable del proyecto. Gestión comunidad	
7	Actualización de cuadros informativos	Todo el año	Todas las semanas	Responsable del proyecto. Gestión comunidad	
8	Acta de promoción	Cuando termine los de once	En cualquier momento	Responsable del proyecto. Gestión comunidad	

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO (SSO)

El reglamento que se presenta, se incluye en el manual de convivencia; contiene los criterios y las reglas específicas que deben atender los estudiantes, así como las obligaciones de la Institución Educativa, en relación con la prestación del servicio social, de acuerdo con la normatividad legal vigente, el servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional con el fin de facilitar la determinación de los objetivos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social obligatorio teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. El Servicio Social solo se prestará cuando los estudiantes cursen los grados Décimo o Undécimo y se realizará en las diferentes sedes de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez, o fuera de la misma, previa aprobación del Rector(a) y autorización del Padre de Familia. Para iniciar este proceso el estudiante debe estar legalmente matriculado en la Institución Educativa.

2. El Servicio Social Obligatorio tendrá una duración de 80 horas prácticas que se desarrollarán en jornada contraria a su jornada escolar. La Institución Educativa no certifica la realización parcial de horas de Servicio Social.

3. El estudiante del grado once que no complete el plan de las 80 horas dentro del calendario académico, quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado como Bachiller y obligado a reiniciar en su totalidad un nuevo plan de trabajo.

4. El estudiante que curse décimo y, por culminación del año lectivo no haya completado el plan de trabajo y renueva matrícula en la Institución Educativa, podrá continuarlo el año siguiente en la misma actividad hasta completar las 80 horas.

5. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas se le tendrán en cuenta, pero estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad con el mismo asesor asignado.

6. La Institución Educativa en cabeza del Rector(a) será la responsable del direccionamiento general del proceso; como la actividad está catalogada dentro de líneas de servicio, se designará un docente quien coordinará las acciones y actividades a realizar, y tendrá la función de orientar, decidir, apoyar y solucionar situaciones sobre el Servicio Social Obligatorio al interior de la institución.

7. El docente y coordinador del Servicio Social del Estudiantado, informarán a los padres de familia y/o representante legal de los estudiantes sobre el Servicio Social del Estudiantado y realizará un diagnóstico de las líneas de acción para asignar el servicio.

8. Al inicio del año escolar, los estudiantes del grado décimo tendrán una fase de inducción de dos horas en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción, conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y su respectivo reglamento. La inducción será orientada por el Rector(a); por realizarse en horario extracurricular, las horas serán contadas como parte de las 80 horas que deben cumplir.

9. Los estudiantes para iniciar el plan de trabajo se presentarán al asesor con una carpeta plastificada, que contendrá en estricto orden los siguientes documentos:

a) Solicitud de autorización para la prestación del SSO, totalmente diligenciado.

b) Comunicación y consentimiento de acudientes totalmente diligenciado.

c) Reglamento para la prestación del SSO, firmado.

d) Formato de registro de control de prestación del SSO.

10. Las actividades a desarrollar serán netamente de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional y disciplinaria dentro de la Institución Educativa, tales como: la educación ambiental, conservación y cuidado del medio ambiente, auxiliares de coordinaciones, primaria, preescolar, secretarías, y rectoría, ornato y decoración, restaurante escolar y refrigerio, biblioteca, psicología, apoyo a grupos de estudio en áreas básicas, lo mismo que en deporte.

11. Cuando el estudiante deba estar en espacios diferentes a las sedes de la Institución Educativa, debe tener una autorización del padre de familia y el Visto Bueno del docente coordinador del proyecto. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución.

12. Cuando el estudiante termina el proceso (80 horas cumplidas), presentará al docente coordinador del proyecto, el registro de actividades, avalado con la firma correspondiente, debe tener en cuenta que solo es válida la firma del asesor asignado al estudiante, en ningún caso puede tener una firma diferente.

13. Al finalizar el año lectivo el docente coordinador del proyecto presentará a Rectoría un informe por grados, con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada y el número total de horas cumplidas. Con este informe el Rector(a) avalará con su firma el informe y mediante oficio radicará en la secretaría académica este reporte para efectos de certificar el proceso, bien sea para trámites de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la Institución Educativa.

Para efectos de una correcta ejecución del Servicio Social Obligatorio, el estudiante que se encuentre desarrollando debe cumplir con los siguientes aspectos:

1. La presentación personal y convivencia será de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional.
2. Cualquier situación de inasistencia, será el docente coordinador, el encargado de dar el visto bueno a la justificación presentada, la cual debe ser por escrito y con la firma de su acudiente.
3. A los tres llamados de atención por el incumplimiento al reglamento de Servicio Social Obligatorio de parte del docente coordinador, o asesor a cargo; será remitida la información a la Rectoría y será sancionado el estudiante con cinco (5) horas de actividad desarrollada que serán registradas y descontadas de su planilla de Registro diario de actividades.
4. Se prohíbe el uso de celular, equipos de audio o cámara en horas de actividad del Servicio Social.
5. El estudiante en funciones del Servicio Social no deberá asumir la responsabilidad de dirigir o acompañar solo una actividad de un grupo, la ayudantía es pedagógica con un curso completo de estudiantes acompañados siempre del titular de grupo.
6. El estudiante siempre deberá dar ejemplo de buena disciplina, respeto y manejo adecuado del vocabulario.
7. El estudiante deberá propender y responder por el buen uso de los materiales de la institución o dependencia en que es asignado.

Ruta para el cumplimiento del servicio social obligatorio

La Institución brinda herramientas para facilitar a los estudiantes de décimo y undécimo grado el desarrollo de las tareas asignadas en el cumplimiento del el SSOE, direccionándolo a través de la siguiente ruta:

1. Los alumnos del grado décimo asisten a una capacitación donde se les instruye sobre la importancia del proyecto a nivel institucional y legal para optar el título de bachiller.

2. Proceden a firmar la parte legal y autorizaciones de los padres de familia y consentimiento de los alumnos.

3. Distribución de los estudiantes en tres ciclos y en los diferentes subprocesos.

4. Dar inicio al cumplimiento de las horas prácticas en los diferentes sitios y subprocesos.

5. Elaboración de proyecto teórico por parte de los alumnos orientado desde el área de humanidades y Lengua Castellana y revisado por el profesor encargado del proyecto.

6. Registro de horas cumplidas en los formatos correspondientes y en cuadro registrado en el drive.

7. Elaboración de acta de cumplimiento de Servicio Social Obligatorio para el Núcleo Educativo donde aparecen todos los alumnos del grado once que cumplen satisfactoriamente su ciclo.

8. Archivo en la secretaría del colegio de acta de promoción, archivo del registro de horas de control, archivo de proyectos elaborados por los alumnos.

En la búsqueda de conocer cómo se está realizando el servicio social obligatorio prestado por los estudiantes del grado décimo y undécimo, se establece una serie de indicadores estándares para evaluar el desempeño de cada estudiante y a partir de los resultados de esta, establecer estrategias de mejora del servicio desde la coordinación del subproceso.

Egresados

Consiste en un estudio de seguimiento, primero, a egresados(as) de los tres años escolares anteriores al año vigente de la realización del estudio, centrado en conocer la continuidad de ellos(as) en los ámbitos educativos y laborables y la efectividad de las estrategias o maneras empleadas para vincular a los egresados(as) en los procesos institucionales, aprovechando sus talentos, desde el apoyo a proyectos, iniciativas y el compartir con la comunidad educativa experiencias significativas.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación, ley 115 de 1994, faculta a las instituciones educativas de educación de formación básica y media para que definan las políticas de realización de seguimiento a los egresados(as) y reglamenten y articulen el programa de egresados en el PEI; fundamentados en el interés y aprovechamiento del recurso humano que la institución educativa promueve a través de la formación que ofrece a la comunidad.

Figura 6. Encuesta egresados

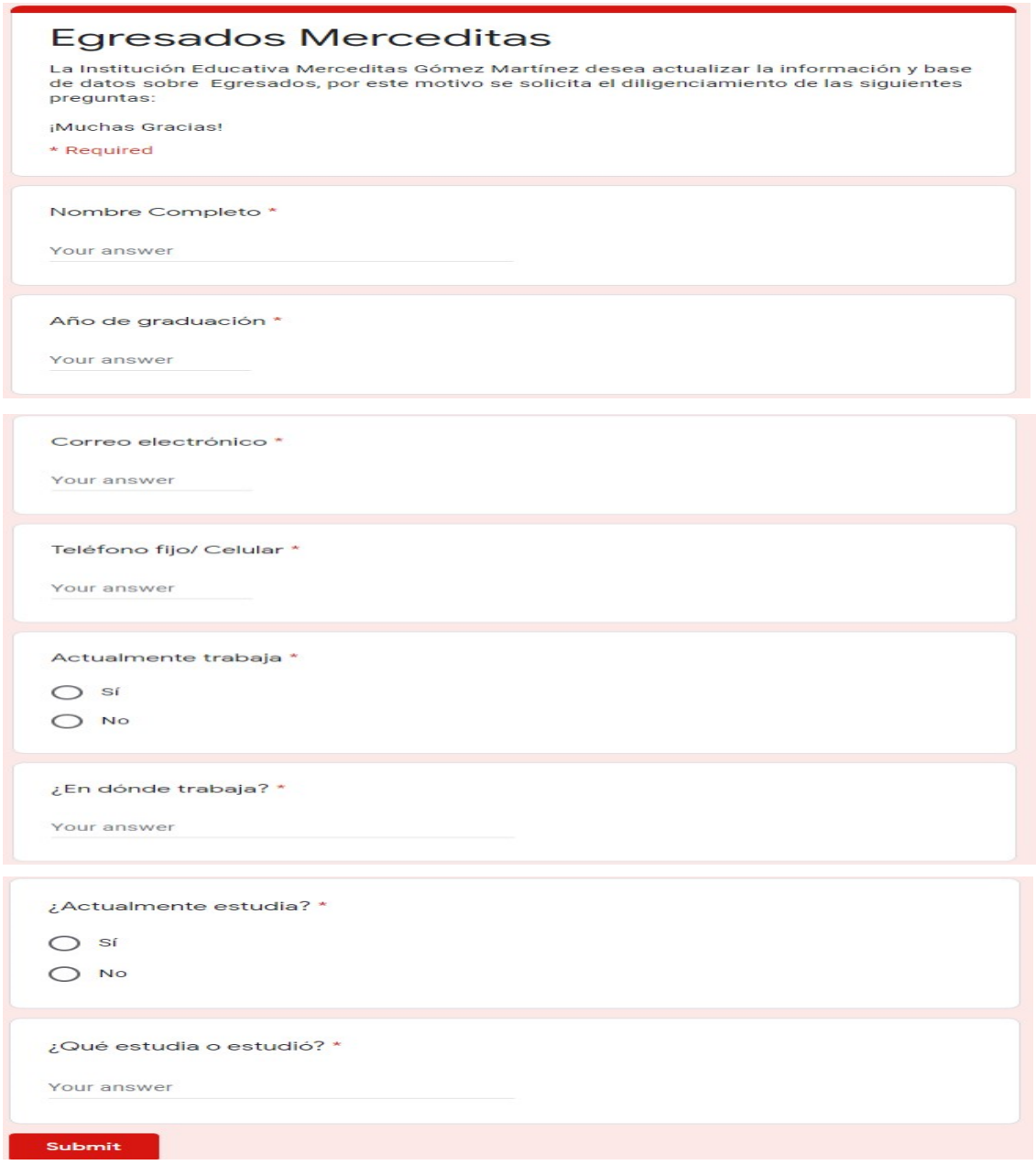

Egresados Merceditas

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez desea actualizar la información y base de datos sobre Egresados, por este motivo se solicita el diligenciamiento de las siguientes preguntas:

¡Muchas Gracias!

* Required

Nombre Completo *

Your answer

Año de graduación *

Your answer

Correo electrónico *

Your answer

Teléfono fijo/ Celular *

Your answer

Actualmente trabaja *

Sí

No

¿En dónde trabaja? *

Your answer

¿Actualmente estudia? *

Sí

No

¿Qué estudia o estudió? *

Your answer

Submit

Autoría propia

Ruta seguimiento a egresados(as)

1. Los egresados(as) cuentan con un espacio en la página web institucional, allí se promueve el diligenciamiento de una encuesta para la creación de un banco de datos.

2. Se comunica a través de los estudiantes, con familiares y vecinos que son exalumnos graduados como bachilleres técnicos, la invitación a ingresar a la página web institucional y diligenciar la encuesta.

3. Se les comunica telefónicamente a los egresados, a quienes conservan el mismo número telefónico cuando eran estudiantes de la institución, la invitación a ingresar a la página web institucional y diligenciar la encuesta.

4. En mayo y en octubre de cada año se actualiza el banco de datos arrojado del diligenciamiento de la encuesta y se presenta en gráficos el análisis de resultados de la encuesta al líder de la gestión

5. Se socializa el análisis de los resultados a los integrantes de la gestión comunidad- pertinencia y proyección con el contexto.

6. Se aprovecha la actualización del banco de datos de los egresados y se les invita a participar en actividades deportivas y culturales, en apoyo a proyectos y a compartirnos experiencias significativas a los estudiantes.

7. Se programan reuniones entre los meses de marzo a noviembre con los egresados interesados en participar en cualquiera o en varias de las actividades anteriores.

8. Establecer un plan de mejora en noviembre que permita el logro de un mejor vínculo de los egresados con la institución educativa.

El interesarnos en saber de los egresados(as) y vincularlos(as) con la institución a través de la creación de espacios para ellos(as), fortalecerá el sentido de pertenencia, la comunicación, el intercambio y la consolidación de relaciones entre estos(as) y la institución, para crecer mutuamente bajo los principios de solidaridad y cooperación, no ajenos a nuestro lema institucional: “progresar para servir”.

Biblioteca escolar

La biblioteca escolar en la institución, es un espacio organizado por recursos para el aprendizaje

dentro del centro educativo, que ofrece igualdad de oportunidades al estudiantado en cuanto al acceso a la información, la lectura y la cultura. Asimismo, es un lugar donde se producen procesos de enseñanza aprendizaje, interacciones sociales, culturales y de instrucción que dan respuesta a las necesidades de los educandos, se Fomenta la lectura mediante el Plan Lector para desarrollar las competencias propias del currículum educativo: leer, comprender, analizar e interpretar textos, promover actitudes reflexivas y críticas, entre otras y Facilita la adquisición de competencias para el uso de la información: buscar, analizar, destacar, sintetizar, etc.

El Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.3.1.6.7., que hace referencia al bibliobanco de textos y la biblioteca escolar, aclara: En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 138 y 141 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), los textos escolares deben ser seleccionados y adquiridos por el establecimiento educativo, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional. El uso de textos escolares prescritos por el Plan de Estudios se hará mediante el sistema de bibliobanco, según el cual el establecimiento educativo estatal pone a disposición del alumno en el aula de clase o en el lugar adecuado, un número de textos suficientes. La biblioteca del establecimiento educativo se conformará con los bibliobancos de textos escolares y los libros de consulta, tales como diccionarios, enciclopedias temáticas, publicaciones periódicas, libros y otros materiales audiovisuales, de informática y similares.

La institución no utiliza la estrategia de colocar a disposición de nuestros estudiantes los textos escolares en un lugar del aula de clase, pero si están a disposición de ellos en la biblioteca escolar.

Para corresponder a lo dispuesto en la norma, en cuanto la dotación de materiales, hoy nuestra biblioteca posee variedad de grupos de libros de los mencionados y poca cantidad de materiales audiovisuales, cumpliendo con la obligatoriedad del Estado de ofrecer a nuestros estudiantes una de educación que les permita el ejercicio de sus derechos, a través de la posibilidad de acceder a esa variedad

libros y al poco material audiovisual.

Ahora, en cumplimiento del deber educativo en relación con el servicio que presta la biblioteca de la institución, según la ley general de educación: "todos los niños matriculados en el sistema educativo tienen derecho a una oferta educativa de calidad que los faculte para ejercer la ciudadanía de manera plena". Vigente hoy en la política pública de mejoramiento de la calidad de la oferta educativa. Estipula que estos estudiantes tengan acceso a ambientes de aprendizaje y a los bienes y materiales educativos que estimulan el desarrollo de conocimientos y competencias. La institución cumple cabalmente con este deber, identificado en el qué y para qué de nuestra biblioteca, implícitos en el primer texto y en el cuarto texto se configura el cumplimiento de este.

La institución cada año académico crea el plan y actividades a desarrollar para tener un servicio de biblioteca de "calidad" que beneficie a nuestros estudiantes en:

Despertarles el interés por la lectura: La biblioteca les ayuda a crear un hábito lector y los forma en concebir la lectura como una actividad de placer.

Fomentarles la lectura y la escritura: la biblioteca les ayuda a desarrollar competencias lectoras necesarias para la vida cotidiana.

Compensarles las desigualdades: La biblioteca escolar proporciona los materiales y herramientas necesarias a aquellos estudiantes que no disponen de recursos, promoviendo así una educación de equidad.

Difundirles cultura: Gracias a los libros, la documentación y las tecnologías los estudiantes pueden acceder a cualquier tipo de información fiable.

Estimularlos a asumir actitudes reflexivas: La biblioteca desarrolla la capacidad crítica de los estudiantes para poder crear, mediante su propio análisis, una opinión argumentada.

Fomentarles valores: La biblioteca es concebida como un espacio plural y abierto, donde pueden participar todos nuestros estudiantes.

Ruta para el uso de la biblioteca

En la institución, por semanas alternadas se ocupa el espacio de la biblioteca durante toda la jornada académica de los estudiantes. Una semana para el cumplimento de las horas asignadas al plan lector en correspondencia con el horario académico de cada grupo de grado y otra, destinada para Las sesiones lectivas de las área o asignaturas, con el objeto que desarrollen funciones pedagógicas propias apoyadas en el material y medios de la biblioteca. Además, durante el descanso escolar se atiende individualmente a los estudiantes para disfrutar de la lectura o de otras opciones que ofrece la biblioteca.

Ruta para la atención de estudiantes en horas asignadas para el plan lector

1. Si el horario asignado al grupo de grado corresponde a un horario no laboral del bibliotecario, pero está programado dentro del horario académico, el docente con antelación y tiempo suficiente solicita al bibliotecario la selección de los libros a utilizar con el grupo de grado, para utilizarlos en el tiempo que el bibliotecario no presta el servicio de atención.

2. Los estudiantes de cada grupo de grado deben presentarse a la biblioteca organizados en filas, el día y hora asignada en los horarios y con el acompañamiento del docente.

3. Si no es horario de atención del bibliotecario, el docente solicita las llaves de la biblioteca al coordinador(a), quien debe abrir la biblioteca, en caso contrario la abre el bibliotecario.

4. El bibliotecario facilita los libros de lectura solicitados por el docente y/o estudiantes en el orden de entrega establecido por el docente o en acuerdo entre docente y bibliotecario, en caso de un horario de no atención del bibliotecario, el docente facilita a los estudiantes los libros, que con tiempo había solicitado al bibliotecario.

Labores de apoyo pedagógico por el bibliotecario

Se consideran como actividades de mediación de lectura y escritura, especialmente diseñado para su comunidad escolar, entre algunas:

1. Desarrollo de talleres de biblioteca con regularidad quincenal.

2. Realización de trabajo colaborativo que apoye la programación académica del docente.

3. Brindar atención individualizada a lectores que asisten en recreo, en horas de descanso o en contra jornada para hacer sus deberes escolares o para disfrutar lecturas recreativas.

4. Diseñar programas para jornadas recreativas y culturales o para horarios.

5. Seleccionar material de la colección para el trabajo académico de docentes y estudiantes, ya sea en su aula o en la sala de lectura de la biblioteca.

6. Ofrecer formación educativa a los usuarios, como parte del currículo de biblioteca, para que todos los miembros de la comunidad educativa sepan usar la biblioteca y aprendan técnicas básicas de búsqueda y uso de información, tanto en los libros físicos como virtuales.

Evaluación del servicio y del uso de biblioteca escolar

Se establece una serie de indicadores estándares para evaluar el servicio y el uso de la biblioteca escolar por los estudiantes, individualmente y en grupos escolares de grado acompañados por los docentes. Y a partir de los resultados de esta, establecer estrategias de mejora del servicio desde la coordinación del subproceso.

Gestión Integral del Riesgo Escolar

Justificación

Preservar la vida de los niños y los jóvenes y mitigar los riesgos de ser afectados en caso de accidentes y catástrofes es un asunto de fundamental importancia con el que debe comprometerse la comunidad educativa.

Son múltiples las amenazas que pueden presentarse. Las hay naturales, como los sismos, las erupciones volcánicas, los derrumbes, los vendavales y las inundaciones. En este sentido, Colombia, por su situación y sus características geográficas, es un país que se encuentra sensiblemente expuesto a ellas. Pero hay amenazas de otro tipo, como las que pueden ser provocadas por el hombre, que se conocen como antrópicas, entre las que se encuentran los incendios y las explosiones.

Los niños, los jóvenes, los maestros y los demás integrantes de la comunidad educativa pueden verse afectados por ellas. De ahí que las instituciones educativas, siguiendo las recomendaciones del artículo 5, párrafo 10 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, están encargadas de desarrollar un proyecto de prevención y atención de desastres, orientado a aminorar los riesgos, prevenir y atender adecuadamente los desastres naturales y las emergencias cuando estos se presentan. Por otra parte, muchas veces los establecimientos educativos se convierten en lugares de refugio de la población ante estas situaciones.

Para elaborar sus planes, es necesario que los colegios conozcan que, en nuestro país, la gestión de riesgos se estructura a partir de cuatro escenarios territoriales (áreas rurales y naturales, zonas de ladera, zonas aluviales y ciudad consolidada) y cuatro escenarios sectoriales (sector de la construcción, redes, industria y aglomeraciones de público), con el fin de articular sus programas con los de otros actores de la sociedad. Las amenazas pueden afectar a las personas, las construcciones, las líneas vitales del acueducto, las redes de gas y las líneas telefónicas, de ahí la importancia de actuar coordinadamente en beneficio de la comunidad en general. Es por ello que el presente proyecto pretende identificar los

factores de riesgo que afecta a la institución y la localidad.

Objetivos

Generales

Preparar a la comunidad educativa de la Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez en la formulación, actualización y ejecución del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, como un instrumento que permite la implementación de los procesos de conocimiento e intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la respuesta a emergencias y preparación para la recuperación pos-desastre, asociados con fenómenos de origen natural, socio-natural y/o antrópico.

Específicos

- Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido.
- Recomendar acciones que propendan por la reducción del riesgo presente, a través de la eliminación o reducción de los factores que lo generan (medidas estructurales).
- Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, evitando que se generen nuevas condiciones de riesgo (medidas no estructurales).
- Identificar el equipamiento de los recursos físicos y funcionales con que cuenta la institución educativa para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias.
- Preparar a la comunidad educativa en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias definidos por la institución educativa.

- Establecer un procedimiento general de respuestas que permita a la institución educativa atender eficaz y eficientemente una situación real de emergencia.
- Brindar herramientas para la recuperación que permitan el acceso y la permanencia garantizando la protección física, social y cognitiva a la comunidad educativa, propiciando la recuperación del tejido social e iniciar el retorno a la normalidad.
- Conocer los riesgos que en un momento determinado pueden afectar a la comunidad educativa, trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres, y prepararse para disminuir las pérdidas, responder más adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un desastre.
- Preparar a la comunidad educativa, incluidos los y las estudiantes, los directores, el personal docente y los padres y madres de familia, para incorporar la gestión del riesgo en todas las actividades cotidianas.
- Preparar a la comunidad educativa, para incorporar la gestión del riesgo en todas las actividades virtuales Y de alternancia durante la pandemia.

Fundamentos teóricos

Riesgo y Desastre

La percepción más común que se tiene es que se habla más de desastre que de riesgo. El riesgo es algo intangible, latente que probablemente puede ocurrir. El desastre, por su parte, es algo tangible, es la materialización del riesgo, es visible, algo que ocurrió, que se puede medir en sus consecuencias y sobre la cual se requiere una atención una vez ocurrida el evento. En este sentido podemos identificar sus causas y actuar sobre ellas y, de esta manera, disminuir o eliminar sus consecuencias. Por lo tanto, el desastre es la acción consecuente al riesgo por lo tanto los factores que los determinan tanto al riesgo

como al desastre son los mismos con la particularidad de que pueden ser identificados, analizados e intervenidos. Se puede entonces encontrar diferencias sustanciales entre los dos conceptos que se expresan a continuación.

Tabla 8. Diferencias entre Desastre y Riesgo

DESASTRE	RIESGO
Hecho cumplido / Ya sucedió	Probabilidad de ocurrencia de un evento que genere pérdidas y daños
No puede intervenir sobre sus causas, sólo sobre sus consecuencias	Sus consecuencias pueden prevenirse y sus causas se pueden intervenir
La intervención en general es curativa, no preventiva	La intervención preventiva implica modificar las condiciones de riesgo, en el sentido de eliminarlas o reducirlas

Autoría propia

Factores de Riesgo

Se consideran factores de riesgo la amenaza (A) y la vulnerabilidad (V). La interacción de estos dos factores genera el riesgo y puede llevar al desastre.

Amenaza

Un factor de riesgo físico externo a un elemento o grupo de elementos sociales expuestos, expresado como la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta intensidad en un sitio específico y dentro de un tiempo definido.

La amenaza no se refiere tanto a un objeto en particular, sino a las probabilidades de que éste sea el vehículo de un daño determinado. La actividad humana ha hecho de las manifestaciones de la naturaleza eventos amenazantes para la vida. El desarrollo tecnológico, y muchas veces el subdesarrollo, crea ambientes propicios para que los eventos naturales se conviertan en amenazas.

Los seres humanos en su búsqueda de mejores condiciones de vida impactan negativamente a la naturaleza, pues explotan recursos de manera indiscriminada, hacen mal uso de los desechos o construyen sus viviendas cerca de ríos y volcanes, o en zonas montañosas, exponiéndose a inundaciones, erupciones volcánicas o deslizamientos de tierra.

Amenaza socio-natural. Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o transformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas naturales. Ejemplos de estos pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de, o incrementados o influenciados en su intensidad, por procesos de deforestación y deterioro de cuencas; inundaciones urbanas por falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socio-naturales se crean en la intersección del medio ambiente natural con la acción humana y representan un proceso de conversión de recursos naturales en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generan con el Cambio Climático Global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socio natural.

Amenaza antropogénica o antrópica. Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, entre otros.

Amenazas tecnológicas. Amenaza relacionada con accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas, que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental. Algunas veces son llamadas amenazas antropogénicas. Ejemplos incluyen contaminación

industrial, descargas nucleares y radioactividad, desechos tóxicos, ruptura de presas, explosiones e incendios.

Amenazas concatenadas o complejas. La probable ocurrencia de una serie o secuencia de dos o más fenómenos físicos peligrosos, donde uno desencadena el otro, sucesivamente. Un ejemplo se encuentra en la forma en que un sismo puede causar la ruptura de presas y diques, generando inundaciones que rompen líneas de transmisión de productos volátiles o contaminantes con repercusiones directas en los seres humanos u otras especies de fauna o flora.

Elementos expuestos. Es el contexto social y material representado por las personas y por los recursos, producción, infraestructura, bienes y servicios que se encuentran dentro del área de influencia directa de un fenómeno o evento físico. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que los utiliza.

Elementos con (en) riesgo. Es el contexto social y material representado por las personas y por los recursos, producción, infraestructura, bienes y servicios que pueden ser afectados directa o indirectamente por un fenómeno o evento físico, debido a la vulnerabilidad que experimentan. Corresponden a las actividades humanas todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que los utiliza.

Vulnerabilidad. Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antropogénico. Representa también las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior.

Fenómeno natural. Es toda manifestación de la naturaleza que puede ser percibida por los sentidos o por instrumentos científicos de detección. Se refiere a cualquier expresión que adopta la naturaleza como resultado de su funcionamiento interno.

Elementos conceptuales relevantes

Riesgo. La probabilidad de consecuencias negativa, daños y pérdidas esperadas, (muertes, lisiados, en la propiedad, medios de vida, la actividad económica y social, la cultura e historia, etc.) como resultado de la interacción entre amenazas y elementos sociales y económicos expuestos en un sitio particular y durante un periodo de tiempo de exposición definido. Riesgo es una condición latente que anuncia futuro daño y pérdida. La valorización del riesgo en términos sociales y económicos puede ser objetivo (calculado matemáticamente); o subjetivo, (producto de la percepción e imaginarios de las personas y grupos).

Riesgo de desastre. Es la probabilidad de que se presente un nivel de consecuencias económicas y sociales adversas en un sitio particular y durante un tiempo definido que exceden niveles socialmente aceptables o valores específicos (riesgo aceptable) y a tal grado que la sociedad o un componente de la sociedad afectada encuentre severamente interrumpido su funcionamiento rutinario y no pueda recuperarse de forma autónoma, requiriendo de ayuda y asistencia externa.

Desastre. Situación, contexto o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno peligroso de origen natural, socio-natural o antropogénico que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población y en su estructura productiva e infraestructura, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento del país, región, zona, o comunidad afectada, las cuales no pueden ser enfrentadas o resueltas de manera autónoma utilizando los recursos disponibles a la unidad social directamente

afectada. Estas alteraciones están representadas de forma diversa y diferenciada, entre otras cosas, por la pérdida de vida y salud de la población; la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes de la colectividad y de los individuos, así como cambios severos en el ambiente.

Emergencia. Estado directamente relacionado con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso o por la inminencia de este, que requiere de una reacción inmediata y exige la atención de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Cuando es inminente el evento, pueden presentarse confusión, desorden, incertidumbre, y desorientación entre la población. La fase inmediata después del impacto es caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, zona o región y las condiciones mínimas necesarias para la supervivencia y funcionamiento de la unidad social afectada no se satisfacen. Constituye una fase o componente de una condición de desastre, pero no es, per se, una noción sustitutiva de desastre. Puede haber condiciones de emergencia sin un desastre.

Análisis de amenazas. Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico peligroso se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

Análisis de riesgo. En su forma más simple, es una consideración de las causas de, y la interacción de amenazas y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos, impactos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada. Análisis de amenazas y de vulnerabilidades

componen facetas del análisis de riesgo y deben estar articulados con este propósito y no comprender actividades separadas e independientes. Un análisis de vulnerabilidad es imposible sin un análisis de amenazas, y viceversa.

Análisis de vulnerabilidad. Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica, contribuyendo al conocimiento del riesgo a través de interacciones de dichos elementos con el ambiente peligroso.

Evaluación de riesgo. La determinación del significado del riesgo para individuos y colectividades, incorporando consideraciones cuantitativas y de percepción y sobre los niveles de riesgo aceptables. Constituye un proceso y método que ofrece la base para la toma de decisiones.

Escenarios de riesgo. Un análisis, presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, y basado en métodos participativos, de las dimensiones del riesgo que afecta a territorios y grupos sociales determinados. Significa una consideración pormenorizada de las amenazas y vulnerabilidades, y como metodología ofrece una base para la toma de decisiones sobre la intervención en reducción, previsión y control de riesgo. En su acepción más reciente implica también un paralelo entendimiento de los procesos sociales causales del riesgo y de los actores sociales que contribuyen a las condiciones de riesgo existentes.

Evaluación de la vulnerabilidad. Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos económicos, sociales y humanos expuestos ante una amenaza particular, y los factores y contextos que pueden impedir o dificultar de manera importante la recuperación, rehabilitación y reconstrucción con los recursos disponibles en la unidad social afectada. MAPA DE RIESGOS. Nombre que corresponde a un mapa

topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades altas, media y baja de ocurrencia de un desastre. Representación gráfica de la distribución espacial de efectos causados por un evento, de acuerdo con el grado de vulnerabilidad de los elementos que componen el medio expuesto.

Atención de emergencias o desastres. Acción de asistir a las personas que se encuentran en una situación de peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Básicamente consiste en la asistencia de techo, abrigo, medicinas y alimento, así como la recuperación provisional (rehabilitación) de los servicios públicos esenciales.

Medidas estructurales. Medidas de ingeniería y de construcción tales como protección de estructuras e infraestructuras para reducir o evitar el posible impacto de los peligros. Las medidas estructurales consisten en construcciones materiales para reducir o evitar el posible impacto de los peligros, como el diseño técnico y la construcción de estructuras e infraestructura resistentes a los peligros.

Medidas no-estructurales. Las medidas no estructurales se refieren a políticas, concientización, desarrollo del conocimiento, compromiso público, y métodos o prácticas operativas, incluyendo mecanismos participativos y suministro de información, que pueden reducir el riesgo y consecuente impacto.

Mitigación del riesgo. Ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo existente. La mitigación asume que en muchas circunstancias no es posible, ni factible controlar totalmente el riesgo existente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y sus consecuencias, sino más bien reducirlos a niveles aceptables y factibles. La mitigación de riesgos de desastre puede operar en el contexto de la reducción o eliminación de riesgos existentes, o

aceptar estos riesgos y, a través de los preparativos, los sistemas de alerta, etc., buscar disminuir las pérdidas y daños que ocurrirían con la ocurrencia de un fenómeno peligroso.

Plan de gestión de riesgos. Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción, mitigación, prevención, previsión y control de riesgos, y la respuesta y recuperación en caso de desastre.

Referencias

El Congreso de la República. (1994). *Ley General de Educación*. Ministerio de Educación. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación. (2018). *Informe de Gestión MEN- 2018*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381276.html?_noredirect=1

Ministerio del Deporte. (1995). *Sistema Nacional del Deporte*. Departamento Administrativo de la Función Pública. https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2019/Juridica/Normograma/Leyes/Ley-181-de-1995.pdf

Anexos

Diagnóstico institucional Ver Diagnóstico mgm2020

Manual de convivencia Escolar Ver anexo manual de convivencia

Protocolo de inducción y reinducción Ver anexo protocolo de inducción y reinducción

Formatos inventario Ver anexo formatos de inventarios